

Informe Anual Ambiental 2019

LEY N° 303 DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Informe Anual Ambiental 2019

LEY N° 303 DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Autoridades

Gobierno de la Ciudad De Buenos Aires

Horacio Rodríguez Larreta

Jefe de Gobierno

Diego Santilli

Vicejefe de Gobierno

Eduardo Macchiavelli

Ministro de Ambiente y Espacio Público

Agencia de Protección Ambiental

Juan Bautista Filgueira Risso

Presidente

Juan Ignacio Simonelli

Dirección General de Evaluación Ambiental

Fernando Schottenfeld

Dirección General de Control Ambiental

Rodrigo Alejandro Vidal Maula

Dirección General Política y Estrategia Ambiental

Yoveska Alejandra Gonzalez

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Carolina De Sande

Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas

Nadina Mezza

Unidad Auditoría Interna

Índice

Capítulo I

Calidad de aire y agua

- Sitios Contaminados
- Impacto Ambiental
- Impacto Acústico
- Obras Públicas

Capítulo II

Gestión de residuos

- Residuos especiales de generación universal
- Residuos peligrosos y patogénicos
- Centros de reciclado

Capítulo III

Cambio climático y energía sustentable

- Cambio climático
- Energía sustentable

Capítulo IV

Espacio público y espacios verdes

- Conservación del paisaje urbano
- Regeneración urbana
- Mantenimiento urbano
- Sistema pluvial
- Alumbrado

Capítulo V

Construcción y desarrollo sustentable

- Programa ecosellos
- Programa huella de carbono
- Programa buenos aires produce mas limpio
- Programa edificios públicos eficientes

Capítulo VI

Formación y educación ambiental

- Educación para la sustentabilidad
- Escuelas verdes
- Paseo ambiental del sur
- Ecoparque

Índice

Capítulo VII

Sanidad animal

Sanidad y tenencia responsable de mascotas

Capítulo VIII

La salud y el medioambiente

Capítulo IX

Transporte

Infraestructura de transporte

Obras de ingeniería y arquitectura

Infraestructura urbana

Capítulo X

Normativa ambiental

Prólogo

Mediante la Ley N° 2.628 se creó la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como entidad autárquica, que tiene por objeto proteger la calidad ambiental a través de la planificación, programación y ejecución de las acciones necesarias para cumplir con la Política Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

La Agencia de Protección Ambiental tiene, entre sus funciones y facultades, la tarea de “proponer políticas y diseñar planes tendientes a mejorar y preservar la calidad ambiental de la Ciudad de Buenos Aires”. Para lograrlo, debe “velar por el cumplimiento de la normativa ambiental, concientizar a la población a través de programas de educación ambiental y facilitar el acceso a la información ambiental”, entre otras.

En consonancia con estas obligaciones es que cada año se publica el Informe Anual Ambiental cuya finalidad y propósito radica en brindar a toda la comunidad, una herramienta que facilite y agilice el acceso a la información de relevancia ambiental para el bienestar general de la comunidad porteña y, al mismo tiempo, resuma las acciones desarrolladas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los vecinos.

La edición 2019 ofrece una recopilación de todas las actividades que han llevado a cabo los distintos organismos y entidades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en materia ambiental, desde el diseño de políticas y estrategias ambientales, acciones de evaluación ambiental y de control relacionadas a la Calidad Atmosférica y Monitoreo General, la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, el estado y gestión de Espacio Público y Espacios Verdes, Producción más Limpia, Formación y Educación Ambiental, el desarrollo en el ámbito de la Biodiversidad y la Sanidad Animal vinculadas a la promoción del compromiso con el cuidado y la tenencia de mascotas, mejoramiento y recuperación de la Cuenca Matanza Riachuelo, actividades en el marco de ACUMAR, las acciones tendientes a mejorar el Tránsito, Transporte Urbano y Movilidad Sustentable, así como al desarrollo y fortalecimiento de las Relaciones Institucionales e Internacionales, cambio climático, la eficiencia energética y promoción de la energía renovable y todas aquellas resoluciones en torno a la aplicación de la normativa ambiental.

El presente documento cumple con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 303 de Información Ambiental y el artículo 16 del Decreto 1325/2006, que encomiendan al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la publicación de este Informe.



Capítulo I

Calidad Ambiental

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL GERENCIA OPERATIVA DE CALIDAD AMBIENTAL SUBGERENCIA OPERATIVA DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO Y BIOLÓGICO SUBGERENCIA OPERATIVA DE CALIDAD DE AIRE Y AGUA

Informes técnicos emitidos por el área

Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua firmó 783 informes técnicos. En las tablas a continuación, se presenta la evolución mes a mes de los informes emitidos a los fines de la tramitación de los diferentes permisos gestionados en dicha área, éstos incluyen:

- Informes Técnicos REF - Ley N°1356
- Informes Técnicos por Consultas Externas - Ley N°1356 y Ley N°3295
- Informes Técnicos AGUA - Ley N°3295

Inf. 2019	ENE	FEB	MAR	1T	ABR	MAY	JUN	2T	JUL	AGO	SEP	3T	OCT	NOV	DIC	4T	Total Anual 2019
REF. Ley 1356	78	53	52	183	91	62	60	213	102	45	47	194	55	55	31	141	731
Con. Ext. Ley 1356 Ley 3295	2	3	1	6	4	4	1	9	2	6	1	9	2	1	1	4	28
AGUA Ley 3295	5	-	2	7	-	2	2	4	2	3	1	6	1	5	1	7	24
Total	85	56	55	196	95	68	63	226	106	54	49	209	58	61	33	152	783

Dentro de los Informes Técnicos REF - Ley N° 1.356, se pueden diferenciar los siguientes tipos:

- Informe técnico para el otorgamiento o renovación de la Constancia de Inscripción Definitiva (CID)
- Informe técnico para el otorgamiento de la Constancia de Inscripción Transitoria (CIT)
- Cédulas de notificación a titular (CNE)
- Informe de archivo (No corresponde su inscripción, baja del expediente, inspección DGCONTA verifica el no funcionamiento de la actividad, entre otros)

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total Anual 2019
CID	25	18	26	42	27	20	43	17	21	22	25	13	299
CIT	4	5	-	4	1	8	4	7	1	3	6	2	45
CNE	47	27	25	43	33	30	53	21	25	30	22	16	372
ARCHIVO	2	3	1	2	1	2	2	-	-	-	2	-	15
TOTAL	78	53	52	91	62	60	102	45	47	55	55	31	731

Optimización de la evaluación de los establecimientos alcanzados al REF

Gracias a la implementación de la opción del sistema WEB SIPSA de REF de pre-evaluar los expedientes antes de su caratulación se pudieron emitir un total de 44 constancias de excepción de inscripción al REF que facilitan la evaluación realizada por los inspectores de la Dirección General de Control Ambiental al momento de una inspección y reduce la generación de expedientes no alcanzados por la norma.

Asimismo, durante el 2019 se desarrolló e incluyó la opción de Renovación de las actuaciones de REF a través de dicho sistema web, lo cual permite continuar con la tramitación online, sin necesidad de movilizarse hacia la Mesa de Entradas.

Contacto con los administrados

Se contestaron en la Subgerencia 142 solicitudes de información ciudadana realizadas a través del Sistema de Atención Ciudadana (SUACI), lo cual permite resolver dudas técnicas de los administrados, mejorando así la calidad de las presentaciones, en un corto plazo, y sin necesidad de apersonarse hasta la Agencia.

Intervención en obras públicas y actividades con elevado impacto ambiental

Se intensificó la cooperación de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua con la Subgerencia Operativa de Obras Públicas con el objeto de la prevención de impactos y mitigación durante las etapas constructivas y los controles durante la operación de las grandes obras públicas como Centro Argentino de Prototerapia, Parque Logístico, Estación de Transferencia Flores, Obras Hidráulicas para la Cuenca del Arroyo Vega, Obras básicas en la Cuenca Matanza-Riachuelo, Estación de Transferencia Pompeya, Estación de Transferencia Colegiales, Soterramiento Ferrocarril Sarmiento, Demolición Elefante Blanco, Renovación CAA Línea H, Línea Subte E, Edificio Puente BID, Puesta en valor de infraestructura deportivas del Parque Roca, etc.

Esta intervención permite mejorar la concientización sobre la gestión ambiental del agua y efluentes generados en las obras públicas.

Inventario de Fuentes Móviles

Mediante la Mesa de Calidad de Aire, durante el 2019 se continuó con el planeamiento del desarrollo del inventario de fuentes móviles que, se cree, constituyen la mayor fuente de emisión de contaminantes en la Ciudad de Buenos Aires.

El desarrollo del inventario representa un desafío de gran envergadura pues requiere de un relevamiento exhaustivo del tránsito y de las características de conducción en la Ciudad.

Se mantuvieron reuniones con los organismos relevantes del Gobierno de la Ciudad, pero se sumó la interacción con expertos en el tema de diferentes Universidades Argentinas y Centros de Investigación a los fines de poder estudiar y comprender las herramientas disponibles para la generación de inventarios y la colección de la información necesaria, y a su vez estudiar la posibilidad de formalizar un convenio con dichas instituciones para realizar un trabajo conjunto y de calidad científica.

Inventario de emisiones de Fuentes Fijas

Se continuó desarrollando el inventario de emisiones de Fuentes Fijas de la CABA, el cual se puede consultar en el mapa disponible online a través de: http://epok.buenosaires.gob.ar/pub/mapa/emisionesgaseosas/emisiones_gaseosas/, el cual se realizó con el soporte de USIG - Dirección General de Gestión Digital - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El mapa es de carácter interactivo, lo que hace posible que los ciudadanos consulten distintos tipos de combinaciones según: rubros, barrios, comunas, contaminantes, etc.

Durante la tramitación y/o renovación de la Constancia Definitiva por Ley N° 1.356, los administrados deben contratar Laboratorios de la Nómina de Determinaciones Ambientales de la Agencia, para realizar mediciones de emisiones en sus conductos o mediciones de calidad de aire en las inmediaciones de sus establecimientos.

La Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua modela el efecto de las emisiones en la calidad de aire circundante y a su vez, calcula las tasas de emisiones anuales, que son luego volcadas en el Inventario y se pueden observar en el Mapa.

En la siguiente imagen se observa una vista del mapa de emisiones gaseosas. Se puede observar que contiene filtros y criterios de búsqueda por dirección:



Constancias de Inscripción Definitiva de Grandes generadores de emisiones atmosféricas

En agosto de 2019 y mediante Disposiciones números 1380-GCABADGEVA/19 y 1381- GCABA-DGEVA/19 se otorgó la Primer Constancia de Inscripción Definitiva emitida para los dos establecimientos de la empresa generadora de energía eléctrica Central Puerto, una de las dos principales generadoras de emisiones gaseosas de origen industrial de la Ciudad.

Asimismo, se desarrolló el informe comprendido en la Nota N° 14094446-GCABA-DGEVA/19 con información de las emisiones atmosféricas de las dos centrales de generación eléctrica establecidas en la Ciudad, a solicitud de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Comisión Normativa ACUMAR

Se continuó participando activamente de las mesas de trabajo interjurisdiccionales convocadas por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo para la discusión de: Proyecto de Modificación y Reglamentación Resolución N° 46/2017 para calidad del agua y la modificación de los estándares de Calidad de Aire establecidos actualmente por Resolución ACUMAR N° 02/07, lo cual permitió a su vez, avanzar con el desarrollo de la actualización de los estándares en CABA.

Permisos de vuelco en el marco de la Ley N° 3.295 de Gestión Ambiental del Agua

Se otorgó la renovación de los permisos de vuelco a sistema pluvial de empresas cuyos vuelcos industriales no pueden ser evacuados toda vez que la infraestructura cloacal no está disponible. La emisión de los permisos permite el correcto control de dichos vuelcos toda vez que las empresas deben asegurar el tratamiento y muestreo de los mismos hasta tanto se efectivice la conexión a sistema cloacal, cuyas obras se encuentran actualmente en proceso.

- Noviembre de 2019, mediante Resolución N° 345-GCABA-APRA/19 se otorgó la renovación del permiso de vuelco efluente industrial a favor de Coca Cola Femsa.
- Noviembre de 2019, mediante Resolución N° 349-GCABA-APRA/19 se otorgó la renovación del permiso de vuelco efluente industrial a favor de Cervecería y Maltería Quilmes.

Asimismo, se participó en audiencias judiciales y se articularon los medios administrativos necesarios para el inicio efectivo del vuelco de efluentes de Reconstrucción Ambiental del predio Lima e Independencia, a iniciar

en enero del 2020, con permiso de vuelco a favor de Shell CAPSA, emitido por Resolución N° 471-APRA/17 desde fecha 04/12/2017.

Finalmente, desde el área técnica, se visitaron dos predios de la Ciudad que cuentan con plantas de tratamiento, generación de efluentes y vuelco a sistema pluvial, a los fines de asesorar la regularización de los permisos necesarios.

Mesa de Reglamentación de la Ley N° 3.295 de Gestión Ambiental del Agua

Atento a los desafíos que la reglamentación de la Ley N° 3.295 de la Gestión Ambiental del Agua representa por su carácter interjurisdiccional, se optó por desarrollar un enfoque que permite la reglamentación de los procedimientos técnico-administrativos de los permisos que la norma establece y que se entiende, permitirían actuar sobre situaciones existentes que requieren control inmediato, dejando para la Mesa de Calidad de Agua, el tratamiento del Capítulo II, Título primero, que involucra decisiones de un mayor número de actores.

A tales fines, se incorporaron recursos técnicos (3 nuevos agentes) a la Subgerencia de Calidad de Aire y Agua a los fines de acelerar el proceso de investigación y desarrollo de los aspectos técnicos. Se espera que el proyecto final de esta reglamentación parcial de la Ley, esté finalizado para fines del 2020.

Adicionalmente se trabajó con la Dirección General de Administración de Base de Datos e Ingeniería de Proyectos de la Jefatura de Ministros, a los fines de diseñar el sistema que permitirá la implementación del Registro de Aguas creado por el Artículo N° 21 de la Ley N° 3.295.

Interacción con organismos internacionales

La Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua participa en la Red de Calidad de Aire impulsada por C40 Cities, la cual permite la interacción de las principales ciudades del mundo y consecuente intercambio de ideas y experiencias en materia de calidad de aire.

Asimismo, se le prestó colaboración e información respecto de las fuentes fijas y móviles al Clean Air Institute que, junto con la Coalición de Clima y Aire Limpio de la ONU, desarrollaron el proyecto “Beneficios Integrados de Electromovilidad”.

En marzo de 2019 la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua participó de las jornadas de trabajo, organizadas por la OPDS y la Embajada de Francia, de temática “Waste to Energy”. A su vez, durante el 2019, la Subgerencia evaluó las Directivas Europeas que establecen las directrices ambientales y regulan este tipo de actividad con el objeto de estudiar la adaptabilidad de las Directivas a la norma de la Ciudad, en caso de requerirse.

Capacitaciones cuerpo inspectivo

Durante los meses de septiembre y octubre la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua participó de las jornadas de capacitación y actualización destinadas al personal inspectivo de la Dirección General de Control Ambiental de la Agencia, en materia de fuentes fijas y gestión del agua, a los fines de mejorar la eficiencia de las inspecciones y la información que en ellas se recaba para retroalimentación de la DGEVA.

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

GERENCIA OPERATIVA DE CALIDAD AMBIENTAL

SUGERENCIA OPERATIVA DE SITIOS CONTAMINADOS

Estudios Hidrogeológicos y Remediaciones Ambientales

Durante el periodo 2019, ingresaron a la Subgerencia Operativa de Sitios Contaminados 63 nuevos sitios. Asimismo, se autorizaron 55 remediaciones y se llevaron a cabo 357 informes técnicos.

Predio Acha y Mendoza

Así, en el año 2010 se remitió a la Agencia de Protección Ambiental, una resolución judicial, la cual determinó que esta Agencia debía arbitrar los medios necesarios para el saneamiento y remediación del suelo contaminado con hidrocarburos.

En lineamiento con lo ordenado judicialmente, se efectuaron los estudios, los cuales fueron presentados ante la Subgerencia de Sitios Contaminados y aprobados por ésta. En este sentido, en febrero del 2018, mediante Disposición N° 579-GCABA-DGEVA/18, se emitió el Conforme de Recomposición Ambiental (CRA), quedando condicionado a secuencias de monitoreo semestral durante un período de 24 meses.

Posteriormente y con el objeto de cumplir con los monitoreo semestrales previstos en el CRA, se procedió iniciar un proceso licitatorio para la contratación de dichos estudios de suelo.

En fecha 02/01/19, se presentó el primer informe de monitoreo semestral post CRA, llevado a cabo por Disab Sudamericana S.A. en noviembre de 2018. Los monitoreos llevados a cabo determinaron ausencia de FLNA y concentraciones de compuestos de interés por debajo de los SSTLs calculados oportunamente para el predio.

En fecha 14/5/19 la Subgerencia Operativa de Sitios Contaminados informó a la Dirección General de Evaluación Ambiental que, de acuerdo al informe de monitoreo post Conforme de Recomposición Ambiental (CRA) dispuesto por Disposición N° 579-GCABA-DGEVA/18, las concentraciones de los CDI presentes en el predio continúan sin exceder los SSTLs establecidos por el Análisis de Riesgo (RBCA). Por lo antedicho, la situación ambiental del predio no constituiría un riesgo para los potenciales residentes del predio, conforme al monitoreo realizado.

Asimismo, en fecha 24 de septiembre de 2019 se presentó el informe de tareas realizadas, así como resultados obtenidos, asociadas al monitoreo del agua subterránea (freática) del predio ubicado en Mariano Acha N° 2102/4 esquina Mendoza N° 4406, realizados por Disab Sudamericana S.A.



Predios públicos en estudio para los cuales se otorgaron CNNRA (Conforme de Necesidad de No Recomposición Ambiental) y CRA (Conforme de Recomposición Ambiental)

- Se recuperaron y se puso en valor las plazas Esteban Maradona y la Plazoleta Jufre, se le otorgo el CNNRA mediante Disposición N° 1030-GCABA-DGEVA/19, (Expediente Electrónico N° 9879244- -GCABA-APRA/19).

- Se otorgó el CNNRA mediante Disposición N° 903-GCABA-DGEVA/19, (Expediente Electrónico N° 9879244-GCABA-APRA/19) para el predio sito en Av. Juan B. Justo y Av. Córdoba donde se ubicaron los paradores del Metrobus.
- Rectificación de la desembocadura del Arroyo Medrano se otorgó CNNRA, mediante Disposición N° 232-GCABA-DGEVA/19, (Expediente Electrónico N° 17560060-MGEYA-DGET/16).
- San Isidro Labrador cierre post CRA, mediante Disposición N° 10830970-GCABA-DGEVA/19, (Expediente Electrónico N° 1618454-MGEYA-APRA/18).
- Se comenzaron los trabajos en Ex Cárcel de Caseros (Mint de econ y finanzas), mediante Disposición N° 1398-GCABA-DGEVA/19, para la extracción del SASH, (Expediente Electrónico N° 23990450-MGEYA-APRA/18).
- Predio Huracán se otorgó CNNRA, mediante Disposición N° 118-DGEVA/19, (Expediente Electrónico N° 26391973-MGEYA-APRA/18).
- Club Barracas Central (FFCC Belgrano Sur), se otorgó CNNRA etapas 1 y 2, mediante Disposición N° 1280-GCABA-DGEVA/19, (Expediente Electrónico N° 4806784- -GCABA-APRA/19).
- Paseo del bajo se otorgó CNNRA, mediante Disposición N°85-GCABA-DGEVA/19, (Expediente Electrónico N° 31441427- -MGEYA-APRA/18).
- Rivadavia 9304, mediante Disposición N°1138-GCABA-DGEVA/19, para la extracción de tanque SASH, (Expediente Electrónico N° 13151657- -GCABA-APRA/19).
- Playa Ferroviaria Infraestructura 1 (Palermo), se otorgó CNNRA mediante Disposición N° 602-GCABA-DGEVA/19, (Expediente Electrónico N°28191269-MGEYA-APRA/18).
- Playa Ferroviaria Parque Soler (Palermo), se otorgó CRA mediante Disposición N° 602-GCABA-DGEVA/19, (Expediente Electrónico N°28191269-MGEYA-APRA/18).
- Villa 31-Cristo Obrero, se otorgó CNNRA mediante Disposición N° 625-GCABA-DGEVA/19, (Expediente Electrónico N° 4155810- -MGEYA-APRA/17).
- Villa 31-Sector ex YPF, se otorgó CNNRA mediante Disposición N° 681-GCABA-DGEVA/19, (Expediente Electrónico N° 15690366-MGEYA-APRA/16).
- Barrio Fraga, se otorgó CNNRA mediante Disposición N° 624-GCABA-DGEVA/19, (Expediente Electrónico N° 29260085- -MGEYA-APRA/17).
- Rodrigo Bueno, se otorgó CNNRA mediante Disposición N° 626-GCABA-DGEVA/19, (Expediente Electrónico N° 29259492- -MGEYA-APRA/17).

Espacios Verdes

En el año 2018 se sancionó la Ley N°6.117 que regula la gestión ambiental de los sitios contaminados, entendiéndose como tal al “Conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí dirigidas a la prevención de la generación de sitios contaminados, a la identificación de aquellos ya existentes, al manejo adecuado de contingencias, a la mitigación del daño ambiental y su recomposición, al monitoreo de los sitios y las tareas de remediación y a la compensación del daño, cuando correspondiere”.

Actualmente en el marco de la Resolución N°326/APRA/13, se evalúan aquellos predios que presentan indicios de contaminación, a fin de determinar la presencia de contaminantes, y realizar las medidas de remediación correspondientes.

Con el objetivo de mejorar los estándares ambientales de la Ciudad, la Subgerencia Operativa de Sitios Contaminados, busca transformar lugares en estado de abandono y con presencia de contaminación, en espacios verdes accesibles, mediante la implementación de medidas de remediación específicas. Esto permite eliminar el riesgo de exposición del entorno y a su vez generar puntos de recreación y esparcimiento para la población.

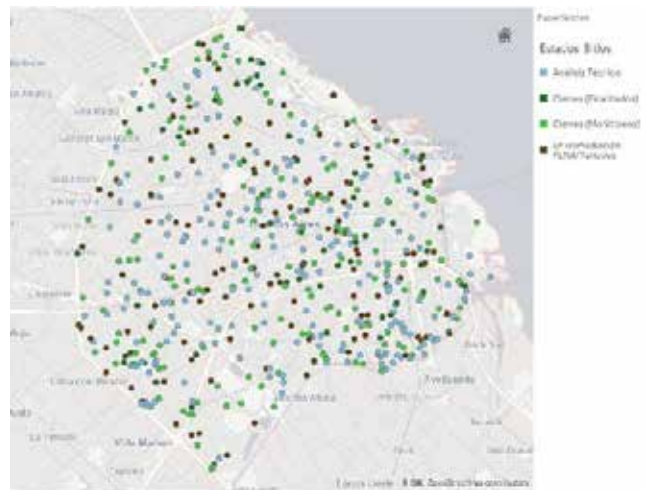
Allanamiento Urquiza N°410

La Subgerencia Operativa de Sitios Contaminados ha estado trabajando en el recupero vía remediación de Estaciones de Servicios abandonadas y en desuso para su posterior transformación en espacios verdes.

Para llevar esto a cabo, es necesario proceder a la evaluación del predio, extracción de tanques y remediación.

En este sentido, la Dirección General de Evaluación Ambiental solicitó una orden de allanamiento para ingresar al inmueble ubicado en la calle General Justo José de Urquiza N°410 de esta Ciudad -donde funciona una estación de servicio de combustible líquidos-, donde se ha constatado la efectiva comprobación de la contaminación del predio en cuestión.

A lo largo del año 2019 y actualmente, se ha iniciado un proceso para llevar a cabo la toma de muestras, en el espacio público lindante al predio, que no requerirá de un allanamiento para su intervención. Esto a fin de ir poder efectivizar la toma de muestras y producción de una prueba, en línea con los lineamientos del requerimiento oportunamente efectuado.



Durante el periodo mencionado se actualizó el mapa de sitios potencialmente contaminado y su estado de situación.

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
GERENCIA OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Certificado de Aptitud Ambiental (Ley N° 123)

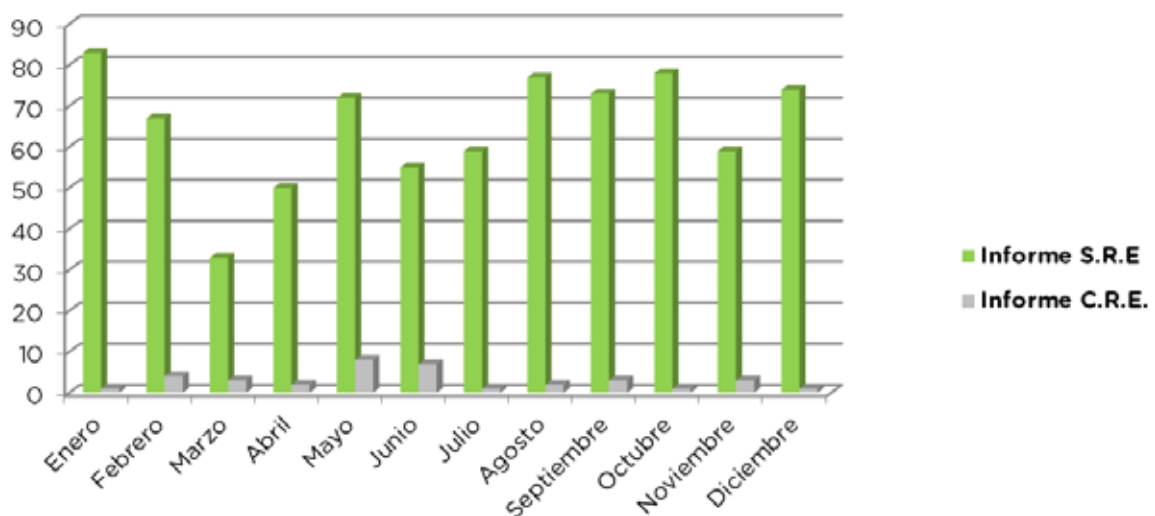
Durante el año 2019 se continuó el proceso de mejoras en el procedimiento técnico- administrativo establecido en la normativa ambiental vigente, Ley N°123 y su Decreto Reglamentario N°222/2012.

Desde la Gerencia Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental se ha logrado cumplir en tiempo y forma con las metas de productividad propuestas en el Plan de Modernización, las cuales se encuentran relacionadas con la cantidad de Informes Técnicos de Impacto Ambiental proponiendo la categorización de las actividades como Con Relevante Efecto o Sin Relevante Efecto.

A su vez, se ha dado respuesta a los pedidos de información realizados a través de la Ley N°104 de Acceso a la Información Pública y de la Ley N°303 de Acceso a la Información Ambiental, así como otros requerimientos de reparticiones del Gobierno de la Ciudad, respecto del impacto ambiental de diversos proyectos.

A continuación, se acompaña un esquema de la Productividad del año 2019 de donde surge la progresión en el año, resultando en total 816 Informes de Categorización, es decir, casos sujetos a categorización que del análisis del equipo técnico resultaron categorizados como de Impacto Ambiental Sin Relevante Efecto sumados a los casos categorizados como de Impacto Ambiental Con Relevante Efecto.

Los Informes Técnicos contemplan informes de actividades y obras privadas, como así también obras públicas encomendadas por otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.



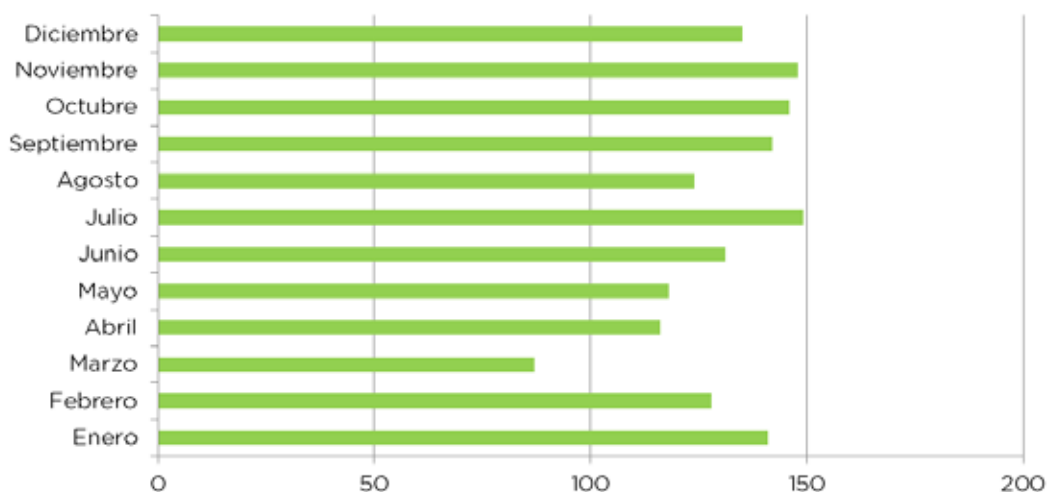
En total se han emitido 780 Informes Técnicos categorizando la actividad u obra analizada como Sin Relevante Efecto (S.R.E.) y 36 Informes Técnicos categorizando la actividad u obra analizada como Con Relevante Efecto (C.R.E.), resultando un total de 816 Informes Técnicos.

Estos Informes Técnicos son requisito previo para la emisión de un Certificado de Aptitud Ambiental y la renovación y/o modificación de Certificados ya otorgados.

Por otra parte, a continuación, se esquematiza la cantidad de cédulas que se han cursado en el año 2019 en el marco de procedimientos de evaluación de ambiental conforme Ley N°123. De dicho esquema se observa que continúa existiendo un gran número de solicitudes observadas donde se requiere ampliación de información o subsanación de la documentación.

El total de cédulas emitidas en el año 2019 es de 1.565.

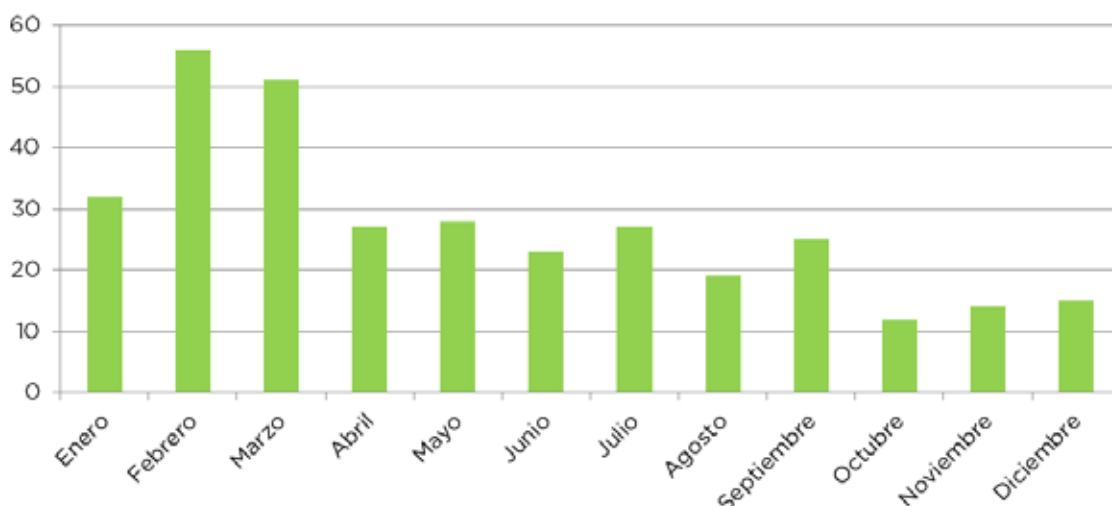
Cantidad de cédulas mensuales



Asimismo, es relevante mencionar que el área técnica emite su opinión mediante Informe Técnico a diversas consultas que ingresan al sector, como ser, consultas de Ley de Acceso a la Información Ambiental (Ley N°303) o de Acceso a la Información (Ley N°104), opinión técnica de proyectos de Ley o bien, expedirse ante el pedido de intervención de otras áreas de Gobierno.

A continuación, se esquematiza la evolución de Informes Técnicos emitidos, exceptuando los Informes Técnicos de categorización. El total de Informes emitidos en el año 2019 es de 329.

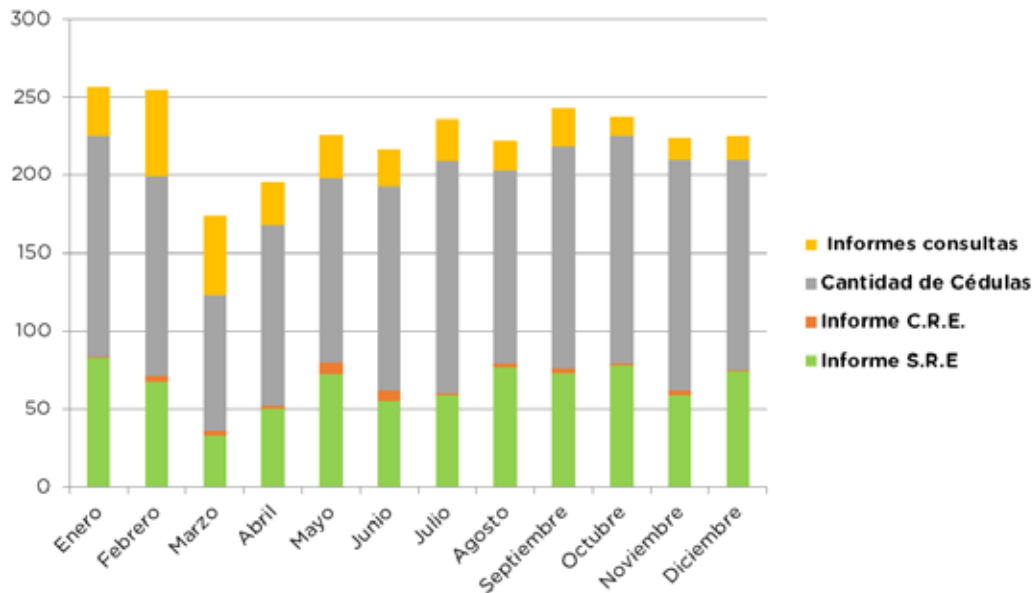
Informes Técnicos



Finalmente, se muestra un esquema de la evolución de las metas cumplidas mensualmente relacionadas con la cantidad de Informes Técnicos emitidos, desglosando Informes de categorización Con Relevante Efecto y Sin Relevante Efecto, Cédulas enviadas a titulares e Informes en respuesta a consultas efectuadas al área técnica.

Como se puede evidenciar, el número de solicitudes observadas mediante Cédula supera a la cantidad de informes técnicos que se emitieron. Esto deviene de un gran caudal de expedientes que ingresan al área técnica de manera

incompleta y deben ser observados por el equipo técnico para concluir el procedimiento y otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental.



Con el objeto de disminuir estas observaciones y lograr presentaciones acorde a los lineamientos establecidos en la normativa ambiental vigente, desde esta Gerencia Operativa se brinda respuesta a las consultas técnicas que puedan ingresar a través de la plataforma Gestión Colaborativa y ha dictado cursos presenciales a los profesionales inscriptos en el Rubro de consultoras y profesionales en auditorias y estudios Ambientales del Registro de Evaluación Ambiental desde el mes de noviembre, mes en que entró en vigencia la Resolución N°305-APRA/19. Asimismo, es relevante mencionar que, de enero hasta noviembre del 2019, se encontraba disponible en la web de la Agencia de Protección Ambiental un curso on-line para que los profesionales puedan capacitarse sobre los requerimientos de la normativa vigente en ese entonces.

Asimismo, se subió en la página web la normativa actualizada para conocimiento tanto de los profesionales como de los ciudadanos que requieran realizar presentaciones en la Agencia de Protección Ambiental, con el objeto de obtener el Certificado de Aptitud Ambiental.

Se continúa trabajando en una propuesta de mejora de la página web para que la información se encuentre de manera accesible y clara para todo interesado.

Por otra parte, se brinda asesoramiento a profesionales y consultoras sobre temáticas relacionadas con la normativa ambiental, como así también a funcionarios de otras áreas dentro de la Agencia y otras dependencias del Gobierno de la Ciudad, brindando información y estableciendo criterios técnicos para el análisis de diversos proyectos.

Adicionalmente, a lo largo del año se participó en distintas instancias de mesas de trabajo con la Gerencia Operativa de Sistemas de la Agencia de Protección Ambiental, el equipo de Trámites a Distancia (TAD) y el proveedor de los sistemas con que opera la Agencia para la tramitación de los Certificados de Aptitud Ambiental, brindando asesoramiento y realizando los correspondientes testeos de las plataformas SIPSA (Sistema Público de Solicitudes APRA) y EDA (Encomienda Digital APRA) con los que opera la Agencia de Protección Ambiental y los profesionales inscriptos en la Agencia, con el objeto de reflejar en los sistemas los cambios normativos y mejorar la dinámica y la visualización de las solicitudes para los profesionales que interactúen con la Agencia.

Actualización de Normativa

Con el objeto de agilizar el proceso de obtención del Certificado de Aptitud Ambiental y en el marco de las funciones que corresponden a esta Gerencia Operativa, se realizaron procesos de revisión y reconsideración de la normativa ambiental, con miras de proteger el ambiente y enfatizar el análisis por parte de la Autoridad de Aplicación en aquellas actividades que presenten una relevancia ambiental en términos del impacto que genera en su entorno. En virtud de lo mencionado, se realizaron modificaciones normativas que permiten abreviar los tiempos de emisión, como así también reducir el dispendio de recursos por parte de la administración. A continuación, se mencionan algunos de ellos:

Códigos

Código Urbanístico: el equipo técnico participó de Mesas de Trabajo realizadas con la Subsecretaría de Planeamiento a fin de analizar los aspectos ambientales a incluir en la modificación del Código Urbanístico de la Ciudad. Una vez sancionado, y conforme la solicitud de la Subsecretaría de Interpretación, Obras, Registro y Catastro, el equipo continuó participando en mesas de trabajo para identificar el impacto del Código sancionado por Ley 6099 y evaluar las modificaciones a proponer.

Código de la Edificación: en virtud de reuniones mantenidas desde hace dos años con la autoridad de aplicación del Código de la Edificación, se determinó la necesidad de elaborar un anteproyecto del Capítulo de compromisos ambientales para la construcción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de los resultados de las mesas de trabajo, en la Ley 6100 se incorpora el Capítulo 3.7 Diseño Sustentable.

Código Ambiental: Desde la Dirección General de Evaluación de Impacto ambiental impulso un convenio de colaboración con la UBA, para el desarrollo de un anteproyecto del Código Ambiental.

Esta área técnica entiende que el Código Ambiental debe ser impulsado por el ejecutivo, a través de un proceso participativo, que incorpore a los diferentes sectores en el ámbito de la Ciudad, pero también la participación de la Sociedad Civil en sus diferentes sectores (Academia, Sector privado y Productivo, Vecinos), a efectos de establecer un consenso sobre los principios y lineamientos generales para la regulación de la calidad del ambiente, como así también las herramientas necesarias para llevarlo a cabo.

Esta área técnica se encuentra a disposición para continuar participando en mesas de trabajo que permitan elaborar los lineamientos generales a incorporar en el Código Ambiental.

Leyes

Ley N° 6.014: Esta norma, modifica la Ley N° 123 que establece el procedimiento técnico administrativo de la evaluación de impacto ambiental. Esta norma extiende el objeto de la Ley 123 incorporando el concepto de "Evaluación Ambiental" definido como el "Procedimiento técnico-administrativo previo a la aprobación de actividades, proyectos, programas, emprendimientos, políticas, planes y/o grandes equipamientos urbanos, que determina su impacto a fin de establecer medidas correctivas y/o preventivas, según corresponda. La evaluación ambiental incluye tanto la "Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)" como la "Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)".

Particularmente, la Ley N° 123 define la "Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)" como "procedimiento técnico-administrativo destinado a identificar e interpretar, así como a prevenir o recomponer los efectos de corto, mediano y largo plazo que actividades, proyectos, programas o emprendimientos públicos o privados, pueden causar al ambiente, en función de los objetivos fijados en esta ley".

Entre los cambios relevantes que se incorporan, es dable mencionar, el concepto de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), definido como "procedimiento técnico -- administrativo de carácter integral y preventivo por el cual se consideran y evalúan los impactos ambientales de las políticas, planes y programas que se proyecten implementar en un área geográfica determinada, a efectos de procurar un instrumento para la planificación sostenible de la Ciudad".

En síntesis, la Evaluación Ambiental Estratégica aplicada con racionalidad y adaptada a cada contexto particular, ofrece una serie de ventajas y beneficios notables que podemos resumir en los siguientes puntos:

- Promover la sustentabilidad en la toma de decisiones estratégica;
- Promover el diseño de políticas y planes ambientalmente sostenibles;
- Facilitar la consideración de un mayor número de alternativas (de las que es posible considerar en la fase de proyectos);
- Mejorar el análisis de los efectos de carácter acumulativo;
- Mejorar la eficiencia institucional, reduciendo la necesidad de determinadas EIA en fase de proyectos;
- Fortalecer y orientar mejor la fase de EIA (mediante la definición de objetivos y criterios ambientales en la propia planificación, la anticipación de determinados impactos, una mayor claridad de los aspectos estratégicos y necesidades de información, una reducción del tiempo y esfuerzos requeridos);
- Facilitar una mayor participación y compromiso público en la definición de criterios estratégicos de sustentabilidad.

Otro de los puntos relevantes que incorpora la Ley 6.014 es la implementación de un “Régimen Especial de Adecuación” que atienda las especiales características de cada organismo analizado y el fin público a fin de brindar una solución efectiva a los organismos públicos que desarrollen actividades preexistentes a la entrada en vigencia de la Ley N°123.

Además, se modifica el Artículo 13° donde se listan los proyectos y actividades que se presumen de Impacto Ambiental Con Relevante Efecto y se modifica la conformación de la Comisión Interfuncional de Habilitación Ambiental (CIHA).

Por último, propicia la modificación del actual “Régimen de Faltas”, aprobado por la Ley N° 451, con el objetivo de elevar los estándares de exigencia a los profesionales, ello en razón de la problemática que se suscita en la práctica respecto de las presentaciones que se realizan en el marco de los expedientes de Certificado de Aptitud Ambiental, generando demoras y perjuicios a los administrados. Consecuentemente, dicha implementación permitirá abreviar los tiempos de emisión, como así también reducir el dispendio de recursos por parte de la administración.

Decretos

El equipo técnico de esta Gerencia Operativa participó en los proyectos de Decreto necesarios tanto para la reglamentación de la normativa ambiental, como para establecer un régimen en el marco de los nuevos Códigos. A continuación, se desarrollan los principales instrumentos normativos

Decreto N° 85/19: Aprueba la reglamentación de la Ley N° 123, modificada por Ley N° 6.014 y en particular, se incorpora la categoría de trámite denominada “Con Declaración Jurada del profesional (C/DDJJ)”.

Además, se detallan las etapas que integran una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y se modifican los plazos de vigencia de los Certificados de Aptitud Ambiental, de acuerdo a su categorización.

Se derogan los Decretos N° 222/12 y 220/07.

Decreto N° 86/19: Aprueba la reglamentación de la Ley N° 2.216 y faculta a la Agencia de Protección Ambiental - u organismo que en el futuro lo reemplace - a emitir los actos administrativos necesarios para revisar el Cuadro de Actividades Industriales establecido en el Anexo I del mencionado Decreto.

Decreto N° 87/19: Aprueba los cuadros de asimilación de Rubros conforme los Rubros y Descripciones del Código Urbanístico, aprobado por la Ley N° 6.099.

Además, faculta a la Agencia de Protección Ambiental, a emitir los actos administrativos necesarios para implementar el procedimiento de asimilación de aquellos rubros industriales no contemplados en los Anexos I, II y III del mencionado Decreto a tenor de lo establecido en la Ley 2.216.

Decreto N° 229/19: Modifica el Decreto N° 85/19 y establece que el Rubro referido a Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales se divide en Consultoras Ambientales y Profesionales, y que en emprendimientos o proyectos categorizados Con Relevante Efecto debe intervenir un profesional con título universitario. Asimismo, realiza modificaciones respecto a la integración de la Comisión Interfuncional de Habilitación Ambiental.

Resoluciones

Resolución N° 305-APRA/19: Actualiza el Cuadro de Categorización contemplando las categorizaciones previstas en el Decreto N° 85/19 y establece el procedimiento técnico administrativo a implementar para la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental en cada caso, y para la Renovación y Modificación del Certificado, a partir de su entrada en vigencia.

La entrada en vigencia de esta Resolución requirió modificaciones en el Sistema Público de Solicitudes APRA (SIP-SA) para poder incorporar los Usos clasificados "Con Declaración Jurada del Profesional".

Asimismo, se aprueban nuevos indicadores de valoración, incluyendo y distinguiendo aquellos de etapas de obra de los de etapas de funcionamiento y se dejan sin efecto las RESOLUCIONES NRO 72- APRA/2019 Y 11-APRA/19, y la DISPOSICIÓN N° 165-DGET/17.

Otra modificación relevante de la Resolución es que a través de su Artículo 49 (Ruidos y/o vibraciones), se estableció, que para aquellas obras en las que el resultado de los Indicadores de Valoración Ambiental alcance una cantidad igual a 3 (tres), deberá presentarse un Informe de Evaluación de Impacto Acústico (IEIA), de modo de que pueda ser evaluado, estableciéndose en consecuencia condiciones para las distintas etapas de la obra.

Se trabaja actualmente en el desarrollo de una resolución que establezca una metodología para la evaluación del impacto acústico de estas obras.

Además, se modificaron los requisitos para la inscripción de profesionales y consultoras en el Rubro de consultoras y profesionales en auditorías y estudios Ambientales del Registro de Evaluación Ambiental.

En virtud de la experiencia recogida, resultó oportuno establecer claramente y diferenciar los requisitos específicos de inscripción y renovación que deben cumplir aquellos profesionales que deseen desempeñarse en el marco de lo establecido por la Ley N° 1.540, respecto a aquellos que se desempeñen en el marco de la Ley N° 123.

En tal contexto, en el Anexo IV de la Resolución se establecen la serie de requisitos que se deben satisfacer para materializar la inscripción en el Registro de Profesionales de Impacto Ambiental, de Impacto Acústico y Consultoras.

En particular, para la inscripción en el Registro de Profesionales de Impacto Acústico, se incluyeron en el ítem b del artículo 8 ciertos conocimientos, a saber:

Descriptores de nivel y variables de interés: Nivel de presión sonora, Niveles Percentiles, Niveles Máximos y Mínimos, Nivel de Potencia Sonora, Presión Sonora, Presión Sonora de Referencia, Potencia Sonora, Potencia Sonora de Referencia, entre otros;

Operatoria y cálculos: Suma energética de niveles sonoros, cálculo de niveles sonoros atribuibles, obtención de diferencia de niveles sonoros (entre el interior y el exterior), conceptos de ponderación temporal y en frecuencia, entre otros;

Normativa de acústica ambiental: Ley N° 1540 y Decreto N° 740, como conceptos de la Norma IRAM 4062; Empleo de sonómetro: mediciones de niveles sonoros en terreno, aplicación de protocolos de medición, utilización de pistófono y otros aspectos prácticos;

Interpretación de planos de arquitectura, confección de informes técnicos y formulación de conclusiones.”

En relación a la inscripción de profesionales de Impacto Ambiental, se establece que solo podrán inscribirse profesionales que cuenten con un título habilitante expedido por una institución de educación, Nacional, Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que les reconozca incumbencia en temas ambientales, legalizado por la autoridad competente.

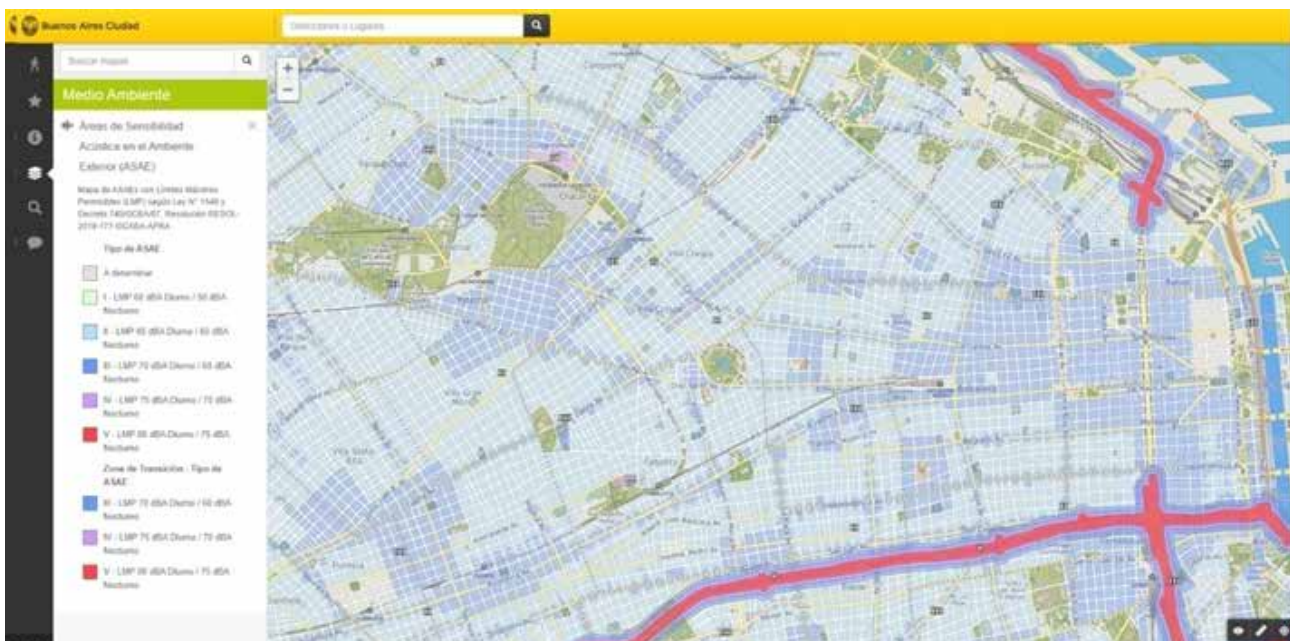
Asimismo, las consultoras deberán contar con una nómina de profesionales de donde surja que está compuesta por un equipo interdisciplinario, multidisciplinario y/o transdisciplinario formado por al menos tres (3) consultores debidamente habilitados de diversas incumbencias.

Resolución N° 177-APRA/19: Actualiza el Decreto N° 740/07 y sus normas complementarias. Entre las modificaciones presentadas se destacan:

- **Mapa de las Áreas de Sensibilidad Acústica en el ambiente exterior (ASAE)**

Se encuentra disponible en el sitio del Mapa Interactivo de la Ciudad, en la solapa “Medio Ambiente”, opción “Áreas de Sensibilidad Acústica en Ambiente Exterior (ASAE)”. Allí pueden realizarse consultas puntuales de algún lugar de interés emplazado en CABA.

https://mapa.buenosaires.gob.ar/mapas/?lat=-34.619930&lng=-58.439884&zl=12&modo=transporte&map=parcelas_asaes



- **Actualización de las actividades catalogadas como potencialmente contaminantes por ruido y vibraciones del Anexo IX, Decreto N° 740/GCABA/07.**

Se realizó un nuevo listado de actividades catalogadas como potencialmente contaminantes por ruido y vibraciones conforme a los usos aprobados en el Código Urbanístico. El mismo se encuentra disponible en el Anexo III de la Resolución.

- **Establecimientos Educativos, Instituto de Enseñanza para adultos oficial y no oficial.**

Se implementó el formulario de Declaración Jurada para la obtención automática en los casos en los que se exprese no poseer cadena electroacústica sistemas de amplificación y/o reproducción sonora para su funcionamiento. El mismo se encuentra disponible en el Anexo IV de la Resolución.

- **Salas de Teatros Independientes**

Se Implementó el nuevo formulario de declaración jurada que se encuentra disponible en el Anexo V de la Resolución.

- **Espacios Culturales Independientes (ECI)**

Se implementó el formulario de Declaración Jurada para dichos espacios, sancionado mediante Ley N° 6.063. El mismo se encuentra disponible en el Anexo VI de la Resolución.

Conforme a las modificaciones que presentaba la resolución y con la finalidad de difundirlas tanto a profesionales como a público en general se elaboró una propuesta comunicacional para el sitio web de la Agencia de Protección Ambiental detallando modificaciones y los nuevos formularios requeridos.

Resolución Conjunta 1-GCABA-AGC/19: Establece que la actividad “1.5. Alimentación en general y gastronomía” que requiera un “Permiso accesorio de Actividad Música y/o Canto” puede solicitar su inscripción en el RAC a través de una declaración jurada.

Disposiciones

Disposición N° 2066-GCABA-DGEVA/19: Esta Disposición es complementaria a la Resolución N° 305-DGEVA/19 de Evaluación de Impacto Ambiental, que regula los criterios objetivos establecidos en el artículo 28, del Capítulo III, Título II, del Anexo I de la Resolución N° 305-APRA/19 de valoración, a fin de determinar la relevancia ambiental de los “Usos” clasificados como “Con Declaración Jurada del Profesional” (c/DDJJ) en el marco del procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental y además, dispone que a los Certificados de Aptitud Ambiental categorizados como Sin Relevante Efecto Con Condiciones (SRE c/C), les serán aplicables los condicionamientos según les corresponda.

Esta Disposición resulta una guía de trabajo para los profesionales intervinientes dado que pueden anticiparse a la categorización resultante de la Declaración Jurada y prever la información que deben solicitar al titular de la actividad para poder llevar a cabo este tipo de solicitudes de manera expeditiva.

Capacitaciones

Dentro de la Gerencia Operativa de Evaluación Impacto Ambiental se llevó a cabo una Capacitación interna “Conceptos de QGIS aplicados a problemáticas ambientales” dictada por un técnico perteneciente al área.

Dicha instancia de capacitación se continúa desarrollando con el objetivo de brindar herramientas para la mejora en la gestión del medioambiente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los técnicos y profesionales de la Gerencia Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección General de Evaluación Ambiental en el manejo de los sistemas de información geográfica en general y en específico en el software QGIS para la identificación de datos de interés en medio ambiente, el desarrollo de análisis espaciales y la confección de diferentes mapas temáticos para ser utilizados como nuevas herramientas de gestión.

Además, con los conocimientos adquiridos se implementó la georreferenciación de polígonos para la gestión en los expedientes de obras públicas.

Además, en el marco del Convenio celebrado con el Consejo Profesional de Ingeniería Química (CPIC) mediante Expediente N° 24061113-DGEVA/18 el personal técnico de la Gerencia Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental realizó las siguientes capacitaciones:

- Curso de Peritaje Ambiental
- Curso de Tomadores de Muestra

Asimismo, el personal técnico de la Subgerencia Operativa de Obras Públicas participó del Primer Seminario - Gestión de riesgo hídrico urbano” organizado por la Unidad de Proyectos Especiales Plan Hidráulico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (UPEPH), en el marco del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones.

Finalmente, la Gerencia Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental en conjunto con la Gerencia de Calidad Ambiental brindaron capacitación a diferentes reparticiones de Gobierno en sede de Casa de Gobierno, con el objeto de explicar el procedimiento técnico de evaluación ambiental que debe llevarse a cabo para conocer la aptitud ambiental de un predio y otorgar los actos administrativos correspondientes a los diversos proyectos que lleve adelante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Impartiendo conocimiento a otras áreas de Gobierno se busca anticipar las etapas a cumplir durante el proceso de evaluación ambiental y agilizar las tramitaciones para alcanzar el cumplimiento de las metas previstas por el Gobierno de la Ciudad, acatando con los lineamientos establecidos en la normativa ambiental vigente, velando por el cuidado del ambiente y de los habitantes de la Ciudad.

Trabajos con otras áreas

La Gerencia Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental ha participado en mesas de trabajo en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), representando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Implementación y mejoras de sistemas

Ventanilla Única y Workflow cerrado

Durante el año 2019 se implementó el sistema de “Ventanilla Única” que permite la gestión y seguimiento de trámites de forma digital, reduciendo los tiempos y acercando la relación entre el Gobierno y el Vecino.

Este proyecto se implementó en una primera etapa a efectos de incorporar tramites nuevos que soliciten el otorgamiento de Certificados de Aptitud Ambiental Ley N° 123 (CAA), pudiendo a la vez también solicitar la inscripción en el Registro de Actividades Catalogadas como Potencialmente contaminantes por Ruidos y Vibraciones (RAC) Ley N° 1.540.

Se modificaron las interfaces de tramitación Web, a efectos de unificar criterios con otras áreas intra-gobierno. En el proceso implementado, el vecino u administrado que pretende iniciar un nuevo trámite ingresará a Ventanilla Única (con clave Ciudad) y desde ahí será direccionado al módulo SIPSA (Sistema Público de Solicitudes APrA) donde ingresa los datos pertinentes al CAA. Posteriormente, y en caso de requerirlo, el trámite pasa al módulo EDA (Encomienda Digital APrA), para la intervención del profesional. Cargada la información relacionada al trámite y a la personería, el solicitante realizará el pago del trámite conforme la BUI generada en SIPSA y así finaliza la solicitud ante la Agencia de Protección Ambiental, para su aprobación.

En aquellos casos en los que la categorización corresponda a un sujeto que debe ser evaluado, al momento de dicha presentación se realizará la caratulación, generando así el correspondiente expediente y dejando el mismo listo para la gestión interna de APrA a través de “Workflow Cerrado”, en el módulo SADE.

En el marco de la implementación de dicho módulo no resulta necesario la registración manual de los CAA, ni la registración mediante Registro Legajo Multipropósito (RLM) de la inscripción en el RAC; con lo que podrá realizarse el seguimiento de los tramites en forma digital, permitiendo más transparencia en la gestión y una notable reducción de los tiempos de tramitación.

Desarrollo de Sistemas propios - Actualización SIPSA y Desarrollo del Wizard.

Atento a los cambios en el Código Urbanístico (antes Código de Planeamiento Urbano), fue necesario en primera instancia el desarrollo de los ajustes para permitir que el Sistema Público de Solicitudes APRA (SIPSA), de administración de tramitaciones para vecinos y administrados, pudiera receptor los cambios en la normativa.

Con el objetivo de agilizar los tiempos de los trámites de inscripción en las diferentes leyes Ambientales, se implementó el desarrollo de un sistema denominado "WIZARD", un gestor automático de variables que permite la evaluación de los actuados en el marco de categorizaciones S.R.E. (Sin Relevante Efecto), S.R.E. C/C (Sin Relevante Efecto con Condiciones) y la nueva categoría c/DDJJ (Con Declaración Jurada del Profesional).

El mismo consta de una secuencia lógica de preguntas, a partir de las cuales permitirá al vecino gestionar de forma simultánea a su obtención del Certificado de Aptitud Ambiental.

Para ello, se establecen criterios objetivos para ponderar los Usos clasificados "Con Declaración Jurada del Profesional (C/DDJJ)", a partir de lo cual el profesional interviniente debe responder preguntas pre establecidas, denominado Wizard, y adjuntar documentación, en virtud de las características del Uso a categorizar y las respuestas detalladas en el sistema.

Asimismo, considerando que los Usos clasificados "C/DDJJ" pueden resultar categorizados Sin Relevante Efecto Con Condiciones (S.R.E. c/C) o sujetos a Categorización (s/C), se debieron establecer valores de corte para cada Uso.

Las preguntas pre establecidas y los valores de corte se encuentran establecidos en el Anexo I de la Disposición N° 2066-DGEVA/19.

En virtud de lo mencionado, debió implementarse una nueva configuración en el Sistema que permita determinar la clasificación del Uso solicitado y establecer así el procedimiento para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental.

Se prevé continuar desarrollando modificaciones en el Sistema que permitan completar el trámite de licenciamiento ambiental vinculándolo con otros complementarios como la inscripción en el Registro de Actividades catalogadas como potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones (RAC), Generador de Residuos Peligrosos, Generador de Residuos Patogénicos, etc.

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL GERENCIA OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SUBGERENCIA OPERATIVA DE IMPACTO ACÚSTICO

En el marco del proyecto "Mapa de Ruido de la C.A.B.A." se sintetizan a continuación las tareas desarrolladas por la Subgerencia operativa de Impacto Acústico perteneciente a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental durante los meses de enero a diciembre de 2019.

Día de la concientización sobre el ruido

El 24 de abril del 2019 en Diagonal Norte y Cerrito, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público a través de la Agencia de Protección Ambiental (APrA) se realizó una jornada de concientización sobre el ruido.

Entre las 10 y las 17 se desarrolló una actividad de divulgación, ofreciendo información, invitando a los transeúntes a participar de una trivía con datos sobre el ruido, proyectando en una pantalla el Mapa de Ruido desarrollado por APrA. Este evento fue publicitado en el sitio del GCABA en el siguiente link:

<https://www.buenosaires.gob.ar/ambiente-y-espacio-publico/noticias/veni-participar-de-la-jornada-de-concientizacion-sobre-ruido>

Para el evento se desarrolló un **Manual de Buenas Prácticas para la Salud Auditivas**, encontrándose el material disponible en PDF a través de la siguiente dirección:

https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/manual_salud_auditiva.pdf

La valoración general sobre esta jornada fue positiva, posicionando el tema en diversos medios de comunicación.

Buenos Aires Data

Se trabajó conjuntamente con la Unidad de Sistemas de Información Geográfica y la Dirección General de Calidad Institucional y Gobierno Abierto (Secretaría General), encargada de gestionar el portal Buenos Aires Data (<https://data.buenosaires.gob.ar>) con el propósito publicar información del mapa de ruido como dataset en el portal de datos abiertos.

Para ello fue necesario modificar los archivos shapes ya confeccionados con el trabajo posterior de cortarlos con los contornos de manzanas y con las comunas, asignándoles ese dato para obtener un registro por comuna y por nivel en cada período. Esto permite que se pueda elegir visualizar sólo una comuna separada del resto. Estos shapes son los que actualmente alimentan todos los visores del Mapa del Ruido (tanto el Mapa interactivo, los embebidos y el Mapa USIG).

El dataset del mapa de ruido listo para descargarse y ser utilizado en otras plataformas puede consultarse en el siguiente link: <https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/mapa-ruido>

Asimismo, integrantes de la subgerencia participaron de las “Mesas de Datos” organizadas por la Dirección General de Calidad Institucional y Gobierno Abierto en la que asisten diferentes áreas de gobierno que generan datos que puedan ser publicados.

Relaciones Institucionales, Comunicación y Prensa

Se colaboró activamente con la Subgerencia Operativa de **Relaciones Institucionales, Comunicación y Prensa** dependiente de la Presidencia de APrA, dando respuestas a las consultas específicas sobre ruidos y sobre el Mapa de Ruido de la CABA, para publicar en medios de circulación local y en la página web de la Agencia de Protección Ambiental y el entonces Ministerio Ambiente y Espacio Público (hoy Secretaría de Ambiente).

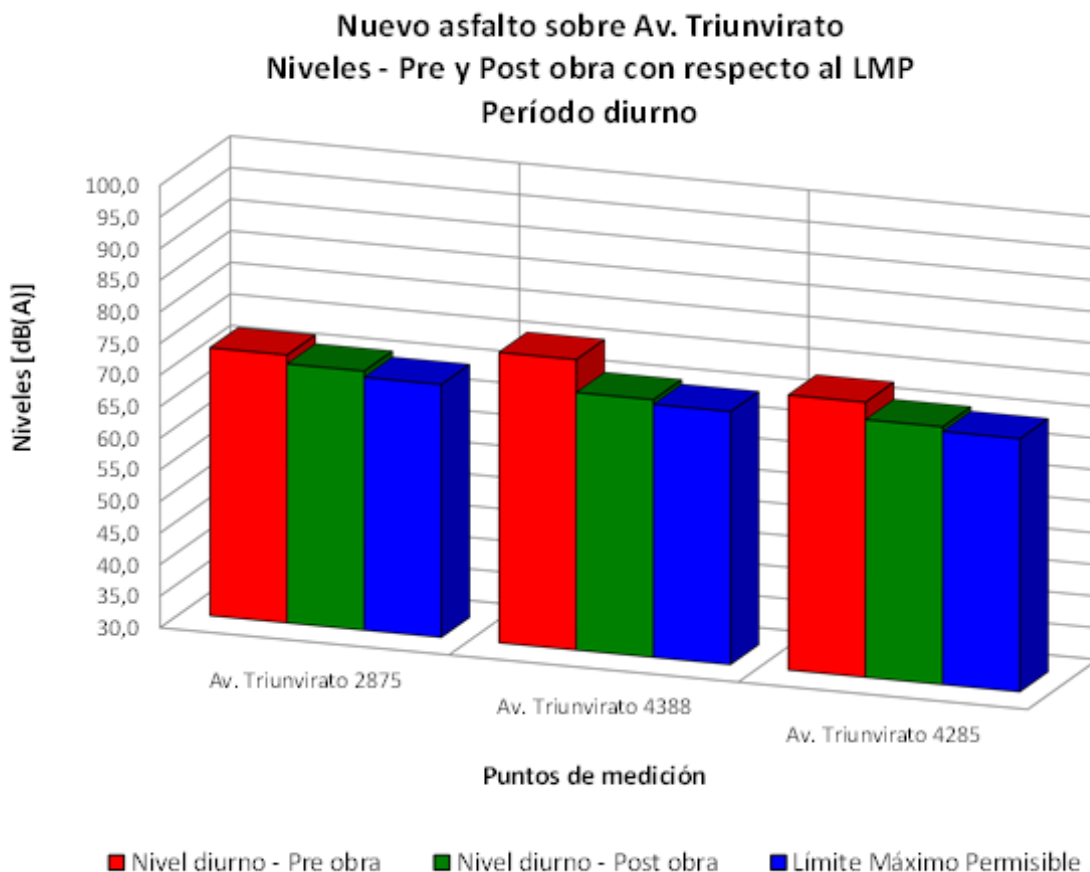
Incorporación de insumos mapa de ruido.

Se adquirieron elementos e insumos necesarios para realizar el relevamiento de niveles sonoros con las estaciones de monitoreo de ruido, tales como 5 baterías de gel de 12 Volts, 3 cargadores para este tipo de baterías más un set de herramientas con su respectiva caja.

Proyectos Adicionales.

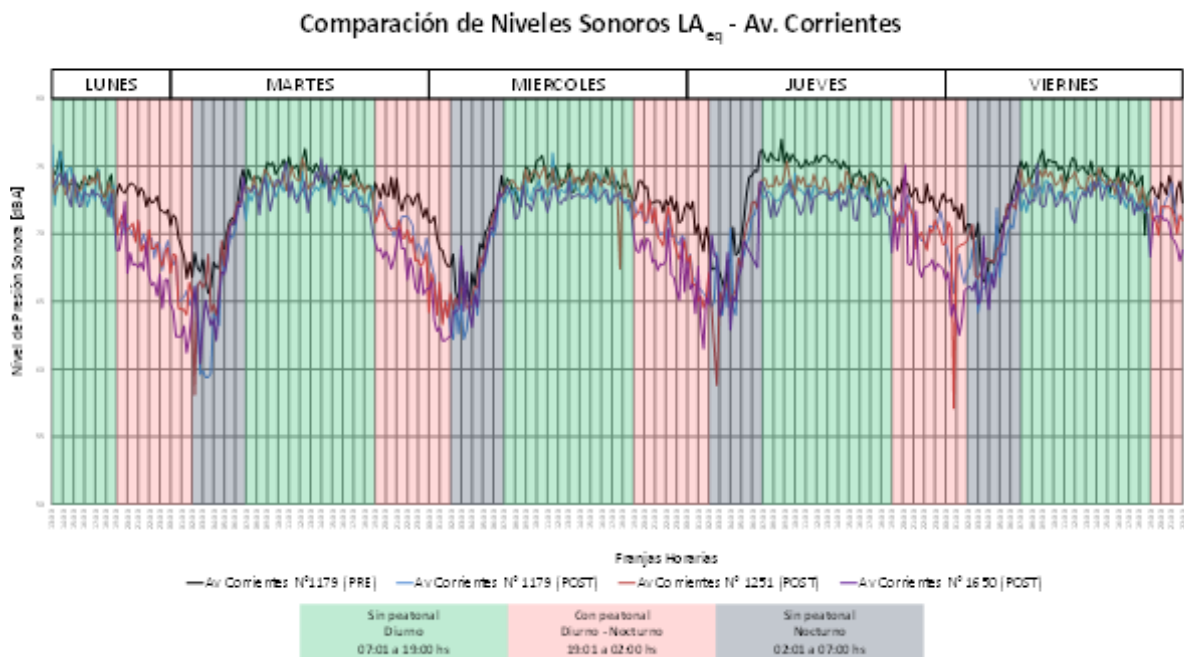
Av. Triunvirato

Se realizaron mediciones acústicas previas y posteriores a la obra de **repavimentación de la Av. Triunvirato** (en zona de empedrado) con mezclas asfálticas tradicionales. Se produjo un informe de evaluación de resultados, destacándose que “los niveles de ruido fueron significativamente atenuados. Para el período diurno se alcanzó una reducción máxima del orden de los 5,5 dB, llevando los niveles al entorno del límite máximo permisible de 70,0 dBA. Para el caso del período nocturno, si bien se han logrado atenuaciones similares, las diferencias respecto al Límite Máximo Permisible siguen resultando amplias, en el orden de los 7,0 dBA”. Para más información se puede consultar el Informe emitido desde la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico (IF-2019-13435235-GCABA-DGEVA).



Av. Corrientes Peatonal

Se realizaron mediciones acústicas previas y posteriores al denominado proyecto Corrientes Peatonal. Se produjo un informe de evaluación de resultados, destacándose que la implementación de la obra introdujo importantes reducciones en los niveles sonoros, especialmente durante el funcionamiento de la vía peatonal.



Durante el horario de funcionamiento de la vía peatonal, los niveles de ruido se atenúan considerablemente (en el orden de los 5 dB) en comparación con la medición de referencia, previa materialización del proyecto. Por lo tanto, la medida implementada ayuda a mejorar el campo sonoro en la zona intervenida.

No obstante lo anterior, se sugirió profundizar en el desarrollo de una política de mitigación de ruido que integre varios ejes.

Para más información se puede consultar el Informe realizado por la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico (IF-2019-22043799-GCABA-DGEVA).

<https://www.buenosaires.gov.ar/ambiente-y-espacio-publico/noticias/menos-ruido-en-corrientes-peatonal>

Barreras Acústicas en Autopistas

Mediante el Informe N° IF-2019-27371767-GCABA-DGEVA - y a pedido de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - se establecieron una serie de consideraciones técnicas asociadas a la factibilidad técnica y administrativa del Proyecto de Ley contenido en el expediente N°: 212-D-2018 de autoría de la Diputada María Inés Gorbea, caratulado: *"Dispónese la instalación de paneles acústicos para la disminución de la contaminación sonora en autopistas de/a C.A.B.A.-"*

En el mencionado informe se destaca que: *"... esta Subgerencia Operativa considera que las barreras acústicas representan una solución plausible de ser ejecutada -en conjunto con otras medidas de mitigación-, que abarca superficies acotadas y su implementación debería contemplar un estudio que incluya como mínimo la factibilidad, el cálculo de pérdida por inserción, la superficie afectada, como así también, la cantidad de ciudadanos beneficiados por la implementación de la barrera propuesta, etc."*

Proyecto de Ley: Prohibición de la pirotecnia sonora en la Ciudad de Buenos Aires

En el marco del expediente 3661/2018 - Pirotecnia, desde la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico, en carácter de autoridad de aplicación de la Ley 1540, dio respuesta a las consultas recibidas al respecto.

VTV del barrio de Pompeya

Se participó de una mesa de trabajo en la planta de la Verificación Técnica Vehicular de Pompeya, asistiendo al personal de gobierno a cargo.

En dicha oportunidad destacamos la importancia de conocer el marco técnico-legal, analizando la posibilidad de armar una capacitación al personal afectado a dichas tareas.

Durante la reunión se destacó la importancia del empleo de un calibrador (a veces denominado pistófono). Sugerimos se adquiera uno por planta (o por empresa), de modo de que al iniciarse la jornada laboral se pueda verificar la respuesta del mismo, repitiendo el proceso al terminarla.

Trabajos con otras áreas

Desde la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico se realizaron tareas de asistencia y acompañamiento con la Dirección General de Control Ambiental (DGCONTA) de la Agencia de Protección Ambiental, entre ellas se destacan las siguientes:

Protocolo de medición de ruidos generados por motocicletas y ciclomotores

Se trabajó en la creación de una propuesta/metodología/documento que permita que los inspectores de la DG de Control Ambiental verifiquen los niveles sonoros de motocicletas en vía pública. Asimismo, personal de la subgerencia participó en operativos de verificación. También se elaboró un documento con el análisis de los primeros 72 casos medidos.

Protocolo y relevamiento de zonas sin ASAEs

Se diseñó un protocolo con ubicación de puntos de medición y una planilla con consideraciones generales a tener en cuenta al momento de hacer el relevamiento de los niveles sonoros en las zonas que no tengan un área de sensibilidad acústica establecida. A partir de dichas mediciones llevadas adelante por inspectores de la DG de Control Ambiental se estudiaron los casos y regiones y se asignó un ASAE a cada una de ellas. A continuación, se mencionan las zonas de estudio y los Informes Técnicos mediante los cuales se expidió la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico.

Informe técnico	Región	ASAE propuesta
IF-2019-37127067-GCABA-DGEVA	APH 4 y APH 42	Tipo II
IF-2019-37122376-GCABA-DGEVA	U34	Tipo II y III
IF-2019-37116784-GCABA-DGEVA	U38	Tipo II
IF-2019-36450996-GCABA-DGEVA	APH 53	Tipo II y III
IF-2019-35292874-GCABA-DGEVA	APH 51	Tipo III
IF-2019-33871606-GCABA-DGEVA	APH 50	Tipo III

Asimismo, se destaca que también se ha dado respuestas a las consultas puntuales (telefónicas, correo electrónico y/o CCOO) requeridas por las Subgerencias Operativas de Fiscalización y Control Ambiental sobre determinación de ASAEs o interpretación de ASAEs al momento de realizar un acto de inspección.

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL GERENCIA OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SUBGERENCIA OPERATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

Durante el año 2019 se presentaron ante la Subgerencia Operativa de Obras Públicas los Estudios de Impacto Ambiental de más de 100 obras públicas para que luego de un pormenorizado análisis técnico del área de Impacto Ambiental, se otorgaran los Certificados de Aptitud Ambiental necesarios para dar comienzo a los proyectos o bien, se modificaran y/o renovaran los Certificados de Aptitud Ambiental ya otorgados.

Se implementaron mecanismos de priorización de las necesidades junto con las áreas de seguimiento de gestión, y planificación estratégica de la Jefatura de Gabinete.

Adicionalmente se implementaron, y desarrollaron en forma sistemática, reuniones de seguimiento sobre la gestión y avance de la evaluación de impacto ambiental con áreas clave de la gestión pública, tales como el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, comprendiendo las Subsecretarías de Proyectos, Obras, y Transporte, así como los organismos descentralizados AUSA, SBASE.

Se desarrollaron reuniones de adecuación de la gestión de Establecimientos de Salud con la Dirección de Recursos Físicos del Ministerio de Salud.

Se participó activamente en las reuniones de seguimiento de Proyectos Especiales, invirtiendo la lógica intra-gobierno de considerar que la correcta gestión ambiental era invalidante para el desarrollo de proyectos públicos, para pasar a considerar el aporte de la Dirección como una de las variables estratégicas a considerar en las etapas tempranas de diseño de políticas públicas, programas de gestión y proyectos.

A continuación, se mencionan algunas de las obras públicas más relevantes en las cuales se tomó intervención, facilitando la obtención de sus correspondientes Licencias Ambientales o realizando el seguimiento de los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados:

Parque Ferroviario Palermo



Reurbanización e Integración socio-urbana del barrio denominado “Playón Chacarita” - Barrio Fraga



Reurbanización e integración social, cultural y urbano del Barrio 20



Reurbanización e integración social, cultural y urbano del Barrio Rodrigo Bueno



Parque Federal de la Tradición y la Carne



Parque de la Innovación



- Paseo del Bajo
- Centro Deportivo de Tiro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Acceso Subterráneo PACE Sarmiento
- Línea D de Subterráneo
- Apertura de calles en el ex playón ferroviario Palermo
- Parque Soler - Playa Ferroviaria Palermo
- Centro cultural, gastronómico y playa de estacionamiento "Plaza Dr. Bernardo A. Houssay"
- Parque de la Estación
- Obras de relleno costero y readecuación de la desembocadura del Arroyo Medrano
- La Rueda de Buenos Aires
- Viviendas del Programa Pro.Cre.Ar Estación Buenos Aires
- Nueva sede del Ministerio de Economía y Finanzas
- Parque de la Cultura- Etapa 1

Además, dentro de las obras relevantes que tramitaron la renovación de su Certificado de Aptitud Ambiental que se tramitaron en el 2019 es dable mencionar la **"Obras Hidráulicas para la Cuenca del Arroyo Vega"**



Respecto del procedimiento, cabe mencionar que aquellos proyectos categorizados como de Impacto Ambiental Con Relevante Efecto, requieren de una doble intervención de la Subgerencia Operativa de Obras Públicas, siendo la primera de forma previa a la Audiencia Pública, y la segunda intervención de forma posterior, dando respuesta a las inquietudes surgidas de la misma.

Asimismo, tal como se detalló anteriormente se encuentran en trámite renovaciones de Certificados de Aptitud Ambiental otorgados previamente. Por lo tanto, algunos proyectos trabajados durante el 2019 aún permanecen en el área, cumpliendo con el procedimiento estipulado.

De las obras públicas que han presentado documentación en el año 2019, algunos proyectos han desistido de su continuación por falta de presupuesto y otras 78 obras han sido analizadas de manera activa. De las obras públicas analizadas han concluido con el procedimiento de evaluación ambiental 28 proyectos.

A su vez, la Subgerencia Operativa de Obras Públicas da respuesta a numerosas Comunicaciones Oficiales de diversas reparticiones del Gobierno de la Ciudad, respecto de la categorización de proyectos, obras y actividades. Así como también se responde a consultas a través de la Ley de Acceso a la Información Ambiental (Ley N°303) y de la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 104).

Se brindó capacitación a personal dependiente de la Dirección General de Evaluación Ambiental (DGEVA) para que brinde colaboración en estas tareas, quedando bajo supervisión de esta Subgerencia Operativa.

En el periodo 2019 se dieron respuesta a 140 consultas efectuadas a través de Comunicaciones Oficiales, Oficios Judiciales, Notas o Expedientes. El plazo de respuesta se estima entre 2 y 10 días, sujeto a la celeridad requerida en la consulta.

Es dable mencionar que este número de respuestas solo contempla aquellas elaboradas directamente por personal de la Subgerencia Operativa de Obras Públicas, y no aquellas que fueron respondidas por el personal capacitado, ajeno a esta Subgerencia Operativa.

Además, es dable resaltar que se iniciaron mesas de trabajo junto al personal de la Dirección General de Control Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental a fin de trabajar conjuntamente en la inspección y verificación del cumplimiento de las condiciones ambientales que se establecen en el Certificado de Aptitud Ambiental para las obras públicas que se ejecuten en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto tiene el objeto de velar por el cumplimiento de las normas ambientales durante la ejecución de las obras y controlar que los trabajos se realicen en pos del cuidado del medio ambiente y los habitantes del entorno, minimizando así la ocurrencia de contingencias y de corresponder, realizar las acciones correctivas que resulten adecuadas para el caso.

Trabajos con otras áreas.

La Subgerencia Operativa de Obras Públicas ha mantenido reuniones con las Subgerencias Operativas de Fiscalización y Control Ambiental con el fin de mejorar la verificación del cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas en los Certificados de Aptitud Ambiental que se otorgan a obras encomendadas por otros organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, en esta línea de trabajo, se ha intercambiado información con personal inspectivo dependiente de la Subsecretaría de Obras con el objeto de brindar asesoramiento sobre las buenas prácticas ambientales a implementar en las obras públicas y junto con dicha área se ha prestado colaboración mutua para mejorar la verificación del cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas en los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados.

Además, en el transcurso del año 2019 se trabajó conjuntamente con la Unidad de Proyectos Especiales Plan Hidráulico (UPEPH) quien brindó capacitación al equipo técnico de las Subgerencias Operativas de Obras Públicas y de Impacto Acústico, con el objeto de profundizar los conocimientos referentes a las obras hidráulicas de magnitud como ser, las obras hidráulicas que se ejecutaron en la Cuenca del Arroyo Vega. En dicho contexto, el personal técnico fue capacitado y además concurrió a visitas en el obrador principal de la obra y en diferentes puntos de la Ciudad afectados por las obras, con el objeto de comprender la dimensión de las obras en ejecución y colaborar en el control ambiental de los impactos generados y las medidas de mitigación implementadas.

Dicho intercambio permitió trabajar mancomunadamente con otra área de Gobierno y velar por el cumplimiento de las normas ambientales en un proyecto de gran relevancia plausible de ocasionar impactos en los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, sin perder de vista, los beneficios resultantes de la concreción de dicho proyecto.

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

GERENCIA OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

SUBGERENCIA OPERATIVA DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

En la Subgerencia Operativa de Impacto Ambiental de Actividades y Proyectos, se evaluaron los Estudios de Impacto Ambiental de las actividades presentados por privados que resultaron categorizadas como de Impacto Ambiental Con Relevante Efecto (C.R.E.) y, además, se analizan todo tipo actividad económica que resulte sujeta a categorizar (s/C).

Entre las actividades analizadas se encuentran aquellas que cuentan con un sistema de almacenamiento subterráneo y/o aéreo de hidrocarburos que se presuman el predio donde se desarrollan como potencialmente contaminado, dando también intervención al área correspondiente. Para ello, se trabaja conjuntamente con la Subgerencia Operativa de Sitios Contaminados dependiente de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental.

Por otro lado, en el marco de esta Subgerencia se analizaron varios predios por cese de la actividad y desactivación donde funcionaban estaciones de servicio, con el objeto de determinar la aptitud ambiental de dichos predios, para el desarrollo de nuevos emprendimientos.

A su vez, se participó activamente en las mesas de trabajo creadas para tratar las temáticas ambientales relacionadas con temas que trata esta Subgerencia.

Entre los proyectos relevantes evaluados en el área, se puede mencionar la instalación de las primeras **terminales de carga para buses eléctricos**, en particular para las Líneas 59 y 39.

Al respecto, cabe aclarar que si bien los Certificados de Aptitud Ambiental de los predios sito en Luna N° 1297 (Línea 59) y sito en Predio: Av. Don Pedro de Mendoza N° 3389 y Av. Regimiento de Patricios N° 1.970/80 (Línea 39) se emitieron en el año 2018, se participó de mesas de trabajo sobre la implementación de estas terminales y se brindó asesoramiento a otras áreas de Gobierno interesadas en impulsar la ejecución de este tipo de proyectos.

Otro de los proyectos de relevancia que ha evaluado la Subgerencia Operativa de Actividades y Proyectos es la Planta de Gestión de Residuos bajo la denominación Gestión Ambiental.

En el marco del Expediente N° 26351612-APRA/16 y luego de una evaluación exhaustiva del proyecto, el área elaboró el correspondiente Informe Técnico dando como resultado el otorgamiento del **Certificado de Aptitud Ambiental N° IFTCAA-2019-21288-GCABA-DGEVA** de fecha 24 de Mayo de 2019 para el conjunto de las actividades: **“ClNAE 9000 (503.030) Planta de tratamiento de residuos peligrosos; ClNAE N° 3720.0 (502.676) Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos; Rubros según normativa vigente (CUR): 10.2.12 Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos; 10.3.2 Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos; 10.3.4 Centro de almacenamiento transitorio sujeto a manejo ambiental; 10.3.5 Centro de procesamiento de residuos sujetos a manejo especial; 10.3.6 Clasificación y selección de materiales recuperables, reutilizables y reciclables”**, para el establecimiento sito en calle Benjamín Lavaisse N° 1.361 entre Pareja y Dársena Sur - Puerto Buenos Aires, sobre una superficie de terreno de 3.693,32 m²; una superficie construida de 1.869,92 m² y una superficie libre de 1.823,40 m² y bajo la titularidad de **GESTIÓN AMBIENTAL AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN**, en los términos establecidos en el Artículo 40° de la Ley N°123 y sus modificatorias, siendo categorizado como de **IMPACTO AMBIENTAL CON RELEVANTE EFECTO (C. R. E.)** y estableciéndose condiciones ambientales mediante Resolución N° 160/APRA/19.

Este Certificado cuenta con una vigencia de 4 años, encontrándose vigente al día de la fecha.

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

GERENCIA OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

SUBGERENCIA OPERATIVA DE ACTIVIDADES ESPECIALES

Impacto Acumulado

En la ciudad se desarrollan diversas actividades y proyectos, cada uno impacta en el ambiente y en el espacio urbano de maneras distintas, estos impactos pueden ser positivos o negativos dependiendo de la actividad que los genere. Los impactos negativos, de manera individual, pueden no generar grandes efectos en la salud o el ambiente, pero cuando se considera la suma de todos los impactos generados por diferentes actividades en un área, una Comuna, o en la totalidad de la ciudad, se obtiene el Impacto Ambiental Acumulado.



Capítulo II

Residuos Sólidos Urbanos

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

GERENCIA OPERATIVA DE RESIDUOS ESPECIALES DE GENERACIÓN UNIVERSAL

Los Residuos Especiales de Generación Universal (REGU) son una categoría definida a nivel nacional mediante Resolución N° 522/2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual establece los objetivos, definiciones y lineamientos para una estrategia nacional referida al manejo sustentable de REGU. Esta categoría es asimilable a la categoría local Residuo Sólido Urbano Sujeto a Manejo Especial, definido por la Ley CABA N° 1854, y sus decretos reglamentarios N° 639/07 y N° 128/14. De esta manera quedan bajo estas categorías, corrientes de residuos que, debido a su toxicidad, peligrosidad u otra característica especial, deben estar sujetos a planes y programas específicos, considerando todas sus etapas, disposición, acopio transitorio, transporte, valorización o sujetarlos a tratamiento o disposición final de manera ambientalmente adecuada y controlada.

Los Residuos Sólidos Urbanos Sujetos a Manejo Especial, mencionados de manera no taxativa por el citado Decreto N° 639/07 son: los residuos de demolición, mantenimiento y construcción civil en general; los aparatos eléctricos y electrónicos en desuso y sus residuos; las pilas y baterías finalizada su vida útil; los neumáticos usados; y los muebles y/o enseres domésticos usados de gran volumen o generados en gran cantidad; quedando facultada la Autoridad de Aplicación para incorporar nuevas categorías.

Por otra parte, el Decreto N° 128-GCABA/14, reglamentario de la Ley N° 1854 (texto consolidado según Ley N° 6.017), define a los Residuos Sólidos Urbanos como aquellos residuos generados en domicilios particulares y todos aquellos generados en comercios, oficinas y servicios, industrias, entre otros, y que por su naturaleza y composición puedan asimilarse a los producidos en los domicilios particulares.

Por lo mencionado anteriormente, los Residuos Sólidos Urbanos Sujetos a Manejo Especial que trabaja la Gerencia son: aceites vegetales usados (AVUs), residuos aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), pilas y baterías en desuso, lámparas de bajo consumo conteniendo mercurio, bienes del hogar en desuso. Asimismo, la Gerencia trabaja en programas para la reducción de los plásticos de un solo uso.

Programas desarrollados

TEMA	PROGRAMA	NORMATIVA
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)	RAEE de generación domiciliaria	Ley N°1.854
	RAEE de patrimonio del GCBA	Ley N°2.807 y Ley N°1.854
	RAEE en Escuelas	Ley N°2.807 y Ley N°1.854
	RAEE y Economía Circular	Ley N°1.854
Pilas y Baterías	Ley de Pilas en desuso	Ley N°5.991
Aceite Vegetal Usado (AVU)	AVU de generación domiciliaria	Ley N°3.166, Ley N°3.997 y Resolución N° 95/APRA/2010
Plásticos de un Solo Uso	Sorbetes	Resolución N°816/MAYEPGC/2019
Residuos Especiales de Generación Universal (REGU) general	Punto Verde Móvil	Resolución 167/APRA2014 y Ley N°1.854
Voluminosos	Bienes de Hogar en Desuso	Resolución N°240/APRA/2014 y Ley N°1.854

Programa de Aceite Vegetal Usado (AVU) domiciliario

El aceite vegetal usado (AVU) es el que se produce a partir de la cocción mediante fritura de alimentos. La Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina (CIARA) estima que el consumo total de aceites en la CABA supera los 61 millones de litros al año. Un hábito muy arraigado en la ciudadanía es descartar el AVU por las cañerías, en la tierra o en frascos/botellas que son dispuestos en la bolsa de basura, las cuales terminan en el relleno sanitario. Los AVU deben ser desechados de manera apropiada para evitar la contaminación hídrica, del suelo y de los conductos subterráneos de la Ciudad. Está comprobado que 1 litro de aceite usado contamina hasta 1.000 litros de agua, lo que equivale al agua que utiliza una persona para beber en un año y medio.

Por otro lado, el AVU cuenta con un valor intrínseco muy grande ya que gracias a su gran poder calorífico y su adecuada gestión pueden ser utilizados como combustible para la producción de energía limpia y de biodiesel.

A través de la Ley N° 3997, modificatoria de la ley N° 3.166, se incorpora la figura de los pequeños generadores domésticos (PGDs) de AVUs y establece que la Autoridad de Aplicación deberá instrumentar las acciones tendientes a facilitar y optimizar el acopio de los AVUs generados por los PGDs, mediante la conformación de Puntos Limpios de recolección exclusiva para éstos.

En este contexto, mediante Resolución N° 95/APrA/2010 creamos un programa de gestión específico para AVUs de generación domiciliaria, cuyo objeto es establecer un sistema de disposición responsable de AVU a nivel domiciliario, implementando estrategias de comunicación y participación ciudadana, para su posterior recolección, reciclado y transformación en biodiesel. En 2016 comenzó a regir el programa de Aceite Vegetal Usado de origen domiciliario, continuando vigente a la fecha.

Recolección: puntos de recepción de AVU, transportista y tratador

La recepción de AVU se da en los Puntos Verdes ubicados en plazas y parques de la Ciudad, en los Puntos Verdes Móviles que poseen un cronograma de visitas y, además, otros puntos de recepción: sedes comunales, edificios públicos, edificios privados, supermercados, portales inclusivos en barrios vulnerables, escuelas, entre otros.

En 2019 firmamos un convenio con la empresa FIEM (Fundación de Investigaciones Energéticas y Medioambientales), en su entonces, único transportista habilitado por la APrA. Su operador habilitado, encargado de la transformación del AVU a biodiesel, es "El Albardón" ubicado en la Provincia de Santa Fé.

Sistema de trazabilidad

En 2019 desarrollamos el sistema de Trazabilidad de Aceite Vegetal Usado (TAVU), Resolución N°133/APRA/2019, con el propósito de centralizar en una plataforma la operativa de la trazabilidad del AVU en la que participan diferentes actores, en donde, la GOREGU maneja la información. La misma fue realizada por la Dirección General de Evaluación Ambiental (DGEVA).

Recolección y trabajo socio-ambiental en barrios vulnerables

Desde la Agencia de Protección Ambiental junto a la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión Social realizamos un relevamiento de AVU en todos los comedores sociales y restaurantes de villa 20, detectando en general una incorrecta disposición y un gran volumen de generación. Por esta razón se realizaron campañas de sensibilización sobre la temática AVU, y posteriormente se estableció una logística diferenciada para la recolección y acopio en el Portal APrA (ubicado en Villa 20), con una recolección en 2019 de 1.071 litros. Esta acción se está replicando en varios barrios carenciados: Villa 31, Villa 21-24, Villa 15, Villa 1.11.14, Villa Soldati, Barrio Carrillo, y Cildañez, que presentan la misma problemática.

La recolección y correcta disposición del AVU en barrios carenciados que presentan una infraestructura, por lo general, deficiente, permitió una mejor adaptación a las nuevas infraestructuras de los barrios y una mejora integral en el contexto del Plan de Urbanización que se está llevando a cabo.

A continuación, la gestión llevada a cabo en cada barrio:

1. **Villa 31:** Se instaló un contenedor de 120 litros en el portal ubicado en Calle 4 (Rodolfo Walsh) y Gendarmería Nacional donde se recibe el AVU de los vecinos. A su vez, cuentan con un recorrido por comedores de la zona realizado por personal territorial del barrio y personal del Portal de la SECHI, a dichos comedores se les dió bidones para facilitar el acopio. En 2019 se recolectaron 3.031 litros de AVU.
2. **Villa 21-24:** Se instalaron dos contenedores de 120 litros, uno ubicado en el portal de Osvaldo Cruz la 3600 y el otro en el colegio el Buen Consejo (uso interno ubicado en Santa María del Buen Aire 953). En dicho barrio se está recopilando el aceite usado de dos formas. Por un lado, se brindaron recipientes de 2 litros a los vecinos con el fin que los mismo acerquen el AVU al punto de acopio ubicado en una capilla de la plaza San Blas. Por otro lado, se abasteció de cestos de 120 litros y bidones de 20 litros para el recorrido por comedores y restaurantes de San Blas y 3 rosas, el cual es realizado por personal territorial del barrio y personal del Portal de la SECHI. En 2019 se recolectaron 760 litros de AVU.
3. **Villa Soldati:** Se instalaron dos contenedores; uno en el portal (Corrales 3491) y otro en las oficinas de la SECHI (Pergamino 2950). En 2019 se recolectaron 68 litros de AVU.
4. **Barrio Carrillo:** Se instaló un contenedor en el portal ubicado en Mariano Acosta y Pasaje 1. El AVU recolectado en 2019 fue de 78,5 litros.
5. **Villa 1.11.14:** Se instalaron tres contenedores: uno el portal Varela (a fines del 2017), otro en el punto verde (también a fines del 2017) de la rotonda de Av. Varela (Av. Perito Moreno y Riestra). Y el último en el portal de la SECHI (instalado en noviembre 2018), ubicado en Av. Perito Moreno 1702 y Fernández de la Cruz. En este barrio se recolectaron 290 litros de AVU en 2019.
6. **Villa Cildañez:** Se instaló, a mediados 2018, un contenedor en el portal ubicado en La Salle 2300. En 2019 se recolectaron 46 litros de AVU.
7. **Villa 15:** Se brindaron tres contenedores, los cuales se instalaron dos en comedores y otro en el Portal ubicada en Av. Piedrabuena 3140 y Av. Eva Perón. A su vez, se inició en conjunto con un equipo de vecinos del mismo barrio un circuito de recolección de AVU por comedores del barrio. Se les brindaron bidones y un carro para facilitar la labor y se está tramitando la entrega de una moto con carro de carga para ampliar el recorrido a pie que se realiza a la fecha. En 2019 se recolectaron 540 litros de AVU en el barrio.

Acciones 2019

- Campañas de “AVU por presentes”: En 2019 realizamos diferentes campañas de intercambio de AVU con la entrega de presentes como, plantas nativas, embudos, dispensor de mangueras, eco bolsas, entre otros regalos, con el fin de concientizar sobre la contaminación del AVU y fomentar su reciclado.
- Videos con cocineros argentinos: Asistimos a la Feria Masticar, de agosto del 2019, en la que invitamos a participar a cocineros argentinos populares a la difusión de la problemática de los AVU y la difusión de su correcta gestión, con el fin de sensibilizar a los vecinos de la Ciudad a que colaboren con la correcta disposición de los AVU. La acción consistió en generar contenido audiovisual con figuras tales como Narda Lepes, Los Petersen y Donato, entre otros. Por el momento, el video se encuentra en etapa de edición.

Impacto generado en 2019:

- 36.390 litros de AVU recolectado de 113 puntos de entrega.
- 24.260 vecinos participaron.
- 36.390 de litros de biodiesel logrado con el aceite recolectado.

- 36.390.300 de litros de agua NO CONTAMINADA (más de 15 piletas olímpicas llenas).

2. Programa Puntos Verdes Móviles

- 2018. Cronograma con visita mensual a un mismo lugar y con recepción de menos residuos. El PVM no hacía visitas a reparticiones y empresas en el marco de charlas y capacitaciones
- 2019. Cronograma que se repite semanalmente. Se incorpora recepción de botellas de amor. El PVM incorpora visitas a reparticiones de GCBA y empresas, dictando capacitaciones y recepcionando materiales de empleados.

Los Puntos Verdes Móviles (PVM) son camionetas que recorren la Ciudad con el objetivo de acercar a los vecinos la posibilidad de contar con un lugar al que puedan llevar diferentes residuos especiales como: aceite vegetal usado de origen domiciliario, aparatos eléctricos y electrónicos en desuso, pilas usadas, bolsas de friselina, cartuchos de tinta y tóner en desuso, y botellas de amor.

El programa lo lanzamos en 2017 a través de la Gerencia Operativa de Residuos Especiales de Generación Universal. En 2019 se visitaron más de 250 lugares diferentes, entre plazas, puntos verdes, edificios públicos, escuelas, sitios de alto tránsito y eventos.

Cronograma

El cronograma del PVM se actualiza en www.buenosaires.gob.ar/puntoverdemovil, dónde el vecino puede saber dónde estarán y en qué horario de cada día de la semana. En 2019 el Punto Verde Móvil visitaba 20 puntos que se repetían con frecuencia semanal, con el fin de generar un hábito en el vecino y previsibilidad.

PVM en Eventos y campañas

Al ser uno de los principales objetivos del PVM la difusión y concientización sobre la correcta disposición de residuos especiales, una de las labores más importantes del PVM consiste en asistir a eventos de diversa índole, ya sean ambientales como culturales, artísticos o sociales. En los eventos que participamos en 2019 se recibió la visita de más de 3000 personas y concientizamos a más de 8000 vecinos en toda la ciudad.

Eventos masivos donde participamos en 2019:

- BA celebra
- Bioferia
- Ciudad Emergente
- BA market
- Chicas en Roller
- Maratones
- Año nuevo chino
- Usina del Arte
- entre otros.

PVM en Escuelas

Trabajamos articuladamente con el programa de Escuelas Verdes del GCBA, realizando campañas de concientización a los escolares y en paralelo la recepción de residuos especiales que disponen los vecinos aledaños al colegio y los padres que retiran a los escolares aprovechando esta oportunidad. El equipo de los Puntos Verdes Móviles brinda una charla sobre la importancia ambiental y social de participar en la correcta gestión de los residuos especiales.

En total en 2019 se visitaron 33 instituciones educativas de todos los niveles, logrando la concientización de más de 3700 jóvenes y niños.

Campañas en instituciones

A medida que el PVM se volvió cada vez más conocido por los vecinos por su posibilidad de recepción de residuos especiales comenzó una demanda de campañas en diferentes instituciones. Este servicio es exclusivo para los empleados de las instituciones que visitamos, para que los días de la visita del Punto Verde Móvil, cuenten en su espacio de trabajo cotidiano la posibilidad de disponer de sus residuos especiales.

Lugares visitados en 2019:

- Reparticiones de gobierno (Poder Ejecutivo del GCBA): Se han visitado más de 63 reparticiones del GCBA.
- Instituciones en general: Se han realizado pequeñas campañas de 2 a 3 días en los edificios de
 - RAGHSA
 - ANSES
 - Nación Seguros
 - Banco Santander
 - Swiss Medical
 - Loreal
 - Farmacity
 - entre otros.

Botellas de amor

En 2019 incorporamos un nuevo residuo para recibir en los Puntos Verdes Móviles, las conocidas “botellas de amor”, así llamadas por la “Fundación Llená una Botella de Amor”. Las mismas consisten en botellas plásticas rellenas de plásticos de envases varios que no poseen un mercado de reciclaje actual, entre ellos, los empaques de comidas, snacks, golosinas, cepillos de dientes, sorbetes, etc. Estos residuos se compactan en la botella, y luego en la planta de tratamiento se funden y son moldeados en perfiles simil madera.

La Fundación Llená una Botella de Amor se encarga de las campañas de recolección de las botellas, y trabaja en conjunto con la Empresa Econciencia, encargada del procesamiento y venta de los productos construidos con el simil madera.

Los Puntos Verdes Móviles en números (2019):

- Más de 130.000 personas concientizadas.
- 41 toneladas de RAEE recolectados, que representan más de 50 mil aparatos.
- Más de 250 sitios diferentes visitados.
- Más de 2.000 botellas de amor recibidas.
- Más de 11 toneladas de pilas recibidas.
- Más de 1.800 litros de aceite recibidos.

3. Programa de bienes de hogar en desuso

- 2018. Programa a cargo de otra área.
- 2019. Reactivación del programa por parte de GOREGU.

El Programa de Bienes de Hogar en Desuso se crea en 2014 mediante Resolución N° 240/APrA/2014 con el fin de evitar que los bienes voluminosos sean dispuestos en relleno sanitario. Estos bienes pueden generarse en hogares, comercios, oficinas o industrias. El programa cuenta con convenios colaborativos con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a quienes se derivan las donaciones de los bienes muebles, y ellos se hacen cargo de la logística de retiro en hogares. De esta manera, se extiende la vida útil de los bienes voluminosos y se ayuda a los fines sociales de las OSC.

Los bienes voluminosos que pueden ser donados son: muebles (mesas, sillas, cajoneras, camas, bibliotecas, etc.), electrodomésticos (heladeras, lavarropas, televisores, computadoras completas, etc.), artefactos a gas (cocinas, estufas, termotanques), materiales de construcción nuevos, aberturas completas, bienes sanitarios sanos y completos (lavatorios, bañeras, inodoro, bidet), enseres, entre otros. Para cumplir con los requisitos de donación, estos materiales deben estar en condiciones de ser usados directamente por otra persona.

La Gerencia retoma este programa en 2019 mediante tres convenios con las Asociaciones: Tzedaka, Don Orione (las cuales ya venían trabajando con la Agencia) y Vivienda Digna. Con esta última se había trabajado en 2014 y 2015.

Algunas de las acciones tendientes a mejorar el programa que se incorporaron durante 2019 son: mejoras de la plataforma de solicitud del 147, incluido capacitaciones a los operadores del 147. mejoras en la planilla de trabajo conjunto con las organizaciones para optimizar la recolección y orden de la información.

inclusión de solicitud de donación vía online del 147.

Comunicación mediante afiches informativos en comunas, folletos, comunicación directa, y video interactivo por redes sociales.

4. Pilas

- 2018. Se sanciona la Ley N° 5991 de Gestión Ambiental de Pilas en Desuso y se firma convenio con importadores de pilas para avanzar con prueba piloto.
- 2019. Se sanciona Resolución 54/APRA/2019 y se aprueba Plan de Gestión Ambiental por Disposición 49/DGPOLEA/19.

Las pilas en desuso son de los residuos que más despierta el interés de correcta disposición por parte de los vecinos de la Ciudad.

Anualmente, en CABA, se consumen 19 millones de pilas, lo que es equivalente a 500 toneladas al año, estimando un consumo promedio anual de 12 pilas por persona económicamente activa. El 69% de las pilas recolectadas en la Ciudad corresponden al tipo categorizado como primarias (o descartables), las pilas botón representan un 1,69% respecto del total de pilas primarias, las pilas secundarias o recargables tipo AA y AAA representan el 6,28% respecto del total de pilas y baterías clasificadas.

El porcentaje promedio de pilas y baterías agotadas que componen los RSU de la Ciudad es del 0,0123% del total, representando 323 kg/día, lo que equivale a 117 toneladas anuales de pilas y baterías desechadas. En la diferencia con la estimación de 500 toneladas consumida se encuentra un patrón de guardar y acopiar las pilas en los hogares.

El país importa 200 millones de pilas de uso común al año. El 40% son pilas primarias y el 60% incluyen las recargables, principalmente las baterías utilizadas en telefonía celular, computadoras portátiles, cámaras fotográficas y de video. Existen más de 40 importadores de pilas en la Ciudad. Los importadores Energizer, Rayovac y Newsan (que importan la marca Duracell) concentran el 90% del mercado de las alcalinas, que son las más usadas.

Ley N° 5991 de Pilas CABA

Sobre la ley

Desde esta Agencia, trabajamos en un proyecto de ley de Pilas. Producto de ello es la Ley N° 5991 de Gestión Ambiental de Pilas en desuso, que fue aprobada el 12 de julio de 2018 con 53 votos positivos y 2 abstenciones.

La norma considera a las pilas como residuos sólidos urbanos que deben ser objeto de “manejo especial” por sus potenciales características de peligrosidad, nocividad o toxicidad. Asimismo, dicha ley se refiere a las pilas de geometría AA, AAA, AAAA, C, D, N, prismáticas 9V, y de tipo botón. La ley contempla las diferentes actividades, interdependientes y complementarias, destinadas a recolectar, transportar, valorizar, tratar y disponer de manera ambientalmente adecuada los residuos de las pilas.

Es necesario resaltar que la ley se sustenta en el principio internacional de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), que se define como “un principio político para promover mejoras ambientales para ciclos de vida completos de los sistemas de los productos al extender las responsabilidades de los fabricantes del producto a varias fases del ciclo total de su vida útil, y especialmente a su recuperación, reciclaje y disposición final. En este sentido, la ley establece que son sujetos obligados aquellos productores, importadores, distribuidores e intermediarios responsables de la puesta en el mercado de pilas de uso común dentro del ámbito de la Ciudad. La ley incorpora definiciones para mayor entendimiento, dispone las responsabilidades diferenciadas de cada sujeto alcanzado y define los lineamientos técnicos del Plan de Gestión Ambiental (PGA), que deberá ser presentado a la Autoridad de Aplicación de manera individual o de manera conjunta en un Sistema Integral de Gestión conformado por diversas empresas.

Piloto

En diciembre de 2018, se firmó un convenio tramitado mediante expediente EX-2018-31943807- -MGEYA-DGPOLEA entre el Ministro de Ambiente y Espacio Público y seis importadores. Ello permitió realizar un piloto de gestión antes de la reglamentación de la Ley. Esta prueba piloto consistió en la recepción de pilas en desuso domiciliarias en los Puntos Verdes Móviles (PVM) del GCBA. La prueba piloto se llevó adelante de diciembre 2018 a diciembre 2019. En este marco se recolectaron 11,8 toneladas de pilas a la fecha.

Reglamentación: Resolución N° 54/APrA/2019

En marzo de 2019, el presidente de APrA firma la reglamentación de la Ley 5991, la Resolución N° 54/APrA/2019. Ésta establece los contenidos mínimos para el “Plan de Gestión de Pilas en Desuso” que deben presentar los importadores de pilas.

En noviembre de 2019, la APrA aprobó el plan presentado por 11 importadores que se reunieron en un colectivo. Éstos presentaron un único plan de gestión ambiental que cubre a 22 marcas de pilas.

5. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos del Poder Ejecutivo GCBA

En 2008 se sancionó la Ley N° 2807, la cual otorgó un marco legal para tratar de manera ambientalmente adecuada los aparatos electrónicos del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad que hayan sido objeto de baja patrimonial.

Desde el inicio del programa hasta el 9 de diciembre de 2019 se recibió un total de 85.620 AED solicitados para su baja/transferencia perteneciente a diversas reparticiones del nivel ejecutivo del GCBA. De esta manera, ya se ha coordinado la entrega de 79.822 elementos, de los cuales 78.685 AED fueron recibidos efectivamente (se observan 1.137 AED ausentes en las entregas, debido a cancelación y/o ausencia de éstos en los lotes de entrega).

Comisión Clasificadora

La citada norma prevé la creación de una comisión clasificadora con representantes de la Agencia de Sistemas de Información del GCBA, el Ministerio de Economía y Finanzas y de esta Agencia de Protección Ambiental. El objeto de esa comisión es determinar cuáles son los equipos que cumplen con los requisitos técnicos mínimos establecidos por la Resolución Conjunta N°1/ASINF/18, para entrar en el proceso de reubicación de los aparatos dentro de las reparticiones de gobierno o bien, destinarse a donación.

Dicha comisión está integrada (Resolución N° 121/APRA/17 y modificada por Resolución N° 59/APRA/18) y en pleno funcionamiento.

En el período 2019 se celebraron 5 actas de clasificación desde la N° 36 hasta la N° 40. A raíz de la comisión evaluadora se identifican los AED que cumplen con los requisitos técnicos mínimos establecidos por la Resolución FC 1 ASINF/APrA/2018 para ingresar en el proceso de reubicación dentro del GCBA. Desde el año 2019 se reubicaron 28 equipos en distintas reparticiones de gobierno.

RAEE del Poder Ejecutivo en números:

2019: 93,92 toneladas y 7.616 unidades de AED.

RAEE de Escuelas Verdes

En abril de 2017 comenzó la recolección AED de escasa significatividad en escuelas públicas de la Ciudad. Esto forma parte de un programa de limpieza integral de escuelas gestionados por Escuelas Verdes del MEGCBA.

En 2019 se recolectaron 7.362 unidades de AED, sumando un total de 75 toneladas.

6. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de generación domiciliaria

Los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) de la Ciudad se recolectan mediante:

- Puntos verdes especiales: creados mediante Resolución N° 167/APRA/2014 y el decreto reglamentario N° 639/2007. Hasta el momento son un total de 50 puntos distribuidos por todo CABA que se fueron incrementando progresivamente.
- Punto Verde Móvil: recorriendo distintos puntos de alto tránsito y plazas de la Ciudad alcanzando un total de 20 sitios visitados por semana de manera itinerante.
- Campañas puntuales de recolección de RAEE

De esta manera, en este periodo, se han acercado un total de 16.600 vecinos a traer un total de 499 toneladas de RAEEs.

Mediante la difusión de los puntos, la atención al público, la asistencia a eventos y las campañas de recepción, logramos alcanzar y concientizar a 137 mil vecinos de la Ciudad.

7. Gestión ambientalmente adecuada de lámparas y tubos fluorescentes en desuso

La Gerencia Operativa de Gestión Energética desarrolló programas de recambio de luminarias de halógenas, incandescentes y fluorescentes a LED para vecinos, por un lado y de recambio de luminarias en edificios públicos. En este contexto, desde la Gerencia Operativa se contrataron distintos servicios para darle correcta gestión ambiental a las luminarias en desuso. Esto dada las particularidades del residuo que al contener una pequeña cantidad de mercurio sellada dentro de su tubería de cristal requiere de una manipulación y gestión correcta para que los materiales que contiene no impacten en el ambiente o la salud.

Por consiguiente, se desarrolló una gestión cuyas etapas podrían resumirse en:

- a. recepción de la luminaria en desuso en el centro de acopio;
- b. clasificación de luminarias entre halógenas e incandescentes, por un lado, y fluorescentes, por el otro.
- c. procesamiento de las lámparas halógenas e incandescentes entregando la molienda de las mismas con certificado de laboratorio que acredite que se encuentra libre de mercurio para ser incorporado en la producción de baldosas del Ente de Mantenimiento Urbano de la Ciudad (EMUI).

d. disposición final de las luminarias fluorescentes que contienen mercurio en relleno de seguridad.

8 Proyecto de Sistema de Trazabilidad de residuos especiales de generación universal

En 2019, se aprobó un documento funcional para elaborar un sistema que trazará el circuito de los residuos especiales de generación universal. Se realizaron los testeos correspondientes en un prototipo.

9. Proyectos de Economía Circular para baldosas pavimento

En el marco de la economía circular se realizó un proyecto conjunto entre el Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI) y esta Agencia de Protección Ambiental.

El proyecto consiste en derivar al EMUI el triturado de carcasas de las computadoras de los programas de gestión de RAEE y triturado de las lámparas sin contenido de mercurio que devienen del programa #Pasate a LED de la Gerencia de Eficiencia Energética. El triturado se incorpora en las baldosas ya que se asimila al sílice y puede reemplazar la proporción de arena fina.

10. Capacitaciones RSME

Durante el año 2019, la Gerencia Operativa ha dictado distintas charlas y capacitaciones en reparticiones de gobierno, universidades, empresas y eventos masivos a fin de concientizar e informar acerca de los RSME, sus particularidades, la labor que se lleva adelante desde el área y las posibilidades que tienen los vecinos de darle un correcto destino a este tipo de residuos domiciliarios que se caracterizan por su potencial peligrosidad.

Las capacitaciones se finalizaron con una visita del PVM programada para días después, con intención que los participantes y demás miembros de la institución visitada puedan llevar sus residuos.

11. Sorbetes plásticos de un solo uso

Se elaboró un informe técnico en el que se analizó el impacto ambiental de los sorbetes plásticos de un solo uso y donde se puso de manifiesto la necesidad de abordar una política pública que ofrezca una solución a dicha problemática. Este informe, funcionó como soporte para la Resolución N°816/MAYEPGC/19 de prohibición progresiva de sorbetes plásticos de un solo uso dictada por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
GERENCIA OPERATIVA DE CALIDAD AMBIENTAL
SUGERENCIA OPERATIVA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y PATOGÉNICOS

Programa de Gestión de AVUs

La Ley N° 3166/09 de Regulación, Control y Gestión de Aceites Vegetales y Grasas de Fritura Usados, establece que cuando existan razones basadas en riesgos para el ambiente o la salud, esta Agencia, en su carácter de autori-

dad de aplicación de la ley, podrá crear programas especiales de gestión, tendientes a evitar que la disposición de Aceites Vegetales Usados (AVUs) contaminen el ambiente.

Dentro de dicho marco, se evidenció la necesidad de establecer un programa de integral de gestión de AVUs.

Por tal motivo, desde esta Dirección general gestionamos la confección para lograr total trazabilidad de las acciones de todos los actores que forman esta cadena de valor y fomentar una mayor interdependencia se trabaja en la modificación del marco normativo actual. En este sentido, se concretaron los siguientes Proyectos de Resoluciones y Disposiciones.

Resolución N° 38-GCABA-APRA/19 reempadronamiento obligatorio de los transportistas y operadores de aceites vegetales y grasas de fritura usados (AVUs)

La Resolución N° 38-GCABA-APRA/19 dispone el reempadronamiento obligatorio de los transportistas y operadores de aceites vegetales y grasas de fritura usados (AVUs), aprobados por la Autoridad de Aplicación para realizar la recolección, transporte, tratamiento, transformación, valorización o disposición final de los Aceites Vegetales Usados (AVUs) generados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A la vez que se establecieron mediante normativa, el sistema de trazabilidad, condiciones de acceso, y esquemas de gestión para garantizar la correcta gestión de los AVUs a lo largo de toda su cadena de valor, desde la recuperación hasta la reconversión.

Resolución N° 133-APRA/19 - Implementación del Sistema de Sistema de Trazabilidad de Aceites Vegetales Usados (TAVUS)

La Resolución N° 133-APRA/19 aprobó el Sistema de Sistema de Trazabilidad de Aceites Vegetales Usados (TAVUS). El mismo es de carácter obligatorio para aquellos Generadores, Transportistas y Operadores que desarrollen actividades, traten, transformen o efectúen la disposición final de aceites vegetales y grasas de fritura usados (AVUs), generados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe destacar que esta Agencia busca visualizar el real movimiento del mercado y al mismo tiempo maximizar el cumplimiento normativo por lo que durante el año 2019 se trabajó en el desarrollo de un Sistema de Trazabilidad (TAVUS). El mismo se implementó el 30 de mayo de 2019 y es el único sistema válido para la emisión de manifiestos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cabe destacar que TAVUS es el primer y único sistema de trazabilidad online de una corriente de residuos en todo el país. Las funcionalidades del sistema TAVUS, desarrolladas para APrA y OPDS, tienen el objetivo de permitir la ejecución y seguimiento de la trazabilidad de los aceites vegetales usados (AVUs) en la Ciudad y la provincia de Buenos Aires

Disposición N° 940-GCABA-DGEVA/19 - Aprueba los manifiestos del Sistema de Trazabilidad de Aceites Vegetales Usados (TAVUs)

La Disposición N°940-GCABA-DGEVA/19 aprobó los manifiestos del Sistema de Trazabilidad de Aceites Vegetales Usados (TAVUs)

Por último, se sentaron las bases de cambios necesarios a escala de Ley para poder implementar un sistema de gestión que permita un correcto control, y establezca obligaciones a quienes lo incumplan.

Proyecto de Modificación de la Ley N° 3.166

Objeto: Modificación de la Ley N° 3.166, cuyo objeto es la regulación, control y gestión de aceites vegetales y grasas de fritura usados (AVUs), a fin de establecer un nuevo esquema de responsabilidades.

Comisión Técnico Asesora de Residuos de Patogénicos

En fecha 7 de noviembre del corriente se dictó la Resolución N° 338-GCABA-APRA/ 19, la cual creó el "Protocolo de Presentación de técnicas, métodos o tecnologías relativas a la gestión integral de los residuos patogénicos".

La mencionada Resolución cristaliza el trabajo en el marco de la Comisión Técnico Asesora de Residuos de Patogénicos, que a través de reuniones convocadas en las fechas 4 de julio, 13 de agosto y 10 de septiembre del 2019, registradas en sus correspondientes actas, consiguió consenso entre sectores técnicos, públicos y privados, sociedad civil y academia.

La Comisión Técnica Asesora de Residuos Patogénicos fue creada por la Ley N° 154, y durante el transcurso del año 2019 fijó las pautas a seguir para todos aquellos interesados en presentar tecnologías para el tratamiento de residuos patogénicos, teniendo en consideración la creciente cantidad de variantes de tecnologías para el tratamiento de residuos patogénicos hoy día.

Registro del primer Operador Tratador (Planta) de Residuos Peligrosos en la jurisdicción.

Por primera vez en la historia de la Ciudad se otorgaron los permisos necesarios para contar con una Planta Operadora de Residuos Peligrosos conforme artículo 38 de la Ley N° 2.214. En este sentido, el 4 de diciembre de 2019, mediante Disposición N° 2064-GCABA-DGEVA/19, se otorgó el primer Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos en calidad de OPERADOR, a nombre de GESTION AMBIENTAL AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN, titular del establecimiento sito en domicilio de planta en la calle Benjamín J. Lavaisse N° 1.361 entre Pareja y Dársena Sur, Puerto de Buenos Aires de esta Ciudad.

El mismo se hizo luego de garantizar el cumplimiento de significativa cantidad de condiciones que se encontraban pendientes en la tramitación de las licencias ambientales del administrado. Adicionalmente, se hizo en forma coordinada con la autoridad Nacional actuando como autoridad concurrente. Lo que ejemplifica el entendimiento y colaboración en el marco de las competencias jurisdiccionales que le corresponden a cada una de las autoridades.

Casos particulares de análisis sobre retiro de Asbestos

-Atento a la problemática que tomó estado público durante el periodo de gestión, se acompañó a los procesos de retiro de asbestos, a efectos de cumplimiento de la normativa, y se intercedió en los casos en que se identificaron actuaciones por fuera de ella.

Metrovias S.A.

Por Expediente Electrónico N° 21575006-GCABA-APRA/19, METROVÍAS S.A. tramita conjuntamente con BORG ARGENTINA S.A. la autorización para realizar tareas de retiro de asbesto en el establecimiento sito en AVENIDA CORRIENTES N° 6690 (TALLER RANCAGUA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por Disposición N° 1550-GCABA-DGEVA/19 de fecha 16 de septiembre de 2019 la Dirección General de Evaluación Ambiental autorizó a Metrovias S.A. a iniciar las tareas de eliminación de materiales con asbesto de dieciséis (16) formaciones Mitsubishi de la Línea B de subterráneos ubicados en el predio sito en Avenida Corrientes N° 6.690 (Taller Rancagua) de esta Ciudad, las que deberán ser realizadas con el Operador In Situ Borg Argentina S.A.

Instituto Superior de Enseñanza en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”.

Con fecha 23 de octubre de 2019, ingresó en esta Agencia un oficio judicial de la Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 1 de Primera Instancia ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando antecedentes de los trabajos efectuados en la remoción de asbesto en el sistema de calefacción del Instituto Superior de Enseñanza en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” sito en calle Carlos Pellegrini N° 1515 de esta Ciudad.

En este sentido, esta Dirección en fecha 29 de octubre de 2019, dio inicio de oficio al expediente N° 33573401-GCABA-DGEVA/19 en el marco de la trata GENERADOR EVENTUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS para el establecimiento en cuestión, según lo establecido en la Ley N° 2.214 y su Decreto Reglamentario N° 2.020.

Asimismo, mediante Informe N° 33575931-GCABA-DGEVA/20 de fecha 29 de octubre de 2019, el Director General de Evaluación Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental, informó a la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la recepción del Oficio Judicial remitido. Finalmente, se ha dado intervención a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires para que, en el marco de la Ley N° 1.218, tome a su cargo la asesoría jurídica correspondiente, en el marco de sus competencias.

SUBSECRETARÍA DE HIGIENE URBANA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECICLADO

Acciones ejecutadas durante el año 2019:

Respecto a las acciones, programas y proyectos desarrollados, se destaca que esta Dirección General tiene a cargo planificar, realizar y desarrollar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos secos, formular planes referidos a la separación en origen de los residuos y contribuir en campañas de difusión en torno a la separación en origen, tal como surge del Decreto N° 363/AJG/15, y sus modificatorios. En este marco, el servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos - Fracción Secos es prestado por 12 cooperativas de Recuperadores, tal como prescribe la Ley N° 992, que en su Art. 2 incorpora a los recuperadores de residuos reciclables a la recolección diferenciada en el servicio de higiene urbana vigente.

De este modo, la Dirección General de Reciclado lleva adelante la gestión de los residuos conforme el siguiente esquema de cuatro ejes: Concientización - Captación de material - Traslado de material - Procesamiento de material. Las acciones de promoción y concientización ambiental llevadas a cabo por la DGREC, se efectúan a través de dos grupos de trabajo:

Promotoras Ambientales:

Son mujeres cartoneras asociadas a las Cooperativas prestatarias del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos - Fracción Secos. Luego de una capacitación inicial, comienzan a cumplir funciones dentro del programa. Promocionan la correcta separación de residuos, motivando al cuidado del ambiente a través de las acciones cotidianas de los vecinos. Los objetivos de dicho proyecto son, además de la concientización, ofrecer a las Promotoras otro modo de desempeñarse dentro de las Cooperativas. El proceso de capacitación se sostiene y profundiza a través de encuentros de formación continua. Durante el periodo 2019, se encontró integrado por 72 Promotoras Ambientales, pertenecientes a las Cooperativas Amanecer de los Cartoneros, Las Madreselvas, Recuperadores Urbanos del Oeste, Recolectores del Oeste y Cartoneras del Sur. Cada grupo de Promotoras trabaja en la zona en que se desempeña la Cooperativa de la que son asociadas.



(foto N°1) Promotoras Ambientales, periodo 2019.

Concientizadores Ambientales: está compuesto por un grupo de 17 jóvenes estudiantes universitarios/as, de carreras afines a temáticas ambientales y sociales. El equipo interviene en todo el ámbito de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo hábitos sustentables a través de acciones territoriales e institucionales, tales como timbros, capacitaciones y talleres en eventos. El objetivo del equipo es motivar una ciudadanía que separe sus residuos y colabore con el cuidado del ambiente a partir del trabajo individual y directo.



(foto N°2) Concientizadores Ambientales, periodo 2019

Ambos grupos promueven a través de distinto tipo de actividades, la separación de residuos en origen y su correcta disposición inicial. Son algunas de sus modalidades:

1. Campañas puerta a puerta: se fomenta la separación de residuos en edificios residenciales, viviendas, comercios y macrogeneradores.
2. Difusión de Puntos Verdes, cuando se emplaza alguno en el barrio o se desarrolla en ellos alguna actividad de interés para la comunidad;
3. Aviso de colocación de contenedores verdes para reciclables, activado una vez que culmina la bajada de los mismos en un territorio.

Las acciones institucionales, se centran en cuatro ejes:

1. Edificios Públicos, en los cuales se brindan capacitaciones al personal de limpieza y empleados de oficina respecto a separación en origen.
2. Empresas, se ofrece asesoramiento a las empresas sobre la gestión de residuos, tutelando la implementación de la separación, para luego certificar G.I.R.O., y llevando a cabo actividades de sensibilización (charlas, despapelizaciones, talleres de compostaje);
3. Administraciones de Consorcios, consistente en el dictado de un curso a los administradores de consorcios y encargados, para luego efectuar el seguimiento de la implementación de la separación en edificios residenciales.
4. Talleres de reutilización de materiales y participación en eventos, en los cuales se interactúa con la ciudadanía, desde una estrategia lúdica y descontracturada, a fin de llegar por otras vías al mismo objetivo de promover la separación en origen y difundir el trabajo de las cooperativas de recuperadores en la Ciudad.
5. Presentación de Recuperadores a los macrogeneradores y establecimientos que necesitan articular y resolver la recolección diferenciada.



(foto N°3) Talleres de Reutilización en plazas y parques.



(foto N°4) Talleres en Escuelas Verdes.



(foto N°5) Curso "Basura Cero" para Administradores de Consorcios.

Durante el año 2019, estas actividades han reportado los siguientes resultados:

- Frentes Contactados en campañas puerta a puerta: 58.082
- Charlas, capacitaciones y talleres: 246
- Público alcanzado en charlas y talleres: 18.091
- Cursos dictados para administradores: 16
- Cantidad de Administradores alcanzados en dichos cursos: 788

Tal como surge de lo expuesto, el foco del eje de concientización apunta al fomento de la separación en origen y al fortalecimiento de la difusión de los modos en que se puede disponer el material reciclable, que se aborda en el siguiente eje del esquema: captación de material.

Certificación GIRO (Gestión Integral de Residuos de Oficina): mediante la Resolución N°63/GCABA/MAYEPGC/17 se creó, en el ámbito de la Subsecretaría de Higiene Urbana el “Programa Sello de Gestión Integral de Residuos de Oficina (GIRO)” destinado a capacitar, acompañar, regularizar y reconocer a aquellas oficinas que logren prácticas destacadas en gestión de residuos. Esta certificación tiene por fin tutelar e implementar programas tendientes a la reducción, reutilización y reciclaje de residuos en las oficinas.

A la fecha, se certificaron 92 oficinas, de las cuales 45 pertenecen al sector privado y 47 corresponden a entidades públicas. Asimismo, se recibieron 223 Actas de Compromisos.

A través de las capacitaciones técnicas, brindadas en el marco de la certificación G.I.R.O., se han alcanzado 38.811 personas en 369 establecimientos, mediante 484 actividades específicas.



(foto N°6) Entrega de placas certificación G.I.R.O.

Captación de material

Las Cooperativas de Recuperadores efectúan la recolección diaria de los residuos secos provenientes de los diversos canales de captación: Recolección Domiciliaria, efectuada por los Recuperadores, Puntos Verdes con y sin atención y Campanas Verdes.

Recolección Domiciliaria:

El procedimiento de recolección domiciliaria es llevado adelante por los recuperadores, que efectúan la recolección puerta a puerta, en la zona encomendada, dependiendo de la Cooperativa de la que sean asociados. Este servicio es controlado por los Responsables de Grupo (RG), quienes se desempeñan en la Dirección General de Reciclado, mediante el control de presentismo de los recuperadores, la verificación de que las tareas de recolección se efectúen de manera prolija y ordenada, evitando entorpecimientos en el tránsito vehicular y peatonal, y diseminación del ma-

terial en la vía pública, así como también, mediante la constatación del uso del uniforme y otros tipos de faltas; en sus funciones, muchas veces, sirven de intermediarios entre el recuperador y el vecino a fin de captar más material reciclable, mejorar la separación y disposición selectiva inicial, y para dar solución a las diferencias de ambas partes.

Asimismo, se ha logrado mejorar las condiciones generales de trabajo de los más de 5.112 recuperadores que actualmente prestan el “Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos-Fracción Secos” con el objeto de resguardar su salud y su seguridad, así como para garantizarles el acceso a una obra social y a los elementos necesarios para cumplir con su tarea, entre los que se encuentran uniformes, bolsones, camiones y colectivos. La formalización de los recuperadores logró, entre otras cosas: reducir el trabajo infantil, establecer una nueva logística en el circuito de los residuos y pasar de la separación de los residuos en la vía pública a la clasificación en los Centros Verdes.

Las 12 cooperativas de recuperadores que operan en la Ciudad, brindando el Servicio Público de Higiene Urbana son: la Cooperativa de Trabajo Amanecer de los Cartoneros Limitada, la Cooperativa de Trabajo El Álamo Limitada, la Cooperativa de Trabajo de Recuperadores Urbanos del Oeste Limitada, la Cooperativa de Trabajo Las Madreselvas Limitada, la Cooperativa de Trabajo Baires Cero Con Limitada, la Cooperativa de Trabajo.

“Aleli” Limitada, la Cooperativa de Provisión de Servicios para Recolectores “Del Oeste” Limitada, la Cooperativa de Trabajo Recuperador Urbano El Trébol Limitada, la Cooperativa de Trabajo Primavera Limitada, la Cooperativa de Provisión de Servicios para Recolectores “El Ceibo” Limitada, la Cooperativa de Trabajo “Reciclando Trabajo y Dignidad” Limitada y la Cooperativa de Trabajo Cartonera del Sur Limitada.

A los efectos de fortalecer el sistema de reciclado con inclusión social, se siguió adelante con “Proyecto Paradas de Recuperadores”, con el objetivo de ordenar la operatoria en calle, mejorando la imagen de las paradas de recuperadores existentes en la zona, para lo cual se implementaron las siguientes acciones:

- Cambio en la forma de trabajo: tras eliminarse la modalidad de carros, que los recuperadores utilizaban para el traslado de los bolsones, y se readecuó la logística para que el camión busque a los RA en su punto de trabajo sin tener que trasladarse a otra parada;
- Entrega de uniformes, bolsones y otros materiales: Se entregaron a los recuperadores bolsones con el logo de la Ciudad, también uniformes de invierno y verano, para así poder generar una mejor imagen para poder identificar a los recuperadores formales que operan en el sistema;
- Credenciales: Se actualizaron y renovaron credenciales de aquellos recuperadores que por alguna causa no la tenían o, en algunos casos, por el simple deterioro de la misma, a fin de que ellos puedan presentarse formalmente con los vecinos;
- Presentación de RA: los Responsables de Grupos (RG) en coordinación con el equipo de Promotoras Ambientales, realizaron relevamientos de zona, identificando a los vecinos que no reciclaban o no tenían recolección formal, a quienes luego se les presentó un recuperador y así se logró un mayor acercamiento con los vecinos;
- Identificación de bolsones: Se implementó un nuevo sistema de identificación de bolsones a través de precintos que se entregan a los recuperadores al inicio de la jornada. Dichos precintos sirven para que los recuperadores atengan su bolsón, para que una vez en el predio se pueda identificar a quien pertenece y de esa manera poder calcular sus productividades de material recolectado;
- Bancarización de los recuperadores: se continuó con la bancarización de los recuperadores y el traspaso de tarjetas sociales Cabal a nuevas cajas de ahorro;
- Abordaje y control de generadores: a los efectos de regular el horario en el que los generadores entregan el material, se realizan tareas de relevamiento de los frentes y se establece contacto con los generadores. Asimismo, se efectúan concientizaciones a los macrogeneradores en cuanto a la separación en origen, y se asignan a los recuperadores para que efectúen la recolección del material.

Contenedores Verdes:

Los contenedores de recepción de material reciclable se encuentran dispuestos en la vía pública, resultando un canal más de captación del material. Los parámetros contemplados para definir la ubicación de los contenedores verdes son la densidad poblacional, y dentro de la cuadra se evalúan condiciones tales como árboles, altura de cables, desagües pluviales, etc. teniendo en cuenta el espacio necesario para su ubicación.

Luego de la recolección, el material obtenido es trasladado a los Centros Verdes para ser gestionados por las mencionadas Cooperativas. Allí, el material es clasificado y acondicionado para su comercialización.

Por su parte, las Cooperativas tienen la facultad de enajenación del material recolectado, es decir que gozan de su correspondiente beneficio económico.

La Dirección General de Reciclado ha llevado adelante la tarea de contenerización con contenedores verdes en aquellas zonas donde los Recuperadores tienen escasa presencia, o bien que por las condiciones de densidad poblacional (zona de casas bajas) lo ameritan.

La frecuencia de vaciado, limpieza y desinfección se determina en función de la zona y puede variar en base a reclamos recibidos.

Al periodo 2019, se encontraron en funcionamiento un total de 2.833 contenedores verdes mecánicos, cuya recolección es efectuada por camiones operados por el Ente de Higiene Urbana a través de la empresa de limpieza que corresponda según la zona, la que luego traslada el material al Centro Verde operado por la Cooperativa adjudicataria de la zona.

El promedio de toneladas diarias recolectadas por este medio de captación durante el 2019, fue 39 TNS día estimativamente.

Puntos Verdes:

En miras a ampliar la cantidad de lugares de disposición del material reciclable, de modo que los vecinos se vean incentivados a separar el material, también en la Ciudad se emplazaron "Puntos Verdes". Existiendo dos tipos:

- Puntos Verdes con Atención: son centros de recepción de materiales reciclables que se ubican en espacios públicos (plazas y parques) y privados (estacionamientos, supermercados) de gran superficie. Dichos Puntos son atendidos por operadores de miércoles a domingos de 11:00 a 19:00 hs. El personal a cargo de la atención se encuentra capacitado para brindar información y asesoramiento a vecinos en materia de reciclado. Además de recibir materiales reciclables, también reciben aceite vegetal usado, envasado en botellas de plástico limpias y secas. La gestión de los Puntos comprende: la contratación y capacitación de personal para atención a los vecinos en los Puntos Verdes y coordinadores en calle; la provisión de materiales de trabajo (bolsones, útiles, indumentaria, provisión de agua, kits de limpieza); y la coordinación de la logística de recolección de material por partes de las Cooperativas y diseño de una recolección de emergencia en caso de falta de retiro del material. Existen instalados 90 puntos que abarcan todas las comunas de la Ciudad de los cuales 50 son especiales, es decir, que además de recibir lo anteriormente mencionado, reciben RAEEs (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos);
- Puntos Verdes de Interior: se trata de estructuras cuadradas de 1,60m x 1,60m, con un buzón en su parte superior que permite la inserción de una bolsa mediana. Tienen una capacidad de hasta 350 kilos, donde pueden depositarse los materiales reciclables. Está pensado para aquellos espacios en los cuales los vecinos asisten de manera cotidiana, por ejemplo: clubes de barrio, sedes comunales, supermercados, edificios

públicos. Los horarios de recepción de material se ajustan al de los establecimientos. Se encuentran disponibles 210 Puntos Verdes de Interior.

El objetivo de todos los puntos de recepción de material es aumentar el nivel de residuos reciclables en detrimento de aquellos que se destinan a relleno sanitario, a fin de tener una Ciudad más limpia y verde. Gracias a medidas como ésta cada vez son más los vecinos que toman conciencia de la importancia de las 3R: reducir, reciclar y reutilizar.



(foto N°7)



(foto N°8)



(foto N°9)

Concurso “Sumá Verde” 6ta Edición: desarrollado en el marco del Programa Escuelas Verdes, creado por la Resolución N° 3.117-MEGC/10, dependiente del Ministerio de Educación e Innovación, se realizaron en conjunto las acciones necesarias para llevar a cabo las diferentes etapas del Concurso en su 6ta Edición, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo sustentable a través de la educación y la gestión ambiental en las escuelas.

La experiencia ha evidenciado que los concursos son una herramienta que incentiva la participación de la comunidad educativa y la comunidad toda, siendo uno de los objetivos primordiales concientizar sobre aspectos claves del consumo responsable, reducir la cantidad de residuos que se generan en la Ciudad y revalorizar el concepto de residuos con el propósito de darle una nueva utilidad.

El concurso está destinado a seleccionar divisiones/secciones de estudiantes de cuarto año (4°) de las escuelas de Educación Secundaria, Técnica, Artística, Normales, de gestión estatal y privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (exceptuando CENS, escuelas especiales y de adultos). El concurso consiste en la entrega de envases de PET (PET N°1: polietileno tereftalato. Identificado en botellas y envases por el sello) en los Puntos Verdes que, dispuestos al efecto por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo peso se traduce a puntos (gramos de envases de pet* equivalente) para la obtención de premios.

Los premios para las divisiones/secciones ganadoras de cuarto (4°) año fueron para el primer puesto: un viaje de estudios para cada alumno de la sección/división ganadora al Parque Nacional Cataratas en Misiones, además, para la escuela, un proyector y una pantalla, entre otros premios. Así también, los premios para los alumnos ganadores fue una bicicleta, entre otros.

En la edición 2019 participaron estudiantes de 152 escuelas y recuperaron 32 Toneladas.

Convenio “Reciclando en la Ciudad”, suscrito entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la compañía Unilever, para promocionar el retorno de reciclables a los Puntos Verdes a cambio de cupones de \$50 para utilizar en importantes cadenas de comercios en la compra de productos Unilever.

Programa “Puntos por reciclar”: mediante el cual los vecinos acercaron materiales reciclables a cualquier punto de captación o RAEEs, AVUs a Puntos Verdes, e iban sumando puntos para ganar cargas en la SUBE de \$1000 y bicicletas. En 2019 participaron 2.000 vecinos.

Programa “Pasate a LED”, de recambio de lámparas tradicionales a lámparas LED para reducir el consumo de energía que se realizaba en 50 Puntos Verdes. El programa estuvo vigente desde 6/6/2018 hasta el 4/12/2019, periodo durante el cual se cambiaron 1.300.000 lamparitas, lo que se estima que de 300.000 familias de la Ciudad fueron alcanzadas por el beneficio.

Transporte de Material y Recuperadores (Logística)

De conformidad con el Decreto N° 363/GCABA/2015 y sus modificatorios, es responsabilidad primaria de la Dirección General de Reciclado coordinar la logística y los elementos necesarios para proveer a los recuperadores, supervisando las actividades de logística proporcionada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los recuperadores, y la gestión de logística disponible para la recolección domiciliaria, en macrogeneradores, puntos verdes, eventos, etc.

A través del Convenio Marco para la Prestación del Servicio Público de Residuos Sólidos Urbanos Secos vigente desde el mes de diciembre de 2016, se han delimitado los lineamientos generales por los cuales se rige el servicio. El área a cargo de ésta temática es la Gerencia Operativa de Logística.

La Logística de la Dirección General de Reciclado abarca dos rubros: transporte de material luego de su recolección hacia los Centros Verdes, y transporte de recuperadores, los cuales se llevan a cabo mediante flota cedida en comodato y flota nueva con permiso de uso a las Cooperativas, afectados exclusivamente a la actividad de Recolección Diferenciada de Material Reciclable en los recorridos de macrogeneradores, como así también al transporte de materiales reciclables producto de la recolección diferenciada domiciliaria llevada a cabo por Recuperadores inscriptos en el Registro Único Obligatorio Permanente de Recuperadores de Materiales Reciclables (RUR).

A los efectos de garantizar la logística de traslado de materiales y recuperadores, se llevaron adelante las siguientes licitaciones: Licitación Pública N°8503-1009-LPU18 “Adquisición de camiones” para la renovación de la flota, Licitación Pública N°8503-1652-LPU18 para servicio de gestión integral de flota vehicular, Licitación Pública N°8503-1589-LPU19 para servicios de traslado de material, Licitación Pública N°8503-1636-LPU18 para servicios de traslado de recuperadores de la zona este/oeste y norte y Contratación Directa N°8503-0715-CDI19 para servicios de traslado de recuperadores de la zona sur.

En el año 2019, se empezaron a utilizar los 57 vehículos OKM adquiridos por la Dirección General de Reciclado, los mismos son vehículos más chicos, más sustentables, con menor consumo. Adaptados a una ciudad dinámica, que prioriza el disfrute en el espacio público, la movilidad sustentable, y las veredas para el peatón/vecino.

Por otro lado, se inauguró la Base Operativa de Logística en donde se guardan los camiones nuevos, y se garantiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades para responder al cumplimiento de servicios y mantener la vida útil de las unidades. Así, los choferes de las Cooperativas toman servicio en la Base y regresan a la misma luego de finalizada la jornada.

Se diseñaron nuevas rutas de recolección más eficientes y priorizando agilizar y minimizar el tiempo en calle de los recuperadores y el material.

Procesamiento de material

La Dirección General de Reciclado tiene a su cargo 17 Centros Verdes. Los mismos son supervisados por la Gerencia Operativa de Centros de Reciclado y operados de manera conjunta con las Cooperativas de Recuperadores prestatarias del servicio.

Allí, los recuperadores pueden seleccionar los materiales reciclables y clasificarlos por tipo de material, para ser enfardado o acondicionado para luego comercializarlo a distintas empresas que los reciclan y los convierten en nuevas materias primas.

Los Centros en cuestión conforman espacios de trabajo comunitario equipado con los elementos de seguridad, higiene y salubridad presentes en la industria convencional (como fábricas y galpones), que brinda a los asociados a las Cooperativas un lugar donde realizar su tarea, mejorando sus condiciones laborales y favoreciendo su inclusión social. Los Centros Verdes jerarquizan el trabajo de los asociados a las Cooperativas ya que mejoran las condiciones de selección y recuperación de materiales reciclables, suman valor a la cadena del reciclaje y brindan un espacio propicio para acopiar y enfardar los materiales.

Mejoras en Centros Verdes

En el transcurso del año 2019, se llevaron a cabo inversiones para aumentar la capacidad productiva, asegurar las condiciones de seguridad e higiene y mejorar estructuralmente los Centros Verdes.

Se Inauguró el Centro Verde Saavedra, dónde se le ha sido provisto de maquinaria con la tecnología MRF (Material Recovery Facility), que consiste en una línea de separación y acondicionamiento semi-automatizada de materiales secos. Los beneficios de la incorporación de dicha tecnología se centran en la tecnificación del trabajo que desarrollan los recuperadores y en el aumento exponencial de la capacidad de procesamiento en comparación con un Centro Verde tradicional.



(foto N°10)

Se llevaron a cabo obras de infraestructura para mejorar la capacidad de acopio, construyéndose un semi-cubierto en los Centros Verdes Chilavert y en el de Núñez, lográndose evitar con ello pérdidas de material acopiado por climas adversos.



(foto N°11)



(foto N°12)

Otras acciones importantes que se realizaron fueron: la instalación del tendido de red de incendio en el Centro Verde Constituyentes y en el Centro Verde Solís, así como proveer y garantizar la instalación y el funcionamiento de los extintores en todos los Centros Verdes, el mantenimiento de las redes de incendio existentes, la realización de pintura layout, entre otras para garantizar la seguridad e higiene de los predios.



(foto N°13)



(foto N°14)

Se realizaron obras de mejoramiento estructural de todos los Centros: readecuaciones eléctricas, acondicionamiento de techos, recambio de vidrios, reparación de baños, pinturas exteriores e interiores, instalación asfáltica, internet, entre otras.

Centro Verde Chilavert



Obra civil: pintura y sectorización para mejorar la señalética y la visual para el operario y el vecino. Con colocación de cartelera/señalética para indicar los distintas seguridades del predio.



Obra civil: armado de estructura metálica semicubierta para la protección de material seco a disposición de ser procesado.



Seguridad e higiene:

- Se colocaron cctv para mejorar la seguridad del predio
- Seguros art y contra riesgos
- Entrega de lockers
- Desratización mensual para controlar las plagas
- Readecuación eléctrica de tablero y luminarias
- Contenedores basculantes
- Entrega EPPS
- Instalación y conexión con internet
- Seguimiento y control MRF
- Adquisición CCTV

Obra civil: armado de estructura metálica semicubierta para la protección de material seco a disposición de ser procesado.

Centro Verde Saavedra



Obra civil / mejora productiva: inauguración de centro Verde Saavedra - MRF Norte

- Seguridad e higiene
- Seguros art y contra riesgos
- Entrega de lockers
- Desratización mensual para controlar las plagas
- Contenedores basculantes
- Instalación y conexión con internet
- Seguimiento y control MRF
- Adquisición de cocina
- Entrega epps
- Adquisición CCTV

Centro Verde Barracas



Obra civil: realización del asfalto en el playon de maniobras para la correcta circulación de las maquinarias y camiones. Además del personal en el centro. Ayuda a la limpieza.



Obra civil / seguridad e higiene: instalación luminarias led en los galpones laterales, acopio fardos y material de clasificación.

Obra civil / seguridad e higiene: unión galpón mrf con el galpón de acopio de bolson. Mejora la higiene del predio evitando la expansión del material. Y mejora la producción al evita que se moje el producto.



Seguridad e higiene

- Seguros art y contra riesgos
- Entrega de lockers
- Desratización mensual para controlar las plagas
- Instalacion y conexión con internet
- Seguimiento y control MRF
- Adquisición CCTV
- Entrega epps

Mejora productiva:

- Adquisición de potencia T3
- Contenedores basculantes
- Puesta a punto MRF

Centro Verde Montes de Oca



Obra civil / seguridad e higiene: construcción de cerco de seguridad



Obra civil: obra civil: realización del asfalto en el playon de maniobras para la correcta circulación de las maquiñarias y camiones. Además del personal en el centro. Ayuda a la limpieza.



Obra civil / seguridad e higiene: adecuación de galpón de clasificación.

Seguridad e higiene

- Seguros ART y contra riesgos
- Desratización mensual para controlar las plagas
- Adquisición CCTV

Centro Verde Nuñez



Obra civil: realización del asfalto en el playon de maniobras para la correcta circulación de las maquiñarias y camiones. Además del personal en el centro. Ayuda a la limpieza.



Obra civil/seguridad: instalación de luminaria en todo el predio, para mejorar la visibilidad nocturna y la seguridad del predio.

Obra civil / mejora productiva: construcción de 2 semi-cubiertos para la protección de la descarga del material para su clasificación.



Seguridad e higiene

- Seguros ART y contra riesgos
- Entrega de lockers
- Desratización mensual para controlar las plagas
- Adquisición CCTV
- Entrega EPPS
- Cartelería / señalética

Obra civil:

- Modulo de oficinas
- Desague cloacal
- Reparación vidrios galpón
- Reacondicionamiento del tablero eléctrico

Mejora productiva:

- Contenedores basculantes

Centro Verde Retiro



Obra civil/seguridad: reacondicionamiento del tablero eléctrico, con todos sus componentes, mejora la estabilidad de las luminarias.



Obra civil/seguridad: construcción de defensas de contención de fardo.



Mejora productiva: cambio de cinta de transportación.

Seguridad e higiene

- Seguros ART y contra riesgos
- Entrega de lockers
- Desratización mensual para controlar las plagas
- Adquisición CCTV
- Entrega EPPS
- Cartelería / señáletica

Obra civil:

- Defensas cerco perimetral

Mejora productiva:

- Contenedores basculantes
- Conexión con internet.

Centro Verde Solis



Obra civil/seguridad: instalación de red de incendio en el predio, para la seguridad e higiene del lugar.



Obra civil: readecuación de tablero eléctrico.



Obra civil: instalación de ventiladores.

Seguridad e higiene

- Seguros ART y contra riesgos
- Entrega de lockers
- Desratización mensual para controlar las plagas
- Adquisición CCTV
- Entrega EPPS
- Cartelería / señalética

Obra civil:

Mejora productiva:

- Contenedores basculantes
- Conexión con internet.

Centro Verde Balbastro



Obra civil/seguridad: construcción del galpón de separación.



Obra civil: construcción del sector cocina/comedor.



Obra civil: construcción galpón sector acceso.

Seguridad e higiene

- Seguros ART y contra riesgos
- Entrega de lockers
- Desratización mensual para controlar las plagas
- Adquisición CCTV
- Entrega EPPS
- Cartelería / señalética

Obra civil:

Mejora productiva:

- Contenedores basculantes
- Conexión con internet.

Centro Verde de La Rosa



Obra civil/seguridad: colocación de ventiladores.



Obra civil: adquisición de cctv. Para mejorar la seguridad del predio.



Obra civil: pintura sector comedor, cocina, oficinas.

Seguridad e higiene

- Seguros ART y contra riesgos
- Entrega de lockers
- Desratización mensual para controlar las plagas
- Adquisición CCTV
- Entrega EPPS
- Cartelería / señalética

Obra civil:

Mejora productiva:

- Contenedores basculantes
- Conexión con internet.

Centro Verde Varela



Obra civil: destape de cloacas existentes, y nueva construcción conexión con aysa para destape de cañería. Habilitación para el uso de los baños nuevos.



Mejora productiva: instalación segunda cinta de clasificación.

Obra civil: pintura sector oficinas, cocinas, acceso.

Seguridad e higiene

- Seguros ART y contra riesgos
- Entrega de lockers
- Desratización mensual para controlar las plagas
- Adquisición CCTV
- Entrega EPPS
- Cartelería / señalética
- Reparación red de incendio.

Obra civil:

- Reacondicionamiento eléctrico
- Habilitación baños
- Reparación vidrio galpón

Mejora productiva:

- Contenedores basculantes
- Conexión con internet.
- Instalación cinta de clasificación 1 y 2
- Arreglo cinta de derivación de descarte.

Centro Verde Cortejarena



Obra civil/ seguridad e higiene: instalación columnas para entepiso metálico y defensas para la protección de las columnas.



Obra civil / seguridad e higiene: readecuación de tablero eléctrico. Puesta a punto de la instalación.

Obra civil: pintura fachada y acceso.

Seguridad e higiene

- Seguros ART y contra riesgos
- Entrega de lockers
- Desratización mensual para controlar las plagas
- Adquisición CCTV
- Entrega EPPS
- Carteleria / señalética
- Reparación red de incendio.

Obra civil:

- Reparación de baños hombres, mujeres y oficina.

Mejora productiva:

- Contenedores basculantes.
- Conexión con internet.



Centro Verde José Martí



Obra civil/ seguridad e higiene: tendido de luminarias led.



Obra civil / seguridad e higiene: readecuación de tablero eléctrico.

Obra civil / seguridad e higiene: instalación termotanque para utilizar agua caliente dentro del predio.



Seguridad e higiene:

- Seguros ART y contra riesgos
- Entrega de lockers
- Desratización mensual para controlar las plagas
- Adquisición CCTV
- Entrega EPPS
- Cartelería / señalética
- Reparación red de incendio.

Obra civil:

- Reparación de baños hombres, mujeres y oficina.

Mejora productiva:

- Contenedores basculantes.
- Conexión con internet.

Centro Verde Constituyentes



Obra civil/ seguridad e higiene: instalación del tendido eléctrico con recambio de luminarias led.



Obra civil / seguridad e higiene: instalación de CCTV para mejora de seguridad dentro del predio.

Obra civil / seguridad e higiene: instalación de nueva red de incendio destinada a sprinklers, y readecuación de instalación existente destinada a hidrantes.

Seguridad e higiene:

- Seguros ART y contra riesgos
- Entrega de lockers
- Desratización mensual para controlar las plagas
- Adquisición CCTV
- Entrega EPPS
- Cartelería / señalética
- Reparación red de incendio.

Obra civil:

Mejora productiva:

- Contenedores basculantes
- Conexión con internet.



Centro Verde Río Cuarto



Obra civil/ seguridad e higiene: instalación de mata-fuegos en el predio.



Obra civil / seguridad e higiene: instalación de luminarias led.

Obra civil / seguridad e higiene: impermeabilización de techo, para evitar las filtraciones de agua.



Seguridad e higiene:

Seguros ART y contra riesgos

- Entrega de lockers
- Desratización mensual para controlar las plagas
- Adquisición CCTV
- Entrega EPPS
- Carteleria / señalética
- Reparación red de incendio.

OBRA CIVIL:

MEJORA PRODUCTIVA:

- Contenedores basculantes
- Conexión con internet.



Capítulo II

Cambio climático y energía sustentable

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

GERENCIA OPERATIVA DE CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático es una variación persistente del clima atribuida directa o indirectamente a la actividad humana, Es generado por un aumento en la concentración atmosférica de Gases de Efecto Invernadero (GEI) por encima de los niveles naturales.

Las principales actividades humanas que emiten GEI son la quema de combustibles fósiles para producción de energía y transporte principalmente, cambios en el uso de la tierra (deforestación y expansión de la frontera agrícola), la agricultura y la generación de residuos domiciliarios e industriales. En consecuencia, el aumento de la temperatura de la Tierra producido por esta concentración de GEI en la atmósfera, genera cambios en los patrones del clima del planeta que impactan en sistemas naturales y antrópicos.

En este contexto, las áreas urbanas ocupan un papel central en la lucha frente al cambio climático ya que parte significativa de las emisiones de GEI está directa o indirectamente focalizado en actividades urbanas y por otra parte los impactos de este fenómeno se evidencian a escala local y se presentan como crecientes desafíos de adaptación.

La ciudad de Buenos Aires presenta un perfil de emisiones de GEI con una alta participación del sector energía (52%), seguido por el sector transporte con un 29% y el sector residuos con un 15% de las emisiones totales de GEI del año 2017¹(IGEI CABA, 2017) . En términos de clima de se han evidenciado cambios significativos en los últimos 60 años en relación al incremento de la temperatura media y al aumento de precipitaciones en la ciudad. Estas modificaciones incluyen una mayor frecuencia e intensidad de fenómenos climáticos extremos, como las olas de calor, sudestadas y precipitación extrema. Asimismo, las proyecciones climáticas para lo que resta del siglo XXI indican que los cambios observados tenderán a profundizarse (PACC 2020)².

Desde 2015, el Acuerdo de París, gestado en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), puso en marcha con el respaldo de los gobiernos, una respuesta mundial al cambio climático para mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y prosiguiendo los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C hacia fin de siglo.

Considerando que un objetivo de tal magnitud como el del Acuerdo de París requiere del esfuerzo de todos los sectores, un grupo de ciudades impulsadas por la red internacional C40, entre las que se encuentra la Ciudad de Buenos Aires ha decidido liderar la acción climática elaborando planes de acción climáticos con metas ambiciosas tendientes a construir sendas hacia la carbono neutralidad, a la resiliencia urbana frente al clima y a la inclusión de todos los sectores y población en el proceso.

Bajo este compromiso internacional y sobre la base de los antecedentes de la ciudad en materia climática que datan desde el año 2003 e incluyen un marco normativo con la Ley N° 3871/11 de adaptación y mitigación al cambio climático, dos planes de acción elaborados con diversas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y espacios participativos instaurados para definir la política climática, durante el período 2019 se han desarrollado múltiples acciones e iniciativas tendientes a avanzar en la construcción del nuevo plan.

1 Inventario de Gases de Efecto Invernadero de la Ciudad de Buenos Aires. 2017. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Agencia de Protección Ambiental.

2 Plan de Acción frente al Cambio Climático 2020. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Agencia de Protección Ambiental. 2015.

Marco normativo del cambio climático en la Ciudad de Buenos Aires

La ley de adaptación y mitigación al cambio climático -Ley N° 3871/11- cuya autoridad de aplicación es la Agencia de Protección Ambiental (APrA) dependiente de la Secretaría de Ambiente, tiene por objeto establecer las acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de adaptación y mitigación al cambio climático en la Ciudad de Buenos Aires, para reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales, protegerlos de sus efectos adversos y aprovechar sus beneficios.

La Agencia de Protección Ambiental cuenta con la Gerencia Operativa de Cambio Climático que opera bajo la Dirección General de Política y Estrategia Ambiental. Dicha Gerencia tiene a su cargo, la promoción de la adaptación y mitigación al cambio climático en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en articulación con distintas áreas de gobierno y sectores relevantes de la ciudad, dando cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales asumidos.

La ley establece que se debe elaborar y actualizar periódicamente el Inventario de Gases de Efecto Invernadero GEI, elaborar un Plan de Acción frente al Cambio Climático que deberá ser actualizado cada 5 años, promoviendo la participación pública de los actores interesados. Asimismo, se establece que se deberá realizar un monitoreo de la implementación de las medidas sectoriales. desarrollar planes de comunicación específicos para sectores y actores clave, así como actividades de concientización y participación ciudadana en torno a la temática.

La Ley N° 3871/11 a su vez brinda un marco para la gobernanza climática de la ciudad, al instar a la creación de:

- Un Consejo Asesor Externo como organismo consultivo y honorario, cuya función es asistir y asesorar a la Gerencia de Cambio Climático en el desarrollo y promoción de políticas públicas relacionadas con el cambio climático. Se encuentra integrado por representantes de organizaciones no gubernamentales, académicos y científicos de reconocido prestigio en temas ambientales, y en particular, en cambio climático. Los integrantes se encuentran nombrados mediante la *Resolución 2018-300- APRA*³ que contiene además el reglamento de funcionamiento.
- Un Equipo Interministerial involucrando a todas áreas de gobierno con injerencia o responsabilidad en políticas públicas relacionadas con cambio climático. Este equipo es clave para la elaboración del Plan de Acción frente al Cambio Climático y el seguimiento anual de las acciones que cada repartición reporta en el mismo.

Cabe destacar que las instancias mencionadas anteriormente se complementan con el Foro de Lucha contra el cambio climático, creado por la Ley 5.613/2016, que es un espacio abierto al público general para dar a conocer las políticas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) en temas de cambio climático y recibir aportes.

Se convoca anualmente a representantes de todos los Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representantes de todos los bloques parlamentarios que componen la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) así como a vecinos interesados. El Consejo Asesor Externo es el encargado de elevar a la autoridad de aplicación las recomendaciones y propuestas del foro.

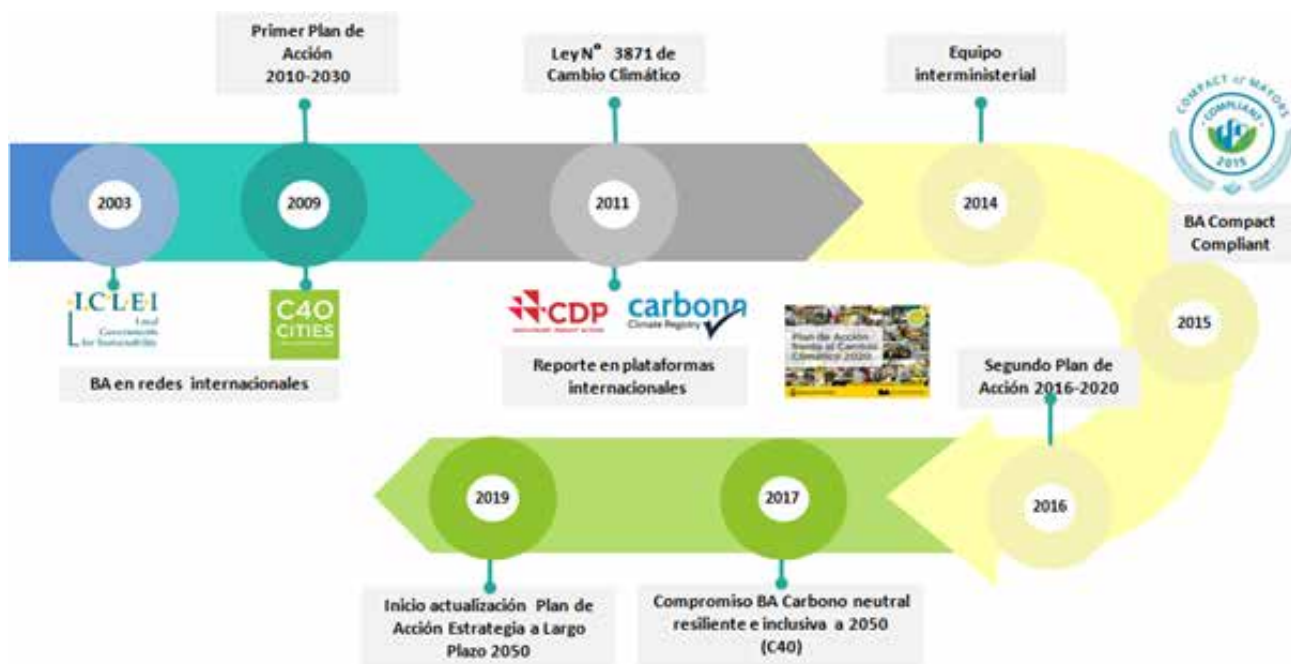
3 <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/428042>

Plan de Acción frente al Cambio Climático

Antecedentes

El GCBA cuenta con una larga experiencia de trabajo en materia climática desde el año 2009 en el cual fue fortaleciendo sus equipos internos de trabajo, fue aumentando su participación en redes internacionales y generando un marco normativo para la institucionalización y fortalecimiento de la temática.

Imagen 1. Hitos 2003-2019. Política climática CABA



Fuente: Agencia de Protección Ambiental. 2019

De esta forma, el GCBA con dos planes de Acción Climáticos:

- Plan de Acción de Cambio Climático 2010-2030: Contempla acciones concretas de corto, mediano y largo plazo hacia 2030 para prevenir los efectos del cambio climático en todos los sectores identificados como vulnerables y prioritarios.
- Plan de Acción frente al Cambio Climático 2020: constituye una estrategia de trabajo local del GCBA para el período 2016-2020, sin perder de vista los objetivos de cara al 2030. Actualiza información sobre emisiones de gases de efecto invernadero, clima actual y tendencias futuras, metas y objetivos. Lista asimismo acciones específicas en materia de adaptación y mitigación para afrontar al cambio climático.

Imagen 2. Planes de Acción frente al cambio climático 2009 y 2015



Fuente: Agencia de Protección Ambiental 2019

Plan de Acción frente al Cambio Climático 2050

En 2019 APRA ha avanzado en el desarrollo del nuevo Plan de Acción Climático (PACC) de la Ciudad de Buenos Aires en respuesta a lo establecido en la Ley 3871/11 y como resultado del compromiso internacional asumido por la Ciudad en noviembre de 2017 en el marco de la red C40 de elaborar un Plan de Acción Climático en línea con el Acuerdo de París.

Este compromiso, implica que las ciudades firmantes deberán lograr que sus emisiones GEI sean neutrales para el año 2050 y elaborar planes de acción climática con metas de reducción de emisiones GEI mucho más ambiciosas que las actuales. Deben además contemplar planes de adaptación para reducir la vulnerabilidad de la población, propiciando la resiliencia urbana y la inclusión social.

En este sentido APRA en conjunto con las distintas áreas de gobierno involucradas en la mitigación y adaptación al cambio climático se encuentra trabajando, sobre la base del Plan de Acción 2020 (publicado en 2015), para ser una ciudad carbono neutral, resiliente e inclusiva en 2050. En este proceso cuenta con el apoyo de C40 a través del Programa de “Asistencia Técnica para la Planificación de la Acción Climática”.

Dicha asistencia de C40 provee apoyo, soporte técnico, capacitación y una gama de herramientas y recursos a las ciudades. Incluye además asesoramiento para medir y proyectar las emisiones GEI, identificar y evaluar los riesgos climáticos actuales y futuros, y desarrollar las acciones necesarias para cumplir los objetivos del Acuerdo de París. Se cuenta además con una asesora de C40 para la ciudad cuyo rol es facilitar el proceso de elaboración del Plan de Acción y promover la transferencia de conocimientos dentro de la ciudad y de la red C40.

La actualización del Plan utiliza como guía el marco metodológico de planificación de la acción climática de C40 que se basa en pilares y una sucesión de pasos acorde al gráfico siguiente. La ciudad ha concluido el paso 1 con la finalización de la Evaluación Estratégica durante 2019 y se encuentra avanzando simultáneamente en la construcción de la evidencia, la identificación de la estrategia y de la acción.

Imagen 3. Pasos para la Planificación de la Acción Climática C40



Fuente: C40.

Inventario de Gases de Efecto Invernadero de la Ciudad de Buenos Aires

El perfil de emisiones de gases de efecto invernadero de la Ciudad de Buenos Aires se determina a través de inventarios que constituyen instrumentos para una gestión efectiva del cambio climático. El inventario permite cuantificar las emisiones liberadas a la atmósfera durante el plazo de un año como consecuencia de las actividades humanas que ocurren dentro de los límites de la ciudad y son la base para definir estrategias, políticas y planes de acción de mitigación del cambio climático y evaluar el progreso de las mismas a lo largo del tiempo.

Como parte de la adhesión del GCBA al “Acuerdo de Alcaldes⁴”, la mayor coalición mundial de líderes de las ciudades frente al cambio climático, se asumió entre otros compromisos, la tarea de adecuar sus Inventarios de Gases de Efecto Invernadero utilizando la metodología del Protocolo Global para Inventarios de Gases de Efecto Invernadero a escala de Comunidad o GPC (Global Protocol for Community-Scale Greenhouse Gas Emission Inventories) desarrollado por el World Resources Institute (WRI). Durante 2019 se trabajó en la actualización del inventario de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2017. De esta forma, el GCBA cuenta con datos comparables de su perfil de emisiones de GEI desde el año 2000 a 2017.

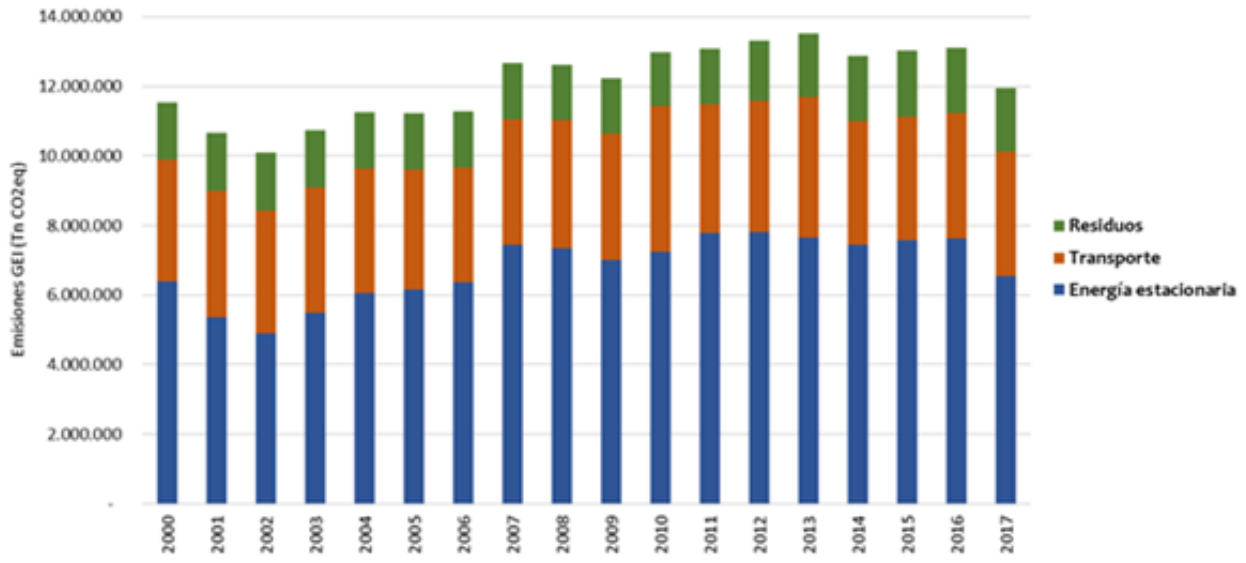
Tal como se puede observar en el siguiente gráfico, históricamente para el periodo 2000-2017 el sector de energía es la principal fuente de emisiones GEI, el cual ha incrementado levemente su participación en los últimos 10 años, que en promedio fue del 56%. El segundo lugar lo ocupa el sector transporte con una participación relativamente constante a lo largo de los años analizados, en valores cercanos al 30%. Por último, el sector residuos aporta menos del 15% de las emisiones en los años inventariados.

En el año 2017 se observa una considerable reducción de las emisiones GEI en la Ciudad de Buenos Aires, siendo un 9% menor que las registradas en el año 2016. Considerando la evolución histórica, las emisiones GEI del año

4 <https://www.globalcovenantofmayors.org/>

2017 en relación al año 2000 son sólo un 4% superior, en tanto que respecto de años previos (2016, 2015 y 2014), las emisiones GEI resultan en un 13% por encima de los valores del año 2000.

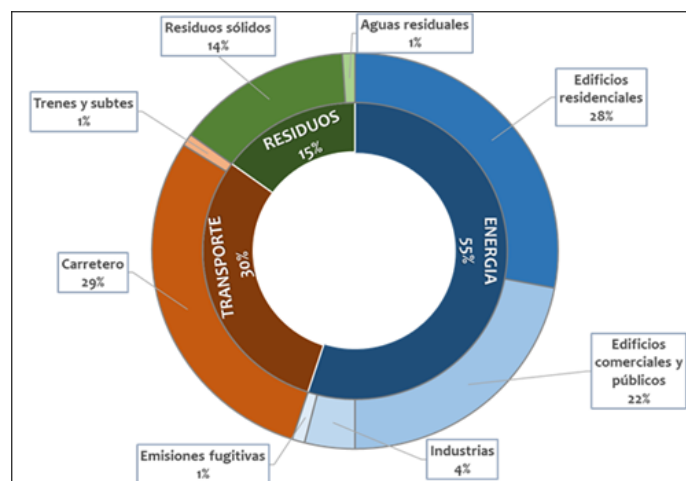
Imagen 4. Evolución 2000 - 2017 de Emisiones Totales de GEI CABA



Fuente: Agencia de Protección Ambiental, 2019

En el año 2017 las emisiones GEI totales de la Ciudad de Buenos Aires ascendieron a **11.952.659 toneladas de CO2 eq.** con una distribución sectorial equivalente a la histórica, en el cual el sector que más contribuye es el sector energía, principalmente debido a los consumos de electricidad de la red y de gas natural, seguido por los sectores de transporte y residuos con una menor participación. En el siguiente gráfico, se observa un mayor detalle de cómo se distribuyen dichas emisiones GEI dentro de cada sector.

Imagen 5. Porcentaje de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 2017, por sector y subsector



Fuente: Agencia de Protección Ambiental, 2019

Considerando la participación por sectores en 2017 se observa que las emisiones GEI de CABA son altamente dependientes del consumo de electricidad y gas natural para energía, las cuales en conjunto representan el 52% de las emisiones de GEI de la ciudad. El consumo de combustibles fósiles para el transporte, representa la segunda fuente en importancia con un 29% de las emisiones totales, seguidas por residuos con un 15%.

El análisis por subsectores, de acuerdo al gráfico permite determinar que el transporte carretero (transporte a base de combustibles fósiles) ocupa el primer lugar en emisiones GEI de la ciudad con el 29%. La energía (principalmente consumo de electricidad y gas natural) en edificios residenciales representa el 28% de las emisiones de GEI de la ciudad y el consumo energético en edificios comerciales e institucionales aporta un 22%.

Por su parte, la disposición de residuos sólidos en relleno sanitario representa el 14% de las emisiones GEI de la ciudad. El restante 7% es aportado, en orden decreciente por: la energía consumida en la industria manufacturera y construcción, las emisiones fugitivas de los sistemas de distribución de gas natural, las emisiones de las aguas residuales (cloacales y efluentes industriales) y, por último, el funcionamiento de los trenes y subtes.

Líneas de trabajo en Adaptación

Producto del cambio climático en la Ciudad se observan veranos más cálidos y olas de calor. Las olas de calor son una de las amenazas climáticas más importantes de la Ciudad y ocurren cada vez con mayor frecuencia. Estas se producen cuando las temperaturas mínimas son superiores a los 22°C y las máximas superiores a los 32°C por al menos tres días consecutivos.

En el verano 2017/2018 tuvieron lugar 5 olas de calor, con un total de 21 días con temperaturas máximas superiores a los 32°. En tanto que se registraron 2 olas de calor en el período 21/12/2018 a 20/03/2019 con un total de 7 días.

En relación a precipitaciones, se registran lluvias más intensas y frecuentes y se ha observado un incremento del 32% en la precipitación, tomando como referencia la década del 60-70. Precisamente, en el Observatorio Central Buenos Aires (OCBA), el aumento entre la década 1961-70 y 2011-2014 es de 32% mientras que en Aeroparque es del 27%. Esto no se tradujo en un aumento en el número de días con lluvia sino en un aumento en la intensidad y torrencialidad de las lluvias que ocurren en CABA (PACC, 2020).

Estas variaciones en el clima, generan impactos en el ámbito urbano tales como inundaciones, interrupciones en el suministro eléctrico y de transporte. También pueden tener consecuencias en la salud de la población, con aumento de la morbilidad y mortalidad durante períodos de olas de calor, siendo los adultos mayores los más vulnerables. Asimismo, se registran cambios en la dinámica poblacional de vectores de enfermedades, como es el caso del dengue, transmitido por mosquitos cuya proliferación se ve beneficiada por el aumento de las temperaturas y precipitaciones.

Imagen 6. Impactos del cambio climático en ciudades



Fuente: APRA

Programa de adaptación frente a eventos climáticos extremos

El Programa de adaptación frente a eventos climáticos extremos, lanzado en el año 2017, continuó sus actividades durante el año 2019 debido al impacto positivo en la población, los resultados alcanzados, así como por la creciente necesidad ante los escenarios de cambio climático.

El objetivo es concientizar a la población acerca de los riesgos e impactos de eventos climáticos extremos en la población, con el fin de reducir riesgos y vulnerabilidades. Bajo este programa, se llevan a cabo por un lado campañas de concientización sobre olas de calor y altas temperaturas y, por otro lado, campañas de autoprotección ante inundaciones.

Campañas de concientización sobre olas de calor y altas temperaturas

Las campañas de concientización sobre olas de calor y altas temperaturas surgen como necesidad de informar sobre los impactos críticos en la ciudad y grupos poblacionales específicos que genera esta amenaza climática. A diferencia del año anterior, se amplió la población destinataria del programa; comenzando a trabajar junto a diferentes áreas de gobierno con el objetivo de alcanzar mayor cantidad de personas.

En ese sentido, se realizaron talleres de concientización en Centros de Día, Estaciones Saludables, plazas y parques, entre otras. Como resultado del programa, a través de la campaña de concientización sobre ola de calor y altas temperaturas, se brindaron 48 charlas en diferentes instituciones, alcanzando a 1262 personas.

Imagen 7. Talleres en centros de día



Fuente: Agencia de Protección Ambiental, 2019

Las charlas que se brindan tienen un formato dinámico donde se invita a los participantes a reflexionar sobre evidencias en su entorno inmediato del cambio de clima, se dan ejemplos internacionales, nacionales y locales sobre impactos de olas de calor y por último se apela a brindar opciones para la acción climática desde los hábitos y costumbres cotidianas.

Asimismo, se detallan las medidas de prevención frente a las olas de calor. Cabe destacar que al finalizar la charla se da a los participantes una botella reutilizable a fin de destacar la importancia de hidratarse durante olas de calor, resaltando además la necesidad de hacerlo sin generar residuos plásticos de rápido potencial de descarte. Este mensaje es relevante, considerando que la generación de residuos y su tratamiento son también una fuente de emisión de gases de efecto invernadero.



Capacitación y escalamiento programa de olas de calor: formación de talleristas y Mayores Promotores.

Considerando que es necesario llegar a una mayor cantidad de vecinos con estos contenidos, se inició en 2019 una fase de escalamiento del programa. Para ello, se trabajó en conjunto con la Secretaría de Integración Social para Personas Mayores, a través de la formación de Talleristas del Programa “La tercera en la calle” y Centros de Jubilados, como también a “Mayores Promotores” de la Dirección General de Promoción Social y Comunitaria. La capacitación se focalizó en temas de cambio climático, y herramientas de autoprotección ante los impactos de olas de calor, con el objetivo de formar potenciales replicadores en la temática.

Como resultado, en noviembre de 2019, se realizó el primer taller dirigido a adultos mayores liderado por talleristas de “La tercera en la calle”, en 3 plazas donde ese programa es desarrollado.

Imagen 8. Talleres de formación de replicadores - Talleristas de la Tercera en la calle brindando charlas sobre cambio climático y olas de calor.



Fuente: Agencia de Protección Ambiental, 2019

Campañas de Autoprotección Ciudadana

Durante 2019 se dio continuidad a estas campañas que se llevan a cabo mediante talleres en el ámbito de la Cuenca Matanza-Riachuelo (comunidades 4 y 8 principalmente) por ser un área con riesgo hídrico y alta vulnerabilidad social. El objetivo es formar vecinos conscientes, preparados y con las herramientas necesarias para actuar ante eventos extremos de forma segura y eficiente.

Los contenidos de los talleres hacen referencia al cambio climático, al aumento de precipitaciones y sus impactos. Además, se hace entrega de un kit de emergencias con los elementos esenciales ante un caso de evacuación a partir de una emergencia, integrado por una mochila, un sobre tipo estanco (impermeable para poder transportar documentación importante personal y del hogar) así como un botiquín con elementos básicos.

Los talleres se llevaron a cabo en Centros de Día y otras instituciones capacitando a 290 personas con la entrega de kits.

Campaña de comunicación masiva

Desde la Gerencia de Cambio Climático se organizaron campañas de comunicación y difusión masiva mediante el sistema IVR (llamadas con mensajes automatizados enviados a teléfonos de línea), envío de SMS y correos electrónicos que implementa la Subsecretaría de Comunicación dependiente de Jefatura de Gabinete.

Estos mensajes consisten en consejos y medidas de prevención ante altas temperaturas, destinados principalmente a dos grupos de gran vulnerabilidad: adultos mayores, y padres de niños y/o lactantes.

En 2019 en total se realizaron: 204.187 llamados telefónicos de los cuales un 41% fueron atendidos. 123.296 SMS con información sobre olas de calor y medidas de prevención y link de acceso a la página web de APRA a ciudadanos de CABA, y 76.014 mails orientados a reducir el impacto negativo de las olas de calor en la salud de los vecinos, un 65% de estos fueron abiertos.

Desarrollo de Material gráfico

A fin de brindar consejos útiles y comprensibles para evitar los efectos de las altas temperaturas y olas de calor en la salud, se elaboraron folletos y afiches que fueron repartidos en Sedes Comunales, Estaciones Saludables, Centros de Día, entre otros espacios de gran afluencia de público. El folleto está disponible en formato digital en la página web de Cambio Climático: <https://www.buenosaires.gob.ar/agenciaambiental/cambioclimaticoyenergiasustentable/adaptacion/plan-de-adaptacion-frente-eventos-climaticos>

Imagen 9- Material gráfico de concientización sobre Cambio Climático y Olas de Calor

Cambio climático y Olas de calor: Informe sobre qué hacer

Calentamiento Global y Cambio Climático

La temperatura del planeta está aumentando debido a la gran concentración en la atmósfera de Gases de efecto invernadero, generados en mayor medida por actividades humanas (consumo de energía y recursos, actividad industrial, etc). El aumento de la temperatura trajo aparejado el Cambio climático y con él, eventos climáticos extremos, cuyos impactos son: lluvias torrenciales, granizo, vientos fuertes (Sudestadas) inundaciones, varios días sin lluvia, olas de frío y Olas de calor.

¿Qué son las Olas de calor?



Una ola de calor es un fenómeno climático que se caracteriza por presentar temperaturas extremadamente cálidas. Cuando la temperatura mínima supera los 22°C y la máxima los 32°C, durante al menos 3 días consecutivos, estamos frente a una Ola de calor.

¿Qué producen las Olas de calor en nuestro cuerpo?



¿Qué hacer si tiene algunos de estos síntomas?

- Pida ayuda
- Llame al SAME
- Tome agua fresca
- Si está en la calle: siéntese en un lugar con sombra, asegúrese estar acompañado, tome agua y espere la atención médica.

¿Qué hacer Frente a las ola de calor o temperaturas muy elevadas?

- Beber abundante agua durante todo el día, aunque no sienta sed
- Evitar exponerse al sol de 11 a 17hs y protegerse usando gorros, sombrillas, etc.
- Usar ropa holgada y de colores claros
- Reducir la actividad física
- Permanecer en ambientes frescos, ventilados o acondicionados
- Evitar ingerir comidas abundantes y calóricas; elegir frutas y verduras
- Evitar consumir bebidas calientes, muy azucaradas o con alcohol
- Cuidar especialmente a niños y adultos mayores
- A los lactantes darles el pecho con mayor frecuencia

Fuente: Agencia de Protección Ambiental, 2019

Participación con universidades

APrA participa del Proyecto de la Universidad de Buenos Aires “Estrategias locales frente al cambio climático” que lleva a cabo el Centro de Investigaciones para la Gestión de Espacios Costeros (Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires). Este espacio tiene por objetivo definir indicadores de adaptación al cambio climático aplicables al ámbito urbano.

Líneas de trabajo Infraestructura Verde Urbana (IVU) y Soluciones basadas en naturaleza

El arbolado, los espacios verdes y otros elementos naturales y seminaturales juegan un rol fundamental en la adaptación y mitigación del cambio climático dado que brindan servicios ecosistémicos tales como la regulación hídrica ante inundaciones y el amortiguamiento o regulación térmica durante veranos muy calurosos y eventos de olas de calor.

Desde esta perspectiva, la infraestructura verde urbana constituye una medida integral ya que ayuda a mitigar las causas y a adaptarnos a las consecuencias del cambio climático y será fundamental para lograr una Ciudad carbono neutral, resiliente e inclusiva hacia el 2050.

Se detallan a continuación las líneas de trabajo ejecutadas durante 2019.

Colaboración con la academia

APrA a través de la GOCC participó de la publicación “Urban addressing in impacts its and fostering and change climate development sustainable” de la Oficina de Naciones Unidas por la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC, por sus siglas en inglés), elaborando un artículo sobre buenas prácticas en materia de cambio climático, gobernanza, desafíos y oportunidades junto al sector académico.

Participaron de esta publicación ciudades como Shenzhen (China), Adís Abeba (Etiopía), San Pablo (Brasil), entre otras. En su capítulo, APrA junto al investigador Darío Gómez de la Gerencia Química de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) plantearon la problemática de la isla urbana de calor y las olas de calor, y se detallaron los proyectos en los que se encuentra trabajando la Gerencia Operativa de Cambio Climático en relación a infraestructura verde urbana como estrategia para la reducción del calor.

Esta colaboración con la academia, permitió analizar la literatura científica generada en estos temas puntuales, identificar aportes claves de la ciencia a la gestión gubernamental, como también vacíos de información existentes y necesarios de abordar.

Consultoría “Planificación de una Red de Infraestructura Verde Urbana”

A fin de 2018 y durante 2019 la Gerencia Operativa de Cambio Climático junto a la Fundación The Nature Conservancy (TNC) desarrollaron el informe “Planificación de una Red de Infraestructura Verde Urbana”. El objetivo de este proyecto fue elaborar un diagnóstico de la infraestructura verde de la ciudad destacando la relevancia de la IVU para contrarrestar los impactos del cambio climático en la Ciudad de Buenos Aires. Se realizan sugerencias para la gestión integrada de sus elementos, un relevamiento de buenas prácticas aplicadas en otras ciudades y lineamientos para el monitoreo de sus beneficios.

Este trabajo constituye una primera compilación de información que brinda un panorama de las potencialidades de la ciudad y sus desafíos para el manejo integrado de los elementos verdes urbanos. Este material se pondrá a disposición en la web de APrA.

Plataforma de Infraestructura Verde Urbana

A principios de 2019 la ciudad fue seleccionada por el Small Grants Programme “Empowering Cities with Data” de C40 para desarrollar el proyecto “Plataforma de gestión eficaz de los datos de infraestructura verde urbana”.

Esta plataforma permitirá sistematizar información para trabajar sobre una base integrada de datos sobre infraestructura verde urbana para la elaboración de políticas y estrategias integrales que optimicen los servicios ecosistémicos ante el cambio climático aumentando los beneficios para la sociedad. Este proyecto involucra la centralización de información disponible de las diversas áreas del GCBA, y otra información que se irá seleccionando en el marco de la mesa de articulación interinstitucional de IVU y otras instancias. Actualmente el proyecto se encuentra formalizando para entrar en la etapa de diseño de los distintos módulos que lo conformarán.

Mesa de trabajo sobre Infraestructura Verde Urbana (IVU) y soluciones climáticas y basadas en la naturaleza

Se ha conformado una mesa de trabajo para discutir entre distintas áreas de gobierno el rol de la infraestructura verde urbana como estrategia integral frente al cambio climático. El objetivo es favorecer servicios ecosistémicos

climáticos, como una medida costo-efectiva de regulación hídrica y térmica, promoviendo además otros co-beneficios como la moderación del ruido, la mejora de la calidad del aire entre otros.

Durante 2019 se realizaron 3 mesas de trabajo de las cuales participaron diversas áreas del GCBA que se detallan en la siguiente tabla

Jefatura de Gabinete	Ministerio de Ambiente y Espacio Público
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de Arbolado Urbano • Parques Comunales y padrinazgo • Conservación de espacios verdes 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios Verdes • Reserva Ecológica Costanera Sur • Jardín Botánico Carlos Thays
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	Agencia de Protección Ambiental
<ul style="list-style-type: none"> • Datos, estadísticas y proyección urbana 	<ul style="list-style-type: none"> • Restauración ecológica

Durante las mesas se compartieron los diferentes proyectos implementados por cada área, así como datos que sirven para aunar criterios y armonizar información utilizada para la elaboración de productos en el GCBA o como base para la toma de decisiones.

Ejemplo de ello fue el Informe de Cobertura Vegetal 2019, realizado a partir del análisis fotogramétrico de la imagen aérea cenital de la Ciudad, elaborado por la Dirección General de Datos, Estadística y Proyección Urbana del entonces Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. En la mesa de IVU se dio seguimiento a la elaboración de este informe y se brindaron minuciosos detalles de manera que los miembros de la mesa de IVU puedan darle utilidad. Esta información permitió unificar datos en torno a superficie de espacios verdes públicos, privados, arbolado lineal, cobertura vegetal por habitantes, entre otras estadísticas básicas.

Otros espacios de diálogo sobre infraestructura verde urbana generados fueron las reuniones con el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC), particularmente con las coordinaciones de los Barrios Rodrigo Bueno y Barrio 20. El objetivo de estas reuniones fue analizar la posibilidad de incluir medidas de infraestructura verde urbana y soluciones climáticas en las nuevas urbanizaciones. Este análisis se encuentra actualmente en desarrollo.

Gobernanza Climática: espacios de participación, articulación y fortalecimiento Institucional

Reuniones Consejo Asesor y Equipo Interministerial

El Consejo Asesor Externo, se encuentra representado por diversas instituciones, entre las que se encuentran: CIP-PEC, FARN, Fundación Plan 21, PIUBACC UBA, COPE, Sociedad Central de Arquitectos, Fundabaires, CIMA, CONICET, Amartya, Fundación Ciudad, Fundación Bariloche, Greenpeace y Fundación Vida Silvestre.

Durante el 2019, el Consejo Asesor Externo se reunió en tres oportunidades. La dinámica de reuniones consiste en presentar líneas de trabajo, proyectos y acciones por parte de APrA para recibir sugerencias del CAE para su diseño final y/o implementación. Posteriormente en las sucesivas reuniones se informa sobre avances y resultados. Asimismo, los miembros del CAE brindan recomendaciones para mejorar y/o ampliar el alcance de la política climática de la ciudad.

En cuanto al Equipo Interministerial en 2019 se trabajó en la actualización del nuevo Plan de Acción Climático (PACC) dado que se cumplen 5 años de la última versión publicada y que la Ciudad asumió en 2017 un compro-

miso en el marco de la red internacional C40 para elaborar un Plan de Acción Climático acorde a la ambición del Acuerdo de París.

El inicio oficial de la elaboración del nuevo del Plan de Acción frente al Cambio Climático, se produjo con la reunión de lanzamiento realizada el 2 y 3 de Julio de 2019. El lanzamiento incluyó reuniones con autoridades del GCBA y un taller de trabajo con técnicos de distintas áreas de gobierno, lo cual fue coordinado junto a representantes de C40.

Este primer taller permitió promover el compromiso de los funcionarios para integrar políticas y acciones sectoriales bajo el marco del cambio climático, entendiendo que estamos ante una emergencia global basada en evidencia científica, que requiere el mayor esfuerzo de los países, ciudades y sectores de la economía para evitar impactos irreversibles del clima. Además de esta sensibilización se logró intercambiar visiones y permitió registrar líneas de trabajo de las áreas para analizar en posteriores reuniones.

Imagen 10. Reunión de lanzamiento del proceso de elaboración del Plan de Acción frente al Cambio Climático 2050



Fuente: Agencia de Protección Ambiental, 2019

De esta forma, en el período junio - diciembre 2019 se desarrollaron reuniones de articulación con diferentes áreas de gobierno en pos de recopilar la información relativa a mitigación, adaptación e infraestructura verde urbana, para el armado del Plan de Acción conforme a guías y procedimientos de C40.

Foro de Lucha contra el Cambio Climático 2019

El martes 8 de octubre se llevó a cabo en el Salón Raúl Alfonsín de la Legislatura Porteña una nueva edición del Foro de Lucha contra el Cambio Climático en el marco de la Ley 5.613/16 con la presencia de más de 80 participantes, entre ellos vecinos, legisladores y funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA).

Representantes de la Agencia de Protección Ambiental del GCBA brindaron detalles de las líneas de acción de la política climática de la ciudad, resaltando la importancia de la infraestructura verde urbana (IVU) como elemento clave de dicha política, que fue el tema central de discusión de la edición 2019 del Foro.

Disertaron además las legisladoras porteñas Patricia Vischi y María Inés Gorbea del bloque Evolución y un panel de profesionales representantes de instituciones calificadas en materia de Infraestructura verde Urbana, que informaron sobre los distintos aspectos relacionados con la infraestructura verde urbana. Ellos fueron la agrónoma Verónica Fabio de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA, Jorge Fiorentino, Gerente de Mantenimiento de Arbolado del GCBA, Daniel Morisigue y María Silvina Soto del INTA.

Imagen 11. Evento Foro de Lucha contra el Cambio Climático 2019. Mesa de legisladores y experl-



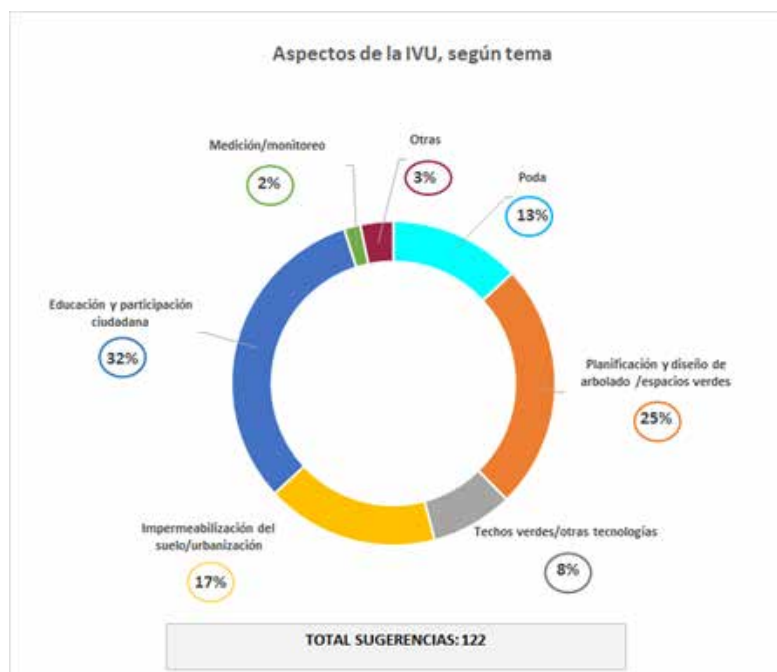
Imagen 12. Evento Foro de Lucha contra el Cambio Climático 2019. Mesas de trabajo



Mesas de trabajo El evento incluyó mesas de trabajo donde los asistentes intercambiaron visiones, opiniones y propuestas entorno a la gestión del arbolado urbano, la promoción de techos verdes, la necesidad de fomento de la participación ciudadana en la elaboración de proyectos relacionados a la temática y la relevancia de generar más información sobre los beneficios y el estado de la infraestructura verde urbana para difundir y utilizar como insumo para la educación ambiental de la población.

Hacia el final de la jornada, se registraron más de 100 propuestas de las mesas de trabajo, entre ellos opiniones, iniciativas o acciones recomendadas. Si bien son de diversa índole, las mismas se pueden agrupar en los temas que se presentan a continuación.

Imagen 13. Porcentaje de propuestas/sugerencia por tema vinculado a IVU, del Foro de Lucha 2019



Fuente: Agencia de Protección Ambiental 2019

Articulación con Empresas

En el mes de septiembre de 2019, APra a través de GOCC, llevó a cabo el primer taller destinado a representantes de asociaciones y empresas, a fin de coordinar acciones y generar alianzas en el marco de la estrategia local de largo plazo sobre cambio climático. Dicho evento contó con la presencia de más 15 empresas y asociaciones, en el cual se resaltó la importancia de incluir al sector privado en el proceso de elaboración del Plan de acción climática de la ciudad, considerando que contribuirán a concretar las metas de la ciudad con las numerosas acciones en materia de sustentabilidad y cambio climático que están llevando a cabo.

Durante el encuentro, se presentaron dos herramientas de gestión climática y contabilización de emisiones de GEIs a nivel organizacional. Por un lado, representantes de CDP Latin America (Ex Carbon Disclosure Project), basados en Brasil, participaron de manera online informando sobre las herramientas y el asesoramiento que brindan a más de 7000 empresas y 620 ciudades en el mundo para sistematizar información y reportar acciones en la plataforma CDP, para enfrentar el cambio climático, proteger recursos hídricos y reducir la deforestación. Por otro lado, la Red

Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC) presentó el Sello “Huella de Carbono Corporativa” a través del cual las empresas pueden calcular las emisiones de GEIs producidas, implementar medidas de mitigación y compensarlas.

Finalizadas las presentaciones, se realizaron distintas mesas de trabajo, a través de las cuales se identificaron y compartieron acciones realizadas por las empresas que contribuyen a la mitigación o adaptación al cambio climático. En líneas generales, se identificaron iniciativas en materia de energía, transporte y residuos que tienen incidencia directa e indirecta en la reducción de emisiones GEI. Al momento de identificar acciones de adaptación al cambio climático, se observó que es menos frecuente categorizar las líneas de trabajo bajo esta visión, siendo las empresas vinculadas a servicios públicos y logísticos aquellos que más acciones referencian bajo esta perspectiva. En este sentido desde APra, se señala la importancia de integrar a las estrategias ambientales la evaluación de las amenazas climáticas y las acciones de respuesta y adaptación ante las mismas.

Imagen 14. Taller de articulación con el sector privado. 2019



Fuente: Agencia de Protección Ambiental 2019

Esta primera reunión permitió acercar visiones, delinear ideas y deja en evidencia la necesidad de dar continuidad a estas actividades. En tal sentido, se acordó realizar nuevos encuentros, con los cuales se espera que el trabajo en conjunto (sector privado y Gobierno de la Ciudad) quede registrado en el proceso de elaboración del Plan de Acción climática de la Ciudad de Buenos Aires.

Participación en redes internacionales

Redes C40

La Ciudad de Buenos Aires participa de distintas redes internacionales que propician un espacio para el intercambio de buenas prácticas con distintas ciudades. Asimismo, estas redes permiten la cooperación internacional, la capacitación continua del personal técnico del GCBA como el acceso a financiamiento para la elaboración de proyectos.

El objetivo final de estas redes es trabajar de forma articulada, estableciendo estrategias y metas en relación a los acuerdos internacionales ratificados.

Buenos Aires es parte de la red C40, la cual posee una plataforma integrada en la que se intercambian experiencias y prácticas exitosas entre las ciudades miembros. La Ciudad participa en más de 19 redes de trabajo, que involucran una gran diversidad de áreas del GCBA en torno a temas tales como: inundaciones urbanas, buenas prácticas de gestión del riesgo del cambio climático, planificación climática de las ciudades, reporte anual de datos climáticos a C40 y la plataforma CDP, grupo sobre medición de las emisiones de gases GEI, Cool Cities, entre otras redes.

Concretamente, en el marco de la red "Cool Cities" la Ciudad de Buenos Aires participó junto a seis ciudades latinoamericanas: Guadalajara, Medellín, Ciudad de México, Quito, Río de Janeiro y São Paulo de una reunión que se llevó a cabo en Guadalajara, México del 10 -12 de diciembre de 2019. El objetivo fue intercambiar mejores prácticas y desafíos en torno cómo incorporar el calor extremo en los procesos de planificación de la acción climática en las ciudades, conocer herramientas disponibles para disminuir el efecto isla urbana de calor y apoyar a los ciudadanos a adaptarse, estrategias de Greening para disminuir el calor, el modelado y medición del impacto de reducción de calor de las zonas urbanas.

Reporte CDP

La Ciudad de Buenos Aires participa de CDP (ex Carbon Disclosure Project), una organización internacional sin fines de lucro que ha generado un sistema global de difusión para ciudades y empresas, a fin de divulgar y comunicar el impacto de sus acciones con especial énfasis en la lucha contra el cambio climático.

Desde el año 2011, la Ciudad reporta los resultados del Inventario de Gases de Efecto Invernadero, como así también todas las acciones climáticas que lleva adelante (tanto de mitigación como de adaptación), e información sobre acciones de sustentabilidad llevadas a cabo por el GCBA. Luego, dicha información se utiliza en un estudio comparativo entre ciudades el cual se utiliza para medir el nivel de eficiencia de políticas públicas en el mundo y puede utilizarse como insumo para la toma de decisiones. La participación de la ciudad en esta plataforma de reporte responde a los compromisos asumidos por el Acuerdo de Alcaldes y por su participación en las redes C40 e ICLEI.

En el 2018, CDP desarrolló un sistema de puntaje para los reportes de las ciudades, basado en los principios y valores establecidos por esta organización para una economía sustentable, brindando a las ciudades un camino a seguir hacia la mitigación y adaptación del cambio climático.

Tanto en 2018 como en 2019, Buenos Aires se ubicó en la máxima categoría "Liderazgo", al obtener el mayor puntaje por sus reportes anuales. Esto indica que la ciudad ofrece una serie de buenas prácticas en acciones de adaptación y mitigación. Esta puntuación se alcanzó principalmente por elevados puntajes la información acerca de Adaptación al Cambio Climático y Riesgo Social.

Participación y articulación con organismos nacionales

Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA)

APrA participa del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) que es el ámbito de concertación de políticas ambientales entre Nación, provincias y la CABA. COFEMA cuenta con comisiones de trabajo, entre ellas una sobre cambio climático de la que participa APrA a través de la GOCC y de la cual fue coordinador alterno durante 2019. En dicha comisión se articula con diversas autoridades y técnicos provinciales y de la nación para consensuar aspectos relevantes de la política climática y se producen recomendaciones técnicas.

En 2019 uno de los principales temas tratados fue la Ley 27.520 de presupuestos mínimos para la mitigación y adaptación al cambio climático, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 20 de noviembre de 2019 y fue

promulgada el 18 de diciembre de 2019. La comisión de cambio climático COFEMA dio seguimiento al proceso y realizó observaciones a las sucesivas versiones del texto

Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC)

GOCC colabora activamente con la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC), que nuclea a más de 120 municipios. Particularmente ambas instituciones se apoyan compartiendo información e intercambiando experiencias.

Ejemplo de ello fue la participación de la Gerencia en el Workshop Internacional Gestión Local del Cambio Climático, que se desarrolló en septiembre de 2019 a fin de construir capacidades, redes y vínculos para que funcionarios y ciudadanos de la región sigan aportando estrategias frente al cambio climático de sus comunidades. En dicha oportunidad, APrA basado en su experiencia de diez años de trabajo en la materia brindó información sobre los desafíos, oportunidades y la importancia de desarrollar un plan climático.

Imagen 15 Workshop Internacional Gestión Local del Cambio Climático RAMCC



Fuente: RAMCC, 2019

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL GERENCIA OPERATIVA DE GESTIÓN ENERGÉTICA

Durante el año 2019 trabajamos en proyectos que tuvieron como finalidad primordial la promoción de la eficiencia energética. Trabajamos en edificios públicos, tanto desde el lado técnico, como formativo y normativo. A su vez, trabajamos en una relación directa con los vecinos de la Ciudad, haciendo foco también en la educación energética.

Por otro lado, participamos de convocatorias internacionales, lo que nos permitió interactuar con expertos de otros países y generar sinergias. A continuación, se resumen los proyectos y resultados obtenidos.

Pasate a LED

Coordinado por la Subgerencia Operativa de Eficiencia Energética de APRA, iniciamos el programa en junio del año 2018, que continuó hasta diciembre del año 2019. Su objetivo era atenuar el consumo energético de los hogares de la ciudad, propiciando el ahorro energético, por un lado, y el económico por otro. Entregamos lámparas LED de luz fría y cálida, de 9 W, en recambio de lámparas fluorescentes (usualmente denominadas “lámparas de bajo consumo”), halógenas e incandescentes.



Recambio de lámparas en Puntos Verdes de la Ciudad

Como complemento de estas acciones, informamos a los vecinos sobre los beneficios ambientales, económicos y sociales de cambiar sus lámparas por nuevas, de tecnologías más eficientes.

Trabajamos conjuntamente con el Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC), la Dirección General del Reciclado (DGREC), la Dirección General Servicios de Atención Ciudadana (DGSAC), la Gerencia Operativa de Gestión de Residuos Especiales de Generación Universal de esta APRA y la Corporación Buenos Aires Sur (CBAS).

El número de puntos de recambio fue en aumento a lo largo del año, comenzando el año 2019 con 54 puntos de recambio y culminando en diciembre con 90 puntos, entre los cuales se distinguen 69 puntos verdes fijos, 4 puntos verdes móviles, 8 sedes comunales, 6 portales y 3 puntos comunitarios: Mutual Sentimiento, el Comedor Ositos Cariñosos y Parque Roca.

De forma paralela, realizamos operativos de recambio en barrios y complejos habitacionales que permitieron llegar a los vecinos de otra manera, en conjunto con el IVC y la CBAS.



Operativo de recambio en barrios

El programa Pasate a LED constituyó una correcta forma de llegar a la gente y concientizar sobre eficiencia energética y sobre las consecuencias en el cambio climático del derroche energético.

Alcanzamos estos resultados capacitando a los operadores de los puntos de recambio sobre el tema, para que transmitieran esa información a las decenas de vecinos con los que cada uno interactuó diariamente. Además, entregamos imanes con consejos de ahorro energético a los puntos de recambio ubicados en barrios vulnerables y el equipo del programa Pasate a LED coordinó charlas sobre la temática en los barrios y dictó las propias en distintos eventos.



Imanes entregados a los vecinos

En el último tramo del programa, logramos implementar una Trivia Energética en los operativos de recambio realizados en los barrios, que se coordinaron junto al IVC para educar mediante la participación.

De enero a diciembre de 2019, los resultados del programa Pasate a LED fueron los siguientes:

- 428.235 lámparas recambiadas
- 97.660 hogares alcanzados
- 82.774.560 kWh ahorrados. (Nota: Al haber comenzado el programa en 2018, las lámparas recambiadas antes de enero 2019 continuaron ahorrando, si bien para el cálculo de kWh sólo se consideraron los ahorros correspondientes al año 2019)
- Equivalencia: Consumo anual de 29.882 hogares*
- Emisiones evitadas: 38.904 tnCO₂eq

*Se consideró un consumo anual promedio por hogar de 2770 kWh (Fuente: Estadísticas y Censos GCABA).

En septiembre de 2019, llegamos al millón de lámparas recambiadas, culminando el programa con un total de 1.014.288 lámparas recambiadas desde junio del año 2018.

Programa de recambio de luminarias en edificios públicos

El programa de recambio de luminarias en Edificios Públicos, tiene como objetivo reducir y optimizar el consumo de la energía en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como disminuir la emisión de Dióxido de Carbono (CO₂) y otros gases de efecto invernadero (GEI) vinculados a esta temática. El programa comenzó en diciembre de 2017 y finalizó en noviembre de 2019. Trabajamos en conjunto con el personal de las áreas de mantenimiento e infraestructura de las Dependencias. Asimismo, desde la Agencia nos ocupamos de la gestión de las luminarias en desuso.

Durante el 2019, alcanzamos 239 edificios públicos, siendo el alcance total del programa 435 edificios de distintas tipologías, entre los que se encuentran escuelas y jardines de infantes, centros de formación profesional, hospitales, centros de salud, paradores, hogares, centros de día, sedes comunales, museos, bibliotecas, teatros, entre otros. Entregamos un total de 113.568 luminarias, representando 75.120 las del año 2019, lo que implica un ahorro total para fines de 2019 de 16,37 GWh, el equivalente al consumo anual de 5.910 hogares. Como aporte al Plan de Acción de Cambio Climático (PACC), las emisiones de GEI evitadas a fin de su vida útil serán de 85.515 toneladas CO₂eq.



Programa Recambio Luminarias en Biblioteca.

Programa de Administración Energética

La Ley N° 3.246 de Eficiencia Energética para edificios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) fue sancionada en el año 2009 y aún no ha sido reglamentada. Sin embargo, desde la APRA avanzamos fuertemente en la confección del borrador del proyecto de decreto, enviado al Ministerio de Hacienda y que está siendo revisado para derivarlo a la Secretaría Legal y Técnica.

Asimismo, con el propósito de cumplimentar la Ley N° 3.246, motivamos la presente actividad con el objetivo de capacitar al personal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) cuyas funciones se relacionen con la administración energética de las Dependencias Públicas. Con esta actividad buscamos brindar instrumentos y herramientas técnicas para la mejora de la eficiencia energética, a través de la implementación de medidas administrativas, operacionales y conductuales; la incorporación de tecnologías y equipos eficientes, y la previsión de un adecuado mantenimiento de los equipos e instalaciones que optimicen su eficiencia y prolonguen su vida útil. Según dimensiones y complejidad de usos, establecimos la siguiente clasificación de los edificios públicos que permitió organizar la capacitación técnica de acuerdo a las necesidades detectadas.

1. **Edificios Públicos de Baja Complejidad:** edificios que no superan, en general, los 1.000 m² de superficie cubierta (sin computar estacionamientos y depósitos) y que no cuentan con usos ni instalaciones de gran complejidad operativa.
2. **Edificios Públicos de Alta Complejidad:** son edificios que superan los 1.000 m² de superficie cubierta o que poseen usos y/o instalaciones de gran complejidad operativa.

Los cursos fueron dictados en el marco del Instituto Superior de la Carrera (ISC), contando con créditos para aquellos participantes que asistieron como mínimo al 75% de las clases.

Cursos Baja Complejidad	Cantidad clases por curso	Cantidad horas por curso
3	3	12
Cursos Baja Complejidad	Cantidad clases por curso	Cantidad horas por curso
3	3	12
Cantidad participantes	Cantidad edificios representados	
190	>100	



Sistema de Información de Energía del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Desarrollamos un Sistema de Información de Energía (SIEGBA) para sistematizar la información referente a la facturación energética de los edificios públicos donde funcionan las Dependencias del GCBA. A través del sistema, además de sistematizar los datos de consumo energético, podremos identificar y alertar sobre: consumos nulos, recontrataciones de potencia, consumo de energía reactiva, etc.

Hasta el momento, el sistema se encuentra Online y en proceso de actualización y parametrización de datos por parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas.



Sistema de Información Energética del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SIEGBA)

Compras Públicas Sustentables

Durante el 2019, trabajamos en conjunto con la Dirección General de Compras y Contrataciones, promoviendo la incorporación de criterios de sustentabilidad en la compra pública, generando beneficios para la sociedad, la economía y el ambiente en lo referente a temas de energía. Así, impulsamos la compra eficiente por medio de guías de recomendaciones que se pueden descargar en la página del Gobierno.

Asesoramiento en Eficiencia Energética

Durante el 2019 recibimos solicitudes de asesoría energética desde clubes de barrios, organizaciones sin fines de lucro y edificios públicos. Logramos avanzar con tres edificios, uno de cada tipología como mencionamos a continuación:

1. Edificio Público Pellegrini; perteneciente al Ministerio de Salud.
2. Club DAOM; espacio deportivo y social.
3. Asociación Caritas Iglesia Católica; hogares, panadería, centros de formación superior (CFP) y otros.

Para cada asesoría realizamos relevamientos energéticos en las diversas instalaciones, entrevistamos al personal y presentamos informes con propuestas de mejoras para la reducción del consumo energético y obtención de ahorros económicos.



Club Daom



Edificio Carlos Pellegrini, Ministerio de Salud GCABA



Medición de lúmenes en edificio de Caritas.

Promoción y difusión

A fin de concientizar e informar a la población sobre el uso racional de la energía, la eficiencia energética y las energías renovables, en el 2019, llevamos a cabo diversas actividades, entre las cuales destacamos:

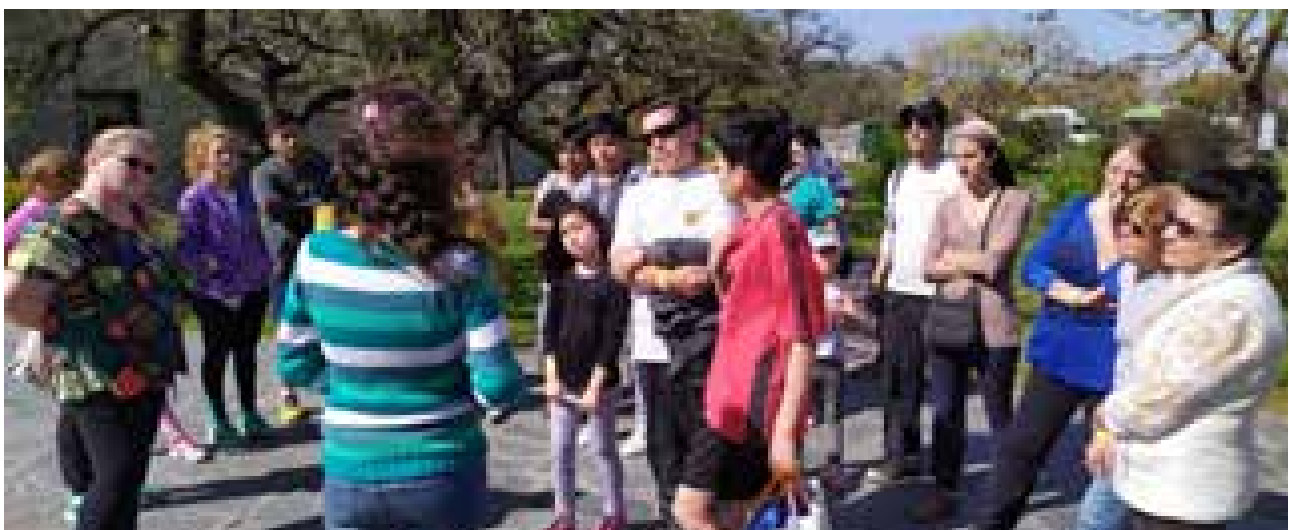
- **Evento Bioferia**, donde estuvimos presentes con las actividades de la cocina solar y el “solarmate” con 700 personas; juegos para chicos y la trivia energética, de la que participaron 300 personas. Realizamos sorteos sustentables.



- **Charlas para escuelas**



- **Capacitaciones para interesados**
- **Encuentro para jóvenes porteños por la acción climática**
- **Charlas sobre ahorro de energía en el Paseo Ambiental del Sur (PAS)**



- **Trivia energética con sorteo mensual**



Trivia Energética

- **Charlas de eficiencia energética al público presente en las jornadas de adopción de mascotas organizadas por BA Mascotas**



- **Encuentro Nacional de Equipos Técnicos para la Sustentabilidad Energética de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).**
- **Capacitación a concientizadores ambientales del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAYEP).**
- **Otros eventos y charlas en festivales y parques**



Relaciones internacionales

Participamos de convocatorias internacionales que otorgan premios por proyecto, así como facilitamos el relacionamiento del GCBA en temas de Gestión Energética. Destacamos, a continuación, tres gestiones realizadas:

Red Mercociudades: “Creando cultura para el uso racional de la energía: Asistencia técnica en el marco de la cooperación Sur-Sur de Mercociudades” es el título del proyecto que presentamos a la red de ciudades Mercociudades. A través de la financiación recibida como resultado de la participación de la APrA en la convocatoria pública internacional, el proyecto se busca generar un encuentro entre ambas ciudades para la formalización y ejecución de una asistencia técnica que analice en profundidad los programas del EJE Educación energética de la Estrategia Energética Local (ELL), así como de su co-creación con la comunidad de la ciudad de Santiago de Chile. Parte de esta asistencia también abarcará las estrategias utilizadas por la Ilustre Municipalidad de Santiago de Chile para la reducción de disparidades a través de la promoción de la participación ciudadana y la inclusión. También se analizarán las estrategias para la optimización de la coherencia multisectorial y multinivel (integración de espacios suburbanos del territorio urbano, nivel subnacional y nacional), en tanto Chile es un ejemplo de referencia para América Latina y el Caribe, según el Plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana 2016-2036.

La situación esperada al término del proyecto consistirá en: (1) Asistencia técnica para la reingeniería de procesos de los proyectos de gestión energética de la Ciudad de Buenos Aires; revisión de los programas de eficiencia energética de la Ilustre Municipalidad de Santiago de Chile; tomar conocimiento de las fortalezas y debilidades en la articulación entre los distintos actores intervinientes en el diseño e implementación de las políticas de educación energética, como por ejemplo técnicos y funcionarios del gobierno local, representantes de ONGs, universidades y sociedad civil en general. (2) Asistencia técnica sobre buenas prácticas en materia de eficiencia energética, dada la experiencia de la Ilustre Municipalidad de Santiago de Chile en el diseño del Programa Comunal de Educación Ambiental (PCEA) —diseñado por la Sub Dirección de Medio Ambiente (SDMA) y la Dirección de Educación Municipal—. (3) Comprensión de las fortalezas y debilidades experimentadas durante el camino recorrido en la elaboración del consenso social para la creación de políticas de Estado enfocadas en el cambio de paradigma del uso de la energía.

Cogenerador Berlín - Hospital Elizalde. Desarrollamos un proceso de consultoría con la Agencia de Energía de Berlín (BEA), desde 2016, a fin de realizar la planeación, financiamiento, construcción y operación de plantas de cogeneración (CHP) y de generación de calor, de componentes de suministro especial, como electricidad de emergencia, enfriamiento y aire comprimido, energía solar y sistemas de iluminación. La iniciativa contó con la participación de la Agencia de Protección Ambiental, la Oficina de Relaciones Internacionales, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El proyecto estuvo basado en la transferencia Internacional de *know-how*, por medio de la cual se replicaron los modelos exitosos de uso eficiente de energía y de la implementación de las energías renovables para mercados en desarrollo. El objetivo fue el fortalecimiento de la gestión energética municipal, para lo cual elegimos al Hospital Elizalde como caso para una demostración de la generación eficiente de energía por medio de cogeneración, generando aproximadamente un 8% del consumo eléctrico, el equivalente al consumo anual de 90 hogares. Finalmente, en noviembre del 2019 se realizó la conexión y prueba del equipo cogenerador ante las partes intervinientes del Proyecto y capacitando al área técnica interviniente.



Imágenes equipo instalado en Hospital Elizalde

Cooperación técnica con la Ciudad de Copenhague. Durante el 2019, la Ciudad de Copenhague visitó la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por medio de la iniciativa titulada “Strategic Sector Cooperation”. Desde la Secretaría General y Relaciones Institucionales del GCBA se gestionó la visita y los encuentros con las respectivas áreas temáticas ante las cuales Copenhague había manifestado interés para un posible intercambio, siendo éstas Cambio climático y Energía (APrA) y Manejo del agua (AySA). Realizamos diversos encuentros con las áreas vinculadas con la eficiencia energética de ambas ciudades, con quienes elaboramos una línea de base por medio de una consultora contratada por Copenhague. A través de la misma brindamos y analizamos información relevante para el diseño de futuros proyectos de reducción de emisiones de GEI para la CABA.

Subgerencia Operativa de Energía Renovables

Las acciones que llevamos a cabo durante el año 2019 tuvieron como finalidad contribuir con la mitigación del cambio climático, generar ahorros de energía, descomprimir la red de distribución y diversificar la matriz energética en la CABA. Los proyectos en los que trabajamos durante este año tuvieron como marco principal promover las tecnologías limpias a partir de fuentes renovables, para concientizar al vecino e incentivarlo a que acceda a las mismas, así como también impulsar y participar en proyectos que promueven la implementación de fuentes renovables en la vía pública y los edificios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en pos de descarbonizar nuestra matriz urbana de generación energética, desplazando la participación de fuentes contaminantes.

Visitas educativas sobre Energías Renovables en el Paseo Ambiental del Sur (PAS)

Con la finalidad de transformar al Paseo Ambiental del Sur (PAS) en un modelo de gestión y promoción ambiental y energética, y visibilizar las virtudes de sistemas basados en energías limpias, se dispone en este predio de una serie de instalaciones de energías renovables que utilizan diferentes tecnologías (solar fotovoltaica, solar térmica y eólica) para fines diversos, como obtención de energía eléctrica, agua caliente sanitaria y cocción de alimentos (esto último sólo a efectos demostrativos y didácticos durante ocasiones particulares). Con la energía generada se abastece parte de las necesidades del edificio del Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA), contribuyendo además a la difusión de la generación distribuida en la Ciudad a partir de la inyección de sus excedentes en la red de distribución eléctrica.

Con el objetivo de difundir en la comunidad este tipo de tecnologías renovables y su relevancia para el cuidado del ambiente, adecuamos también las instalaciones para que puedan ser utilizadas de manera didáctica e interactiva, siendo parte importante durante las visitas de escuelas, instituciones y vecinos. De esta manera

acercamos y facilitamos a los visitantes la comprensión del funcionamiento y utilidad de estas tecnologías. Complementariamente a las visitas educativas al PAS, realizamos charlas sobre energías renovables para instituciones educativas, como escuelas, centros de formación profesional, universidades, ONG's y cualquier otra institución que lo requiera. Durante el transcurso del año 2019 ofrecimos 8 charlas y visitas guiadas abiertas de las que participaron 116 asistentes.



Visita CIFA

Instalaciones solares fotovoltaicas en Edificios Públicos

Estamos trabajando en un programa de instalación de paneles solares fotovoltaicos para la generación de energía limpia en distintos edificios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con foco en la difusión de esta tecnología, por lo que se da preponderancia a instituciones educativas por su elevado impacto formativo. En este marco, durante 2019 se realizó la concreción de una instalación solar fotovoltaica On-grid en la cubierta de la Escuela N° 26 Adolfo Van Gelderen, con 60 paneles flexibles de tecnología de película delgada, de 300Wp de potencia cada uno (30 dispuestos sobre la fachada del edificio y 30 sobre la terraza), alcanzando un total de 18 kWp. La energía generada es utilizada por la escuela en su funcionamiento diario. Este proyecto generará 30.500 kWh de energía anualmente, desplazando el consumo de fuentes fósiles. Esta cantidad de energía equivale al consumo anual de 9 hogares y evita la emisión de 15 tnCO₂eq/año. Este proyecto se suma a la instalación realizada el año anterior en la Escuela Otto Krausse, y se encuentra en proceso de trámite para obtener los permisos que permitan inyectar los excedentes de energía a la red eléctrica.



Escuela N° 26

Gestión de trámite de Usuario Generador para edificios públicos

La Ciudad adhirió a la Ley Nacional N° 27.424 de promoción de generación distribuida a través de fuentes renovables. Esta adhesión es el primer paso necesario para el desarrollo de un programa de generación distribuida en la CABA, permitiendo a los usuarios-generadores de la Ciudad inyectar su excedente a la red de distribución eléctrica y acceder a los beneficios del FODIS (Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables), creado por la citada ley. Adicionalmente, la Ley de adhesión exime de ingresos brutos e impuesto al sello de por vida a las instalaciones de generación distribuida de la ciudad que realicen los vecinos. Durante 2019 trabajamos en la evaluación de diferentes alternativas para implementar la misma.

Por otra parte, detectamos 14 edificios públicos del GCBA con instalaciones fotovoltaicas (FV) finalizadas o en ejecución, que podrán inyectar sus excedentes de energía a la red de distribución eléctrica. Contactamos a los responsables de cada una y los asesoramos en cada etapa, de acuerdo al grado de avance de la instalación. Tanto para las instalaciones de CIFA y las escuelas Otto Krause y N°26, como para otras once dependientes de diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, gestionamos y lideramos el proceso de registro ante las empresas distribuidoras (Edenor y Edesur), que habilitará formalmente a estas catorce instalaciones para ser las primeras gubernamentales en inyectar excedentes en la red de distribución eléctrica.

Mapa de techos inteligentes

En 2017 se publicó un mapa de la ciudad de Buenos Aires que incluye información geolocalizada sobre los techos con instalaciones solares térmicas y fotovoltaicas (además de cubiertas vegetales) que hay en la Ciudad, con el objetivo de visibilizar y promocionar estas tecnologías. Estas tecnologías y prácticas son de probada eficacia y su desarrollo es de suma importancia para la ciudad.

Durante 2019 continuamos con el registro e incorporación de nuevas instalaciones de techos solares térmicos, fotovoltaicos y vegetales en el mapa de la CABA, alcanzando un total de 86 registros de instalaciones solares. Se puede consultar el mapa en: <https://www.buenosaires.gob.ar/agenciaambiental/politicas-y-estrategiasambientales/mapa-de-techos-inteligentes-de-la-ciudad-de-buenos-aires>

Estudios de energías renovables en edificios públicos

En cumplimiento del relevamiento del potencial de generación de energías renovables y del asesoramiento a dependencias del GCBA en lo relativo a aprovechamiento de energías renovables, en especial energía solar térmica y fotovoltaica, desarrollamos relevamientos y estudios de factibilidad en edificios públicos, con sus correspondientes propuestas técnicas. Durante 2019 realizamos estos estudios en diez edificios: hospitales (Udaondo, Borda, Tobar, Durán, Sarda, Quemados), Ecoparque, MAMBA (Museo de Arte Moderno de Buenos Aires), Planetario y Edificio Pellegrini. Estos informes constituyen un insumo fundamental para establecer potencialidades y prioridades para posteriores instalaciones que el GCBA decida realizar en los mismos.

Compra de energías renovables en edificios públicos mediante contratos público-privados (PPA, Power Purchase Agreement)

Los grandes usuarios de energía eléctrica, cuya potencia ponderada anual supera los 300 kW, deberían cumplir individualmente con las metas de consumo de energía renovable establecidas en la Ley Nacional 27.191 (20% para el año 2025). Para lograrlo, disponen de tres alternativas: permanecer por defecto en el mecanismo de compras conjuntas de CAMMESA (más caro porque se aplican cargos adicionales), generar por sí mismos la energía limpia o bien celebrar contratos de compra de energía renovable (PPA, por su sigla en inglés) a generadores privados en el mercado a término (MATER).

Con el fin de avanzar en la reducción de las emisiones de GEIs, generar ahorros económicos y diversificación de la matriz energética de la Ciudad, en 2019 hemos licitado y contratado una consultoría técnico-legal para analizar la viabilidad de recurrir a la herramienta PPA para la compra de energía renovable destinada a los edificios estatales que alcanzan esta calificación de grandes usuarios. Definimos un grupo inicial de ocho edificios públicos que cumplen con esta condición, alcanzando un consumo anual de 28,5 GWh. La consultoría también analizó, en conjunto con distintas áreas del GCABA, los mecanismos e instrumentos legales adecuados que permitan que este tipo de “grandes usuarios” celebren contratos en el marco del MATER y al mismo tiempo que se maximicen los beneficios económicos para el GCBA.

Reglamentación del código de edificación

El nuevo Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, que entró en vigencia el 1° de enero de 2019, define cómo se puede construir en la Ciudad y establece estándares mínimos de calidad, habitabilidad, seguridad y tecnología de las construcciones. En esta edición profundiza en el aspecto sustentable, propicia la implementación de energías renovables y la aplicación de eficiencia energética en las edificaciones. Durante este año se trabajó sobre estos aspectos de la reglamentación técnica del Código de Edificación, focalizándonos en definir y acordar los requerimientos para las instalaciones solares fotovoltaicas de las nuevas construcciones y ampliaciones, a partir de criterios de gradualidad que faciliten el crecimiento progresivo de este tipo de instalaciones en la Ciudad de Buenos Aires.

Consultoría C40 para el fomento de instalaciones solares fotovoltaicas en la Ciudad de Buenos Aires

El Grupo de Liderazgo Climático, conocido como C40 y constituido por un grupo de ciudades que aúnan esfuerzos para reducir las emisiones de carbono en la atmósfera y adaptarse al cambio climático, cuenta con una Iniciativa de Financiación de Ciudades Sostenibles (FSCI), para brindar asistencias técnicas a las ciudades adheridas. En este marco, y siendo Buenos Aires miembro de este grupo, presentamos nuestra postulación con el proyecto “Herramientas para el fomento de instalaciones solares fotovoltaicas en la Ciudad de Buenos Aires”, para recibir asistencia técnica que nos ayude a analizar herramientas y estrategias que conduzcan a una aceleración en el despliegue de la energía solar fotovoltaica en nuestra ciudad, contribuyendo a lograr la meta de ser una ciudad carbono neutral en el año 2050. Hacia fin de año, y tras un proceso exhaustivo, logramos ganar la convocatoria, para ser ejecutada durante el año siguiente. Esta consiste en el financiamiento para el análisis durante un periodo de tres meses por parte de dos consultores especializados (uno con mirada técnica y el otro, económica) de la línea de base actual, *benchmarking* de otras experiencias y evaluación de futuros escenarios en lo referente a la inserción de la generación distribuida mediante paneles solares (por tratarse de la mejor tecnología en términos energéticos para la Ciudad,

pero a vez la más difícil de costear). Como consecuencia de este análisis propondrán especificaciones y estrategias viables (*roadmaps*) desde lo tecnológico, económico-financiero, normativo y hasta social para impulsar el despliegue de esta tecnología en el ámbito de los vecinos de la Ciudad. En síntesis, pensar en una herramienta o conjunto de herramientas que podamos implementar eficiente y eficazmente desde la Ciudad para vincular a los *stakeholders* del sector (usuarios, proveedores de bienes y servicios, sector financiero, etc.), y propiciar las condiciones para que sea más accesible para el vecino instalar paneles solares y beneficiarse individual y colectivamente de esto.

Mapa solar

La implementación de energía solar en la ciudad de Buenos Aires contribuirá de manera decisiva en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero atribuibles a la generación y consumo de la energía estacionaria (58% del total de emisiones correspondientes al sector energético, según el inventario 2016 de GEIs de la Ciudad de Buenos Aires). No obstante, detectamos que la Ciudad aún no cuenta con una adecuada herramienta de evaluación del recurso solar, como sí tienen otras ciudades del mundo mucho más avanzadas en el aprovechamiento de la energía solar. De estas herramientas, la forma más conveniente y útil es la de un mapa solar, que permitirá visualizar de manera simple e intuitiva el potencial solar georeferenciado tanto del conjunto de la ciudad como de unidades de menor escala, tales como Comunas, Barrios, manzanas y también techos individuales de cada parcela. Permitirá a los vecinos conocer los costos de inversión para una posible instalación fotovoltaica, la energía y el dinero ahorrado por año, las emisiones de CO2 evitadas y cuál sería la mejor ubicación en su techo para dicha instalación. También permitirá manejar información a escala urbana, siendo de valor para la planificación de programas y proyectos de energías renovables.

Durante 2019 realizamos el relevamiento de diferentes mapas solares de otras ciudades del mundo, para definir las características deseables para el diseño de una herramienta similar en la CABA, así como la búsqueda de fuentes de datos confiables y capacidades técnicas de desarrollo en el ámbito del GCBA.

CFP en el Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA)

Aprovechamos nuestras instalaciones solares fotovoltaicas en el Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA) para realizar las prácticas correspondientes al curso de Instalador en Sistemas Eléctricos de Energías Renovables (ISEER, Título INET del Ministerio de Educación, homologado Res. N° 2478-MECCIT-2019) de los Centros de Formación Profesional que, tras la correspondiente matriculación en COPIME, habilitaría a los estudiantes como instaladores calificados para instalaciones de Energías Renovables de hasta 12 KW. Se trata de una herramienta clave en la reconversión laboral y la generación de empleo verde para la Ciudad.

Durante 2019 trabajamos especialmente con los nueve alumnos del CFP N° 16, trabajando para ampliar la oferta e interacción durante 2020.

Línea de base energética

Con el objetivo de trabajar en el análisis de escenarios y la elaboración de estrategias que nos ayuden a limpiar la matriz energética de la Ciudad y reducir emisiones, avanzando hacia la meta de alcanzar la carbono neutralidad para el año 2050, durante 2019 se realizó el estudio y procesamiento de información que permitirá en el transcurso del año siguiente construir la línea de base energética de Buenos Aires e identificar acciones que contribuyan a lograr los objetivos ambientales.



Capítulo IV

Espacio público y espacios verdes

MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA

SUBSECRETARÍA DE PAISAJE URBANO

DIRECCIÓN GENERAL CONSERVACIÓN DEL PAISAJE URBANO

Entre las Responsabilidades Primarias de esta Dirección General se encuentran *“Diseñar y ejecutar planes y programas para la ubicación, conservación, remodelación e incremento de espacios verdes, plazas, monumentos, fuentes, obras de arte y demás elementos del patrimonio local, intervenir en la elaboración de un plan de uso del espacio público priorizando los intereses comunes de los ciudadanos, analizar y autorizar la instalación soportes publicitarios y cualquier otra intervención en el espacio público que modifique la percepción del paisaje urbano, promover el desarrollo y puesta en valor de ferias y mercados, contribuir al fortalecimiento de la identidad ciudadana en el espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*.

Acciones ejecutadas durante el año 2019

Puesta en valor del Mercado de Pompeya.

La presente licitación tuvo por objeto la puesta en Valor del Centro de Abastecimiento Municipal (CAM 27), situado en la Avenida Sanz 790. La obra incluyó iluminación, área de sanitarios y equipamiento edilicio y estructural.

Entrega de 20.000 Ecobolsas en Ferias y Mercados para los vecinos.

Las Ecobolsas, amplias, resistentes y reutilizables, están hechas con materiales que permiten usarlas reiteradas veces y pueden trasladar, en promedio, la misma cantidad de productos que habría que cargar en tres o cuatro bolsas plásticas. Además, son livianas y flexibles, lo que permite doblarlas y llevarlas en la mochila o la cartera.

Reutilización en el ámbito de las Ferias Itinerantes y Mercados

Reemplazo de vasos plásticos en Ferias Especiales por sistema de alquiler de Eco-Vasos, utilización de recipientes y frascos para la compra de alimentos en Ferias Itinerantes Barriales Especiales e incorporación de venta de productos con envases biodegradables.

Acciones de reciclado en el ámbito de la feria

Se realizaron jornadas de concientización a cargo de la Dirección General de Reciclado sobre la importancia de separación de residuos y reciclado. A partir de ellos, se lleva a cabo la separación de residuos en Ferias Itinerantes Barriales Especiales, con recolección de los mismos por parte de Cooperativas. Los cartones y residuos reciclables de Ferias Itinerantes se llevan al punto verde más cercano al finalizar la jornada ferial.

Prueba Piloto: Los “bici puestos”

Iniciativa que promueve la venta de productos frescos y saludables a través del uso de una bicicleta de tres ruedas que en el medio cuenta con un cajón donde se guardan los productos a transportar, y la parte superior del mismo funciona como mostrador a la hora de la venta. La particularidad de la “Feria en Bici” es que los feriantes son jóvenes estudiantes seleccionados por la organización social “Maravilla”, que brinda cursos de capacitación abierta en el Barrio 31 y Rodrigo Bueno e instruye a los asistentes sobre “Manipulación de alimentos”, “Habilidades de Ventas” y “Sistema de Pagos”.

Sistemas lumínicos sustentables en carteles publicitarios

Ante la necesidad de adoptar medidas que maximicen la eficiencia de los recursos energéticos, con el objeto de velar por la preservación de los mismos y la protección del medio ambiente, se dictó la resolución N° N° 1.024-MA-YEPGC/19 que impone la obligación de adecuar la tecnología utilizada en publicidad exterior de carácter luminoso,

iluminado, animado, electrónico o mixto y establece que debe desarrollarse exclusivamente mediante el sistema de iluminación por electroluminiscencia por diodos emisores de luz (LED).

La Agencia de Protección Ambiental a través del IF-2019-16714225-GCBA-DGPOLEA ha puesto de manifiesto que entiende a la eficiencia energética como la adecuación de los sistemas de producción, transporte, distribución, almacenamiento y consumo de energía, destinada a lograr el mayor desarrollo sostenible con los medios tecnológicos disponibles, minimizando el impacto sobre el ambiente optimizando la conservación de la energía y obteniendo una reducción de costos.

Asimismo, la entonces Dirección General Ordenamiento del Espacio Público estableció a través de la Disposición N° 3000-DGOEP/19 el cronograma de implementación de dicha obligación para todos aquellos que cuenten con permiso vigente de publicidad.

El impacto de dicha acción se extiende a todo el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, independientemente del tamaño y tipo de cartel. El cronograma propuesto dividió la ciudad en dos (2) zonas y otorgó un plazo máximo de quince (15) meses desde su publicación. Por otro lado, dicha acción se incorporó como requisito de solicitud para los nuevos trámites presentados.

Programas y ciclos de extensión educativa y cultural

Se llevó a cabo una nueva Edición de “La Noche de los Museos” en el Jardín de las Esculturas de Monumentos y Obras de Arte (MOA). Además se realizan visitas guiadas con el objeto de invitar a conocer por dentro cómo es el trabajo de restauración y valorización del patrimonio que realizan en sus talleres. Se pueden así conocer las obras y monumentos que se encuentran siendo puestos en valor, ingresar a los talleres, conocer a los restauradores y escultores de las mismas y aprender sobre las técnicas empleadas, conociendo la historia de las obras que allí se encuentran.

Mantenimiento del Muro BA Verde

También conocido como jardín vertical, ubicado en la Plaza de la República, centro turístico de la Ciudad, consiste en una instalación vertical con la forma de las letras “B” y “A” cubierta de plantas de diferentes especies cultivadas con riego y un mantenimiento periódico. Un jardín vertical ofrece numerosos beneficios a nivel ecológico y social. Por un lado, la estructura vegetal ayuda a purificar el aire, reducir la temperatura ambiente y regular la temperatura, dado que las plantas filtran partículas del aire y convierten el CO₂ en oxígeno. 1 m² de fachada vegetal extrae 2,3 kg de CO₂ al año del aire y produce 1,7 kg de oxígeno. Por otro lado, la presencia de dicho jardín en un espacio céntrico de la Ciudad, recuerda y valoriza la continuidad del proyecto Ciudad Verde impulsado por el gobierno.

MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA

SUBSECRETARIA DE PAISAJE URBANO DIRECCIÓN GENERAL DE REGENERACIÓN URBANA

En principio corresponde comenzar expresando que dentro de las responsabilidades primarias de esta Dirección General se encuentra la de proyectar obras integrales urbanas, de espacio público y en edificios de valor patrimonial.

Obras Proyectadas Durante el Año 2019

“CONSERVACIÓN CUBIERTA EDIFICIO CONFITERÍA EL MOLINO”

En virtud del Convenio Marco de Colaboración firmado en 2018 entre la Comisión Administradora del “Edificio del Molino” y el ex Ministerio de Ambiente y Espacio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IF-2018-22921614-DGEGRAL), se proyectaron una serie de intervenciones enmarcadas dentro de acciones que buscaron poner en valor y conservar la totalidad del edificio, siendo objeto de la presente licitación la conservación, impermeabilización y readecuación de las cubiertas del Edificio “Confitería el Molino”.

Esta intervención, buscó proveer de hermeticidad a la cubierta plana del edificio.

“CONSERVACIÓN FACHADA EDIFICIO CONFITERÍA EL MOLINO”

En virtud del Convenio Marco de Colaboración firmado en 2018 entre la Comisión Administradora del “Edificio del Molino” y el ex Ministerio de Ambiente y Espacio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IF-2018-22921614-DGEGRAL), se proyectaron una serie de intervenciones enmarcadas dentro de acciones que buscaron poner en valor y conservar la totalidad del edificio. Las intervenciones proyectadas se basaron en la ejecución de tareas de limpieza y protección, conjuntamente con obras de iluminación.

La Conservación de la fachada comprendía el retiro de todos los elementos “no originales” de la misma, la recuperación de las terminaciones y la reposición de los elementos ornamentales perdidos, el tratamiento y conservación de los existentes, teniendo en cuenta la verificación de la estabilidad de los mismos.

“CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL EDIFICIO. TEMPLO DE VESTA” (Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires)

El proyecto propuso intervenciones que se basaron, principalmente, en un criterio de conservación, ejecutando tareas de limpieza y protección y adecuación tecnológicas conservando las características tipológicas y respetando la estructura organizativa del mismo, con el objetivo de funcionar como lugar de guardado y exhibición de la Biblioteca Ecoparque.

Para la conservación de la envolvente edilicia se planteó la reintegración de las superficies de revoque perdidas por procesos patológicos, ambientales y/o por deterioro del mismo, la limpieza de superficies, la recuperación de carpinterías, reposición de aleros y cenefas de madera y refuerzo estructural. En cuanto a la adecuación funcional y tecnológica se ejecutarán instalaciones de electricidad, incendio y aire acondicionado.

“CONSERVACIÓN PABELLON DE LA MUSICA” (Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires)

Las intervenciones proyectadas se basaron, principalmente en la ejecución de tareas de limpieza y protección, conjuntamente con obras de iluminación.

La obra comprendía el retiro de elementos no originales de la misma, la recuperación de terminaciones y la reposición de elementos ornamentales perdidos y el tratamiento y conservación de existentes. Asimismo se contempló una instalación de alimentación de artefactos para la iluminación del Interior del Pabellón de la Música.

El objeto de ésta fue, principalmente, garantizar la hermeticidad de la cubierta, la estabilidad de la estructura y el cuidado de los componentes artísticos y decorativos originales.

MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA

SUBSECRETARIA DE PAISAJE URBANO DIRECCIÓN GENERAL OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA

En principio corresponde comenzar expresando que dentro de las responsabilidades primarias de esta Dirección General se encuentra la de Ejecutar obras integrales urbanas, de espacio público y en edificios de valor patrimonial y realizar el seguimiento y fiscalización de su ejecución, todo al amparo de lo establecido en la ley nacional 13.064.

Acciones Ejecutadas Durante el Año 2019

PUESTA EN VALOR “PLAZA GENERAL PUEYRREDÓN”

La presente licitación tuvo por objeto el acondicionamiento, la iluminación y la puesta en valor de la Plaza Pueyrredón, situada en la comuna 7 de la CABA en el barrio de Flores entre las calles Gral. José Gervasio Artigas, Yerbal, Fray Cayetano Rodríguez y Av. Rivadavia.

En tal sentido, se buscó la renovación del espacio verde público, se plantaron especies herbáceas florales que brindan interés desde la variedad de colores y desde la diversidad biológica. Se habilitaron nuevos lugares de estar en los sitios de la plaza que se encontraban subutilizados y en mal estado. Se incorporaron bancos e iluminación peatonal lo cual, junto a la apertura dada por la extracción del Ficus benjamina aumenta la seguridad del sitio.

PLAN CONSTITUCIÓN - ETAPA I

La intervención formó parte de la puesta en valor y regeneración urbana del área de Constitución. La misma se situó en el entorno de Plaza Constitución, entre las calles Lima, Constitución y Brasil, y los bajo Autopista 9 de Julio Sur de Av. Juan de Garay, Av. Brasil y Av. Caseros.

Se renovaron y se repararon las veredas en todo el sector, se readecuaron los cruces peatonales, se incorporó el boulevard sobre calle Lima y se generó un nuevo cruce peatonal nivelado sobre Av. Juan de Garay. Asimismo, se renovó el arbolado y se soterró el cableado aéreo reduciendo al mínimo la cantidad de postes y aumentando el espacio libre para los transeúntes y la visibilidad para los vecinos y comerciantes.

A su vez se trabajó en el mejoramiento de los frentes y fachadas sobre calles Constitución, Lima y Brasil, en el entorno de la Plaza, recuperando las características y valores de la arquitectura.

El proyecto incorporó una intervención artística con pintura sobre la estructura de los Bajo Autopistas mencionados anteriormente y la incorporación de mobiliario urbano.

PLAN CONSTITUCIÓN - ETAPA II

La mencionada intervención formó parte de la puesta en valor y regeneración urbana del área de Constitución, comprendida en las calles Salta, entre Av. San Juan y Av. Caseros, y Bernardo de Irigoyen, entre Av. Caseros y Cochabamba.

En el marco de esta obra, se renovaron y se repararon las veredas en todo el sector a intervenir, se realizó el recambio del arbolado y de las luminarias. Asimismo, sobre la calle Bernardo de Irigoyen, se incluyó la incorporación de verde y mobiliario urbano.

Esta propuesta buscó poner en valor este sector característico de la ciudad, beneficiando tanto a los residentes como a las personas que desarrollan su actividad cotidiana de trasbordo, generándose para ellas un lugar más amigable y atractivo.

PUESTOS PLAZA CONSTITUCIÓN

La presente obra tuvo el objeto de recuperar y revalorizar distintas zonas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como parte de un proyecto integral de regeneración urbana, que incluyó la readecuación de los puestos de venta de alimentos en plaza Constitución, parte de la Comuna 1.

La licitación estuvo destinada a proveer un nuevo equipamiento para los permisionarios de venta de alimentos en la plaza Constitución, con el objetivo de renovar su imagen y mejorar la calidad y la seguridad de esta actividad comercial, para acompañar la obra de puesta en valor del entorno Plaza Constitución. Para ello se proveyó a cada puesto de una estructura envolvente compuesta por un piso, un cerramiento perimetral y una cubierta.

FACHADA MERCADO DEL PROGRESO

El objetivo de la presente licitación fue el ordenamiento, la iluminación y puesta en valor de las fachadas del histórico Mercado del Progreso, frente a la Plaza de Primera Junta.

Con la ejecución de esta obra se buscó destacar el significativo valor urbanístico, patrimonial e histórico del Mercado del Progreso, dado que define y califica el paisaje urbano y el espacio público del área de Primera Junta.

CONSERVACIÓN ENVOLVENTE EDILICIA EX REPTILARIO (Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires)

El proyecto propuso la puesta en valor y restauración de la envolvente edilicia del ex Reptilario (antes aviario), otorgándole un carácter estratégico y representativo dentro del conjunto del Ecoparque. Los nuevos usos incorporados, plantearon la oportunidad de sanearlo y recuperarlo a partir de su re funcionalización que busca un uso pertinente para el edificio.

La intervención buscó conservar las características tipológicas del edificio, respetando la estructura organizativa del mismo, su patio central alargado con iluminación cenital y la serie de recintos que se organizan alrededor del mismo.

CONSERVACIÓN PABELLÓN DE LA MÚSICA (Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires)

Las intervenciones realizadas se basaron, principalmente, en la ejecución de tareas de limpieza y protección, en forma conjunta con obras de iluminación.

La obra incluyó el retiro de elementos no originales de la misma, la recuperación de terminaciones y la reposición de elementos ornamentales perdidos y el tratamiento

y conservación de existentes. Asimismo se contempló una instalación de alimentación de artefactos para la iluminación del interior del Pabellón de la Música.

El objeto de ésta fue principalmente garantizar la hermeticidad de la cubierta, la estabilidad de la estructura y el cuidado de los componentes artísticos y decorativos originales.

CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL EDIFICIO TEMPLO DE VESTA (Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires)

El proyecto propuso intervenciones que se basaron, principalmente en un criterio de conservación, ejecutando tareas de limpieza, protección y adecuación tecnológica, conservando las características tipológicas y respetando la estructura organizativa del edificio Templo de Vesta, con el objetivo de funcionar como lugar de guardado y exhibición de la Biblioteca del Ecoparque.

Para la conservación de la envolvente edilicia se planteó la reintegración de las superficies de revoque perdidas por procesos patológicos, ambientales y/o por deterioro del mismo, la limpieza de superficies, la recuperación de

carpinterías, reposición de aleros y cenefas de madera y refuerzo estructural. En cuanto a la adecuación funcional y tecnológica se ejecutaron instalaciones de electricidad, incendio y aire acondicionado.

CONSERVACIÓN ENVOLVENTE EDILICIA “EX ACUARIO” (Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires)

El proyecto propuso la puesta en valor y jerarquización de la envolvente del edificio del Ex Acuario (antes caballerizas y economato) otorgándole un carácter simbólico y representativo dentro del conjunto del Ecoparque.

Se transformaron las caballerizas en un portal de ingreso al sector, quedando el edificio como un sector articulador y de transición entre el parque temático y la ciudad, dando una mayor apertura del espacio público, que permite una mayor toma de conciencia de los valores ambientales, culturales y sociales del Ecoparque.

En tal sentido, se planteó la restauración de la envolvente edilicia a través de la intervención de su techumbre, estructura de madera, aislaciones y cubierta de tejas, la rehabilitación de los sistemas de desagüe pluvial y las superficies de su envolvente vertical, muros y revoques, combinadas con pilastras almohadilladas y falsas vigas.

La recuperación de la mayor cantidad de material original, que se encontraba oculto tras intervenciones impropias que alteraron fuertemente sus características expresivas en la que los materiales se manifestaban a través de un lenguaje intencionado, es parte destacada de la intervención.

PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA ECOPARQUE ZONA 1 B - LAS HERAS

La presente licitación comprendió la ejecución de la obra civil y de especialidades necesarias para la remodelación de la zona 1 B del Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires, sector adyacente a calle Las Heras. Tuvo una extensión de 335 m. sobre esta avenida y 115 m. sobre calle República de la India.

Los trabajos incluyeron, entre otros, el tendido de la nueva red hidráulica, riego, incendio, sanitaria y eléctrica, así como la renovación de especies arbóreas, ejecución de nuevos solados, parquización y riego. Construcción de tres unidades de servicios sanitarios, recuperación patrimonial del tanque de agua y una plaza de aguas.

PLAN LINIERS

En el marco de la revitalización de los Centros Comerciales a Cielo Abierto a cargo de la Dirección General Regeneración Urbana, la obra “Plan Liniers” surge como piedra fundamental para consolidar la apropiación de los vecinos de la Ciudad y alrededores del espacio público en la zona de intervención, degradada durante años por la informalidad comercial y la situación de borde del área entre la Av. Gral. Paz y las vías del Tren Sarmiento.

En esta etapa se propuso el recambio total de las aceras. Se realizó el ensanche de veredas en la colectora de Av. Gral. Paz entre Av. Rivadavia y la calle Ibarrola.

La calle José León Suarez fue adoquinada, mientras que en la intersección con Cnel. Ramón Falcón, además de ensancharse, se niveló el cruce para facilitar el recorrido del peatón.

En toda la obra, la iluminación peatonal fue renovada y se agregaron farolas. Se incorporó también arbolado urbano en todas las calles intervenidas.

CORRIENTES CULTURAL - TRANSVERSALES

La intervención proyectada forma parte del Plan integral de puesta en valor de la Avenida Corrientes y entorno.

En esta etapa se realizó el recambio total de las aceras de las calles Rodríguez Peña, Montevideo y Talcahuano entre las calles Lavalle y Sarmiento, las calles Uruguay y Libertad entre la Av. Corrientes y Sarmiento y la calle Paraná entre Lavalle y Rivadavia.

A su vez, se realizó el ensanche de veredas en las calles Paraná y Talcahuano entre Sarmiento y Lavalle.

Asimismo, se incluyó el soterrado de cables de datos y el ordenamiento urbano en toda el área de intervención.

PUESTA EN VALOR ENTORNO HOSPITAL GUTIÉRREZ

La presente licitación se llevó a cabo con el objeto de renovar el entorno del Hospital Gutiérrez, realizando ensanches en los principales accesos al Hospital, reforzando la iluminación y el arbolado, así como también mayor iluminación vial y peatonal sobre Sánchez de Bustamante, Paraguay, Gallo y Mansilla.

CONSERVACIÓN FACHADA EX BANCO ARGENTINO URUGUAYO

El edificio del ex Banco Argentino Uruguayo marca el inicio de la Avenida Diagonal Norte desde Plaza de Mayo, ocupando una de las más destacadas situaciones urbanas de la ciudad. Está situado dentro del área de protección histórica APH 1 y su tipo de protección es estructural.

La intervención buscó poner en valor y conservar este singular edificio, dado su valor histórico y patrimonial, en el marco del programa de recuperación de fachadas que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires llevó adelante.

SUBSECRETARÍA DE HIGIENE URBANA

DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA

Acciones ejecutadas en 2019

Control y visualización de la operatoria diaria del SPHU y optimización de recursos a través de la implementación e incorporación de nueva tecnología de innovación.

Durante el año 2019, se perfeccionó la implementación del control por telemetría, a través del cual se visualiza el 100% de los servicios mecanizados prestados por las empresas prestatarias del Servicio Público de Higiene Urbana - Fracción Húmedos, lo cual representa un recurso indispensable al momento de constatar el cumplimiento por parte de las mencionadas empresas, y en consecuencia redundando en una mejor prestación de los servicios en la Ciudad.

Todos ellos (más de 1000) poseen GPS, por lo cual, el monitoreo permite conocer no sólo la ubicación, sino la actividad de los mismos. En dicho marco, todos los vehículos afectados al servicio, poseen incorporadas herramientas para poder verificar fehacientemente su trabajo, dependiendo el tipo de tareas asociadas al mismo (sensores y/o antenas). Por otro lado, todos los contenedores poseen un RFID tag y con su lectura se comprueba la operación y/o lavado del contenedor. Todos los móviles cuentan con detección de posicionamiento y envío de datos desde la consola de los vehículos, lo cual permite conocer velocidad, rumbo, detenciones, distancia recorrida, consumo de combustible, entre otros. Toda la información obtenida se gestiona desde una aplicación de control que permite visualizar, administrar y reportar la información recibida de manera eficiente y veloz. En efecto, como consecuencia de la tecnología incorporada que permite evaluar la ejecución de los servicios, se lograron mejoras notables en el nivel de cumplimiento en materia de servicios de recolección, lavado mecánico, barrido mecánico y limpieza de contenedores, elevando el indicador de un 70/80% a un 90% en la mayoría de las empresas.

En este orden de ideas, un avance sustancial realizado durante 2019 fue la incorporación de ciento noventa (190) sensores de trabajo en los vehículos de barrido mecánico e hidrolavado, que registran cada vez que los mismos comienzan a operar. En lo que respecta a las barredoras mecánicas, se registra la activación de los cepillos y toberas (junto con sus respectivas toma de fuerza), mientras que en los vehículos de hidrolavado se registra la activación de los diversos flushers o mangueras de agua. Esto permite conocer, no solo el recorrido que el vehículo realiza al ejecutar el servicio, sino que también permite confirmar que efectivamente el mismo se realiza de manera adecuada y continua, corroborando el barrido o lavado de las calles, según corresponda. Como resultado de la implementa-

ción de esta tecnología, no solo se permite optimizar el servicio a través de un adecuado control, sino que además debido al monitoreo del efectivo funcionamiento de los vehículos, se logra identificar y controlar el uso adecuado, eficaz y eficiente de los recursos hídricos, en pos de un servicio sustentable.

Asimismo, durante el 2019 se inauguró el Centro de Monitoreo de Higiene Urbana, en el ámbito de la Dirección General de Limpieza, creado con el objetivo de observar dinámicamente y en tiempo real el accionar de los diferentes móviles y del mobiliario afectados al servicio, centralizando todas las herramientas de control telemétrico en un solo lugar y haciendo visible un sistema complejo y de gran magnitud, permitiendo mostrar el desarrollo del servicio en vivo, así como también detectar cualquier irregularidad de forma intuitiva e inmediata.

Finalmente, a partir de la información obtenida de los índices de medición y los sistemas de control de los servicios mencionados, junto a la inspección en calle y a la asesoría de la Gerencias Operativas de la Dirección, se obtuvieron datos concretos para adecuar los servicios conforme a las necesidades de cada zona y barrio en particular.

De ésta manera, en el periodo comprendido entre 2017 y 2019 se llevaron a cabo diversas modificaciones en el SPHU entre las que se encuentran la readecuación, reconversión o transformación de rutas, que permitieron por ejemplo establecer rutas de recolección diferenciada de residuos orgánicos puerta a puerta en hospitales, geriátricos, comercios gastronómicos y supermercados, para su posterior tratamiento en planta de compostaje; por otro lado, se pudieron agregar lavados de veredas y calzadas en sectores de alto impacto, reforzar zonas de recolección, o crear rutas de recolección mixta (incluye verdes, voluminosos y restos de obra y demolición); entre otras.

Cabe destacar en el año 2019 la implementación de un proyecto innovador y pionero en nuestro país, como el de los contenedores inteligentes, cuya puesta en marcha se realizó en la calle “Corrientes Cultural”, entre Av. Callao y 9 de Julio. Los mismos son de tipo carga bilateral con apertura controlada (a partir de una tarjeta magnética entregada a los vecinos) lo cual permite un mayor control de la gestión de los residuos sólidos urbanos, favorece el orden público, y contribuye al plan de transformación peatonal, todo lo cual promueve el orden ambiental de la zona.

Optimización de la Gestión:

Criterios de ubicación de los Contenedores de RSU

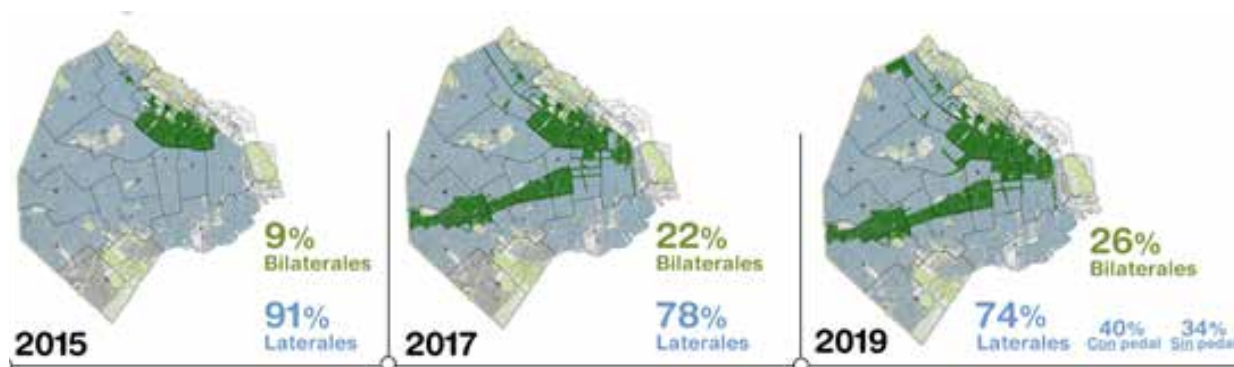
A los efectos de garantizar la correcta prestación del Servicio Público de Higiene Urbana, de acuerdo con las pautas de ordenamiento del espacio público, a través de la Resolución Conjunta N° 1-SSHU/19, se actualizó el marco normativo existente en lo que refiere a los criterios de ubicación de los contenedores en esta Ciudad. En conjunto con la Subsecretaría de Higiene Urbana se promovió la iniciativa de establecer pautas para definir la ubicación en la vía pública de los contenedores de residuos sólidos urbanos domiciliarios, en sus fracciones seca y húmeda y de este modo se aprobaron los *“Criterios de ubicación de contenedores de residuos sólidos urbanos domiciliarios-fracción seca y húmeda”*, promulgados el 9 de mayo de 2019 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires bajo el N° de publicación 5613.

A partir de dicho marco normativo, se puso en marcha la implementación del proyecto de “Optimización de la Gestión en la Ubicación de los Contenedores de RSU”, el cual fue pensado con el objetivo de resolver solicitudes por cambio de la ubicación actual de contenedores y/o asignar un orden de prioridad de ubicación en aquellas cuadras susceptibles de contar con un contenedor. El propósito del proyecto fue definir de manera inobjetable ubicaciones ideales para la disposición de contenedores de RSU en diversas cuadras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Una ubicación ideal es aquella que no interfiera en las tareas cotidianas de los vecinos y que permita la operatividad del camión recolector.

Es preciso aclarar que el desarrollo y ejecución de este tipo de operatorias, permite eficientizar servicios, así como también favorece el ordenamiento ambiental y la higiene de la zona.

Evolución en la contenerización de la Ciudad:

Entre el 2015 y 2016 se logró contenerizar el 100% de la Ciudad. Con el transcurso del tiempo, la tecnología permitió evolucionar en materia de higiene urbana e ir intercambiando contenedores de tipo carga lateral por contenedores de tipo carga bilateral. Es así que en 2015 sólo el 9% de la Ciudad contaba con la tecnología de contenedores de tipo carga bilateral y al 2019 ese porcentaje se aumentó al 26%.



Los beneficios que brindan los contenedores de carga bilateral son, entre otros, una mejor y más eficiente manipulación de los residuos, reducción del impacto de la contaminación visual, mayor capacidad de disposición, mejor accesibilidad para los vecinos y un menor vandalismo en este tipo de mobiliario urbano.

En este sentido, el avance de la contenerización bilateral, permite lograr mejores condiciones de higiene en la vía pública y un ambiente más sustentable. Así como también, un aumento en los estándares y en las condiciones de la prestación del servicio.

Programa: Limpieza Intensiva de Comunas

Durante el 2019, atento a las necesidades crecientes que planteaban los vecinos a través de distintos medios en materia de limpieza de calles y veredas, en conjunto con el Observatorio de Higiene Urbana, se implementó una modificación en las frecuencias y cronogramas del programa de limpieza intensiva de comunas previsto en la Licitación Pública Nacional e Internacional 997/2013. En este sentido, se analizaron los planes de trabajo propuestos por las empresas contratistas y se realizó un cruce con el mapa de calor de reclamos de vecinos y con el índice de calidad de limpieza, con la finalidad de aumentar la visibilidad en la limpieza de las calles más complejas en materia de higiene de la Ciudad. Para ello, se trabajó arduamente con las empresas para unificar criterios sobre los resultados esperados y el nivel de detalle requerido para generar un impacto real y medible en la limpieza de las cuadras y en la conducta de los vecinos. De este manera se otorgó un punto de partida a los vecinos que los incentivó a promover el mantenimiento de la higiene de sus cuadras lo cual favoreció a la continuidad de los resultados del servicio.

Es así que el programa incentiva y promueve el cambio cultural en la relación del vecino con la higiene del espacio público, con miras a una gestión colaborativa, que permite el ordenamiento ambiental en un entorno más sustentable y una eficiente prestación del servicio público de higiene urbana, implementado acciones estratégicas segmentadas y dirigidas a las necesidades específicas de las diversas zonas.

Control de Higiene Urbana a través de ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, promoción de acciones sustentables y optimización de recursos.

Sorbetes

En el marco de la Resolución N° 816-MAYEPGC/19 se prohibió la utilización, entrega y expendio de sorbetes plásticos de un solo uso. La misma fue implementada de manera progresiva, no permitiéndose en una primera instancia ofrecer o colocar los referidos sorbetes a la vista del cliente y luego, a partir de los seis (6) meses cumplidos el 22 de noviembre de 2019, no se autorizó la utilización, entrega y expendio de los mismos.

Desde la entrada en vigencia de la norma, la Gerencia Operativa Control de Higiene Urbana, realiza las campañas de fiscalización específicas para el control del cumplimiento de la disposición, ejecutando los protocolos correspondientes y concientizando intensamente, en pos de contribuir con la reducción de la generación de los residuos con destino a disposición final y promoviendo la utilización de productos más duraderos, reutilizables y sustentables.

Cadenas Comerciales- Resolución N° 131-SSHU/19

En el transcurso del año 2019, la Gerencia Operativa Control de Higiene Urbana detectó en virtud del análisis y evaluación de sus bases de datos, que varios establecimientos comerciales comprendidos en el Artículo 13, inciso j) de la Ley N° 1854 (Texto consolidado por Ley 6017), no generaban una cantidad y calidad considerable de residuos sólidos urbanos húmedos que justifique la exigencia de la obligación prevista en el artículo 14 inciso c) del mencionado cuerpo normativo, ni que condicione el normal desenvolvimiento de los servicios involucrados en el Servicio Público de Higiene Urbana.

En este contexto, mediante la Resolución N° 131-SSHU/19 del 11 de Julio de 2019, se estableció un procedimiento a través del cual aquellos Generadores Especiales alcanzados por el Artículo N° 13 inciso j) de la Ley N° 1854 que generen menos de cuarenta (40) kilogramos o cien (100) litros de residuos sólidos urbanos fracción húmedos por día, puedan manifestar mediante una declaración jurada, la cantidad de residuos húmedos producidos por día, siendo el contenido declarado evaluado y fiscalizado por el área correspondiente, a efectos de determinar, en caso de corresponder, la dispensa de la obligación prevista en el artículo 14 inciso c) de la Ley N°1854, que implica la inscripción en el Registro de Generadores Especiales del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana e incorporarse al programa de generadores privados de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), debiendo costear el transporte y disposición final de la fracción húmeda de sus residuos.

En este sentido, a partir de la fiscalización a los establecimientos, se realizan acciones de concientización a fin de promover la reducción y correcta separación en las tres fracciones (húmedos, secos y orgánicos) de modo de generar menos cantidad de residuos y efectivamente ser alcanzados por la normativa de referencia.

Esta contribución no solo permite la implementación de prácticas sustentables, como la separación en origen o la reducción de la generación de residuos, sino que además representa beneficios económicos para los generadores.

Digitalización del Registro de Generadores Especiales (ReGE)

En conjunto con la Dirección de Desarrollo Económico y la Gerencia Operativa Control de Higiene Urbana, se inició un proyecto de digitalización de trámites para que los vecinos, generadores y otras entidades puedan realizar diversas gestiones de forma virtual, a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Esto representa beneficios al reducir los tiempos destinados para realizar los trámites, así como también evita traslados y costos asociados. Asimismo permite agilizar los procesos desde la Gerencia e implica un ahorro de recursos para la administración pública. Por otro lado contribuye notablemente a la despapelización, con una disminución significativa del uso del papel, toda vez que una gran cantidad de trámites se realizan a partir de ahora en forma digital.

Fórmula para establecimientos del rubro gastronómicos

Con el propósito de mejorar la gestión de los residuos húmedos provenientes de locales gastronómicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de la Ley 1854/05, durante el 2019, se estableció el proyecto para la revisión y determinación de una fórmula efectiva que calcule la generación de los residuos de aquellos establecimientos que pertenecen al rubro de gastronómicos. Con este objetivo, la Gerencia trabajó en conjunto con el Observatorio

de Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires (OHUCABA) en la elaboración de un coeficiente en base al rubro, habilitación comercial, superficie y otros criterios a partir de la información relevada por nuestros inspectores.

La resolución 727/14 GCBA, enmarcada en la ley 1854/05, establece que “todo establecimiento que preste servicios gastronómicos o en donde se elaboren, fraccionen y/o expendan bebidas y/o alimentos” es un generador especial y en consecuencia tiene obligaciones como la de separar sus residuos. Además, aquellos establecimientos que, dentro de esta categoría, superen los 500L o 200kg por día de residuos húmedos y orgánicos deben costear el transporte y la disposición final de la fracción húmeda de sus residuos.

En efecto, a partir de la fórmula, se cuenta con un recurso objetivo para la medición de la cantidad de residuos generados por parte de los establecimientos, y que al momento de la fiscalización permite establecer quién/es se encuentran bajo el parámetro que determina que se trata de Generadores Especiales que según el artículo 14C de la ley 4859, deben inscribirse en el Registro de Generadores especiales del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, en el registro de CEAMSE y costearse el transporte y disposición final de la fracción húmeda de sus residuos.

En este sentido, se promueve la reducción y correcta separación en las tres fracciones (húmedos, secos y orgánicos) para generar menos cantidad de residuos, resultando como consecuencia una gestión sustentable de los residuos, y la optimización de los recursos del SPHU.

Edificios residenciales

Durante el año 2019, la Gerencia Operativa Control de Higiene Urbana realizó un abordaje específico en relación a la separación de residuos en origen y a las normas de higiene urbana en edificios residenciales. Se trabajó de forma conjunta con la Dirección General de Reciclado, realizando acciones de concientización y fiscalización con los objetivos de controlar que el material reciclable sea debidamente separado en origen y se gestione a través del método de captación correspondiente.

El abordaje incluyó las etapas de relevamiento, fiscalización y control con el propósito de promover el cumplimiento de las normas de higiene y las obligaciones previstas por la ley, así como también para establecer, de corresponder, las sanciones fijadas por la normativa en caso de incumplimiento.

Ordenamiento de residuos secos

Con el objetivo de organizar, optimizar y mejorar el circuito de materiales secos en varias zonas de la ciudad, entre los meses de julio y noviembre de 2019, a través de la Gerencia Operativa Control de Higiene Urbana, se realizaron una serie de acciones en conjunto con la Dirección General de Reciclado tendientes a ordenar la gestión de los reciclables. Las zona más críticas en la que se observaba esta problemática y sobre las cuales se intervino fueron el Micro y Macrocentro de la ciudad (Comuna 1); pero también en otros barrios como Recoleta (zona aledaña al Hospital de Niños Gutiérrez, Comuna 2) y Núñez (Comuna 13).

Algunos de los problemas más frecuentes que se observaron fue la disposición del material en vía pública; entrega del material a recuperadores independientes o desconocimiento del destino que se le otorgaba a los reciclables; desorganización en el horario de entrega a cooperativas; y la falta de comprobantes que evidencien la entrega del material.

Para reorganizar el circuito, se planeó una campaña que abordó a generadores de todos los rubros (comercial, gastronómico, financiero, residencial y edificios públicos, etc), donde se verificó la correcta separación de los residuos, indagando además sobre a quién/es le/s entregaban (o no) el material reciclable y si contaban con remito de la entrega; así como también se evaluó la cantidad de secos que generaban a diario y la cantidad de días que necesitarían de recolección por parte de las cooperativas. A su vez, se comunicó la necesidad de que los generadores coordinen con los Recuperadores Urbanos (RU) pertenecientes a la cooperativa, el horario y los días de entrega en mano de los materiales.

La información obtenida en el trabajo realizado en calle fue sistematizada y compartida a la Dirección General de Reciclado para que realicen el seguimiento indicado en cada caso: concientizar sobre la separación de residuos en origen, asignar un recuperador urbano al generador, o solicitar la entrega del remito por parte de la cooperativa.

Plan Once:

En el período enmarcado entre julio de 2018 y mayo de 2019 se implementó junto a Dirección General de Reciclado un plan para ordenar el circuito de los materiales secos en la zona de Once (cuadrante: Av. Pueyrredón, Av. Corrientes, Pres. José E. Uriburu y Av. Rivadavia). Entre los problemas detectados se encontraban sitios de acopio conflictivos; transporte irregular del material; y un alto nivel de incumplimiento respecto a la separación de residuos en origen y a la disposición coordinada de los reciclables.

La metodología implementada para mejorar esta situación consistió en la concientización respecto a la gestión de residuos reciclables, la coordinación entre Recuperadores Urbanos pertenecientes a cooperativas y los generadores de residuos secos, el relevamiento del destino de los materiales reciclables, la inspección por separación de residuos en origen y notificación sobre condiciones de entrega de los mismos y el control de la situación en vía pública. El abordaje realizado para ordenar el circuito, y resolver las inconsistencias del proceso, no sólo permitió reorganizar el sistema, sino que además promovió la concientización y favoreció el cumplimiento de normas y pautas de higiene urbana en miras de lograr el ordenamiento ambiental y un entorno más sustentable.

Urbanización de barrios populares,

En el año 2019 se llevó a cabo el recambio de contenedores en el Barrio Padre Mugica (Ex Barrio 31), reemplazando contenedores de tipo carga trasera y cajas abiertas por prototipos de cajas cerradas que facilitan el ordenamiento ambiental disminuyendo el vandalismo y la diseminación de residuos alrededor de los contenedores. También se instalaron cajas Roll Off para la disposición de voluminosos y materiales en el marco del programa “Mi Barrio Limpio” y se realizó la provisión de insumos de limpieza para la prestación del servicio de higiene por parte de las cooperativas.

En el marco del surgimiento de nuevos barrios tales como Papa Francisco, Playón Chacarita, Rodrigo Bueno, Ribera Iguazú, Orma, Alvarado, Cruz y Valparaíso, YPF y Containera, y a fin de incorporar esas zonas al Servicio Público de Higiene Urbana, se implementó el sistema de recolección de contenedores de residuos sólidos urbanos fracción húmedos de tipo carga lateral de 3.200 lts., como así también cestos papeleros.

La implementación fue acompañada por jornadas de concientización en territorio, otorgando información a los vecinos, respecto al servicio de higiene urbana, refiriendo aspectos claves como la frecuencia, los horarios de recolección y la ubicación del mobiliario, con el objetivo de promover buenas prácticas de higiene que permitan lograr el ordenamiento ambiental del barrio.

Limpieza en cuencas hídricas de la Ciudad

Desde la Subgerencia Operativa Higiene Urbana en Cuencas Hídricas, a través de las empresas contratistas, se realiza la limpieza y recolección diferenciada de residuos en el borde costero del Riachuelo y del Río de la Plata desde el año 2010 y 2012 respectivamente. Así también, se ejecuta la limpieza de los tramos descubiertos de los Arroyos Cildañez, Rodrigo Bueno, Ugarteche, Raggio y Medrano desde el año 2015, y de los tramos descubiertos del Arroyo Maldonado desde el año 2019.

En lo que respecta al Riachuelo, y en el marco del saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo y de la Ley 4120, se realiza la limpieza, recolección diferenciada de residuos y cuidado de espacios públicos en el borde costero del Riachuelo. El trabajo se lleva adelante en 18 km del mencionado borde, afectando una superficie de 630.000 m² de espacio público y ejerciendo control sobre 108.000 m² de curso de agua. El servicio se realiza en una franja de 35 metros paralela al curso de agua con equipos de tierra y dos embarcaciones de apoyo. Todo ello permite, entre otras cosas, acceder con el servicio de higiene urbana a lugares del borde costero en la Villa 26 y en la Villa 21-24 donde no es posible llegar por otros medios. El cuidado de los espacios públicos costeros comprende la zona ubicada en-

tre el Puente Pueyrredón y el Puente Alsina localizados en los espacios que ocupaban los ex asentamientos Luján, Luzuriaga, Magaldi y el Pueblito. Adicionalmente, se realiza el control diario del borde costero entre la Boca y Puente de la Noria alertando sobre ocupaciones y vuelcos clandestinos si los hubiera al área del GCBA que corresponda.

En el Río de la Plata, el servicio también se realiza en una franja de 35 metros paralela al curso de agua con equipos de tierra y otras dos embarcaciones de apoyo las cuales facilitan el traslado del personal y los residuos, abarcando 16 km del mencionado borde y afectando una superficie de 560,000 m². En el marco de la Ley 4120 se lleva adelante la limpieza, recolección diferenciada de residuos y cuidado de espacios públicos en el borde costero del Río de la Plata. A través del mencionado servicio se recolectan, aproximadamente entre 1.500 y 2.000 bolsas de material plástico reciclable que es enviado a un Centro Verde semanalmente. Los servicios en los espacios públicos costeros comprenden los espacios públicos ubicados en el borde de la Reserva Ecológica Sur, Costa Salguero, Punta Carrasco, Parque de Deportes Extremos y Reserva Ecológica Norte.

Por otra parte, se ejecuta el servicio de Limpieza de tramos descubiertos de arroyos que desembocan en el Riachuelo (Arroyo Cildañez) y en el Río de la Plata (Arroyos Raggio, Medrano, Maldonado, Ugarteche y Rodrigo Bueno), totalizando 100.000 m². de curso de agua, mediante el cual se evita que alrededor de 300 toneladas anuales alcancen el Río de la Plata y 100 toneladas lleguen al Riachuelo.

En los arroyos Cildañez, Medrano, Maldonado y Ugarteche el trabajo se realiza mediante el tendido de barreras contenedoras cuya operación es ejecutada en conjunto con catamaranes que retiran los residuos capturados. En los arroyos Raggio y Rodrigo Bueno, el trabajo se realiza en forma manual y con botes de remo para apoyo y traslado. El servicio se realiza de lunes a viernes con guardia los fines de semana y feriados.

En ambos bordes costeros se despliegan equipos operativos altamente especializados en limpieza, recolección diferenciada, desinfección y cuidado sustentable de espacios públicos lo cual permite obtener los más altos estándares de limpieza sin afectar la naturaleza y la particular calidad ambiental de los ambientes costeros.

Al personal capacitado se le suma un importante equipamiento que consta de embarcaciones de carga -The Keepership y Elefante V- y de transporte y control -Elefante III y Eco Río-, unidades de hidrolavado, camiones, bobcats y carros eléctricos, componiendo así un equipo multipropósito preparado para ejecutar tareas en todos los sitios, bajo cualquier circunstancia y en forma permanente.

SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS EN VÍAS PEATONALES DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS

La Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas posee entre sus principales misiones y funciones la de diseñar e implementar un plan de intervenciones en la vía pública, en coordinación con terceros y áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de ello es que consolidamos, planificamos y coordinamos las intervenciones en las vías peatonales realizadas tanto por el propio Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también por las Empresas de Servicio Público y Telecomunicaciones, frentistas y/u otros actores. Para ello, solicitamos y evaluamos los planes de obra de los sujetos aquí mencionados para posteriormente proceder a la planificación de las obras que se ejecutarán por parte de esta Subsecretaría de Mantenimiento Urbano y asegurar la participación de todos los intervinientes en la vía pública con el objetivo de evitar re-roturas en el espacio público.

A través de esta repartición buscamos lograr una gestión local sustentable, mejorando y preservando la calidad ambiental de la Ciudad coordinando las intervenciones de los diferentes actores en la vía pública a través de acciones preventivas conjuntas de coordinación antes y durante la ejecución de las obras públicas y de terceros con el fin de asegurarse el acceso de todos los servicios necesarios ya sea para renovación de infraestructura o provisión de nuevos suministros, logrando así una única apertura con varios interventores.

Continuando con dicho lineamiento, en caso de que en la obra en cuestión interfiriese raíces de árboles procedemos a darle aviso a la autoridad de aplicación competente en el asunto para efectuar las medidas que sean necesarias a fin de preservar la especie arbórea.

Para su información, a continuación, se detalla el listado de acciones preventivas conjuntas realizadas durante el 2019:

NOMBRE DE LA OBRA CON APC	AÑO FIN DE OBRA	CANTIDAD DE INTERVIENIENTES	INTERVIENIENTES
CCCA AV. CORDOBA	2019	8	EDESUR - METROGAS - AYSA - METROTEL - CENTURYLINK - TELEFONICA - IPLAN - TELMEX
CCCA AV. SANTA FE VI	2019	5	METROGAS - METROTEL - CENTURYLINK - IPLAN - AYSA
AV. CORRIENTES (PALESTINA Y ESTADO DE ISRAEL)	2019	6	METROTEL - METROGAS - TELMEX - TELEFONICA - AYSA - EDESUR
CCCA AV. CORRIENTES	2019	7	EDESUR - METROGAS - CENTURYLINK DIRECCIÓN GENERAL ALUMBRADO - AYSA - TELEFONICA - SEMAFOROS
CCCA AV. PUEYFREDON III	2019	7	METROGAS - EDESUR - AYSA - TELMEX - TELECOM - CENTURYLINK - TELEFONICA
CCCA AV. CALLAO III	2019	6	EDESUR - METROGAS - AYSA - METROTEL - IPLAN - TELEFONICA
EJE AV. LAS HERAS	2019	4	CENTURYLINK - IPLAN - TELEFONICA - METROTEL
FRENTISTA / CERVIÑO Y CNEL DIAZ	2019	1	ARBOLADO
ENTORNO PARQUE CENTENARIO	2019	5	EDESUR - TELMEX - METROGAS - TELEFONICA - AYSA
MUSEO DE ARTE DECORATIVO - Entorno.	2019	4	IPLAN - METROGAS - TELEFONICA - TELMEX
CCCA AV. LACROZE II	2019	3	TELMEX - METROGAS - IPLAN
NUNCIATURA (POSADAS - ALYEAR - MONTEVIDEO)	2019	4	METROGAS - IPLAN - EDESUR - DIRECCIÓN GENERAL ALUMBRADO
HOSPITAL ELZALDE	2019	4	EDESUR - METROGAS - AYSA - DIRECCIÓN GENERAL ALUMBRADO
CORRIENTES CULTURAL - TRANSVERSALES	2019	4	EDESUR - METROGAS - AYSA - CENTURYLINK

Ahora bien, a fin de planificar las obras a ejecutar por esta Subsecretaría de Mantenimiento utilizamos criterios que dependen de la cantidad de frentes altamente comprometidos, frentes transitables e intransitables, densidad peatonal de las mismas, zonas de interés como escuelas y hospitales, reclamos asociados a vecinos, buscándose priorizar la intervención en aquellas zonas en las cuales no se prevean solapamientos con planes de trabajo a modo de minimizar las re-roturas.

De igual forma, continuando con esta línea, en los proyectos de mantenimiento integral se contempla la incorporación de planteras que completen el ritmo de arbolado a fin de intensificar el cuidado de los mismos.

La Dirección General Obras en Vías Peatonales, también perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano, tiene a su cargo a la Gerencia Operativa Proyectos de Infraestructura y a la Gerencia Operativa Control de Ejecución de Obras que se ocupa dentro de sus competencias a controlar la ejecución de obras destinadas a la reparación integral, mantenimiento y puesta en valor de las vías peatonales como así también el estado, el avance y la modificación de los planes de obra y puesta en valor de las vías peatonales.

Desde esta Dirección, a través de La Gerencia Operativa Proyectos de Infraestructura proyectamos las obras de puesta en valor, mantenimiento y reparación de veredas. Asimismo, implementamos los planes para la mejora integral continua de las mismas en coordinación con terceros y áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los proyectos de infraestructura son elaborados con el objetivo de planificar y diseñar el plan operativo de las obras de ejecución, mantenimiento y puesta en valor a realizar sobre las vías peatonales y sus accesorios. Buscamos incorporar elementos de mejora en la calidad técnica y estética en los proyectos de obras de reparación y puesta en valor de vías peatonales orientados a la seguridad, accesibilidad, experiencia del tránsito peatonal y mejora ambiental.

Dentro de la planificación de mantenimiento de frentes deteriorados incorporamos partidas de solados provenientes del Ente de Mantenimiento Urbano Integral. Este solado dispone de un 10% de arena de vidrio reciclada. Esta incorporación permite dar el primer paso hacia una economía circular, la cual es beneficiosa para el medio ambiente. Los vidrios, provistos por la Subsecretaría de Higiene Urbana son reutilizados por el Ente de Mantenimiento Urbano Integral para la fabricación de las baldosas graníticas y posteriormente colocadas por la Dirección General Obras en Vías Peventuales.

Según las diferentes tipologías de veredas proyectamos la incorporación de mayor cantidad de superficie absorbente que permite incorporar una mayor área de absorción natural a la Ciudad, así como un mayor espacio para la incorporación de especies arbóreas. Al mismo tiempo, al aumentar la superficie permeable en vereda, se logra disminuir el efecto de isla de calor.

Esta búsqueda proyectual de aumentar la superficie absorbente se ve reflejada en la ejecución de obras con incorporación de nuevas cazoletas y ampliación de las cazoletas existentes. La ampliación de cazoletas aumenta la superficie de absorción y permite que las raíces no levanten el solado contiguo, colaborando con una mayor vida útil de la acera y con un menor mantenimiento.

En aquellos casos en los cuales se encontraba comprometida una vereda por incidencia de raíces, previa coordinación con el área pertinente, procedimos a realizar el ensanche de las cazoletas existentes. En los casos en los que la ampliación de las cazoletas no fue suficiente incorporamos suelo drenante que permite adaptar el solado a las raíces existentes sin dañar el árbol, ampliar la superficie absorbente y garantizar la accesibilidad de la acera. La incorporación de este tipo de solados proporciona una superficie accesible, resistente, duradera y permeable en donde se dispone de una mayor superficie de drenaje de agua, disminuyendo posibles riesgos de inundaciones.

Durante el año 2019, desde la Agencia de Protección Ambiental a través de la Gerencia Operativa Proyectos de Infraestructura desarrollamos una serie de proyectos y acciones que comprenden la incorporación de los materiales expresados en los acápite superiores.

Para su información, a continuación, detallamos el listado de proyectos ejecutados.

- Proyecto Centro Comercial a Cielo Abierto Santa Fe IV
- Proyecto Centro Comercial a Cielo Abierto Pueyrredón III
- Proyecto Hospital Elizalde
- Proyecto Elefante Blanco
- Proyecto Junín y Uriburu
- Proyecto Plaza Isidora
- Proyecto Mercado de las Pulgas
- Proyecto Entorno Estadio Boca - Etapas I, II, y III
- Proyecto Plaza Cataluña
- Proyecto Centro Comercial a Cielo Abierto Callao III
- Proyecto Barrio 31 Coto
- Proyecto Centro Comercial a Cielo Abierto Córdoba
- Proyecto Centro Nacional de Rehabilitación + Entorno
- Proyecto Centro Comercial a Cielo Abierto Cuenca I y II
- Proyecto Mercado de Bonpland

- Proyecto Museo de Arte Decorativo
- Proyecto Ciencias Económicas
- Proyecto IVC Rodrigo Bueno
- Proyecto Garibaldi + Entorno
- Proyecto Polo Educativo Múgica
- Proyecto Centro Comercial a Cielo Abierto Lacroze II + transversales
- Proyecto Centro Comercial a Cielo Abierto Corrientes
- Proyecto Instituto Leloir + Entorno
- Proyecto Hospital Naval + Entorno
- Proyecto Centro Comercial a Cielo Abierto La Plata
-

Asimismo, acompañamos el listado de veinticinco (25) frentes ejecutados en las Comunas 2 y 4 en los cuales procedimos a la incorporación de baldosa de vidrio reciclado provenientes del Ente de Mantenimiento Urbano Integral.

Comuna 4

Isabel la Católica 442
 Gaspar Jovellanos 412
 C.M.Ramirez 1815
 Hernandarias 317
 Matheu 2153
 Matheu 2180
 Matheu 1970
 Matheu 1960/62
 Matheu 1815
 Aristóbulo del Valle 1657
 California 1275
 Brandsen 1387
 Abraham Luppi 909
 Brasil 2817
 Caseros 2441
 Rondeau 2451

Comuna 2

Agote 2375
 Agote 2361
 Agote 2361
 Agote 2395
 Francisco de Vitoria 2306
 Francisco de Vitoria 2316
 Guido 1921
 Guido 1957/63
 Guido 1924
 Agüero 2406

A mayor información, adjuntamos los siguientes datos referidos a la incorporación de los materiales en los proyectos enunciados anteriormente.

- Solado drenante: 466m².
- Superficie absorbente ganada: 1.760m².
- Baldosa Vidrio Reciclado perteneciente al Ente de Mantenimiento Urbano Integral: 1504 m².

SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL SISTEMA PLUVIAL GERENCIA OPERATIVA DE ALERTA TEMPRANA.

El área en cuestión está directamente relacionada con la temática ambiental al desarrollar sus tareas sobre los fenómenos meteorológicos y su influencia directa en el ambiente.

Temática que aborda: administrar información anticipada de posibles eventos meteorológicos, que resulten útiles para la prevención de afectaciones negativas a los vecinos en lo que respecta a las competencias de esta Dirección General. Información que sumada al monitoreo del estado de la red pluvial durante el desarrollo de estos fenómenos, permite programar las acciones correctivas. Particularmente los eventos que se refieren a lluvias, crecidas del Río de la Plata e inundaciones son anticipados para luego monitorear el estado de la red pluvial durante el desarrollo de estos fenómenos. La gerencia es un ámbito de consulta permanente para la planificación de tareas de mantenimiento y obras dentro de la Dirección General Sistema, en las que la lluvia, el nivel del río, el viento y las temperaturas extremas sean parámetros decisivos. El área cuenta con un equipo de meteorólogos que realizan el monitoreo permanente con los medios disponibles. Estos son imágenes satelitales y de radar meteorológico, modelaciones numéricas de pronóstico y redes de datos meteorológicos de estaciones convencionales y/o automáticas entre otros. Para dicho análisis se usa la información disponible a través de internet procedentes de diversas fuentes públicas o privadas, por ejemplo, el Servicio Meteorológico Nacional y el Servicio de Hidrografía Naval, la Red de Hidrometeorología de la Dirección General Sistema Pluvial, como así también el análisis de los modelos matemáticos europeos y americanos, entre otros.

1. Programas desarrollados y/o campañas: Se han llevado a cabo diversas tareas entre las cuales se destacan la confección de análisis técnicos de riesgo, informes de perspectivas hidrometeorológicas, informes de seguimiento, y planillas de lluvias y reclamos. Además, la generación de recomendaciones técnicas para establecer el estado de alerta interno, la realización de informes mensuales y trimestrales, y la interconexión constante con el Servicio Meteorológico Nacional. Se realizó la continua inspección, seguimiento y control de los datos de la Red de Hidrometeorológica de la Dirección General Sistema Pluvial. En el marco del proyecto de actualización de esta red meteorológica, se tuvo a lo largo del año participación activa en reuniones con la empresa BGH encargada del mantenimiento y acondicionamiento de la red. Se realizó además la revisión de la nueva interfase gráfica de presentación de los datos actuales.
2. Descripción de programas y/o campañas: Los análisis técnicos de riesgo denominados “Avisos Hidrometeorológicos” son informes que se realizan usualmente dentro de un período comprendido entre 12 y 48 horas antes de la posibilidad de ocurrencia de un evento hidrometeorológico que pueda ocasionar riesgos para la infraestructura urbana o la población, o bien si se prevé un evento que no revestirá riesgo pero que merezca un aviso especial. Los mismos son clasificados por colores de acuerdo con el nivel de riesgo estimado, según la intensidad y la probabilidad de afectación por parte de los fenómenos previstos: sin riesgo (celeste) - riesgo marginal (verde) - riesgo leve (amarillo) - riesgo moderado (naranja) y riesgo alto (rojo). Los informes de “Perspectivas Hidrometeorológicas” incluyen la previsión hidrometeorológica sintética para los próximos 7 días, haciendo énfasis en la posibilidad de ocurrencia de un evento de mal tiempo o evento de riesgo hidrometeorológico futuro, antes de emitir el correspondiente aviso. Se trata de un informe de divulgación interna, para poder planificar con antelación las actividades relacionadas con el mantenimiento de la red pluvial, así como también para poder organizar eficazmente las actividades a realizar por diferentes sectores del GCBA. El informe se presenta a través de un cuadro sintético, coloreado según el nivel de riesgo previsto para cada uno de los próximos días según el fenómeno a considerar (lluvias, vientos, temperaturas y nivel del Río de la Plata) y una breve descripción de los fenómenos esperados en los próximos días. Los informes de “Seguimiento” se realizan durante el desarrollo del evento previsto en el Aviso Hidrometeorológico o para informar detalles de las condiciones hidrometeorológicas cuando la situación lo requiera. Tienen como finalidad

mantener informados a los funcionarios del GCBA sobre los últimos datos relevantes respecto de la situación hidrometeorológica que está sucediendo en el área metropolitana, ya sea una actualización por cambio del nivel de riesgo previsto, la llegada de inminentes fenómenos previstos en el aviso de riesgo, la evolución de las lluvias acumuladas en los diferentes barrios, la intensidad media e instantánea de las precipitaciones, la magnitud de las ráfagas de viento, la altura horaria del Río de la Plata, las temperaturas extremas registradas, detalles sobre la aparición de nieblas, ceniza volcánica o cualquier otro fenómeno de interés.

3. Cifras cuantificables del periodo 2019: A continuación, se indica la cantidad de informes realizados durante el desarrollo de los 64 eventos de lluvias significativas que se presentaron en el año: * Avisos Hidrometeorológicos: 86 * Informes de Perspectivas: 54 * Análisis y envío de partes oficiales: 350 * Informes de seguimiento: 789. El año 2019 finalizó con lluvias muy cercanas al valor normal esperado en la Ciudad de Buenos Aires. El total acumulado indica 1197 mm, lo cual representa un 97% del valor medio anual de 1232 mm. En el detalle mes a mes pueden distinguirse las condiciones cambiantes que tuvo la ciudad durante el año, alternando entre meses más secos que lo normal y meses más lluviosos. Se observa una mayor cantidad de meses secos, destacándose el mes de febrero en donde solo precipitó el 36% de lo esperado. Sin embargo, algunos pocos meses han sido notablemente más lluviosos que lo normal, destacándose junio cuando llovieron 177mm, exactamente 3 veces más de lo esperado. Se indican a continuación el detalle de lluvias mensuales del año 2019 correspondiente al Observatorio Central de Buenos Aires (Servicio Meteorológico Nacional) y entre paréntesis los valores medios mensuales climatológicos de referencia del período 1981-2010.

Lluvias mensuales año 2019 en CABA:

ENERO: 136 mm (135 mm)

FEBRERO: 46 mm (127 mm)

MARZO: 104 mm (140 mm)

ABRIL: 50 mm (119 mm)

MAYO: 76 mm (92 mm)

JUNIO: 177 mm (59 mm)

JULIO: 75 mm (61 mm)

AGOSTO: 50 mm (64 mm)

SEPTIEMBRE: 32 mm (72 mm)

OCTUBRE: 221 mm (127 mm)

NOVIEMBRE: 91 mm (117 mm)

DICIEMBRE: 139 mm (119 mm)

Total del año 2019: 1197 mm (1232 mm)

4. Encuentros y capacitaciones: Los profesionales del área han participado durante el año de encuentros de monitoreo y pronóstico climático llevados a cabo en el Servicio Meteorológico Nacional. El meteorólogo Ricardo Vidal asistió a la 11° Jornada de Divulgación Científica de las ciencias de la Tierra, Mar y Atmósfera “Cuando Zeus y Eolo se ponen de acuerdo se desata la tormenta” realizada en el Instituto Geográfico Nacional. Asistió además a las presentaciones de tesis de licenciatura “Caracterización de la Isla Urbana de Calor de la Ciudad de Buenos Aires” y “Ciudades y cambio climático: cambios observados en la precipitación en la Ciudad de Buenos Aires”, realizadas por Malena Sol Lozada Montanari y Ana Belén Sánchez Schutze respectivamente, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires. En el marco del Día Meteorológico Mundial y Día Mundial del Clima, el Lic. Christian Garavaglia fue invitado por la municipalidad de Godoy Cruz (Mendoza) a disertar en una jornada abierta al público en general sobre climatología, meteorología y comunicación.

SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZACIÓN URBANA

La presente Dirección fue creada por Decreto Nro. 463-GCABA/19, asumiendo en virtud de dicho acto las misiones y funciones que fueran antes competencia de la Ex Dirección General Fiscalización Vías Peatonales (DGFISVP). Los datos y estadísticas suministrados en el informe corresponden a la referida antigua Dirección.

Esta Dirección General se encuentra sumamente comprometida con el cuidado del medio ambiente local, en sintonía con las políticas ambientales del Gobierno de la Ciudad. En este orden de ideas, nos hemos esforzado en adoptar nuevos hábitos en el cumplimiento de las funciones que son propias de nuestra competencia.

Esta Dirección General tiene entre sus responsabilidades primarias ejercer la fiscalización, control y verificación (i) del ordenamiento del espacio público, sobre los elementos que lo ocupan y/o se encuentran allí instalados, (ii) de ferias y mercados desarrollados en el espacio público, (iii) de los eventos autorizados que se desarrollen, total o parcialmente, en el espacio público y (iv) de las obras e intervenciones realizadas en la vía pública -a excepción de calzada- por terceros en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los inspectores pertenecientes al cuerpo inspectivo de nuestra Dirección General se encargan de labrar actas de comprobación en caso de constatar la existencia de una infracción al realizar el acto inspectivo. Dichas actas han sido históricamente labradas en formato papel.

A lo largo del año 2019 esta Dirección implementó un nuevo sistema de digitalización de actas. Nuestros inspectores, al constatar una infracción, documentan el hecho por medio de una aplicación descargada en su teléfono móvil. Dicho documento se descarga directamente desde la plataforma web en nuestras oficinas, a efectos de continuar con el proceso.

La implementación de este nuevo sistema tuvo como inmediata consecuencia la significativa reducción del uso de papel. Del total de las 49.129 actas labradas a lo largo del 2019, 23.800 fueron confeccionadas digitalmente, lo cual importa una reducción aproximada de un 48%.

Mes	Digital	Manual	Total general
2019-01		1949	1949
2019-02	302	2447	2749
2019-03	1375	2396	3771
2019-04	1792	1658	3450
2019-05	782	2439	3221
2019-06	1488	2183	3671
2019-07	2613	3266	5879
2019-08	2972	2889	5861
2019-09	3707	2175	5882
2019-10	3876	2668	6544
2019-11	2737	1240	3977
2019-12	2156	19	2175
Total general	23800	25329	49129
	48%	52%	

Conforme cabe colegir de la información sistematizada en el cuadro, el proceso de digitalización de actas ha sido implementado en forma gradual y progresiva a lo largo del tiempo. El número de actas digitalizadas respecto del total de actas labradas mensualmente representa un 11% en el mes de febrero de 2019, en tanto que representa aproximadamente un 99% en el mes de diciembre de ese mismo año. Es dable esperar, en tales términos, que en el futuro el porcentaje total de actas digitales sea más representativo, y consecuentemente que la reducción del uso de papel sea aun más significativa.

También ha logrado reducirse el uso de papel en razón de la implementación de un proyecto propuesto por integrantes de nuestra Gerencia de Reclamos, vinculado al proceso ulterior que las actas deben necesariamente transitar.

Una vez que las actas son labradas, las mismas deben ser remitidas a la Dirección General Administración de Infracciones (DGAI) junto con el material fotográfico que acompaña a cada una de ellas (promedio aprox. tres fotografías por acta). Dichas fotografías acostumbraban imprimirse en formato papel, pero desde el año 2019 se decidió no continuar con la referida metodología, y remitirlas exclusivamente por medio del sistema SADE. La presente decisión, amén de reducir el uso del papel, ha importado menor necesidad de uso de transporte terrestre, con todo lo que ello significa en términos de cuidado del ambiente -polución, contaminación sonora, costos económicos-.

Nos es grato informar que los cambios de hábitos referidos, a saber, la digitalización de actas y fotografías, han tenido mucho éxito. Aspiramos seguir mejorando en el futuro.

SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO

ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

PRODUCCIÓN DE BALDOSAS CON MATERIAL RECUPERADO

Durante el año 2019 desde el EMUI se ha producido un total de 45718 baldosas a las cuales se le ha incorporado plástico obtenido de los RAEE entregado por la Agencia de Protección Ambiental y vidrio molido entregado por la Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías.

Con la incorporación de los materiales recuperados se ha logrado sustituir un 10% la cantidad de arena, teniendo en cuenta que cada baldosa contiene originariamente 1,3kg.

La imagen de la baldosa se envió por mail tal como fuera indicado por la Agencia de Protección Ambiental, asimismo se adjuntó como archivo de trabajo en la comunicación oficial enviada.

No obstante, corresponde señalar en cuanto a la imagen que las incrustaciones de color negro que se observan en la baldosa "lisa", corresponden a parte del material recuperado.

SUBSECRETARÍA DE PAISAJE URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO

Desde esta Dirección General se llevó adelante, a partir del año 2013, un Plan de Recambio de todas las luminarias pertenecientes al Sistema de Alumbrado Público de la Ciudad, alcanzando así en el año 2019 que todo el parque lumínico cuente con tecnología LED.

Siguiendo esta línea, se sumaron al proyecto la ejecución de obras de mejora y modernización en la infraestructura y el sistema de A.P, lo que permitió alcanzar tanto eficiencia energética como eficacia lumínica.

Asimismo, la incorporación de esta nueva tecnología (LED) generó que la Ciudad se torne más segura para los vecinos, resultando al mismo tiempo más comprometida con el ambiente, destacándose entre los principales beneficios los siguientes:

- **Ahorro Energético:** Disminuyó el consumo en más del 50%. Hoy se pueden ahorrar más de 100.000 MW al año, el equivalente a las necesidades energéticas anuales de más de 30.000 hogares.
- **Impacto Ambiental:** Se evita emitir al ambiente más de 50.000 toneladas de CO2 equivalente al año, acompañando el proyecto Ciudad Verde.

La política adoptada de recambio tecnológico se constituye como uno de los pilares del plan de acción climática de la Ciudad de Buenos Aires, tanto por sus beneficios ambientales, en relación al impacto por la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) como por su rendimiento económico y su capacidad de replicabilidad en otras ciudades del país y la región.

Otro aspecto a tener en cuenta es la mayor vida útil de las luminarias utilizadas, lo que redundará en una menor generación de residuos, los cuales revisten cierta complejidad a los efectos de darle un correcto tratamiento. Por último, se concluye que, optimizar tecnológicamente los servicios de la ciudad permite no solo una mejor calidad de vida para los ciudadanos, sino cumplir con compromisos internacionales en materia ambiental.

Acciones ejecutadas durante el año 2019

Centro de Reciclaje de la Ciudad

El Centro de Reciclaje de la Ciudad nace con el fin de concentrar el tratamiento de los residuos sólidos urbanos en un polo orientado a la temática del reciclaje que permita, por un lado, dar lugar al tratamiento de diversos tipos de residuos (como ser residuos áridos, forestales, restos de poda, orgánicos, etc.) y, por el otro, informar y concientizar a la ciudadanía sobre el concepto y práctica del reciclaje, la reutilización y el compostaje.

Para ello, el Centro de Reciclaje cuenta con cinco plantas de tratamiento de residuos y un Centro de Información y Promoción del Reciclado. El desarrollo de un polo de tratamiento de este tipo permite hacer más efectivo los procesos que allí tienen lugar, potenciando los resultados. La sinergia entre las distintas plantas posibilita realizar de forma más eficiente las actividades y logística que cada planta requiere. Asimismo, es importante destacar que, con la instalación del Centro de Reciclaje de la Ciudad, se logró implementar una serie de mejoras para los vecinos del barrio, entre las que se destacan: limpieza de las veredas alledañas, mayor seguridad, iluminación continua, arreglo de veredas, creación de un boulevard para mejorar la circulación, incorporación de nuevas paradas de colectivos, reductores de velocidad, entre otros.

Asimismo, desde el año 2018 el Centro de Reciclaje cuenta con su Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) renovado, emitido por la Agencia de Protección Ambiental, asegurando su compromiso con una correcta gestión ambiental y social, y promoviendo la mejora continua en todos los procesos que allí se desarrollan.

A continuación, se presenta un detalle de cada una de las plantas:

Planta de tratamiento de residuos áridos, restos de obra y construcciones

A principio del año 2013 comenzó a operar la planta de tratamiento de residuos áridos de la Ciudad, la cual procesa el material que proviene de las obras de construcción y demolición de la Ciudad, tanto públicas como privadas.

Actualmente, la misma presenta una capacidad de procesamiento de 3.000 toneladas diarias y una capacidad máxima de recepción diaria de 3.400 toneladas. El tratamiento que reciben los residuos áridos se basa en una separación mecánica de las diferentes fracciones de residuos que ingresan a la planta. A través de la línea de tratamiento se logra separar metales ferrosos y no ferrosos, madera, plásticos y cuatro (4) fracciones de material de diferente granulometría: polvo (de 0 a 10 mm), granza (de 10 a 30 mm), puro (de 30 a 57 mm) y bruto (mayor a 57 mm). Los mismos son gestionados de manera diferenciada, y se reinsertan en el mercado, promoviendo así la economía circular.

Cabe destacar, que la planta presenta diversas medidas que apuntan a disminuir el impacto ambiental generado sobre la sociedad, entre los que destacan: sistema diario de riego y aspersores para evitar propagación de polvo, implementación de una cortina forestal para reducción de ruidos y polvos, nave cerrada para el procesamiento, pulmón interno para camiones.

Planta de Tratamiento de Residuos Forestales

La planta de residuos forestales comenzó a operar en el año 2015 y posee una capacidad de procesamiento de hasta 80 toneladas diarias. La misma recibe el material generado por la poda de la Ciudad, el cual es acondicionado, triturado y zarandeado para la obtención de chips. Los chips obtenidos presentan usos múltiples, tales como material de relleno, mulch, para placas de fibra y material estructurante en la planta de residuos orgánicos ubicada dentro del Centro.

Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos

En el año 2015 comenzó a funcionar la planta de tratamiento de residuos orgánicos, con una capacidad nominal de 10 toneladas por día. El tipo de tecnología seleccionada para la planta se ideó tomando en consideración la proyección de futuras ampliaciones progresivas, es por ello que, hoy en día, la planta presenta una capacidad de tratamiento de 30 toneladas diarias, con posibilidad de ampliarse a 40 toneladas por día. La planta fue diseñada para tratar específicamente material orgánico proveniente de una segregación en origen y una recolección diferenciada.

Los residuos que arriban a la planta se valorizan a través de un proceso de degradación aeróbica, el cual consiste en la oxidación de la materia orgánica en condiciones controladas de temperatura y humedad por medio de microorganismos. Este proceso se realiza dentro de un reactor, en el cual los residuos ingresantes permanecen aproximadamente 12 días, y luego el material es acopiado en un galpón acondicionado durante otras tres semanas. Finalmente, el producto obtenido se conoce como enmienda orgánica, un material que actúa como mejorador de suelos, aportando materia orgánica y nutrientes.

Planta de Reciclado de Botellas de Tereftalato de Polietileno (PET)

La planta de reciclado de botellas de PET comenzó a operar a principios del año 2016 y presenta una capacidad de procesamiento de 10 toneladas diarias. Actualmente es gestionada por la Subsecretaría de Higiene Urbana y es operada por Cooperativas de Recuperadores Urbanos.

En relación al proceso de referencia, las botellas que ingresan a la planta atraviesan un molino en donde son trituradas a escamas, las cuales se someten a diferentes procesos de lavado y secado para quitar las impurezas. Las Cooperativas tienen la posibilidad de comercializar este producto, el cual presenta un valor agregado ya que el precio de comercialización de las escamas es más elevado que el de las botellas. Las escamas pueden ser utilizadas para la fabricación de nuevas botellas (en una proporción máxima del 30% de material reciclado), cerdas para escobillones, contenedores plásticos como baldes, y hasta buzos polar y camisetas de fútbol.

Plantas de separación de residuos secos, Material Recovery Facility – Centros Verdes “Chilavert”, “Barracas” y “Norte” En 2016 comenzó a operar la planta de clasificación de residuos secos en el Centro Verde Chilavert, denominada MRF por sus siglas en inglés “Material Recovery Facility”, la cual presenta una capacidad instalada de 10 toneladas por hora. La planta es operada por una Cooperativa de Recuperadores Urbanos, mejorando la eficiencia de separación de los materiales secos segregados en origen. La planta consiste en una línea de procesamiento la cual cuenta

con distintas máquinas en serie, a saber: separadores ópticos, separadores balísticos, zarandas de separación de 2D y 3D, separadores magnéticos. De esta manera se logra recuperar las diferentes fracciones: papel, cartón, vidrio, botellas de PET, plásticos, metales ferrosos, entre otros. Dichos materiales son luego reintroducidos en la industria del reciclaje para la fabricación de nuevos productos.

Asimismo, a fines del año 2018 se inauguró la segunda planta automatizada del tipo MRF, ubicada en el Centro Verde de Barracas y en el segundo semestre del año 2019 se inauguró la tercera planta MRF, ubicada en la zona Norte de la Ciudad. Ambas se encuentran operadas por Cooperativas de Recuperadores Urbanos y gracias a la implementación de las mismas se ha logrado mejorar la eficiencia de separación y recuperación de materiales reciclables.

Centro de Información y Promoción del Reciclado (CIPR)

El CIPR es el punto exclusivo de ingreso para visitas y funciona como un espacio abierto a la comunidad que permite concientizar a la ciudadanía sobre las tecnologías existentes en el ámbito de la Ciudad para el tratamiento de los residuos, así como de la importancia de la separación en origen, el reciclaje, el compostaje, entre otras temáticas. Es, en suma, un espacio amigable de trabajo, aprendizaje, socialización y recreación orientado a la educación ambiental. Asimismo, en su diseño se aplicaron criterios de sustentabilidad: terrazas verdes, sistema de recolección de agua de lluvia para uso en riego, pisos de material reciclado (tetra brik), luminaria LED, anfiteatro verde, plantaciones de especies nativas, composteras y huerta orgánica. El Centro recibe mayoritariamente a escuelas públicas y privadas, los niños realizan la visita a las diferentes plantas y finalizan con la realización de actividades de pintura, canto o baile, a través de las cuales plasman los conceptos aprendidos durante el recorrido.

Valorización de restos verdes

A partir de diciembre de 2017 la Ciudad comenzó a desarrollar un proyecto de valorización de restos verdes generados dentro de los jardines del Cementerio de Chacarita. Allí se producen más de 9 toneladas por día de este tipo de material (pasto cortado, ramas pequeñas, hojas caídas, etc.), los cuales previamente eran enviados a relleno sanitario. En este caso, la valorización de los mismos consiste en un proceso de compostaje desarrollado en pilas con volteos mecánicos. Luego de un periodo de 5 meses aproximadamente, el material acopiado en las pilas se transforma en compost, el cual puede ser utilizado en los jardines, parques y plazas de la Ciudad como fertilizante y para mejorar las propiedades del suelo.

Asimismo, durante el 2018 la Ciudad abrió un segundo Centro de Valorización, ubicado en el Parque 3 de Febrero. El mismo recibe el material generado dentro de dicho parque, sumado a los restos verdes generados en los jardines de Ciudad Universitaria, la Universidad de Agronomía y la de Veterinaria de la UBA. Este proyecto también se basa en el compostaje del material y la entrega del mismo para su reutilización en espacios públicos.

Proyecto de valorización de las botellas de vidrio

Es objeto de la Ley N° 1.854 la valorización de las distintas corrientes de los residuos sólidos urbanos generados en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este contexto, y entendiendo que el vidrio consiste en una de las fracciones más difícil de procesar, tanto por su fragilidad física como por su peligrosidad en la manipulación, se adquirió seis máquinas trituradoras de botellas de vidrio SL Sand EXPLECO, las cuales permiten transformar las botellas en arena, siendo éste materia prima para la fabricación de baldosas. Es por ello que durante el año 2019 se colocaron dichas trituradoras en locales gastronómicos y hoteles para lograr procesar el material postconsumo generado en estos establecimientos. El producido es recolectado de manera diferenciada y reinsertado en el proceso productivo de fabricación de baldosas, realizado por el Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). De esta manera, se logra valorizar una fracción bastante compleja, promoviendo la economía circular y generando nuevos mercados de consumo. Durante el año 2019 se generaron 22.264 kilos de arena de vidrio, lo que permitió la fabricación de más de 39.000 baldosas.

Cifras cuantificables

En el marco del Centro de Reciclaje de la Ciudad, durante el año 2019, se realizó el tratamiento de más de 940.000 toneladas de residuos. Por otro lado, la cantidad de personas que visitaron el Centro del Reciclaje asciende a más de 15.300 asistentes.

Asimismo, el proyecto de Valorización de Restos Verdes recuperó más de 2.700 toneladas de restos verdes transformándolos en compost.



Capítulo V

Construcción y desarrollo sustentable

AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL GERENCIA OPERATIVA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. En este contexto, desde la Gerencia Operativa de Desarrollo Sustentable buscamos promover el desarrollo sostenible de las organizaciones en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Sus iniciativas se asocian específicamente a los ODS N° 9 y N° 12.



Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con nuestras iniciativas.

Por un lado, el ODS N° 9 busca construir infraestructuras resilientes, fomentar la innovación y promover la industrialización inclusiva y sostenible, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales.

Mientras que, por otro lado, el ODS N° 12 propone “Garantizar las modalidades de consumo y producción sostenibles”, incorporando entre sus metas:

- Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
- Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida.
- Alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.
- Apoyar el desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas de los países a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.
- Elaborar y aplicar instrumentos que permitan lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
-

Ciclo de Mejora del Programa ECOSELLOS.



En esa línea, desarrollamos el Programa ECOSELLOS y lo implementamos a partir de la Resolución N° 170/APRA/2019. Este programa tiene como objetivo mejorar la eficiencia y el desempeño de sostenibilidad de todos los establecimientos públicos y privados de CABA, es decir aumentar la productividad a través del uso eficiente de los recursos, minimizando los riesgos para el ambiente y las personas.

El Programa ECOSELLOS, es una estrategia ambiental necesaria para alcanzar un desarrollo sostenible ya que contribuye en la modificación de las conductas productivas y de servicio de las organizaciones, que son responsables de gran parte de la contaminación y degradación ambiental cuando no gestionan adecuadamente sus residuos. Este programa, propone desde un punto de vista ambiental, una gestión institucional de carácter integral, entendiendo este concepto como el compromiso y la participación conjunta de actores públicos y privados.

El programa busca implementar acciones y herramientas para realizar un uso más eficiente de materias primas, insumos, agua y energía, la utilización de insumos menos tóxicos y materiales renovables, la reducción de la cantidad y toxicidad de los residuos y emisiones, entre otros.

El Programa surge a partir de la confluencia y unificación de tres programas históricos de APRA: el Programa Buenos Aires Produce más Limpio, que inició en el año 2008 y fue creado por Resolución en el año 2011; el Programa Eco-sello en Hoteles y Hostels, y el Programa CREAS de Sustentabilidad en Oficinas. A lo largo de su recorrido desde el 2008, se han sumado más de 180 empresas, principalmente aquellas radicadas en la Cuenca Matanza Riachuelo, y de los segmentos principales: Industrias, Hoteles y Oficinas. A partir de la sanción e implementación de la Resolución 170 en Julio de 2019, el Programa ECOSELLOS ha integrado la experiencia, conocimiento, capacidad de gestión, alcance y beneficios de sus predecesores, proponiendo una versión mejorada y superadora, y siendo accesible a todo tipo de establecimiento de la Ciudad de Buenos Aires. Es un programa de adhesión voluntaria, que entre sus múltiples beneficios brinda asistencia técnica gratuita en materia de sostenibilidad ambiental, y a través el cual se acompaña a las organizaciones a velar por un uso más eficiente de los recursos, impulsando alcanzar instancias superadoras de la norma ambiental.

El Programa ECOSELLOS hereda de sus predecesores, principalmente, la metodología ampliamente probada y efectiva a nivel internacional basada en la "Producción más Limpia", creada por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Esta metodología entiende a la aplicación continua de una estrategia integrada

de prevención de sostenibilidad ambiental en los procesos, los productos y los servicios, con el objetivo de reducir riesgos para los seres humanos y para el medio ambiente, incrementar la competitividad de la empresa y garantizar la viabilidad económica. A diferencia de los sistemas de tratamiento a final del camino, la prevención de la contaminación en origen puede aplicarse en las diferentes etapas, en la mayoría de los procesos, tanto industriales como de servicios.

La Producción Más Limpia constituye un instrumento clave de una política productiva y de servicios sostenible a largo plazo, y a través de la cual las organizaciones industriales y de servicios pueden mejorar su desempeño ambiental. En ese sentido es que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en base a un desarrollo socio-económico-ambiental global, ha propuesto como política mundial los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS). El Programa ECOSELLOS a partir de su Resolución 170/2019, integró el alcance de sus programas predecesores en la aplicación de esta metodología innovadora a cualquier tipo de establecimiento, más allá de industrias y hoteles.

Es cada vez mayor el número de organizaciones que toman conciencia de la importancia de llevar adelante una gestión sustentable de sus actividades; en ese sentido, el Programa ECOSELLOS facilita a las organizaciones adheridas la generación redes de trabajo colaborativas, promoviendo modos de actividad y producción sostenibles, que se reconocen a través del otorgamiento de distintivos ambientales denominados ECOSELLOS.

Los ECOSELLOS constituyen un distintivo ambiental como herramienta de diferenciación productiva que permite reconocer a los establecimientos adheridos y comprometidos con el cuidado del ambiente, y dan cuenta de que dichos establecimientos han implementado y cumplido un Plan de Acciones de Sostenibilidad, en una o varias de las siguientes dimensiones: Agua, Energía, Residuos, Insumos, Gestión Ambiental.

Adicionalmente a estas iniciativas, se han llevado adelante iniciativas en conjunto con la Gerencia de Gestión Energética, relativas a la reglamentación de la ley 3246 de Eficiencia Energética en edificios Públicos de Gobierno CABA, la implementación del programa de Administradores Energéticos y del Sistema de Energía de la Ciudad (SIEGBA), un piloto de etiquetado de eficiencia energética de 200 viviendas, y la incorporación de criterios de sustentabilidad en los códigos urbanísticos y de edificación de CABA.

Programas desarrollados y/o Campañas

1. PROGRAMA ECOSELLOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE CABA
2. PROGRAMA DE CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO EN ORGANIZACIONES
3. PROGRAMA EDIFICIOS PUBLICOS EFICIENTES
4. PILOTO DE ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDAS
5. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD EN CODIGOS URBANISTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE CABA
6. PROGRAMA BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)

Normativa

Resoluciones Programa ECOSELLOS

- Resolución APRA/170/2019
- Resolución conjunta AGIP-APRA 863/2012

Resoluciones Programa Buenos Aires Produce más Limpio (P+L)

- Resolución N° 67/APRA/2011
- Resolución N° 423/APRA/12
- Resolución N° N°418/APRA/2014
- Resolución N° 427/APRA/2014

- Resolución N° 536/APRA/15

PROGRAMA ECOSELLOS - Plan de acciones de sostenibilidad para la mejora en desempeño de ambiental de establecimientos de CABA

Este programa tiene como objetivo ser un instrumento para la gestión sostenible en todo tipo de establecimientos de CABA, desde industrias, establecimientos de servicios, hasta edificios a través de la implementación de buenas prácticas de sostenibilidad ambiental en diferentes ejes de acción como ser agua, energía, insumos, residuos y gestión ambiental. Se busca promover la utilización eficiente de las materias primas, impulsar la disminución en la generación de residuos y la minimización de su carga contaminante, y también propiciar mejorar la relación con la comunidad y la autoridad de aplicación de la norma ambiental, las condiciones de salud y seguridad ocupacional elevando simultáneamente la eficiencia y la rentabilidad de las empresas y, por lo tanto, su competitividad además de ofrecer una nueva imagen corporativa.

Este programa, busca visibilizar la problemática y el impacto ambiental asociado a los consumos que se realizan en la administración pública y en instituciones privadas, en el sector productivo y de servicios, donde se llevan a cabo una gran diversidad de procesos y operaciones y se consumen grandes cantidades de materiales y energía para llevar a cabo las actividades. En ese sentido, ECOSELLOS propone y promueve la instalación de una cultura organizacional sostenible propiciando cambios conductuales, organizacionales, y estructurales a fin de acompañar a la Ciudad en la búsqueda de transmitir el rol modélico de gestión y cultura sostenible a la comunidad.

A través de los programas se facilita el acceso a instrumentos de fomento e incentivos fiscales (como reducciones de ABL, y acceso a Créditos Verdes del Banco Ciudad), y se brinda asistencia, asesoramiento y capacitación sobre herramientas de producción más limpia a micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en la Ciudad de Buenos Aires, con prioridad aquellas asentadas en la jurisdicción de la Cuenca Matanza Riachuelo, territorio ambiental y socialmente vulnerable. El trabajo en articulación con el sector privado facilita una mejor relación con la comunidad y con autoridad de aplicación de la norma ambiental, las condiciones de salud y seguridad ocupacional elevando simultáneamente la eficiencia y la rentabilidad de las empresas y, por lo tanto, su competitividad además de ofrecer una nueva imagen corporativa.

PROGRAMA HUELLA DE CARBONO - Cálculo de Huella en organizaciones de CABA

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entiende que las acciones a nivel local frente al cambio climático, son parte fundamental de los esfuerzos que deben realizarse de manera global en miras de su mitigación; de lo que se deduce así, la importancia de implementar Planes de Acción locales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y desarrollar mecanismos para aumentar la capacidad de adaptación del sistema.

De esta forma, la Ciudad de Buenos Aires comenzó, hace más de 10 años, a desarrollar políticas tendientes a elaborar una estrategia de acción climática. Por un lado, cuenta con una ley específica de adaptación y mitigación al cambio climático; y, por otro lado, participa activamente de diversas redes internacionales de ciudades, entre las que se destacan C40, ICLEI, 100 Resilient Cities y Carbon Disclosure Project (CDP), mostrando el esfuerzo y compromisos asumidos. De esta forma, se convirtió en una de las ciudades líderes de la región en esta temática.

A fines del año 2017, la ciudad de Buenos Aires firmó un nuevo compromiso internacional, en el cual se compromete a convertirse en una ciudad Carbono Neutral para el año 2050, sumándose a otras 24 ciudades del mundo que adoptaron esta ambiciosa meta. Para lograrlo, la ciudad debe aumentar significativamente sus acciones de mitigación, es decir, aquellas medidas que reduzcan drásticamente las emisiones GEI. Bajo este contexto, el proyecto de Huella de Carbono en Organizaciones se convierte en una acción imprescindible para poder realizar un diagnóstico preciso de las emisiones GEI del sector privado, para luego poder desarrollar planes de mitigación para

los distintos sectores productivos de la ciudad, que incluyan acciones tanto en el sector energético (como pueden ser medidas de eficiencia energética y la incorporación de energías renovables), como en la gestión de residuos y mejoras en la logística y transporte.

El Proyecto se estructura en sucesivas etapas. En una primera etapa, se desarrolló un calculador de huella organizacional, con la metodología GHG Protocol. En una segunda etapa, se convocaron a establecimientos de CABA a calcular la huella de forma voluntaria. En etapas sucesivas, se desarrollarán marcos normativos para el cálculo progresivo de forma obligatoria de la huella de los establecimientos.

PROGRAMA BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L) - Estrategia ambiental preventiva integrada a los procesos, productos y servicios.

Durante el 2019 continuaron los trabajos con los establecimientos adheridos al Programa Buenos Aires Produce más Limpio (P+L).

Dicho programa propone desde un punto de vista ambiental, una gestión institucional de carácter integral, entendiendo este concepto como el compromiso y la participación conjunta de actores públicos y privados; siendo una herramienta de gestión pública que permite relacionar de un modo más eficiente la economía, el medio ambiente y los aspectos sociales; constituyendo un instrumento clave de la política ambiental a través del cual las empresas pueden adecuar progresivamente sus procesos productivos con la normativa en materia ambiental.

Durante el primer semestre del 2019 se realizaron auditorias de avances y se aprobaron planes de mejoras establecidas por cada empresa.

No obstante, cabe señalar que por Resolución 2019-170-GCABA-APRA, se dejó sin efecto las Resoluciones N°119/APRA/2012, N° 423/APRA/12, N° 418/APRA/2014, N° 427/APRA/2014, N° 536/APRA/15, N° 69/APRA/2017, con la finalidad de concentrar todos sus lineamientos en el Programa Ecosellos.

Acciones y Resultados

PROGRAMAS ECOSELLOS

Durante el primer semestre del año 2019 y como resultado de la ejecución y experiencia acumulada durante los años de ejecución del Programa "Buenos Aires Produce más Limpio", el Programa de "Certificación de Sustentabilidad en Oficinas", CREAS, y el "Ecosello para Hoteles y Hostels", los cuales resultaron una herramienta eficaz para acompañar en los procesos de adecuación a la normativa ambiental y mejora del desempeño ambiental de los establecimientos participantes, se trabajó en la reformulación y ordenamiento del marco normativo a fin de redefinir y fortalecer la estrategia de articulación público-privada, que acompañe gradualmente el desarrollo sostenible del sector productivo y de servicios. Como resultado de este proceso, durante el año en mención, se avanzó en el proyecto de unificación de estos programas que permitió ampliar el universo de sujetos alcanzados y favorecer así, la adopción progresiva de mejoras ambientales abarcando otras actividades que se desarrollan en la Ciudad. Este proceso concluyó en la creación del Programa ECOSELLOS mediante la Resolución N° 170/2019, publicada en Julio 2019.

Durante el segundo semestre del año 2019 se registraron 18 establecimientos adheridos al nuevo Programa ECOSELLOS, se confeccionaron y entregaron 6 informes de recomendaciones de acciones de sostenibilidad, y se realizaron 10 capacitaciones presenciales temáticas en los 5 ejes de trabajo del programa, abiertas para aproximadamente 300 empresas de CABA.

Capacitaciones Realizadas

Durante el año 2019, más de 300 representantes de empresas participaron de las capacitaciones que se brindaron a aquellos establecimientos que se convocaron para el Programa Ecosellos. Adicionalmente, se dictó una serie de capacitaciones dirigida a las empresas adheridas. Se realizaron a cabo 10 jornadas técnicas destinadas a responsables de plantas, consultores y representantes de industrias y actividades de servicio. Las mismas fueron dictadas por expertos en cada una de las temáticas y ejes abordados. Los más de 300 participantes se capacitaron en las siguientes temáticas:

- Capacitación en Sistema de Gestión Ambiental, dos jornadas que se desarrollaron en el Centro de Información y Formación Ambiental.
- Capacitación en Uso Responsable del Agua, dos ediciones de una jornada técnica cada una, que se desarrollaron en el Centro de Información y Formación Ambiental.
- Capacitación en Uso Racional de la Energía, dos jornadas técnicas que se desarrollaron en el Centro de Información y Formación Ambiental.
- Capacitación en Gestión Sostenible de los Insumos, dos jornadas técnicas que se desarrollaron en el Centro de Información y Formación Ambiental.
- Capacitación en Gestión Sostenible de los Residuos, dos jornadas técnicas que se desarrollaron en el Centro de Información y Formación Ambiental.

Publicaciones, notas, páginas web, foros o artículos publicados



Ciclo de Capacitaciones Programa Ecosellos para industrias, oficinas y hoteles

Esta propuesta está prevista para todos aquellos que estén interesados en conocer los beneficios de transformar la empresa hacia una organización ambientalmente sostenible.

Energía: Eficiencia energética y energía renovable | **Martes 23 de Julio de 09 a 13 hs**
 Dictado por **Andrés Oña**, Ingeniero Eléctrico - Master en Energías Renovables - Carrera de especialidad en la USA de Regulación Legal y Económica del Mercado Eléctrico y Gas.
Adolfo y Santhe, Ingeniero Ambiental, Master en Marketing, especialista en proyectos tecnológicos y energías renovables.

Insumos: Gestión responsable de insumos - Análisis del Ciclo de Vida | **Miércoles 24 de Julio 09 a 12 hs**
 Dictado por **Daniel Samorés**, Especialista, autor y formador en gestión ambiental.

Agua: Uso eficiente del agua | **Jueves 25 de Julio de 09 a 13 hs**
 Dictado por **Marcela De Luca**, Ingeniera química - Magister en Ingeniería Sanitaria - Directora de la Maestría en Ingeniería Sanitaria del Instituto de Ingeniería Sanitaria, Facultad de Ingeniería, UBA.
Néstor Giorgi, Ingeniero Multidisciplinario - Magister en Ingeniería Sanitaria - Docente del Instituto de Ingeniería Sanitaria, Facultad de Ingeniería, UBA.

Residuos: Gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos, industriales y peligrosos. | **Jueves 25 de Julio de 13 a 16 hs**
 Dictado por **Marcela De Luca**, Ingeniera química - Magister en Ingeniería Sanitaria - Directora de la Maestría en Ingeniería Sanitaria del Instituto de Ingeniería Sanitaria, Facultad de Ingeniería, UBA.

Gestión Ambiental: Bases para lograr un desarrollo sostenible y responsable con el ambiente. | **Martes 30 de Julio de 09 a 13 hs**
 Dictado por **Daniel Samorés**, Especialista, autor y formador en gestión ambiental.

Evento gratuito con inscripción previa. Cupos limitados.
Lugar: Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA) - Paseo José Mártir 4001 - Villa Sábalo.
Consultar: ecosellos@buenosaires.gob.ar, 4601 2706

Buenos Aires Ciudad  



Programa ECOSELLOS "Ciclo de Capacitaciones para Industrias, Oficinas y Hoteles: Gestión responsable de insumos - Análisis de Ciclo de Vida". 24 de Julio de 2019.



Programa ECOSELLOS "Ciclo de Capacitaciones para Industrias, Oficinas y Hoteles: Gestión Ambiental. Bases para lograr un desarrollo sostenible y responsable con el ambiente". 30 de Julio de 2019

PROGRAMA HUELLA DE CARBONO

Investigación de Sujetos Alcanzados y Desarrollo de Calculador de Huella para Organizaciones

Durante 2019 realizamos una investigación de los sujetos alcanzados por el cálculo de huella de carbono, detectando un universo de aproximadamente 180.000 establecimientos públicos y privados en CABA, y desarrollando la inteligencia de qué tipo de actividades desarrollan un mayor impacto desde el punto de vista de emisiones. Entre ellas, se detectaron las actividades de servicios relacionadas a oficinas administrativas, inmobiliarias, y de servicios de consultoría. En segundo lugar, la actividad logística y, en tercer lugar, los servicios de Salud y Educación.

Sobre esta información, desarrollamos el primer calculador de huella, oficial de CABA para organizaciones, de acuerdo al protocolo GHG.

PROGRAMA EDIFICIOS PÚBLICOS EFICIENTES

Introducción

En 2009, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó la Ley N°3.246 de "Eficiencia Energética". La citada ley se encuentra destinada a las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y tiene por objeto reducir y optimizar el consumo de energía, así como reducir las emisiones de Dióxido de Carbono (CO₂) y otros Gases de Efecto Invernadero (GEI) vinculados al consumo energético. Estos propósitos se encuentran alineados con la adhesión de la ciudad al "Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía" (PRONU-REE) y a la sanción de la Ley CABA N° 3871/2011 de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

En ese sentido, el consumo de CABA representa el 12% del consumo eléctrico nacional, donde el consumo gubernamental representa el 6,2% del consumo de la ciudad y los edificios públicos el 26% del mismo. La reducción del consumo energético y de las emisiones resulta de vital importancia en la transformación de la Ciudad, en una Ciudad Verde, sostenible y acompaña los compromisos ambientales internacionales asumidos en materia de Cambio Climático y la meta de Carbono Neutral a 2050.

En el marco del proceso de Reglamentación de la Ley CABA N°3246 y como parte del “Plan de Eficiencia Energética en Dependencias Públicas”, la Agencia de Protección Ambiental del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la mencionada Ley, ha diseñado y creado el “Programa Edificios Públicos Eficientes”.

Acciones

Relevamientos energéticos a Edificios Públicos

Como parte de las medidas necesarias para implementar acciones de eficiencia energética en los edificios públicos de la Ciudad de Buenos Aires, durante el año 2018, la Agencia de Protección Ambiental ha efectuado una serie de relevamientos preliminares. El objetivo fue recabar información actualizada y representativa en relación a las características energéticas de ciertos usos edilicios relevantes.

Resultados

Los veinte (20) edificios relevados fueron los siguientes:

USO	N°	Dependencia o Repartición Pública	Cantidad de niveles	Dirección
CULTURAL	1	Centro Cultural San Martín	5 SS y 10 pisos	Sarmiento 1551
	2	Usina del Arte	1SS y 5 pisos	Agustín R. Caffarena 1
	3	Museo de Arte Moderno (MAMBA)	2 SS y 3 pisos	Av. San Juan 350
	4	Teatro San Martín	4 SS y 13 pisos	Av. Corrientes 1530
ADMINISTRATIVO	5	Agencia de Sistemas de Información	1SS y 8 pisos	Independencia 635
	6	CIFA	2 pisos	Paseo Islas Malvinas
	7	ERSP (Ente Regulador de los Servicios Públicos)	1SS y 9 pisos	Diógenes Taborda 116
	8	Sede Comunal Comuna N° 8	2 pisos	Av. Coronel Roca 5252
	9	Sede Comunal Comuna N° 13	2 pisos	Av. Cabildo 3061
	10	Sede Comunal Comuna N° 7	1SS y 7 pisos	Av. Rivadavia 7202
	11	Sede Comunal Comuna N° 14	2 pisos	Av. Coronel Díaz 2110
	12	Subsede Comunal Comuna N° 7	2 pisos	Emilio Mitre 956
	13	Sede Comunal Comuna N° 12	1SS y 3 pisos	Holmberg 2548
SEGURIDAD	14	Comisaría Comuna 12	2 pisos	Ramallo 4398
ESCUELAS	15	Escuela No. 26 DE 01 Adolfo Van Gelderen	3 pisos	Jeronimo Salguero 2455
	16	Esc. Primaria Común N° 18 Yapeyu	s/info	Malabia 964
	17	Esc. Técnica N° 31 Maestro Quinquela	s/info	Avda. Don Pedro de Mendoza 1777
	18	Escuela Técnica N° 36 DE 15 Alte. Guillermo Brown	s/info	Galván 3700, Villa Ortúzar
	19	Esc. Primaria Común N° 09 Hector Panizza / Jardín de Infantes Común N° 03/21°	s/info	Beron de Astrada 5920
	20	Escuela Técnica N° 12 LIB. GRAL. SAN MARTIN	s/info	Avda. del Libertador 238

Capacitación en Administración Energética

Otra de las obligaciones establecidas a la Autoridad de Aplicación en el Art 5° de la Ley CABA N° 3246, es la siguiente: “g) Capacitar al administrador energético de cada edificio y desarrollar programas de capacitación para todos los empleados públicos.”

Piloto de Capacitación en Administración Energética para Intendentes de Edificios Públicos

Para ello, y como acción preliminar, la Agencia de Protección Ambiental ha convocado a la Dirección General de Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno, área responsable de la gestión del mantenimiento de distintos edificios públicos relevantes. El objetivo fue brindar un curso piloto de capacitación en eficiencia energética destinado a los Intendentes y responsables de mantenimiento de los edificios a su cargo.

Resultados

Durante el mes de noviembre de 2018 se han impartido dos capacitaciones para diez (10) Intendentes y responsables de mantenimiento de edificios públicos.



Capacitación Intendentes 2018 en adjunto

Contenidos impartidos

Introducción

- Cambio climático
- Energía
- Eficiencia energética
- Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos (GCBA)

Climatización

- Confort térmico
- Medidas de eficiencia

Provisión de agua

- Medidas de eficiencia

Electricidad

- b. Medidas de eficiencia

Iluminación

- a. Confort lumínico
- b. Medidas de eficiencia

Monitoreo

- a. SIEGBA
- b. Reuniones mensuales intendencias
- c. Autodiagnóstico energético

Capacitación en Administración Energética para Edificios Públicos de Baja y Alta Complejidad

Durante el período informado esta área trabajó en la elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas para la contratación de una Consultoría para el desarrollo de la primera experiencia oficial de Capacitación en Administración Energética para Edificios Públicos de Baja y Alta Complejidad. Asimismo, participó durante el período de evaluación de ofertas en su revisión técnica, para lograr la adjudicación y ejecución final que fue concretada posteriormente por la Gerencia Operativa de Gestión Energética.

Piloto de etiquetado de viviendas

Introducción

El 15/04/2019, mediante la firma del Sr. Presidente de APrA, se concretó una solicitud por parte de APrA (entidad solicitante) para la concreción de un Proyecto Piloto de Etiquetado de Viviendas.

Esta solicitud se gestionó ante la Fundación Bariloche en el marco del proyecto “Mecanismos y redes de transferencia de tecnología relacionada con el cambio climático en América Latina y el Caribe”, preparado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y aprobado por el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) el 11 de septiembre de 2014 y por el directorio del BID el 17 de diciembre del mismo año.

El objetivo del proyecto es promover el desarrollo y transferencia de tecnologías ambientalmente racionales (EST, por sus siglas en inglés) en países de América Latina y el Caribe (ALC), con el fin de contribuir a la meta final de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático (CC) en sectores específicos de la región. La estrategia del proyecto es construir las capacidades nacionales para identificar, evaluar, desarrollar y transferir tecnologías ambientalmente racionales (EST por sus siglas en inglés) en la región.

Asimismo, a fin de maximizar los beneficios ambientales locales y globales, el proyecto se enfoca en sectores y/o actividades que representan una prioridad para la mitigación y la adaptación del cambio climático en la Región, por ejemplo, generación de energía a partir de **fuentes renovables y eficiencia energética**, transporte, forestal y agricultura; priorizando iniciativas específicas de acuerdo a criterios que incluyan tecnologías ambientales costo-efectivas, replicabilidad, circunstancias nacionales, capacidades y prioridades. **Fundación Bariloche es responsable de coordinar la ejecución de las actividades a desarrollar en el sector energético.**

Dentro de este marco, es que se ofrece a Entidades públicas (beneficiarias) de orden regional, nacional, o local orientadas a la definición e implementación de políticas públicas en eficiencia energética y energías renovables, la posibilidad de acceder a fondos (no reembolsables) para la realización de trabajos de consultoría, destinados

a cumplimentar los objetivos de capacitación y transferencia de tecnologías ambientalmente racionales (EST por sus siglas en inglés).

La iniciativa se gestionó con el apoyo de la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación Argentina (entidad co-solicitante), con el fin de concretar esta experiencia que se enmarca en el “Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas” de la Secretaría de Gobierno de Energía. El mismo tiene como objetivo promover la implementación de la Etiqueta de Eficiencia Energética en Viviendas como instrumento que brinde información a los usuarios y que sirva como herramienta de análisis para la elaboración de políticas públicas. La clase de Eficiencia Energética de una vivienda se encuentra asociada a un rango de valores del Índice de Prestaciones Energéticas, determinado conforme Norma IRAM 11900 v2017 de “Prestaciones Energéticas en Viviendas. Método de cálculo y etiquetado de eficiencia energética”. Esta normativa nacional se basa fundamentalmente en la Norma ISO 13.790, sobre la que se fundamentan las políticas de certificación energética de viviendas dentro de la Unión Europea.

A partir del procedimiento de cálculo de la citada Norma la Secretaría de Gobierno de Energía ha desarrollado un Aplicativo Informático Nacional de Etiquetado de Viviendas a los fines de poner a disposición de los profesionales una herramienta que les permita, a partir de un relevamiento sencillo, realizar la evaluación de eficiencia energética de una vivienda en cualquier lugar del territorio nacional y luego obtener la Etiqueta correspondiente (conforme los lineamientos establecidos a nivel nacional). Asimismo, permite realizar recomendaciones de mejora y cuantificar el impacto de las mismas en términos de potenciales ahorros.

Este Aplicativo Informático se encuentra disponible para los profesionales que hayan participado en alguno de los Cursos de Certificadores Energéticos dictados por la Secretaría de Energía de la Nación, siendo un total de catorce (14) ediciones las que se han completado al día de la fecha, de las cuales dos (2) se han dictado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los profesionales capacitados en el ámbito de la CABA deberán ser quienes tengan prioridad para realizar el relevamiento energético de las viviendas durante la Prueba Piloto que se propone en las presentes especificaciones.

Actualmente se cuenta con más de seiscientos setenta y cinco (675) profesionales formados en seis (6) provincias de diferentes zonas climáticas del país y CABA; estos profesionales han sido responsables de llevar a cabo la certificación en las seis (6) Pruebas Piloto de Etiquetado de Viviendas realizadas hasta el momento en las localidades de Rosario, Santa Fe, San Carlos de Bariloche, Mendoza y Godoy Cruz, San Miguel de Tucumán y Salta.

El objetivo de las Pruebas Piloto de Etiquetado de Viviendas es validar el procedimiento de cálculo establecido y el sistema de implementación proyectado, y realizar los ajustes correspondientes contemplando las particularidades climáticas, socioeconómicas y de prácticas constructivas locales. En virtud de ello se plantea la necesidad de desarrollar experiencias de implementación en localidades de diferentes provincias en distintas regiones del país. Asimismo, la información obtenida a partir del procesamiento de los datos de relevamientos recabados en cada uno de estos lugares, es de fundamental importancia como punto de partida a la hora de definir los rangos de valores del IPE que deberán asociarse a cada letra de la escala planteada, conforme a lo establecido en la Norma IRAM 11.900 v2017. El IPE es un valor característico del inmueble expresado en kWh/m² año y representa el requerimiento teórico de energía primaria a satisfacer las necesidades de calefacción en invierno, refrigeración en verano, calentamiento de agua sanitaria e iluminación, durante un año y por metro cuadrado de superficie, bajo condiciones normalizadas de uso.

Objetivos de la Prueba Piloto en CABA

Objetivo general

Realizar el relevamiento energético de 200 viviendas en CABA (representatividad en todas las comunas), en el marco del Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas

Objetivos específicos:

- Análisis de tres experiencias internacionales de Etiquetado de Viviendas.
- Análisis de contexto a nivel local.
- Definir IPE en CABA, detectar particularidades a tener en cuenta en el futuro.
- Informes de resultados y recomendaciones de mejora (potenciales de ahorro energético).
- Relevamiento de opinión de usuarios (beneficios y obligatoriedad).
- Profundizar en la capacitación de los profesionales sobre el etiquetado de viviendas.

Resultados

La Fundación Bariloche lanzó un llamado a licitación de alcance internacional. El 01 de octubre de 2019, se produjo el acta de cierre de recibo de propuestas para la Convocatoria de consultoría internacional para la “Piloto de Etiquetado Energético de Viviendas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Se recibieron cuatro propuestas, siendo adjudicada la correspondiente a la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, quien tendrá a cargo la concreción de la experiencia en la ciudad.

El 22 de noviembre, durante la 2da Jornada Nacional de Etiquetado de Viviendas esta área, en representación de APRA, presentó el Piloto de CABA.



Fotos 22 de noviembre de 2019

El 05 de diciembre de 2019 se ha concretado el 1er Taller destinado a los profesionales certificadores preinscriptos, contando a la fecha de un total de 60 interesados.

Foto 05 de diciembre de 2019

Normativa

Reglamentación LeyCABA N° 3246

Durante el año 2018, se ha dado inicio al proceso de reglamentación de la Ley CABA N° 3246 (Proyecto de Decreto Reglamentario y Proyecto de Resolución). Esta área ha participado en la redacción de contenidos y en diversas reuniones de trabajo.



Incorporación de criterios de sustentabilidad en los códigos urbanístico y de edificación de la Ciudad de Buenos Aires

Como corolario de un trabajo iniciado en el año 2016 y como hito normativo 2018, en el mes de diciembre, se destaca la sanción de dos (2) leyes relevantes para la Ciudad de Buenos Aires; la Ley CABA N° 6099 “Código Urbanístico” y la Ley CABA N° 6100 “Código de Edificación”. En ambas se han realizado aportes en el marco de las misiones y funciones de esta Subgerencia Operativa para el impulso del planeamiento urbano y la construcción sustentables.

Resultados

A continuación, se detallan las incorporaciones relevantes que se han efectuado en los Nuevos Códigos de la Ciudad:

Código Urbanístico

Se incorpora el Art. 7.2.8. “Compromiso Ambiental” que promueve la Sustentabilidad Urbana y la Calidad Ambiental del Hábitat construido, y busca aportar a la mitigación de los efectos del Cambio Climático y a la adaptación de la Ciudad frente a ellos.

Se establecen las siguientes “Estrategias de Compromiso Ambiental”:

1. Prevención de la Isla de Calor
2. Prevención de Riesgo Hídrico
3. Restauración de la Biodiversidad
4. Calidad Ambiental del Hábitat construido
5. Eficiencia Energética.

Para su implementación se establece que *“Toda obra nueva, ampliación o refuncionalización deberá dar cumplimiento” a lo siguiente:*

En materia de “Prevención del Riesgo Hídrico”;

“Para la aprobación de obras nuevas cuya superficie cubierta sea de más de doscientos (200) m² y su altura máxima sea superior a once metros con veinte centímetros (11,20 metros) y se encuentren dentro de los polígonos determinados por el Plano N° 7.2.8.3.1 como áreas de prevención de Riesgo Hídrico deben implementar la ralentización de conformidad al artículo 7.2.8.3.2 y la normativa de edificación que regule la materia.

Los subsuelos deberán dar cumplimiento a la normativa de edificación que regule la materia. El Centro Libre de Manzana será absorbente de conformidad al artículo 7.2.2.

La implementación de esta herramienta se computará para el cálculo de los incentivos del apartado 7.2.8.2 c) sólo cuando se conjuguen con otras herramientas de Compromiso Ambiental, según se reglamente por el Poder Ejecutivo.”

En materia de “Prevención del Efecto Isla de Calor”;

“De conformidad al art. 7.2.8.2 todas las cubiertas y/o terrazas ya sean transitables o no, deberán implementar “Techo Frío” o a través de la incorporación a la cubierta o terraza con un 25% de la superficie destinadas a “Techo Verde” de conformidad a la normativa de edificación.”

En materia de “Biodiversidad”

“De conformidad al art 7.2.8.2 todo espacio verde dentro de la parcela deberá incluir “Vegetación Nativa” en una superficie mínima del 25 % del total de la superficie libre, de conformidad a la reglamentación que haga el Poder Ejecutivo.”

Asimismo, introduce un listado no taxativo de “Herramientas de Compromiso Ambiental” que detalla estrategias de sustentabilidad urbana y la posibilidad de la reglamentación de incentivos para la implementación de herramientas no obligatorias.

Código de Edificación

Se incorpora el Art. 3.7 "Diseño Sustentable" que *"establece características constructivas y de diseño que promueven la sustentabilidad y aportan a la mitigación de los efectos del cambio climático y a la adaptación de la ciudad frente a ellos."*

Establece lo siguiente:

"Las herramientas de Compromiso Ambiental tienen el siguiente alcance:

- a. *Toda obra nueva o ampliación mayor a 1.000 m² debe cumplir las soluciones de diseño que se establecen en los siguientes artículos frente a la prevención de riesgos hídricos, prevención de la isla de calor y restauración de biodiversidad. Así como aquellas obras indicadas en el compromiso ambiental regulado en la normativa urbanística.*
- b. *Frente a cada tipo de riesgo se definirán estrategias específicas de acción;*
- c. *Deben incorporarse en los proyectos de obra características de diseño arquitectónico y definición constructiva que tengan en cuenta las condiciones climáticas locales para optimizar la habitabilidad en edificios, reduciendo la demanda de energía y el impacto ambiental. Las estrategias a tener en cuenta para aquellas construcciones que deban incorporar diseño sustentable serán las desarrolladas en los puntos siguientes, y conforme a los parámetros establecidos en los Reglamentos Técnicos de acuerdo al uso y superficie."*

Las estrategias que incorpora son las siguientes:

Ganancia Solar; Protección Solar; Ventilación Natural (Cruzada y Selectiva); Aislamiento Térmico de la Envolvente (Transmitancia Térmica y Factor Solar); Techos Fríos; Confort Visual; Confort Acústico; Calidad de Aire Interior; Gestión Ambiental del Proceso Constructivo; Techos Verdes (Techos Verdes Sustentables); Jardines Verticales, muros y cortinas verdes; Uso Eficiente del Agua (Medición del consumo; Uso de Agua de Lluvia; Ralentización de Agua de Lluvia; Uso de Agua para piscinas); Uso eficiente de la energía (Sistemas de acondicionamiento térmico eficientes; Incorporación de energías renovables – energía solar fotovoltaica y energía solar térmica-)

Reglamentación técnica del Código de Edificación

Desde enero de 2019, esta área ha participado activamente en la elaboración de propuestas reglamentarias para el articulado comprendido dentro del Art. 3.7 "Diseño Sustentable" del Código de Edificación de la CABA.

Durante el mes de agosto de 2019, la Subsecretaría de Registros de Obras y Catastro ha publicado la Resolución N° 392/SSREGIC/19, y sus anexos. Por Informe IF-2019-25106560-GCABA-SSREGIC, se adjunta a la mencionada normativa el Compendio de Reglamentos Técnicos. Como parte de ese documento reglamentario esta área ha elaborado los detalles y cálculos de Transmitancia Térmica correspondientes al Catálogo de Soluciones Admitidas de los Elementos Verticales en Sistemas Tradicionales.

A la fecha ha generado propuestas reglamentarias para los siguientes artículos:

Ganancia Solar; Protección Solar; Confort Acústico; Calidad de Aire Interior; Energía Solar Fotovoltaica (en conjunto con la SGOER-GOGE).

Actualmente se está trabajando en las propuestas reglamentarias para los siguientes artículos:

Techos Verdes; Techos Fríos. Asimismo, se están elaborando las propuestas de detalles y cálculos de Transmitancia Térmica para los Elementos Horizontales en Sistemas Tradicionales a incorporar en próxima actualización del RT.

Además se cuenta con documentos iniciados para el resto de los artículos, siendo los siguientes: Ventilación Natural (Cruzada y Selectiva); Aislamiento Térmico de la Envolvente (Transmitancia Térmica y Factor Solar); Gestión Ambiental del Proceso Constructivo; Jardines Verticales, muros y cortinas verdes; Uso Eficiente del Agua (Medición del consumo; Uso de Agua de Lluvia; Ralentización de Agua de Lluvia; Uso de Agua para piscinas); Uso eficiente de la energía (Sistemas de acondicionamiento térmico eficientes; Energía solar térmica)



Capítulo VI

Formación y educación ambiental

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD

La Unidad de Proyectos Especiales “Educación para la Sustentabilidad” (UPE ES) fue creada en 2016 destinada a promover una educación orientada a la construcción de un futuro sustentable, equitativo, justo y diverso.

Entre sus objetivos principales destacan la articulación transversal y la implementación de acciones de concientización y promoción de la Educación para la sustentabilidad en las escuelas, hacia el interior del Ministerio de Educación de la Ciudad, las Organizaciones de la Sociedad Civil y otras áreas de Gobierno.

Su misión se centró en facilitar la incorporación de recursos y propuestas pedagógicas de educación ambiental en los niveles del sistema educativo formal, mediante la realización de congresos, seminarios, cursos de formación docente y acciones de divulgación y sensibilización, propiciando la innovación para el abordaje integral de los contenidos ambientales y el desarrollo de estrategias de comunicación alineados con los ejes de Ciudad Educadora y Ciudad Verde.

Actualmente y por Decreto N° 128/20, se creó la Gerencia Operativa «Educación para la Sustentabilidad» bajo la órbita del Ministerio de Educación, absorbiendo la mencionada UPE ES y encontrándose entre sus objetivos el “Desarrollar e implementar estrategias de promoción de la educación para la sustentabilidad, la ciudadanía global y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, para impulsar el potencial de las personas y alcanzar su pleno desarrollo en una sociedad justa, democrática y sustentable en cumplimiento de los objetivos previstos en la Agenda 2030 y la Ley N° 1.687” en los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro de la mencionada Unidad se encuentran los programas:

1. Escuelas Verdes.
2. Ministerio Sustentable
3. Ciudadanía Global.

Respecto del Programa Escuelas Verdes, se destaca que el mismo fue creado en el 2010, para fomentar la sustentabilidad a través de la Educación y la Gestión Ambiental en las escuelas de gestión estatal y privada de la Ciudad de Buenos Aires.

Trabaja con escuelas de gestión estatal y privada a través de acciones diseñadas específicamente para cada nivel educativo y destinada a toda la comunidad educativa: supervisores, directivos, docentes, personal no docente y alumnos.

Propone estrategias de mejora para los procesos de enseñanza a través de herramientas que facilitan el abordaje y la incorporación transversal de los contenidos de Educación Ambiental, desarrollando recursos pedagógicos y teniendo en cuenta su vinculación con el diseño curricular vigente. Promueve la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la educación ambiental en el proyecto escuela.

Asimismo, realiza y apoya acciones de Gestión Ambiental en los establecimientos educativos, utilizándolas como una herramienta pedagógica, fundamentando su accionar en el conocer-hacer-ser, con el objeto de lograr un entorno propicio para el aprendizaje y en consonancia con los conceptos que se enseñan.

El Programa Escuelas Verdes tiene 4 líneas de acción prioritarias:

- Desarrollo de contenido (vinculado al diseño curricular)
- Acciones de capacitación
- Acciones de gestión ambiental
- Acompañamiento pedagógico

Lleva adelante sus acciones a través de sus áreas:

Consumo Responsable y Residuos

El Plan de Gestión Integral de Residuos se implementa desde el 2010 y su objetivo es promover el consumo responsable y la reducción, reutilización creativa y reciclaje de residuos mediante instancias de formación y el establecimiento de un sistema de separación en origen y recolección diferenciada. Hace foco en tres ejes de trabajo:

- El paradigma de las 3Rs.
- La separación en origen.
- El concepto de Economía Circular.

Comunidades Sustentables

Comunidades Sustentables hace foco en ejes de trabajo centrados en el desarrollo de huertas escolares agroecológicas, problemáticas ambientales locales, la biodiversidad y la movilidad sustentable y seguridad vial. El objetivo principal es fomentar la educación para la sustentabilidad a través de propuestas pedagógicas y didácticas que aborden las problemáticas ambientales y establezcan su vinculación con la sociedad. Sus cuatro ejes temáticos:

Movilidad Sustentable Se propone trabajar en las escuelas en diferentes proyectos donde se involucren las problemáticas vinculadas a la movilidad, comprometidos con la sustentabilidad y la seguridad vial.

Huertas y Espacios Verdes Incentiva el desarrollo de actitudes y valores conducentes a comportamientos ciudadanos más comprometidos con la soberanía alimentaria, la alimentación saludable, la nutrición familiar y la conciencia ambiental y la solidaridad.

Problemáticas locales Implementar una propuesta educativa con el objetivo de generar conciencia a través del desarrollo de actividades educativas que promuevan una nueva mirada en torno a la Cuenca Matanza Riachuelo.

Biodiversidad: Utilizar la temática como una herramienta para fortalecer el aprendizaje de diferentes contenidos pedagógicos de carácter socio ambiental y sus problemáticas asociadas.

Acción por el Clima

Se promueve el uso racional y eficiente de energía y el aprovechamiento de las fuentes de energías renovables en las escuelas, para optimizar el rendimiento energético de los edificios escolares, en conjunto con el desarrollo de proyectos educativos y de infraestructura orientados a sensibilizar sobre el cambio climático. Desde este abordaje, el Programa Escuelas Verdes promueve el abordaje pedagógico a partir de talleres prácticos y teóricos y el apoyo técnico para la concreción de proyectos que impliquen la instalación de tecnología para energías renovables.

Red de Referentes ambientales

El Programa consolidó una Red de Referentes Ambientales en las escuelas. Son miembros estables del cuerpo docente o directivo que ofician de contacto permanente y principales multiplicadores de los proyectos ambientales que implementa el programa en los diversos establecimientos educativos de la Ciudad. El objetivo de esta red es acompañar y dar seguimiento al progreso de los distintos proyectos que se implementan junto a Escuelas Verdes, transmitir a la comunidad educativa la información de acciones que se ofrezcan desde el Programa y facilitar ese intercambio de docentes y directivos. Actualmente existe una red articulada de más de 2.000 referentes.

Reconocimiento Escuelas Verdes

Creada en el 2014, es una propuesta que distingue a los establecimientos educativos que promueven una cultura institucional comprometida con la Educación y Gestión Ambiental escolar, fomentan prácticas sustentables y gestionan ambientalmente sus recursos. La propuesta invita a las escuelas a guiar el desarrollo de sus proyectos a través de un esquema voluntario de reconocimiento a partir de la incorporación de contenidos, prácticas y estrategias pedagógicas que promuevan la educación para la sustentabilidad. La resolución 1400/16 MEGC le otorga un marco institucional oficial al Reconocimiento Escuelas Verdes.

Ya se realizaron 6 ediciones del Reconocimiento desde el 2014. Desde su primera edición, la cantidad de escuelas verdes fue en aumento. En la actualidad se reconocieron a 281 escuelas de ambas gestiones.

Alcance Programa Escuelas Verdes

- Todas las escuelas de la Ciudad están equipadas para separar sus residuos.
- Más de 2.300 toneladas de material reciclable recuperado.
- Más de 2.500 escuelas y más de 600.000 alumnos involucrados en el Plan de Gestión Integral de Residuos.
- 2.350 docentes y directivos capacitados en Gestión Integral de Residuos.
- 20.885 estudiantes capacitados en Gestión Integral de Residuos.
- 12.969 cestos duales entregados para realizar una adecuada separación en origen.
- 33.500 objetos gestionados: 15.674 mobiliario retirado, 8.900 residuos de aparatos eléctricos y electrónicos retirados.
- 716 escuelas poseen huerta.
- Más de 1.800 estudiantes y docentes visitaron las huertas e hidroponías modelo de la Ciudad.
- Más de 1.700 árboles plantados
- 6 Invernaderos en escuelas con sistema de cultivo hidropónico.
- 2 Huertas modelo agroecológicas en escuelas de la Ciudad.
- 6.762 estudiantes participaron durante el 2019 de la elección del Ave Emblema.
- Más de 1.200 árboles plantados
- En la feria de Ciencias de la Ciudad, el 56% de los proyectos educativos presentados fueron relacionados a la sustentabilidad.
- 281 escuelas reconocidas como Escuelas Verdes

Desarrollo de contenido: Elaboración de materiales didácticos pensados para trabajar diversas temáticas ambientales en el aula.

- Murales ambientales
- Revista Escuelas Verdes que inspiran
- Del Escenario a la Escuela: recursos titiriteros
- Compostar es Reciclar
- Separemos para Reciclar

Disponibles en: <https://www.buenosaires.gov.ar/escuelasverdes/para-la-escuela/guias-y-manuales>



Dentro de las iniciativas destacadas se encuentra el proyecto de **Parque Solar Escolar**, a partir del cual se realizó la instalación de paneles solares en 6 escuelas de la Ciudad.

Se adquirió e instaló un sistema de generación de energía eléctrica a partir de paneles solares fotovoltaicos en la escuela N° 10 "Alfárez de Navio J. Sobral" cita en O'Higgins 3401 de la comuna 13. Se instaló una potencia de 5 KWp de paneles fotovoltaicos, entregando una generación anual de 8.8MWh/año (Aprox). Sistema conectado al sistema eléctrico, con base en la ley 27.424 "Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable a la red eléctrica pública".



Escuela N° 10 "Alfárez de Navio J. Sobral"

Asimismo se instalaron en la Escuela de Educación Media Nro. 3 D.E. 17 "Antonio Devoto" cita en Mercedes 4002 con 30 KWp de potencia, la Escuela N°15 D.E. 17 "Antonio Devoto" cita en Salvador María del Carril 4172 con 40 KWp de potencia, ambas de la Comuna N° 11, y la Escuela Primaria Común N° 12 D.E. 10 "Prof. Rodolfo Senet", cita en Av. Cramer 3271 de la Comuna N°13 con 40 KWp de potencia.



Escuela N°15 D.E. 17 "Antonio Devoto"



Escuela de Educación Media Nro. 3 D.E. 17 "Antonio Devoto"



Escuela Primaria Común N° 12 D.E. 10 "Prof. Rodolfo Senet"

Se llevó a cabo la instalación de paneles solares fotovoltaicos en la escuela Técnica Otto Krause y de la Escuela Primaria Común N° 26 "Adolfo Van Gelderen", con potencias de 24KWp y 18KWp cada una, en articulación con la Agencia de Protección Ambiental.

Se instalaron 240 m² (Otto Krause) y 180 m² (Escuela Primaria Común N° 26 "Adolfo Van Gelderen") en paneles solares flexibles. Con estas dos instalaciones, se planea una generación para autoconsumo de casi 28Mwh/año.



Escuela Primaria Común N° 26 "Adolfo Van Gelderen"



Escuela Primaria Común N° 26 "Adolfo Van Gelderen"



Escuela Técnica Otto Krause

Eventos

Durante el año 2019 el Programa Escuelas Verdes, organizó y participó de diversos eventos y acciones que permiten el acercamiento de estudiantes y docentes a la temática ambiental, a partir de actividades tales como recorridos guiados, plantaciones, seminarios, charlas y muestras, entre otros.

- Día del Reciclaje: estudiantes de la Escuela Primaria Común N° 4 DE 9 «Provincia de Córdoba» y la Escuela Primaria Común N° 13 de 2 «República Islámica de Irán» participaron de actividades educativas en Plaza San Martín, donde también se llevó a cabo el evento de presentación de la intervención artística que Saype, referente francés del Land Art Sustentable, realizó sobre el césped.
- Plantaciones: con el objetivo de generar conciencia respecto a la importancia de proteger e incrementar las superficies arboladas, las escuelas participaron durante 2019 de la plantación de 1750 nuevos árboles de especies nativas en distintos espacios verdes de la Ciudad, como Parque Sarmiento, Reserva Lago Lugano, Parque de los Niños y Arroyo Medrano.
- Día de la Acción Ambiental por la Cuenca Matanza Riachuelo: escuelas de la Ciudad, de Provincia y diversos organismos e instituciones se reunieron en el Centro Metropolitano de Diseño (CMD), en Barracas, donde se llevó a cabo una jornada pensada para reflexionar sobre la situación actual de la Cuenca, los proyectos en marcha para su saneamiento y la importancia de educar al respecto.
- Despapelizate: campaña de despapelización donde empleados/as del Ministerio de Educación pudieron depositar papeles sin carga legal, cartones, cuadernos y libros en contenedores dispuestos en cada piso. Todo lo reunido recolectado fue destinado a la Cooperativa de Recuperadores Urbanos.
- Murales Ambientales: el Museo Bernasconi fue la sede donde se expuso la muestra que recorre los «muralitos» diseñados con residuos reutilizados por docentes que participaron del ciclo de capacitaciones del proyecto Murales Ambientales Autogestivos.
- Cine Ambiental: más de 190 estudiantes de seis escuelas de la Ciudad de Buenos Aires participaron de una función de cine organizada en conjunto por el Programa Escuelas Verdes y el Green Film Fest, el Festival Internacional de Cine que tiene como objetivo concientizar sobre diversas problemáticas ambientales a través de producciones cinematográficas.

- Encuentro Intercolegial del Club de Reparadores: más de 130 estudiantes participaron de una nueva edición donde vivieron la experiencia de reparar tecnología, instrumentos musicales, arreglar ropa y libros, entre otras cosas. La jornada fue organizada en conjunto por el Programa Escuelas Verdes y el Club de Reparadores, un movimiento que busca promover la reparación como estrategia para el consumo responsable y práctica de la sustentabilidad.
- Feria INNOVA: stand de Escuelas Verdes con actividades para aprender a cuidar el ambiente a través de dinámicas de juegos y talleres durante la realización de la Feria Innova en Costa Salguero.
- Paseo Sustentable: jornada realizada en la Reserva Ecológica Costanera Sur para aprender sobre temáticas ambientales y disfrutar del espacio público. Distintas áreas de gobierno e instituciones invitadas brindaron talleres de separación de residuos, educación vial, avistaje de aves, tenencia responsable de mascotas, entre otros.
- Feria del Libro Infantil y Juvenil: participación, en la edición 29 de la Feria, con actividades educativas y recreativas que acerquen a los/as visitantes a la temática ambiental. La propuesta incluyó la realización de talleres especiales para que quienes se acerquen puedan conocer sobre movilidad sustentable, huertas urbanas y separación de residuos.
- Jornada por la Educación Ambiental: Encuentro para las escuelas reconocidas, con la participación de más de 130 docentes en el Centro Metropolitano de Diseño (CMD), con la exposición de oradores y 12 paneles temáticos desarrollados por las escuelas.



El programa educativo Ciudadanía Global - perteneciente a la entonces UPE ES-, creado por la RESOL-2019-2704-ME-GC, promueve una educación de calidad que contribuya a la formación de una ciudadanía global, mediada por tecnologías digitales, para la construcción de un futuro más justo, equitativo y sustentable. Además busca potenciar las habilidades del siglo XXI y posicionar a la Ciudad de Buenos Aires en el escenario internacional como un actor fundamental en el compromiso asumido con la Agenda 2030.

Integra las líneas de acción de los programas de educación para la sustentabilidad y educación digital y comprende el diseño y desarrollo de una plataforma digital interactiva y colaborativa destinada a escuelas de nivel primario, la cual pretende brindar propuestas educativas que amplíen los abordajes de contenidos disciplinares.

El cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) forma parte del ejercicio de esta nueva ciudadanía, para lo cual se hace necesario incluir y articular en las prácticas educativas cotidianas sus lineamientos y orientaciones para la acción. Así es que se toma el diseño como base para el trabajo de entramado de los lineamientos de los ODS y el desarrollo de habilidades actitudinales, emocionales y cognitivas de niñas y niños.

Para alcanzar estos objetivos, las líneas de acción son las siguientes:

- Desarrollo de contenidos para la plataforma digital: el equipo de especialistas del Ministerio de Educación e Innovación producirán contenidos multimedia propios y otros elaborados por referentes externos que permitan potenciar la propuesta.
- Acompañamiento in situ a escuelas de nivel primario: se realizará un seguimiento personalizado a las instituciones que deseen ser parte del programa educativo e implementen la plataforma como entorno de prácticas educativas innovadoras.
- Capacitaciones: se brindarán instancias de formación docente con el propósito de robustecer el enfoque y comprender el funcionamiento de la plataforma digital.

Alcance/Resultados:

Desde el Programa Ciudadanía Global durante 2019, se inició un trabajo conjunto con la Unidad de Proyectos Especiales de Plan Hidráulico (UPE - PH) que funciona en la órbita de la Secretaría de Desarrollo Urbano para la generación de propuestas didácticas y contenido educativo para las escuelas que se encuentran en zonas de incidencia de riesgo hídrico en particular y para el abordaje del recurso de agua en general en las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires.

Capacitaciones:

- Capacitación para Facilitadores Pedagógicos Digitales de nivel primario participantes en Ciudadanía Global
- Ciclo de 4 jornadas de capacitación docente
- Taller “Tecnologías digitales para una educación hídrica integral”, dictado para docentes, autoridades y facilitadores pedagógicos de escuelas en zona de riesgo de inundación
- Curso Escuela de Maestros “Ciudadanía Global desde la Escuela: estrategias pedagógicas desde un enfoque integral de educación digital y para la sustentabilidad”

Visitas educativas:

Visitas al “Centro Vivencial del Plan Hidráulico”.

Desarrollo de contenidos

- Desarrollo de secuencias didácticas para segundo ciclo del nivel primario en conjunto con PH.
- Desarrollo de contenidos multimedia en conjunto con el PH (Animaciones, videojuegos, video 360° e infografías interactivas)

Eventos:

- Lollapalooza 2019 / ONU - CG
- Smart Cities 2019
- Feria del Libro Infantil
- INNOVA 2019: Festival Global.
- Presentación conjunta de PH al Banco Mundial

Plataforma Digital de Ciudadanía Global

Nuevas herramientas y desarrollos vinculados a la temática del agua.

www.ciudadaniaglobal.com

Normativa:

- Constitución Nacional Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N°25.675/02 - Ley General del Ambiente- (Ley de Presupuestos Mínimos)

- Ley N°25.831/04 - Ley de Libre acceso a la Información Ambiental - (Ley de Presupuestos Mínimos)
- Ley N°303 - Ley de Información Ambiental
- Ley N°1687/05 - Ley de Educación Ambiental
- Ley N°1854/05 - De Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Ley de Basura Cero) Ley N°992/02 - De Recuperadores Urbanos
- Ley N°4859/13 - Generadores Especiales
- Ley N°2544/07 - Ley de Separación de Residuos en Instituciones Educativas
- Ley N°3246/09 - Ley de las Medidas para Optimizar el Consumo de Energía
- Ley N°2802/08 - De Adhesión al Decreto 140-P.E.N./07 - Programa Nacional de Uso Racional y eficiente de la Energía PRONUREE Decreto N° 887/2007 - Reglamentación
- Ley N°1687/05 Decreto 137/2009 (Creación del Equipo Interministerial para la Elaboración e Implementación del Plan de Acción en Materia de Cambio Climático)
- Decreto 300/10 (Medidas de Eficiencia Energética en Edificios Públicos)
- Resolución 3117/MEGC/2010 (Creación del Programa Escuelas Verdes)
- Resolución 1661/GCBA/MAYEPGC/10 (Reglamentación Ley N°2544/07)
- Resolución 341/APRA/2008 (Creación del Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos (PEEEP))
- DECRETO N.º 328/16 (Creación de la Unidad de Proyectos Especiales Educación para la Sustentabilidad)
- Resolución 4100/16 (Reconocimiento Escuelas Verdes)
- Resolución 2016-4250-MEGC (Creación del Programa Ministerio Sustentable)

AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA

AMBIENTAL GERENCIA OPERATIVA DE GESTIÓN URBANO AMBIENTAL

El área de Gestión Urbano Ambiental se creó dentro de la DGPolEA y promueve la participación de los distintos actores sociales claves para la transformación hacia la sustentabilidad urbana en la generación e implementación de políticas públicas. Así como también, desarrollar contenidos de divulgación sobre las principales temáticas ambientales de la Agencia de Protección Ambiental.

En las páginas siguientes se realizará un trazado de las principales acciones y resultados obtenidos desde la Gerencia Operativa de Gestión Urbano Ambiental de APRA durante el año 2019.

Proyectos y acciones en el ámbito formal

Comité de asuntos educativos ambientales

La Ley N° 1687/05 de Educación Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires promueve la incorporación de la variable ambiental en el sistema educativo formal, no formal e informal, y reconoce que la transversalidad de lo ambiental requiere de un trabajo en el marco de esfuerzos conjugados.

Asimismo, crea el Comité Coordinador de Asuntos Educativos Ambientales como autoridad de aplicación de la misma y a cargo de la coordinación de las diferentes actividades educativas que se proyecten. Este Comité se conforma por tres miembros del Ministerio de Educación y tres miembros de la Agencia de Protección Ambiental del GCBA.

En este contexto, la Gerencia Operativa de Gestión Urbano Ambiental (GUA) promueve la construcción de un saber ambiental en la comunidad. Ello implica orientar procesos tendientes a la formación en valores, a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de actitudes que posibiliten formar competencias que conduzcan hacia el desarrollo sostenible.

En el marco del Comité se llevaron adelante las siguientes iniciativas:

Proyecto “Escuelas por el Riachuelo”

En el marco de la Ley de Educación Ambiental N° 1.687, el fallo “Mendoza” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenca, el Programa de Escuelas Verdes y la Agencia de Protección Ambiental (APrA) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires implementaron esta propuesta educativa en escuelas de la Ciudad ubicadas dentro de la cuenca del Riachuelo, con el objetivo de generar conciencia en la comunidad educativa a través del desarrollo de actividades culturales que promuevan una nueva mirada en torno al río.

Durante el proceso, se realizaron las siguientes actividades junto a docentes y alumnos de las escuelas participantes:

Jornada de formación docente

Los docentes a cargo de cada proyecto participaron de dos encuentros de capacitación. El primero fue una jornada destinada a conocer la historia de la Cuenca, sus características y las acciones que se desarrollan en el marco del Plan de Saneamiento. El segundo encuentro se centró en introducir algunos conceptos básicos sobre Educación Ambiental, así como describir los pasos para la realización del proyecto educativo.

Muestra de historia ambiental del Riachuelo “Lo que el río recorrió”

Las escuelas participantes recibieron durante una semana la muestra de historia del Riachuelo “Lo que el río recorrió”, la cual consta de 24 paneles (banners) que reconstruyen la historia ambiental del río desde la etapa prehispánica hasta la actualidad. La muestra se acompaña de una capacitación y entrega de materiales educativos.

Visitas guiadas por el camino de sirga del Riachuelo

En el marco de la presente propuesta, las escuelas participaron de una visita guiada por el camino de sirga del Riachuelo, desde Puente La Noria hasta Vuelta de Rocha. Desde el Gobierno de la Ciudad se brinda transporte, acompañamiento informativo y materiales didácticos.

Desarrollo de un proyecto de Educación Ambiental

Con la información y material pedagógico recibido, las escuelas elaboraron proyectos de educación ambiental en conjunto, con la finalidad de generar un cambio de actitud y un mayor compromiso respecto de la problemática de la Cuenca Matanza Riachuelo. Esta etapa se acompaña con tutorías por parte de los educadores ambientales.

Evento “Escuelas por el Riachuelo”

Las propuestas desarrolladas se presentaron en el evento “Escuelas por el Riachuelo”, que se realizó en el marco del “Día de la Acción Ambiental por la Cuenca Matanza Riachuelo” (Ley N° 4162/12). En este evento las escuelas participantes expusieron sus proyectos a las demás escuelas y vecinos de la zona; además realizaron una intervención colectiva con fines de concientización y sensibilización sobre el cuidado ambiental.

Curso de formación docente “Problemáticas ambientales locales: el Riachuelo. ¿Cómo abordar su complejidad en el aula?”

El mencionado curso desarrolla junto con el Programa de Escuelas Verdes y Escuela de Maestros del Ministerio de Educación.

La propuesta consiste en acercar a las docentes herramientas pedagógicas y contenidos para que, a partir de los diseños curriculares vigentes, aborden la problemática de la Cuenca Matanza-Riachuelo mediante la construcción de secuencias didácticas que integren distintas áreas de conocimiento con la realidad local de los alumnos.

Como parte del curso, los docentes recorren el Camino de Sirga del Riachuelo, desde Puente La Noria hasta Vuelta de Rocha, y diseñan un proyecto educativo vinculado al Riachuelo teniendo en cuenta los principios fundamentales de la educación ambiental: la interdisciplinariedad y la acción local.

Hasta el momento ya se capacitaron más de 300 docentes.

Durante el año 2019: la modalidad de cursada fue de 6 clases virtuales, más 1 Encuentro Presencial Obligatorio en Sede 21 Cañada de Gómez 4548 (V. Lugano) y asistieron 76 docentes.



Mesa Interjurisdiccional de Educación Ambiental

Se trata de un espacio de articulación sobre educación ambiental en la Cuenca Matanza Riachuelo con todas las jurisdicciones que tienen incidencia en la misma, a fin de potenciar el impacto de las políticas públicas. En marco de este espacio se elaboraron los primeros recursos didácticos para todos los docentes de la Cuenca: El “Marco Conceptual de la Cuenca Matanza Riachuelo” y la guía “Orientaciones para el aula”, destinados al nivel inicial, primario y secundario.

La Mesa Interjurisdiccional de Educación Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo invita a la presentación del **Marco Conceptual** y de la **Guía de Orientaciones para el Aula**

El evento se realizará

- 📅 Día 11 de Julio
- 🕒 A las 10.00 horas
- 📍 Av. Roca 4000 y Escalada (Parque Roca)

www.acumar.gov.ar

Logos: acumar, Buenos Aires Ciudad, Buenos Aires Provincia, Presidencia de la Nación, escuelas VERDES, APRA, OPDS, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Buenos Aires Ciudad.

Participamos como jurado evaluador en el concurso de cuentos “Contando el Río que quiero”, orientado a escuelas primarias y secundarias de la Cuenca. Dicho concurso buscó mirar al Río Matanza-Riachuelo como una fuente de inspiración creativa y de reflexión ambiental.



Participamos de manera activa, en la COP Cuenca. Un espacio donde los jóvenes pudieron desarrollar habilidades y herramientas que les permitieron ejercer una ciudadanía plena en torno a las problemáticas presentes en la Cuenca. En este espacio se visibilizaron las múltiples y complejas relaciones que se desarrollan entre los diversos actores de la CMR.



También formamos parte como jurado, del “Concurso Germina” del Programa Escuelas Verdes del Ministerio de Educación. El concurso tiene como objetivo contribuir con el desafío de construir una ciudadanía más responsable con el ambiente, impulsando proyectos que puedan convertirse en emprendimientos sustentables e innovadores que fomenten el aprendizaje en servicio con anclaje en el sentido social y solidario que impacta en beneficio de la comunidad.

Está dirigido a escuelas de gestión estatal y privada (de los 3 niveles) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inscriptas como “Escuelas Verdes Reconocidas” y comprometidas con la educación y gestión ambiental.

Proyectos y acciones en el ámbito no formal

Se articuló con la Dirección General de Promoción e Inclusión Social, dependiente de la Secretaría de Integración Social para Personas Mayores, para la realización de un curso de capacitación para promotores ambientales – Adultos Mayores.

Se encontraron puntos de contacto para promover los intereses de cada área, resultando trascendente su llegada a los adultos mayores a través de capacitaciones y actividades de recreación didácticas realizando un cruce inter-generacional; con los Centros de Primera Infancia.

Se realizaron visitas integrales al Paseo por parte de adultos mayores, charlas y talleres sobre reciclaje, huertas, siembra, biodiversidad y energía, en donde además se les brindó información y actividades didácticas contempladas en el PAS (plásticas, avistaje y sonido de aves, juegos, etc.), para contextualizar a los adultos mayores y que éstos a su vez puedan considerar un imaginario con los niños en la primera visita al PAS juntos).

Alguna de las actividades contempladas en el marco de los recorridos y visitas fueron:

- Mini talleres sobre siembra y semillas.
- Reconocimiento de las partes de las plantas, actividad para la estimulación de la observación y descripción.
- Cuenta cuentos y leyendas.
- Actividades didácticas orientadas a la estimulación de los sentidos mediante de aromas, texturas y colores de las plantas, así como observación de aves y sus cantos.
- Charlas sobre Olas de Calor, cambio climático, huertas y compostaje, energía etc.



Avistaje de aves - Visita Grupo de Mayores Promotores

Materiales educativos

El área de Gestión Urbano Ambiental desarrolla materiales educativos sobre diversas temáticas ambientales para que acompañen las capacitaciones y actividades educativas que se desarrollan en marco de la Gerencia. Por un lado, profundizan la formación ambiental de quienes participan de las distintas propuestas y, por otro lado, permiten abarcar una mayor cantidad de público destinatario.

Durante 2019, se elaboraron los siguientes materiales:

Juegos ambientales

- Juego de la OCA
- Juego de eficiencia energética
- Juego de Memoria de aves
- Juego de Permacultura
- Grilla PAS
- Trivias PAS



Juego de la Oca Ambiental

Material didáctico - Láminas

- 1 ciclo de vida de las plantas
- Energías alternativas
- Economía circular
- Residuos
- Fotosíntesis
- Pigmentos en las hojas
- Humedales
- Ecorregiones
- Leyenda del Ceibo
- Leyenda del Timbó



Laminas demostrativas

Capacitaciones

- Huertas urbanas/Compostaje
- Propagación vegetativa,
- Aves/Biodiversidad
- ABC de las Plantas
- Plantas Nativas
- Los pigmentos- Fotosíntesis
- ¿Qué es ambiente? - Cambio climático
- Riachuelo
- Repelentes Naturales
- Taller para Promotores Ambientales
- Serie de cuadernillos divulgativos (AVUs, Construcción sustentables, Energías renovables)
- Recopilación y Organización de una Videoteca
- Afiche 12 Retos
- Muestra Itinerante sobre Riachuelo
-



Muestra Itinerante sobre Riachuelo



Capacitación Adultos Mayores

Paseo Ambiental del Sur

El Paseo Ambiental del Sur se encuentra en el predio del Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA) ubicado en el Barrio Soldati. El objetivo del mencionado Paseo es capacitar y brindar herramientas sobre temáticas ambientales a los futuros visitantes. Por un lado, brindando conocimientos ambientales y, por el otro, generando procesos tendientes a la construcción de valores y actitudes a fin de lograr el desarrollo sustentable basado en el

respeto por la diversidad biológica y cultural. Asimismo, se busca generar y estimular instancias de investigación e innovación que sumen a la gestión del Estado, la mirada y potencialidad de los distintos actores sociales.

La propuesta encuentra sustento en el espíritu original con que fue pensado el edificio del Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA): facilitar el acceso a la información especializada sobre ambiente, propiciar el análisis crítico de la realidad e impulsar la construcción de saberes ambientales.

Entre los objetivos específicos del PAS se encuentran:

- Generar un plan integral de formación ambiental destinado a los diferentes agentes y colectivos de CABA para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos.
- Promover programas y estrategias para el desarrollo de procesos, técnicas y tecnologías innovadores que aporten a la sustentabilidad de la CABA.

En el marco del proyecto Paseo Ambiental del Sur, que fue inaugurado en el mes de agosto de 2018, se ha encomendado a la Gerencia Operativa de Gestión Urbano Ambiental desarrollar contenidos y propuestas educativas con el fin de transmitir la importancia de la mitigación de los efectos del cambio climático.

El predio se divide en estaciones temáticas por donde las escuelas y público general junto con un guía recorren las distintas áreas de trabajo. Las estaciones se dividen en agricultura urbana, biodiversidad y energías renovables.

1. Técnicas gráficas (cartelería y folletería)

El Paseo Ambiental del Sur cuenta con cartelería educativa a lo largo de los senderos, para complementar las visitas con un guía intérprete.

A la vez que se produjeron carteles y señalética, con el fin de complementar las propuestas educativas que se desarrollan en el lugar, se desarrollaron materiales educativos para: un folleto genérico del área, una guía de observación de aves y un folleto de bolsillo para los visitantes

2. Recorridos por los senderos de interpretación

En los recorridos por el Paseo se realiza una traducción del lenguaje técnico -y a menudo complejo- del ambiente, a una forma no técnica, con el fin de crear en el visitante una sensibilidad, conciencia, entendimiento, entusiasmo y compromiso hacia el recurso que es interpretado.

Se pueden realizar 4 tipos de recorridos: Institucional (recorrido general), Energías renovables (colectores, paneles, aerogeneradores), Biodiversidad (aves, compostaje, huerta en suelo, hidroponías, humedales, Nativas), Huertas Urbanas.

Durante el año 2019 se incorporaron 3 temáticas: Riachuelo, primera parte de Residuos y Laboratorio.

Las capacitaciones también se brindaron fuera del PAS (Sedes comunales, Centros vecinales, Instituciones educativas, Bio-feria, Feria de Consumo Responsable, Festejo día primavera, Día del ambiente, capacitaciones a funcionarios, Parque Avellaneda, Encuentros con vecinos, etc.) y entre todas fueron más de 1600 personas concientizadas.

- Los talleres ofrecidos en el PAS fueron:
- Compostaje y residuos
- Jardinería Sustentable
- Eficiencia Energética
- Huerta Urbana
- Control biológico y repelentes naturales
- Construcción sustentable

- Hidroponía
- Ambiente y sostenibilidad

Durante al año 2019, se recibieron 18.676 visitantes, que realizaron 660 recorridos y 108 talleres.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES ECOPARQUE INTERACTIVO

El Ecoparque Interactivo es un Espacio Público para la educación y conservación de la biodiversidad. Conforme lo establece la Ley N° 5752 la principal finalidad del proyecto de transformación es *“contribuir a la conservación de la biodiversidad, a la promoción de la educación ambiental, al fomento de la innovación para el desarrollo sustentable y a la concientización y recreación de la población por medio de la experiencia interactiva con los componentes de la naturaleza”*.

En este marco y dentro del plan de apertura al público tendiente a crear un paseo familiar y recreativo de referencia en el que se prioricen los objetivos arriba mencionados, durante el año 2019 se efectuaron dos aperturas sumadas a la apertura de las primeras 2,5 hectáreas cercanas a Plaza Italia en diciembre de 2018, totalizando casi el 50% de la superficie del Ecoparque Interactivo.

Establecimos como prioridad dar acceso al público para que el vecino pueda disfrutar del predio y al mismo tiempo ver el proceso de transformación en primera persona. Fue así que decidimos abrir por etapas los espacios verdes y senderos aptos para la circulación con diferentes propuestas de interés y mostrar el desarrollo de las obras de restauración patrimonial y gestión ambiental que ocurrían en ellos, generando actividades educativas.

En marzo de 2019 abrimos al público 1,1 hectáreas en la zona ubicada sobre la esquina de Sarmiento y Avenida del Libertador. En este nuevo espacio realizamos la recuperación del lago “El Estanque”, para reconstruir un ecosistema que representa el Delta del Río de la Plata, donde conviven diferentes ejemplares de flora en un estado de equilibrio biológico y con un sistema de biorremediación que aprovecha la capacidad de las plantas acuáticas, bacterias y hongos para depurar y mejorar la calidad del agua.

Por último, en octubre de 2019 sumamos un tercer sector que permitió el paso desde el ingreso de Plaza Italia hasta Av. del Libertador. Para esta apertura pusimos en valor distintos edificios patrimoniales como la envolvente del “Pabellón de las Fieras”, la “Glorieta”, el “Templo de Vesta”, la envolvente del “Pabellón de los Loros” y del “Palomar”. Además, plantamos más de 500 plantas nativas, entre ellas más de 50 árboles de 11 especies distintas, restauramos y refuncionalizamos el antiguo “Chalet de Ciervos” como recinto de reptiles y anfibios, denominado “Reptilario” y acondicionamos los recintos de los animales autóctonos del recorrido. Cabe destacar, que con esta apertura se totalizan 7,7 hectáreas completamente renovadas, sumado a la plantación de más de 17.000 plantas nativas.

Desde entonces, se ofrecen actividades educativas gratuitas enfocadas en el cuidado del ambiente y la biodiversidad, entre ellas: charlas sobre mascotismo y tráfico ilegal de especies, conservación de la fauna y flora autóctona, charlas sobre bienestar animal, programas de conservación, energías renovables, sustentabilidad, etc.

UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y TRANSFORMACIÓN GERENCIA OPERATIVA BIENESTAR ANIMAL

Derivación de animales

En el marco de la responsabilidad primaria de formular y gestionar el plan de derivación y liberación de los ejemplares que presenten las condiciones adecuadas, y administrar el inventario de ejemplares de la población faunística, desde 2016 a la fecha, hemos derivado 823 animales a otras instituciones proporcionando mejoras en su bienestar. Más específicamente, durante el período 2019 derivamos 138 ejemplares.

Dentro de las derivaciones con más impacto podemos mencionar la de la orangutana Sandra: para poder llevar a cabo la misma trabajamos en los trámites y permisos nacionales e internacionales necesarios, se confeccionó y fabricó la caja de traslado acorde a las normas establecidas por los respectivos aeropuertos y líneas aéreas. La entrenamos para su ingreso voluntario y permanencia dentro de la misma, a fin de reducir los niveles de estrés durante el viaje. Además, previo al traslado se llevaron a cabo distintos controles y análisis clínicos, los cuales fueron muchos de los cuales fueron realizados por el Laboratorio de la Facultad de Cs. Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires y al Instituto Malbrán, con el objetivo de asegurar las óptimas condiciones de salud de Sandra. Por último, realizamos las tareas logísticas para su traslado y el de sus acompañantes hacia Sedgwick County Zoo, lugar donde el ejemplar realizó la cuarentena a su ingreso en los EE.UU, y luego hacia Center for Great Apes, ubicado en el estado de Florida.

Asimismo, llevamos a cabo exitosamente la derivación de tres ejemplares de osos de anteojos a The Wild Animal Sanctuary (EEUU) y realizamos las gestiones tendientes a hacer efectivo el traslado de la emblemática Elefante asiática "Mara" al Santuario de Elefantes Brasil, ubicado en el Matto Grosso.

Conservación y educación

Desde la Institución buscamos promover la transferencia de conocimientos y diseñar relaciones con organismos no gubernamentales, instituciones y actores clave para mantener vínculos de enriquecimiento y buenas prácticas, para el desarrollo de los programas educativos y de conservación. Para ello trabajamos en conjunto con los siguientes organismos e instituciones:

- Colaboración con la Dirección de Minería, Medio Ambiente y Recursos Naturales dependiente de la Secretaría de Producción del Superior Gobierno de Entre Ríos, para promover la investigación orientada a la biología de la conservación de especies autóctonas amenazadas, la difusión del conocimiento sobre los principios de la conservación y la educación ambiental, contribuir a la capacitación técnica de los equipos de ambas partes y a la reintroducción de especies en el territorio de la provincia, que provengan de programas de cría "ex situ" con objetivos claros de conservación.
- Colaboración con el Bioparque de La Plata con el fin de promover la investigación orientada a la biología de la conservación de la especie Guacamayo Verde, en base a programas de cría con objetivos claros de conservación.
- Colaboración con Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia de la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo de incrementar el número y tamaño de las poblaciones "ex situ" de los caracoles del género *Aylacostoma* con el objeto de reducir sus riesgos de extinción definitiva y generar un excedente poblacional que pueda ser utilizado para la reintroducción exitosa de las especies en su medio natural; realizar trabajo de campo en la Provincia de Corrientes, sobre el Alto Paraná y coordinar las actividades didácticas y de comunicación necesarias para dar a conocer la problemática de conservación de estas especies y las acciones que a través de este proyecto se están llevando a cabo para evitar su extinción.
- Cooperación con Aves Argentinas Asociación Ornitológica del Plata, con el objetivo de establecer acciones coordinadas para la conservación de la especie Cardenal Amarillo (*Gubernatrix cristata*) que involucren el

estudio de la misma, el rescate, rehabilitación y liberación de individuos afectados por distintas problemáticas ambientales y antrópicas.

Por otra parte, con el objetivo de ejecutar y controlar los programas y proyectos en materia de conservación de la biodiversidad, se establecieron por Resolución los lineamientos de los Programas de Conservación del Ecoparque: Programa de Conservación de Cóndor Andino (RESOL-2019-32-GCABA-UPEEI), Programa de Conservación y Rescate de Aves Rapaces-PCRAR (RESOL-2019-42-GCABA-UPEEI), Programa de Conservación para el manejo reproductivo de especies amenazadas (RESOL-2019-69-GCABA-UPEEI), Programa de Conservación de Fauna Marina (RESOL-2019-33-GCABA-UPEEI) y Programa de Investigación y Conservación de Herpetofauna Chaqueña (RESOL-2019-34-GCABA-UPEEI).

A su vez, formulamos un Plan Anual de Conservación para cada programa y definimos y ejecutamos las acciones generales y estrategias necesarias para llevarlos adelante junto con las intervenciones en el rescate y rehabilitación de fauna silvestre.

Programa de Conservación de Cóndor Andino

Trabajamos con mucho éxito en la reproducción de ejemplares a partir de la cría parental bajo cuidado humano con el objetivo de fortalecer y restablecer en la naturaleza poblaciones de especies amenazadas.

Durante este período registramos un éxito reproductivo en la población de cóndores liberados en la costa atlántica. Unas de las parejas reproductoras lograron concretar con éxito la puesta de huevo, incubación y nacimiento, siendo 10 los pichones nacidos en la costa Atlántica de Patagonia.

Asimismo, trasladamos 14 cóndores a las provincias de Santa Cruz, Salta, Chubut, Río Negro, Mendoza, Catamarca, La Rioja, Tucumán, Neuquén y Tierra del Fuego y llevamos a cabo acciones de rescate y relevamiento de más de 39 ejemplares de Cóndor Andino en las provincias anteriormente mencionadas, como así también en Córdoba, Jujuy y Santiago del Estero.

En el mes de septiembre realizamos en Sierra Pailemán la liberación más grande de cóndores de la historia de nuestro país cuando se abrió el recinto para que una bandada de 6 pichones, nacidos bajo cuidado humano y criados en aislamiento fortalezcan las poblaciones existentes. Entre los pichones liberados se encontró Karut, nacido en el Ecoparque luego de 22 años sin registrarse un nacimiento.

En el mes de noviembre se produjo el nacimiento de dos pichones de cóndor en nuestro centro de incubación y cría artificial, los que serán criados para su posterior liberación en Sierra Pailemán.

También realizamos campañas educativas en escuelas rurales y de grandes ciudades de las provincias del interior en las que se sitúan los rescates y otras acciones de conservación del país llegando a más de 19.000 niños en el período 2016-2019.

Programa de Conservación de Aves Rapaces

Participamos en la Campaña de liberación, educación y monitoreo de un ejemplar de águila Coronada en Ñacuñan, Mendoza, especie en peligro de extinción a nivel nacional y mundial.

A través del Programa de Animales Embajadores brindamos charlas educativas con el fin de concientizar a los vecinos sobre la importancia del cuidado de nuestra fauna autóctona, tráfico ilegal y mascotismo.

Gracias a las campañas previas a cada liberación, visitas de aves embajadoras en escuelas, participación de eventos educativos de la Ciudad de Buenos Aires, visitas educativas sobre PCRAR en el Ecoparque, visitas al Centro de Rescate de Fauna Silvestre, cursos y capacitaciones se llegó en total a más de 13.000 personas.

Centro de Rescate de Fauna Silvestre

Desde el Ecoparque Interactivo trabajamos en el rescate y rehabilitación de fauna silvestre autóctona. Durante 2018 y 2019 ingresaron 707 animales a nuestro Centro de Rescate, entre los cuales se destacan un puma víctima del masocotismo que habitaba en un domicilio particular en el barrio de Mataderos y un lobo marino que pudo volver a ser reinsertado en su hábitat natural gracias al trabajo en conjunto con la Fundación Mundo Marino. Los animales rehabilitados fueron liberados en parques, plazas y reservas naturales de la Ciudad y de la provincia de Buenos Aires, entre los que se destacan lobo marino de dos pelos, zorros grises, zorrinos, hurones y piche llorón, entre otros. Por otro lado, algunos ejemplares fueron trasladados a otras instituciones para formar parte de proyectos educativos que se encuentran en condiciones de ser liberados.

Laboratorio de Biotecnología Reproductiva para la Conservación de Fauna Silvestre - Banco de Recursos Genéticos (BRG)

Obtuvimos el primer embrión de Gato montés (*Leopardus geoffroyi*) generado por FIV (Fertilización In-Vitro) a partir de ovocitos rescatados de un ejemplar atropellado y material seminal criopreservado durante más de 10 años en el BRG. También realizamos la evaluación de la salud reproductiva de ejemplares de Yaguareté (*Panthera onca*) alojados por CLT (Conservation Land Trust) para el centro de cría en la Prov. de Corrientes y se envió material del BRG a los efectos secuenciar el genoma del Yaguareté (colaboración con instituciones CONICET).

Comenzamos con los trabajos experimentales de vitrificación de embriones a partir de capacitaciones realizadas y llevamos adelante trabajos de investigación en FIV en felinos silvestres.

El Banco de Recursos Genéticos alcanza las 7339 muestras, 541 ejemplares, 94 especies.

Asimismo, rescatamos material genético post-mortem de ejemplares de especies de alto valor de conservación como: Yaguareté, Corzuela parda, Taruka, Oso hormiguero, Aguará guazú, Gato andino, Gato montés, Huemul y desarrollamos un plan de trabajo para promover la investigación orientada a la biología de la conservación de la especie Yaguareté (*Panthera onca*), y a la preservación de su diversidad genética a través del desarrollo, la aplicación de biotecnologías reproductivas y el banqueo de recursos genéticos.

Programa de Conservación de Fauna Marina

Participamos junto a organizaciones de la sociedad civil del censo costero de basura en la Costa Atlántica, estandarización de toma y análisis de datos. También participamos del monitoreo de varamientos de tortugas marinas en el Cabo San Antonio junto con Mundo Marino durante los meses de abril y junio.

Por otra parte, personal técnico del Ecoparque asistió en 20 varamientos en zona fluvial (mamíferos marinos que incursionan en el Río de La Plata). También participamos de los Talleres Consultivos de Expertos de la Red Federal de Asistencia a Varamientos de Fauna Marina, que surgen de la Estrategia Federal de Manejo Costero Integrado que está siendo desarrollada en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) (Resolución 324/2016).

Programa de Investigación y Conservación de Herpetofauna Chaqueña

Durante el 2019 se realizó la puesta a punto del "Plan de Reproducción: *Chelonoidis carbonaria* y *Acanthochelys spixii*" y los protocolos para la toma de muestras genéticas de herpetofauna. En este marco se realizaron las gestiones para el ingreso al Ecoparque de *Chelonoidis carbonaria*, *Acanthochelys spixii* y *Kinosternon scorpioides* con fines reproductivos para su conservación.

Tomamos muestras de sangre y tejido de un ejemplar de *Boa constrictor occidentalis* alojada en el Centro de Rescate de Fauna Silvestre y que posteriormente fuera liberada. También tomamos muestras de sangre de ejemplares pertenecientes a la población durante la mudanza del viejo Reptilario al actual, las cuales corresponden a tres *Acanthochelys spixii*, tres *Chelonoidis carbonaria* y tres *Boa constrictor occidentalis*.

También efectuamos campañas de toma de muestras a la Estación de Cría de Animales Silvestre y en el Complejo Ecológico de América: donde se obtuvieron muestras de sangre a 7 individuos de *Chelonoidis carbonaria* y tejido dérmico de un individuo de *Boa constrictor occidentalis*. Asimismo, realizamos relevamientos y toma de muestras in situ en las provincias de San Luis y Mendoza.

Por otro lado, comenzamos la incubación de 4 huevos de *Acanthochelys spixii*, bajo las condiciones del “Plan de Reproducción: *Chelonoidis carbonaria* y *Acanthochelys spixii*”.

Programa de Conservación para el manejo reproductivo de especies amenazadas

En el marco de este programa se produjo el nacimiento de dos Guacamayos Rojos (*Ara chloropterus*), especie considerada extinta por años en nuestro país, con el objetivo de ser liberados junto con la Fundación Rewilding Argentina en los Esteros del Iberá. Ya son 10 los pichones de guacamayo rojo nacidos en el Ecoparque Interactivo liberados en la provincia de Corrientes.

Intervenciones de bienestar animal

Con el objetivo de formular y coordinar las acciones en materia de enriquecimiento ambiental y de readecuación de los espacios, procurando garantizar los más altos estándares de bienestar animal de conformidad con la Ley N° 5752, ejecutamos varias intervenciones en recintos. Cabe destacar, que una parte muy importante del bienestar animal son los ambientes donde residen los ejemplares, los cuales deben estar dotados de las medidas de seguridad específicas para cada especie y a su vez brindar un entorno que le permita desarrollar comportamientos como lo haría en su hábitat natural. Las principales intervenciones realizadas a fin de elevar los estándares de bienestar animal fueron:

Construcción del nuevo Reptilario: mediante la refuncionalización del edificio Patrimonial ex Chalet de Ciervos se realizó una intervención que comprendió la adecuación interior del recinto, adecuación de toda la instalación eléctrica, sanitaria, desagües, ventilación, climatización y humificación. Se incluyeron también trabajos de albañilería, herrería, carpintería y pintura.

Nuevo Centro de Rescate De Fauna Marina: Se construyeron ocho piletas, más una zona de bretes de manejo veterinario, depósito de sal, área de instalaciones para el bombeo, tratamiento y filtrado de agua, y oficinas.

Reparaciones del portón del ambiente de elefantes: arreglos en el mecanismo de apertura y cierre, las mismas consistieron en el retiro de instalaciones dañadas, la provisión e instalación de un nuevo moto-reductor, poleas, cables de acero, refuerzo de anclajes y pintura general.

Nuevo Hospital de Fauna Silvestre: finalizaron la adecuación de oficinas, nursery, internación, quirófano, áreas de laboratorios, ampliación en el sector de bretes de internación externos del Nuevo Hospital de Fauna Silvestre. Asimismo, se realizó la adquisición de mobiliario y equipamiento.

Adecuaciones en ambiente Carpinchos y Osos Hormigueros: La propuesta proyectual considero, la ampliación del sector de bretes actuales, sumando áreas de bretes y manejos para carpinchos; la incorporación de superficies destinadas al sector osos hormigueros, contemplando áreas de exhibición, el reemplazo y mejoramiento de cercos perimetrales conforme la seguridad y características de usos y ejemplares a alojar; conjuntamente a la tarea de restauración del lago, el requerimiento contempló la independización del uso del mismo, para cada ejemplar y/o recinto.

Bio-filtrados y fito-remediación de lagos: en concordancia a los principios sustentables emanados por la propuesta Ecoparque; y a los efectos racionales del uso del agua; se acompañó a la propuesta de intervención del lago, el desarrollo de un sistema de remediación, a efectos del tratamiento y depuración de las aguas mediante procesos de recirculación, bio-filtrados y fito-remediación

Adecuaciones en Sustrato de Elefantes: Se realizó el retiro de tierras existentes y aporte de nuevo sustrato compuesto de tosca, compactación de sustrato y formación de lomadas; provisión y colocación de sumideros para desagüe, provisión y colocación de postes, lingas y malacates para trabajos de enriquecimiento.

Adecuaciones en Ambiente de ex Ovejas de Somalia (Ampliación de Ambiente Rinoceronte): La obra contempla la provisión y colocación de cañerías drenantes, excavación y retiro de tierra para posterior aporte de nuevo sustrato, platea de sector comedero y bebedero, instalación de 2 bombas cloacales en cámara de bombeo. Instalación de cañerías hasta cámara de descarga.

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DE OPERACIONES, ADMINISTRACION Y ASUNTOS LEGALES GERENCIA OPERATIVA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

Acciones ejecutadas durante el año 2019

Durante el 2019 comenzamos a dictar actividades sobre separación de residuos en las áreas públicas los fines de semana y otras actividades educativas en el Domo de Energías Renovables, dando dos charlas por día, de martes a domingo, incluyendo feriados.

Por otra parte, planificamos y diseñamos el área de diseño de recintos, forrajeo y control de especies exóticas e invasoras. También efectuamos la ampliación de canteros, corte de raíces y agrandamiento de las planteras y recuperación de las masas arbóreas y el reemplazo de ejemplares en mal estado.

Con el fin de recrear ambientes naturales del territorio argentino con sus respectivas especies nativas extrajimos las especies vegetales exóticas invasoras y realizamos una evaluación de la abundancia de las especies animales espontáneas a través de un registro y monitoreo periódico y constante. Tomamos registro de, al menos, diecinueve (19) especies de mariposas que utilizan las plantas del Ecoparque Interactivo como nutrias y hospederas. Además, hemos notado un incremento de numerosas especies de artrópodos, pertenecientes a diferentes clases de este filo y un incremento en la cantidad de aves de diferentes especies que eligen el Ecoparque como sitio de nidificación o alimentación.

Plan de monitoreo de calidad de agua: Realizamos un total de 138 análisis, 6 análisis de calidad de agua efectuados por un laboratorio contratado para tal fin y 132 análisis internos. Mediante un filtrado para la recirculación del recurso agua en los recintos de osos hormigueros y carpinchos, conseguimos un ahorro mensual de aproximadamente 1100 m³ de agua.

Desarrollo del primer registro de flora del predio: bajo plataforma RLM (Legajo multipropósito en sistema SADE) que se administra a través del monitoreo constante de las especies del Ecoparque Interactivo: Se ha incrementado la cantidad de especies vegetales registradas en el Ecoparque, sumando al registro de flora todas las especies arbustivas, herbáceas, enredaderas, acuáticas, epífitas y gramíneas, lo cual trae aparejado un registro actual de aproximadamente doscientas cuarenta y cuatro (244) especies.

Se incluyó información adicional al registro de flora que incluye: distribución natural, ecorregión, potencial de invasión, status de conservación, tamaño, comportamiento, cantidad de individuos presentes, número de especie asignado, número de registro asignado, potencial uso forrajero, espécimen histórico o notable. Se han registrado varios ejemplares de árboles espontáneos con gran valor de conservación para la Provincia de Buenos Aires, como ser el Coronillo (*Scutia buxifolia*).

Vivero y la producción de plantas autóctonas: el mismo trae aparejados beneficios tales como el aumento de la abundancia y riqueza de especies, el aumento de la calidad de ambientación en recintos, el soporte para la generación de actividades educativas se ha trabajado intensamente logrando una producción propia de plantas que rondan los cuatro mil cuatrocientos (4.400) ejemplares y las ciento sesenta y dos (162) especies, siendo la gran mayoría autóctonas de diferentes regiones de Argentina. Se ha realizado la plantación de aproximadamente cuatrocientos (400) ejemplares de producción propia del vivero, en la zona del predio “Plaza Italia” además de numerosos ejemplares de diferentes especies atrayentes de mariposas.

Plan de forrajeo: está basado en la producción de especies de plantas usualmente utilizadas para el consumo y enriquecimiento de la dieta de los animales pertenecientes a la población, provisión de ejemplares de tipa (*Tipuana tipu*), caña de la india (*Phyllostachys sp.*), mora (*Morus nigra*), ficus (*Ficus benjamina*), salvia (*Salvia sp.*), bignonia (*Podranea ricasoliana*), jazmín amarillo (*Jasminum mesnyi*), frutos de palmera pindó (*Syagrus rommanzoffiana*), ubajay (*Hexachlamis edulis*), plectranto (*Plectranthus sp.*), lavanda (*Lavandula sp.*), pasto gigante (*Paspalum haumanii*), entre otras. También se han incorporado al Ecoparque Interactivo ejemplares de alegría (*Amaranthus cruentus*) y amor seco (*Bidens pilosa*), dos especies con gran potencial de forrajeo.

En el marco del Convenio específico de asistencia técnica y colaboración firmado entre el Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, el “Grupo Ecología de roedores urbanos” realizó un muestreo de roedores, análisis patogénicos, y una serie de acciones dirigidas hacia la disminución poblacional de las especies involucradas.

Asimismo, en el marco del Convenio específico de asistencia técnica y colaboración firmado entre el Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, el “Grupo de Arácnidos Peligrosos” se encuentra realizando un monitoreo permanente de escorpiones, localizando nidos, instalando trampas y capturando individuos vivos para su extracción y posterior análisis en laboratorio.



Capítulo VII

Sanidad animal

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

La Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia responsable de mascotas proporciona las herramientas necesarias a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires para lograr el bienestar de los perros y los gatos que en ella habitan, y contribuye con la convivencia armónica y responsable de las mascotas y sus tenedores en el espacio público. Para eso se trabaja sobre diversos ejes:

- Sanidad Animal
- Tenencia Responsable de Mascotas
- Promoción de la Adopción de Mascotas
- Heces Caninas
- Espacio Público

Sanidad Animal

Los objetivos de este eje consisten en la supervisión demográfica y control ético de la población de los perros y gatos de la Ciudad. Para ello se brindan atenciones clínicas veterinarias y castraciones gratuitas a caninos y felinos, a través de dos Centros Fijos Veterinarios y ocho móviles quirúrgicos que recorren las 15 comunas. También se realizan Operativos Cerrados en nodos de abandono y reproducción. Se realizan atenciones de lunes a lunes.

Tenencia Responsable de Mascotas

Las personas tienen una fuerte relación afectiva con sus mascotas, ya que las mismas brindan compañía, alegría y cariño a la familia. En el caso de los niños fomentan la responsabilidad y el afecto, y para las personas mayores, los animales mejoran la autoestima al proveer una ocupación y una responsabilidad diaria, minimizando los sentimientos de tristeza, la ansiedad y la depresión. Y si la mascota es un perro, los paseos favorecen el ejercicio físico y promueven el contacto social, ya que siempre se establecen relaciones con los dueños de otros perros. Pero los perros y los gatos también requieren cuidados y atención por parte de sus tenedores, y éstos a su vez adquieren deberes y obligaciones que necesitan ser cumplidos para asegurar el bienestar del animal y contribuir con una mejor convivencia en el espacio público. Desde Mascotas de la Ciudad, se trabaja para fomentar la tenencia responsable a través de numerosas actividades educativas como ser Talleres de Tenencia responsable en escuelas, Talleres de paseo, Jornadas de Adopción de mascotas y campañas de concientización sobre la importancia de la recolección de las heces caninas entre otras actividades.

Para desarrollar estos proyectos, la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas ha realizado:

- Diseño, planificación y ejecución de políticas de reducción y control del crecimiento poblacional de perros y gatos para equilibrar la población dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Promoción y coordinación de las acciones de educación y concientización sobre tenencia responsable de mascotas, así como la adopción responsable de perros y gatos.
- Control de la salubridad de los caninos y felinos, a través de acciones de prevención y atención de enfermedades.
- Implementación de los programas, campañas y jornadas de capacitación y concientización sobre tenencia responsable de las mascotas.

- Planificación y ejecución de campañas de concientización sobre las problemáticas vinculadas a la tenencia de perros y gatos, para la prevención de enfermedades y accidentes que involucren a las personas y animales de compañía.
- Implementación de campañas de concientización sobre la importancia de la recolección de las heces caninas en la vía pública.
- Promoción de la regulación de la actividad de los paseadores de perros en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Objetivos del área

- Perseguir el control ético poblacional, por medio de acciones de control del crecimiento poblacional de caninos y felinos por esterilización quirúrgica, en forma masiva, sistemática, gratuita, extendida y temprana, y de actividades que incluyen la educación y promoción de la adopción.
- Contribuir a la salud de la población de perros y gatos de la Ciudad, brindando atenciones clínicas veterinarias básicas totalmente gratuitas.
- Brindar asesoramiento técnico a las distintas fiscalías en casos de maltrato animal por requerimiento judicial en cumplimiento de la Ley 14.346.
- Promover la tenencia responsable de mascotas.
- Favorecer la buena convivencia de los tenedores de mascotas en el espacio público, brindando el asesoramiento técnico para asegurar el bienestar de los animales, promover la convivencia armónica entre los ciudadanos, y fomentar el cuidado del medio ambiente en coordinación con las áreas competentes.

Programas desarrollados y/o campañas

- Campañas de Atención Clínica Veterinaria Básica Gratuita
- Campañas de Esterilización Gratuita
- Campañas de Concientización sobre Tenencia Responsable de Mascotas
- Campaña de Concientización sobre la Adopción de Mascotas

Descripción de Programas y/o Campañas

Durante las campañas de atención clínica veterinaria se realizan atenciones clínicas básicas donde se brinda además la posibilidad de desparasitar a las mascotas. A su vez, en las campañas de esterilización se realiza la castración quirúrgica totalmente gratuita de perros y gatos, machos y hembras, de raza y mestizos. Para poder castrar a su mascota el tenedor responsable, mayor de 18 años, deberá concurrir a la Unidad de Atención Veterinaria gratuita más cercana a su casa los días de atención clínica para la asignación de turnos de castración, según el cronograma. Allí un profesional veterinario, luego de un control clínico, evaluará si el animal está apto para ser castrado. Ese mismo día se le dará un turno para la castración y las indicaciones para la preparación del paciente. Dichas intervenciones quirúrgicas son realizadas por el equipo profesional veterinario de esta Unidad de Coordinación.

En cuanto a las campañas de concientización sobre la adopción de mascotas, las mismas son llevadas a cabo a través de jornadas de adopción mensuales que se realizan en distintas plazas y parques de la Ciudad en donde participan más de 80 ONGs.

Desde la Unidad también se lleva adelante una importante campaña de concientización sobre de tenencia responsable de mascotas mediante distintas actividades, tales como los talleres educativos que se brindan en escuelas de la ciudad, talleres de paseo que se brindan en las distintas plazas y parques durante los fines de semana y con-

cientización en calle a través de concientizadores. Finalmente, en este contexto también son llevadas a cabo tareas concientización sobre la importancia de la recolección de heces canina mediante distintas actividades como la concientización a los vecinos, la instalación de expendedoras de bolsas para la recolección de heces caninas y la entrega de materiales a los vecinos para tal fin.

Por último, desde esta Unidad de Coordinación junto a la Dirección General de Salud Mental, llevan a cabo Intervenciones Asistidas con Animales bajo el programa “Perros que Ayudan” en diferentes centros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con las Intervenciones Asistidas con perros, no se obtienen solamente beneficios físicos o mejoras en las distintas patologías, sino que también se fomenta una mejor gestión de las emociones y ello repercute en el estado anímico de las personas de una forma beneficiosa, mejorando la calidad de vida de los pacientes de cualquier edad, a través de la función terapéutica que tienen los animales de compañía.

Publicaciones, notas, páginas web, foros o artículos publicados

En el siguiente link www.buenosaires.gov.ar/mascotas se podrá encontrar información respecto a las actividades de esta Unidad de Coordinación.

Asimismo, la difusión de los eventos, talleres y operativos veterinarios se realiza también a través de las redes sociales como Facebook (BAMascotas), Instagram (@BAMascotas) y Twitter (@BAMascotas).

Cifras cuantificables del periodo 2019 - Resultados

- Total, Intervenciones Veterinarias: 56.816
- Total, Jornadas de Adopción: 10
- Total, Talleres Educativos en Escuelas: 253
- Total, Talleres de Paseo: 132
- Total, Campañas de Concientización: 438
- Total, Intervenciones Asistidas con Animales: 820

Normativa

- ORDENANZA 41.831/CD/87. “NORMAS PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE PROFESIONALES VETERINARIOS - ANIMALES DOMÉSTICOS - RECOLECCIÓN EN LA VÍA REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS - INMUNIZACIONES ANTIRRÁBICAS - RABIA - REGULACIÓN DE LA POBLACIÓN ANIMAL- VENTA ALOJAMIENTO TRÁNSITO - GATOS - PERROS GUÍAS - EUTANASIA. PROFESIONALES VETERINARIOS”
- Ley 1.338/04 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. “CONTROL POBLACIONAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”
- Ley 4.351/12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. “CENTROS DE ATENCIÓN VETERINARIA COMUNAL - CAV - CENTROS MÓVILES DE ATENCIÓN VETERINARIA - CMAV -”
- Ley Nacional 14.346/54 “MALTRATO ANIMAL - MALOS TRATOS Y ACTOS DE CRUELDAD A LOS ANIMALES”
- Ley 5.346/15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. “TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA”
- Ley 429/00 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. “ACCESO DE PERROS GUÍAS AL TRANSPORTE PÚBLICO, ESPACIOS PÚBLICOS O DE ACCESO PÚBLICO”
- Ley Nacional 26.858 “PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACOMPAÑADAS POR PERRO GUÍA O DE ASISTENCIA”

-
- Ley 4078/11 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. “PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS - REGISTRO DE PROPIETARIOS”
 - Decreto 1.972/01 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. “REGLAMENTA EL TRÁNSITO Y PASEO DE PERROS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS - CREA EL REGISTRO DE PASEADORES DE PERROS”
 - RESOLUCIÓN N° 249/GCABA/APRA/16. Creación de la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas.



Capítulo VIII

La salud y el medioambiente

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD COMUNITARIA

En el año 2019 la OMS planteó que la contaminación del aire es el mayor riesgo ambiental para la salud, en ese marco consideramos un avance el trabajo intersectorial que venimos llevando a cabo a través de la comisión mixta creada entre la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y la Agencia de Protección Ambiental del GCBA (APrA), con integrantes de la APrA, Departamento de Salud Ambiental y Gerencia Operativa de Epidemiología, con el propósito de estudiar y comunicar el efecto de los contaminantes atmosféricos en la población de la CABA, integrando fuentes de datos de monitoreo ambiental y de morbilidad respiratoria y cardiovascular, para generar información oportuna y de calidad para la respuesta de los sistemas de atención.

Según la OMS se producen más de 7.000.000 de muertes prematuras al año debido a la contaminación por enfermedades cardiovasculares respiratorias crónicas y accidentes cerebrovasculares.

Seguimos avanzando en el informe Contaminación atmosférica por material particulado y morbi-mortalidad por causas respiratorias y cardiovasculares en la Ciudad de Buenos Aires año 2010 2017, donde se consolida información proveniente de fuentes ambientales de las estaciones de monitoreo de la calidad del aire y bases de datos de salud para el análisis de los efectos del material particulado PM 10.

Esta primera etapa se trata de un estudio descriptivo y nos preparamos para la segunda etapa donde se procederá a un estudio analítico de posible asociación entre morbilidad y material particulado.

Se trabaja en forma integrada potenciando la información de cada área y en situaciones de alarmas permite un conocimiento en tiempo real de las situaciones que colabora en la rápida toma de decisiones. Trabajamos para la adecuación de los marcos normativos de la ley de aire 1356 de la CABA y como meta los niveles guía de la OMS.

En el marco de las tareas de capacitación durante el año 2019 participamos de dos jornadas organizadas por en la Jornada por el Comité Nacional de Salud Infantil y Ambiente de la Sociedad Argentina de Pediatría y el Instituto de Desarrollo Humano y Social de la Asociación de Médicos Municipales respectivamente, llevando lo trabajado por la Comisión.

Del mismo modo publicamos en el boletín Epidemiológico semanal del Ministerio de Salud un informe especial actualizado 2010 2018 sobre contaminación de aire en la CABA con los niveles alcanzados por los gases y material particulado.

El trabajo de la comisión está presente en el análisis de situación de salud (ASIS 2019) de nuestro ministerio en etapa de elaboración para su publicación.



Capítulo IX

Transporte

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL INFRAESTRUCURA DE TRANSPORTE

Esta Dirección General tiene como funciones primarias las de coordinar, ejecutar y controlar aquellas obras que permitan el desarrollo del sistema de transporte, su infraestructura complementaria, asociada o accesoria y el ordenamiento del tránsito.

En el contexto del plan de movilidad sustentable, se desarrolla la implementación del Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápido (TMBR) y vías preferenciales en avenidas estratégicas, persiguiendo como objetivo la priorización del transporte público por sobre el privado, mejorando así el ordenamiento del transporte mediante una reducción en la circulación simultanea de vehículos y evitando saturaciones en las trazas afectadas.

Asimismo, la unidad ejecutora es responsable de la elaboración de documentación técnica y administrativa destinada a los procesos licitatorios para las obras correspondientes, como así también de su inspección técnica, certificación y recepción en coordinación con las diversas áreas involucradas en dichos procesos.

Dentro del plan de sustentabilidad se ha incursionado en pruebas piloto para la implementación de buses eléctricos y unidades articuladas con el objetivo de reducir el impacto ambiental que generan las unidades tradicionales. Los buses 100% eléctricos no generan emisiones de gases contaminantes (CO₂, NO_x y MP); mientras que los buses articulados permiten un aumento en la capacidad de pasajeros por unidad, generando así una reducción en la cantidad de unidades en circulación y la emisión de gases contaminantes.

Dentro de las obras destacables se encuentra la Ampliación del Corredor MTB Juan B. Justo, la cual surge en el contexto de la obra del viaducto elevado del FF.CC. San Martín llevada a cabo en conjunto con el Ministerio de Transporte de la Nación. En la misma se reconvirtieron 11 pasos a nivel transformándolos en cruces a distinto nivel y estaciones elevadas. La elevación de la traza permitió eliminar interferencias y mejorar las condiciones de seguridad vial, lugares de espera, áreas peatonales y flujos de tránsito.

De ese modo, se inició un proceso de transformación en la intersección de las Av. Córdoba y Juan B. Justo, revalorizando el espacio público y mejorando el entorno, a la vez que favoreció la continuidad del Metrobús Juan B. Justo entre las calles Cabrera y Loyola con la incorporación de una nueva estación en dicho corredor.

La misma contó con el certificado de Aptitud Ambiental, el cual tramitó mediante EX-2019-09204198-GCABA-APRA.

Con la demolición del puente y la circulación de vehículos a un mismo nivel, se incorporó una estación al Metrobús Juan. B. Justo a la altura de la Av. Córdoba, en ambos sentidos. Dicha estación permite la unión entre ambas partes del corredor permitiendo su continuidad, y ubicándose de manera estratégica en el cruce de ambas arterias.



Fig. 2.1.1 Ubicación de la Estación Av. Córdoba

Los paradores de la estación Av. Córdoba están desfasados, tienen una plataforma elevada a 0,40 m. y cuentan con un ancho mínimo de 2.73 m. Sus extremos funcionan como apoyo para el cruce peatonal, reduciendo el ancho de cruce de la avenida, la diferencia de las estaciones existentes en dicho corredor, el acceso a los paradores se realizó por ambos extremos para evitar el acceso indebido de peatones a la estación.

Fig. 2.2.1 Situación Av. Juan B. Justo altura Av. Córdoba



Asimismo, la demolición del puente resultó positiva no solo en términos de transporte, sino también en la posibilidad de generar para los vecinos nuevos espacios públicos, refuncionalizando y poniendo en valor la plazoleta Jufre y la plaza Dr. Esteban Maradona que hasta el momento se encontraban en el espacio bajo puente.

Esto conforma una gran extensión de superficie verde, suelo absorbente, vegetación y arbolado nuevo.

Para la definición del proyecto se planteó la preservación de los niveles y del arbolado existente. A partir de allí y considerando las nuevas estaciones del Corredor proyectadas para el sector, se definió un trazado que permitiera la cómoda circulación y conexión entre puntos de usuarios peatonales.

La plaza presenta dos niveles bien definidos: dos zonas bajas, con equipamiento urbano de descanso, cancheros acompañados de vegetación arbustiva y arbórea, por un lado, y un nivel más alto que consolida un sector de estar con mesas y bancos, por otro.

A su vez, se garantiza la accesibilidad a los distintos sectores de la plaza mediante la incorporación de rampas en ambas zonas.

Se previó la iluminación de ambos espacios públicos según un proyecto lumínico nuevo conforme a los estándares de seguridad y luminosidad necesarios para tal uso, así como el correcto crecimiento de las especies mediante un sistema de riego por aspersores y riego enterrado en correspondencias a las necesidades del proyecto de paisajismo.

Por su parte, se optó por la elección de especies vegetales de bajo mantenimiento, que aporten distintas escalas, texturas y colores a lo largo del año.



Fig. 2.3 Situación plazoleta Jufre y plaza Dr. Esteban Maradona

Normativa

Ley N° 5.682 / Decreto N° 384-2018/AJG / Resol. N° 403-2019/SECTTRANS

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCIÓN GENERAL OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Nuevo Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano

El proyecto tuvo por finalidad la relocalización del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, centralizando sus actividades en un único y nuevo edificio institucional.

La nueva Sede del Ministerio proporciona las condiciones necesarias de confort para el correcto desempeño de las actividades que allí se desarrollan posibilitando y contribuyendo a la articulación e integración social del barrio.

La obra comprendió la construcción de: un edificio, un sector para estacionamiento vehicular y playa de maniobras, una calle “de convivencia” con pavimento y nuevas aceras.

Se trata de un edificio de planta libre, organizado en 3 niveles destinados a oficinas, una planta baja (comedor, zoom, auditorio, banco, etc.), un subsuelo destinado a servicios y una terraza verde de aproximadamente 3000m²



Algunas de las características materiales del edificio son:

- Fachadas con balcones continuos de hormigón con dispositivos de protección en estructura metálica, contribución de los aleros a la protección pasiva solar y carpinterías de aluminio de piso a techo con doble vidriado hermético de control solar selectivo y baja emisividad.
- Sistema de recolección de agua de lluvia en la terraza verde ubicada en la azotea.

Sector de solado de bloques drenantes en el Estacionamiento, arbolado, bicicleteros e iluminación LED.



Sede del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano: Parque Público y Calles Entorno

El antiguo edificio, apodado “Elefante Blanco”, databa del año 1923 y estaba ubicado en la Comuna 8 de la Ciudad, en el barrio de Villa Lugano, cerca del cruce de las avenidas Eva Perón y Piedra Buena. Llamado inicialmente a ser el hospital más grande de Latinoamérica, nunca fue terminado y debido a su estado de deterioro y a partir de diversos estudios, se definió la demolición total del mismo.

En el solar de referencia se llevó a cabo un nuevo proyecto destinado a espacio público, la relocalización del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y un sector destinado a estacionamientos para el futuro ministerio.

El proyecto respeta la huella del antiguo edificio “Elefante Blanco”, dejando así la pisada geométrica como memoria histórica del tejido. El parque está rodeado por una reja de perímetro, de metal desplegado abierto, que define el límite preciso de cada intervención. Las veredas, se materializaron con baldosas de mosaico granítico granallado de 20 x 60.

El equipamiento, se completa con cazoletas de 1,20mts de lado, arbolado perimetral, luminarias y equipamiento acorde a las necesidades del área.

Hacia el interior, los caminos de hormigón peinado, dibujan la huella dejada por el antiguo edificio.

El parque recrea 6 sectores programáticos bien definidos: los primeros 3 (a, b y c), contiguos a la calle “Cañada de Gómez”, son de descanso y ocio recreativo más pasivo, en tanto, los otros 3 (d, e y f), permiten actividades de iniciación deportiva, juegos para niños y un sector de representación alternativo.

A continuación, se detallan las distintas características de los sectores antes mencionados:

Sector A: Cancha de fútbol con césped sintético.

Sector B: Juegos de Agua, explanada multiuso y espacios de estar. Un suelo de hormigón liso que contiene un sector con una fuente de agua.

Sector C: Estancia familiar y livings urbanos. Sector de familias acompañadas por mesas y sillones de hormigón armado sobre un suelo tipo piedrex color “Kuwait”.

Sector D: Espacios verdes con bancos de hormigón y estaciones aeróbicas. Se trata de plataformas para desarrollar distintos deportes. La cancha multiuso está contenida por una estructura con rejas plásticas sobre una superficie de caucho proyectado. Por último, posee equipamientos deportivos como “Estación saludable”.

Sector E: Anfiteatro. Una serie de bancos sobre un suelo de hormigón liso se colocaron con el fin de armar actividades barriales de teatro y proyección de películas.

Sector F: Juegos para niños. Dos sectores dedicados a juegos para niños pequeños, ambos contenidos con una estructura de barandas y rejas plásticas sobre una superficie de caucho proyectado.

En cuanto al proyecto de paisaje, el sector central replica el malogrado nosocomio con una masa arbórea de especies nativas de hoja tipo caducifolia de distintas escalas para generar sombra en los espacios verdes y distintos tipos de floraciones que se alternan durante el año. Algunas de las especies utilizadas son: jacarandá, ceibos, anacahuitas, acacias.

El arbolado de alineación en veredas sirve para generar una envolvente en el parque y enmarcar los portones de acceso, además de generar un entorno propio para el ministerio.

El sector destinado a ámbitos familiares vincula el mobiliario y las especies arbóreas fomentando su utilización bajo la sombra de los mismos.

En el perímetro de la nave central se ubican árboles de distintas especies que generan sombra sobre las circulaciones. Dentro de la misma, aparecen unas lomas de altura variable que recortan el paisaje generando una topografía lúdica en complemento con las palmeras centrales.

Los programas aeróbicos se envuelven con cancheros de herbáceas nativas que benefician la aparición de aves y mariposas.

En cuanto al entorno, se nivelaron las calles con las veredas utilizando pavimento articulado y se ejecutaron obras de desagües pluviales, iluminación y equipamiento urbano.

Mediante la realización de esta plaza en el predio descrito se ganó una nueva área verde para la comuna, sumando superficie permeable en la zona, resultando los vecinos de la Comuna 8 y los empleados del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat los beneficiarios directos del proyecto.



Plaza Houssay

El proyecto de la nueva plaza reagrupa las áreas verdes hacia la calle, configurando así un anillo verde que contiene una zona mineral en su centro.

La plaza seca integra y valoriza la iglesia, asociándola a los espacios de ocio y juego a la sombra de los árboles.

El verde perimetral se ordena en cuatro gajos con diferentes pendientes. Uno de estos gajos aprovecha el desnivel natural y se inclina hacia el centro creando un nuevo espacio bajo la plaza seca, albergando allí un centro cultural y gastronómico, conectado directamente con el subte D y el estacionamiento.

La propuesta se resume en 4 estrategias principales o ejes de reflexión:

1. Anillo verde

Agrupar y caracterizar las áreas verdes. Este anillo verde es el pulmón que la ciudad necesita. Hacia ella se presenta como un gran parque, con superficies verdes y zonas de esparcimiento integradas.

También funciona como distancia para reconocer un ambiente novedoso en la zona central, contenido, un abra de paz. El ordenamiento en grandes pétalos verdes le confiere un aspecto de pequeño parque en el que se fomenta el uso de los espacios verdes. Algunas actividades se inscriben dentro de las zonas parque, como las canchas, las estaciones saludables y los bancos.

2. Centro seco (o mineral)

Creación de un área central seca que revaloriza la Iglesia San Lucas. La propuesta la integra positivamente dentro del paisaje creando una plaza seca a su alrededor. Esta plaza seca, a la sombra de las tipas existentes en verano y asoleada en invierno, es un lugar ideal para las actividades de ocio, creando un centro apropiable y activo que asegura el funcionamiento del conjunto.

3. Patio en pendiente

Desde la vereda de Córdoba, uno de los gajos se inclina levemente hacia el centro creando un anfiteatro natural, como en las plazas porteñas situadas sobre la antigua costa del río, permitiendo una gran diversidad de actividades espontáneas. La pendiente nos conduce naturalmente a este nuevo zócalo de actividades gastronómicas y culturales, con cuatro salas de cine. El sector funciona a su vez como acceso directo al subte D y a los estacionamientos del subsuelo que fomentan y aseguran su uso.

Gracias a sus distintas actividades, este nuevo espacio permite extender el horario de uso de la plaza.

4. Espacios exteriores seguros

Invitar al uso seguro por parte del vecino y del transeúnte. El nuevo trazado de los caminos asegura que el recorrido diagonal de la plaza sea el más cómodo y directo posible. Esta condición fomenta que los peatones la utilicen en sus recorridos. La nueva iluminación enmarca estos recorridos y convierte a la zona central en un lugar visible, atractivo y luminoso. Estos trazados consideran también la importancia de las entradas de las facultades vecinas, mejorando la relación de accesos desde la plaza.

Concepto energético

El proyecto aumentó considerablemente el área verde a 8150 m² y la cantidad de árboles del conjunto. Además de aportarse espacios recreativos, de esparcimiento o contemplación, se mejoran algunas funciones urbanísticas básicas del Verde Urbano: instauración de microclimas, retención de partículas atmosféricas contaminantes y la preservación del hábitat y biodiversidad de especies vegetales y fauna urbana. Se incrementa directamente la absorción y ralentización del agua de lluvia, como la estabilidad térmica de la plaza, reduciendo en verano la radiación.

Paisajismo

Vegetación existente

Se mantuvo la vegetación existente para ser incorporada al proyecto de paisaje, conservando la mayor cantidad de los árboles nativos o exóticos, realizando sobre ellos sólo las tareas de tratamiento fitosanitario o poda de limpieza necesarias.

Vegetación incorporada al proyecto

Se incorporó vegetación nativa o exótica naturalizada, (esta última en cantidad menor al 10%), de requerimiento hídrico bajo o medio.

Al desarrollarse todo el paisajismo sobre las losas que albergan los estacionamientos subterráneos, se proponen árboles de segunda o tercera magnitud, aptos para desarrollarse en dicha condición, de crecimiento rápido o mediano, de follaje y floración interesante en las distintas estaciones.

Se eligieron especies que garantizan fuertes e interesantes contrastes de color entre canchales durante todo el año, privilegiando el uso de grandes masas de una misma especie.

Se pensó en un parque de bajo a mediano mantenimiento con vegetación de probada resistencia al uso urbano y a la situación climática existente.

A continuación, se detallan algunas de las especies plantadas en la Plaza:

Arboles / Palmeras

Bauhinia candicans

Jacarandá mimosifolia

Butia yatay (Palmera Butia)

Syagrus romansoffiana (Palmera Pindó)

Arbustos

Abelia nana

Lantana montevidensis

Herbáceas/ Gramíneas

Agapanthus africanus (Agapanto flor celeste)

Paspalum exaltatum

Pennisetum setaceum "rubrum" (Pennisetum rubra)

Cubresuelos

Salvia procurrens (Salvia rastrera)

Césped

Cynodon dactylon. Se incorporó césped "bermuda" para las áreas de pisoteo. Si bien no es una especie nativa, se encuentra naturalizada y muy bien adaptada al régimen de lluvias y asoleamiento de la Ciudad de Buenos Aires.





Nuevo Centro Deportivo de Tiro

El Nuevo Centro Deportivo de Tiro tiene por objeto materializar el traslado de las infraestructuras deportivas existentes de la histórica sede del Tiro Federal Argentino, ubicada en Av. Del Libertador y Av. Lugones, a un nuevo predio próximo al frente costero en el Barrio de Núñez.

El mismo comprende instalaciones deportivas correspondientes a diversas disciplinas de tiro, con sus respectivos polígonos y áreas de servicios anexas, como así también infraestructura deportiva complementaria.

Las disciplinas de tiro con las que cuenta el nuevo edificio son:

- Tiro con Escopeta

- Tiro con Rifle y Pistola de aire comprimido Olímpico de 10 mts.
- Tiro Olímpico de 25 mts.
- Tiro Olímpico de 50 mts.
- Tiro con Fusil 50, 100, 150 y 300 mts.
- Recorrido de Caza mayor y Pólvora Negra.
- Polígono de entrenamiento de 25 mts. (Polígono Centenario).
- Polígono de FBI, Grueso Calibre y Armas de Guerra.
- Tiro Práctico

Todos los polígonos y áreas de tiro cuentan con servicios propios de vestuarios, sanitarios públicos, depósitos, oficina de oficial de campo y áreas de descanso, entre otros servicios.

El nuevo centro cuenta con actividades deportivas complementarias como canchas de tenis, playón multipropósito, cancha de fútbol, piscina descubierta semiolímpica, piscina de niños y pistas de bowling.

El edificio propiamente dicho se desarrolla como una única pieza longitudinal sobre la calle Tambor de Tacuarí. Allí, se ubican los accesos principales al edificio de galerías de tiro, sobre las cuales se desarrollan hacia el lado opuesto los respectivos polígonos de cada disciplina.

Como estrategias de reducción de impacto en el paisaje, el edificio, desde su implantación, se plantea como una barrera acústica hacia el exterior.

Sistemas de acondicionamiento acústico se colocan en las distintas posiciones de tiro (pedanas) a los efectos de reducir la propagación del sonido hacia el interior y exterior del recinto. Asimismo, se plantean diferentes soluciones acústicas a lo largo del edificio dependiendo de la disciplina que se practique. Para el sector de polígonos cortos, tanto el frente de la fachada como la cubierta, se diseñaron a partir de paneles metálicos rigidizantes con núcleo de lana de roca mineral de alta densidad, separados por una cámara de aire según los ensayos acústicos realizados. En los polígonos de Fusil 300mts y Caza Mayor, se recurre al Hormigón Armado debido a la intensidad de ruido generada por las armas utilizadas allí.

Los diferentes polígonos contienen terraplenes que no solo actúan como elementos de seguridad, sino que buscan reducir la propagación del sonido.

Un sistema de membranas y drenaje construido debajo de las áreas de competencia exteriores de los polígonos, cumple la función de recolectar y conducir el agua proveniente de lluvia y en contacto con los restos de municiones, esparcidas en el terreno, hacia una planta de tratamiento de líquidos a los efectos de separar el plomo contenido en las mismas, previo volcamiento al arroyo lindero.

Un sistema de impulsión de aire ubicado detrás de las posiciones de tiro, promueve la salida de los gases producto de las deflagraciones hacia el exterior del recinto, evitando que tales gases retornen hacia el interior y hacia el propio tirador.

Diversas especies arbóreas nativas se plantarán en el complejo a los efectos de fomentar la biodiversidad, atenuar la propagación del sonido y contribuir a la construcción y completamiento del área como continuidad del parque preexistente aledaño.



SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA

Liberación y Construcción de la obra del Camino de Sirga (CDS)

Se reseña a continuación y para mejor proveer, el concepto de esta intervención que continúa avanzando en su ejecución en forma ininterrumpida desde el año 2009 en la margen izquierda del Riachuelo.

El objetivo general del proyecto es la puesta en valor del sector, la optimización del espacio público y un desarrollo paisajístico que posibilite actividades de esparcimiento y de recreación, convirtiendo el área en un parque ambiental donde se priorice al peatón, el uso de la movilidad sustentable y el espacio verde.

Específicamente, la obra comprende las tareas de: desocupación del predio, limpieza y nivelación del terreno, construcción de una calzada de 8 metros de ancho de adoquinado, una bicisenda, una vereda perimetral con baranda metálica en el borde del talud, parquización general, alumbrado público, equipamiento urbano, juegos infantiles y canillas de riego.

En forma coordinada con distintos Organismo del Gobierno de la CABA competentes en temáticas vinculadas con vivienda, desarrollo Social, Hábitat e Inclusión, Salud y Seguridad, se ha progresivamente abordado la desocupación de predios y sectores a través de relocalización de habitantes o liberación de predios, que permitieron el avance de la obra, ratificando el propósito de concretar una redefinición urbanística y paisajística en la ribera del Riachuelo, con el establecimiento del “Parque Lineal Ambiental del Camino Ribereño” de uso público, contribuyente a la puesta en valor de una de las zonas más postergadas de la Ciudad de Buenos Aires y en sintonía con otras acciones de recuperación y mejoramiento de las condiciones ambientales en el área del Riachuelo.

Esta intervención beneficiará en lo inmediato a la población residente asentada en las inmediaciones, tanto de la Ciudad como del Conurbano; sin embargo, forma parte de la estrategia de saneamiento de la Cuenca y significa un paso valioso en el camino hacia una mejor calidad de vida para todos.

Avances producidos en cds

Se detallan a continuación, los frentes de trabajo que han producido avances en el ejercicio pasado:

Ejecución nuevo tramo dentro del Meandro de Brian. Sector “Mundo Grúa I”

La intervención se realizó en el sector Oeste del Meandro, siendo este el tercer frente ejecutado dentro de la traza del Meandro de Brian, luego de la ejecución de los tramos “Zabaleta” y “Manzana 28”.

La ejecución se realizó en el tramo liberado por el IVC y que relocalizo a las familias que ocupaban dicho sector a los predios ubicados sobre la calle Iguazú. Los trabajos consistieron en la ejecución de una calle vehicular, bicisendas, veredas perimetrales, barandas de seguridad, equipamiento e iluminación LED.

Con la ejecución de dicho tramo, la traza del camino ribereño se encuentra liberado en un 93% respecto a la totalidad del borde costero en Jurisdicción CABA, quedando solo a liberación el resto de macizos ubicados sobre el “Meandro de Brian” donde se encuentra parte del asentamiento de la “Villa 21-24”.

Se adjuntan imágenes del sector.

Plaza Clemente

La intervención consistió en incorporar un espacio público para realizar actividades de esparcimiento y al aire libre, teniendo énfasis principalmente aumentar la superficie de espacio verde, accesibilidad y equipamiento urbano.

La obra se ubica en el barrio de Colegiales, más precisamente en la manzana ubicada entre la calle Av. Dorrego, Gral. Enrique Martínez, Concepción Arenal y Conde. Dicha obra se inició en enero de 2019, finalizando la misma en julio del mismo año.

Para llevar a cabo el proyecto, la pieza se dividió en diferentes sectores, en los cuales se desarrollan diferentes actividades. Entre los principales se ubica la nivelación y cambio de configuración de la calle Conde, haciendo de la misma una calle peatonal de tránsito lento que vincula la misma, al parque de la “Plaza Clemente” propiamente dicha.

Además, se desarrollaron sectores de juegos, sectores de descanso y esparcimiento, y un sector donde se ejecutó un juego de agua, siendo este un pedido de los vecinos y una de las mayores atracciones de la pieza.

Con respecto a la parquización del sector, y siendo una de las políticas implementadas por la ciudad, se optó por la colocación de vegetación nativa y de sectores de humedales.

Se adjuntan imágenes.

Nodo Libertador

El proyecto consistió en la ejecución de una pieza de aproximadamente 6.000 M2 liberado al uso público a partir de la ejecución del viaducto FFCC Mitre.

Además de dicho espacio, el proyecto permitió la apertura de las calles Virrey del Pino y José Hernández.

En dicha intervención, se proyectaron espacios de uso público, como un sector de juegos, un sector de postas aeróbicas, y sectores de apoyo a todas estas zonas de uso con mesas y bancos.

Dicha intervención inicio en marzo de 2019 y finalizo en julio del mismo año.

Se adjuntan imágenes del sector.

Obra: Parque de la Estación

Memoria descriptiva:

Etapas 1: Espacio Público

La propuesta para el espacio público plantea la eliminación de la barrera física que generaba el muro de contención a lo largo de la calle Perón y parte de la calle Anchorena. Mediante una topografía en barranca, se van articulando visuales y accesos en varios puntos del nuevo parque, integrándolo a la actual plaza Julio Cesar Fumarola. Además, se plantea la conservación y puesta en valor de los dos muros testers del galpón actualmente desmantelado, como así también los pórticos de acceso mencionados, integrándolos como parte del equipamiento urbano. El parque fue equipado con un anfiteatro verde, juegos infantiles, áreas deportivas al aire libre y mobiliario urbano para el descanso y la recreación.

Etapas 2: Galpón

El galpón de 205 metros de largo por 17 metros de ancho, está conformado por muros apilastrados de ladrillo visto y techo de tejas francesas sobre estructura metálica de típica factura ferroviaria de la década de 1880. El edificio cuenta 3485m² cubiertos y 1435m² de semicubiertos, y en relativo buen estado de conservación.

Se propone la puesta en valor del galpón, conservando las propiedades espaciales propias de su tipología y materialidad original: ladrillo visto, cerchas metálicas y recuperación de la teja original, según los criterios establecidos en el pliego de especificaciones técnicas. Para la organización del nuevo programa, se generaron dos patios que subdividen el largo total del pabellón en tres partes. Los mismos articulan los distintos usos, independizándolos y facilitando su posterior gestión.

Espacios Verdes: Se han incorporado 7798 m².

Superficies Absorbentes: De los 7798 m² de espacios verdes habilitados 4552 m² se contabilizan como superficies absorbentes.

Obra: División Canes

Memoria descriptiva:

La obra consta de la construcción de 60 caniles antiestrés para los Canes de la PFA (división antidrogas, búsqueda de personas y explosivos), así mismo también incluye un área administrativa, un aula para capacitaciones, vestuarios, baños y dormitorios para el personal y una veterinaria con consultorios y sala de rayos x.

El predio consta de 27.000 m², de los cuales se construyeron 2.170m², el resto, son espacios verdes parquizados.

Centro Penitenciario L1

Memoria descriptiva:

El centro penitenciario se ubicará en el partido de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires.

El proyecto total ocupará 80 ha del predio, dejando las restantes 40 ha en reserva para futuras necesidades. Dicho predio se encuentra adyacente al Complejo Penitenciario Federal CPFII.

En esta licitación se realizarán las obras generales de infraestructura y de los edificios auxiliares de asistencia Médica (con consultorios e internación de baja complejidad), Cocina y Panadería, Edificio de Bomberos y Suministros (Talleres de mantenimiento, traslados, suministros y bomberos), Seguridad Externa (Comando de seguridad), Subestación eléctrica 2-3-4 y 5, Edificio Administrativo e Ingreso, Dirección y administración penitenciaria general del complejo, Portería y Subestación 1, Sala de Máquinas y Bombas, y la Planta de tratamiento.

Centro Penitenciario L2

Memoria descriptiva:

El centro penitenciario se ubicará en el partido de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires.

El proyecto total ocupará 80 ha del predio, dejando las restantes 40 ha en reserva para futuras necesidades. Dicho predio se encuentra adyacente al Complejo Penitenciario Federal CPFII.

En esta licitación se llevarán adelante la construcción de 2 de los Institutos de alojamiento, los cuales estarán compuestos por: Un edificio de administración de la unidad, ingreso, segundo control de visitas, esclusa vehicular y administración penitenciaria de cada Instituto. Un edificio de programas y servicios (EPS) donde se alojan las siguientes unidades programáticas; comando de seguridad interna de la unidad, ingreso de internos, área de salud para atención en la unidad, locutorios y salas de videoconferencia para internos y profesionales, áreas de visitas grupales e íntimas, recreación activa cubierta (gimnasio), sector educativo, talleres de trabajo y capacitación laboral y distribuidor de raciones alimentarias. Traspasando el EPS se encuentra un campus determinado por los módulos de alojamiento dividido en cinco (5) sectores independientes con canchas de fútbol y sectores para huertas. Los Módulos de alojamientos se dividen en dos tipos: Cuatro (4) módulos con dos pabellones de cuarenta (40) internos cada uno, alojados en celdas de dos (2) internos, salón de día, patio de expansión, esclusa con puesto de control y salas para entrevistas y servicios. Dos (2) módulos con dos (2) pabellones colectivos de sesenta (60) internos cada uno, con sus servicios sanitarios, esclusa con puesto de control y patio de expansión.

Centro Penitenciario L3

Memoria descriptiva:

El centro penitenciario se ubicará en el partido de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires.

El proyecto total ocupará 80 ha del predio, dejando las restantes 40 ha en reserva para futuras necesidades. Dicho predio se encuentra adyacente al Complejo Penitenciario Federal CPFII.

En esta licitación se llevarán adelante la construcción de 2 de los Institutos de alojamiento, los cuales estarán compuestos por: Un edificio de administración de la unidad, ingreso, segundo control de visitas, esclusa vehicular y administración penitenciaria de cada Instituto. Un edificio de programas y servicios (EPS) donde se alojan las siguientes unidades programáticas; comando de seguridad interna de la unidad, ingreso de internos, área de salud para atención en la unidad, locutorios y salas de videoconferencia para internos y profesionales, áreas de visitas grupales e íntimas, recreación activa cubierta (gimnasio), sector educativo, talleres de trabajo y capacitación laboral y distribuidor de raciones alimentarias. Traspasando el EPS se encuentra un campus determinado por los módulos de alojamiento dividido en cinco (5) sectores independientes con canchas de fútbol y sectores para huertas. Los Módulos de alojamientos se dividen en dos tipos: Cuatro (4) módulos con dos pabellones de cuarenta (40) internos cada uno, alojados en celdas de dos (2) internos, salón de día, patio de expansión, esclusa con puesto de control y salas para entrevistas y servicios. Dos (2) módulos con dos (2) pabellones colectivos de sesenta (60) internos cada uno, con sus servicios sanitarios, esclusa con puesto de control y patio de expansión.

Homenaje a las víctimas de Cromañón

Memoria descriptiva:

En el marco de la causa judicial "ASOCIACION CIVIL QUE NO SE REPITA C/ GCBA S/ AMPARO" Expediente 43997/2012-3 que tramita ante el Juzgado CAYT N°2, secretaria 4 y teniendo en cuenta lo consensuado entre las partes intervinientes en el proceso en la audiencia de fecha 10.05.2018, se procedió a incorporar el Monumento a las víctimas de Cromañón al denominado "Parque de la Estación" (creado por Ley 5734).

La obra contempla la colocación de un tótem de estructura metálica de 25mts de altura recubierta de chapa de acero corten, con una iluminación superior visible desde distintos puntos de la ciudad, rodeado de un estanque de agua de 10cm de profundidad, un muro de mármol de carrara con los nombres de las víctimas, un solado antideslizante, bancos, un árbol Gingko Biloba y la colocación de un muro verde sobre una pared existente.

No se incorporaron áreas verdes ni se redujeron.

Plan Hidráulico:

Con respecto a las obras que se encuentran dentro del marco de "Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires" esta unidad ejecutora informa a través de un informe realizado (IF-2020-20130989-GCABA-DGINURB), en el cual contiene todas las intervenciones realizadas durante el ejercicio mencionado.

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS

UPE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

La Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura Gubernamental realiza proyectos y obras de distintas temáticas: edificios existentes a recuperar y/o refuncionalizar para uso de oficinas o depósito y talleres, hasta edificios culturales, como Museos, Centro Culturales y Teatros. Así mismo entre 2018 y 2020, tuvo a su cargo la ejecución de dos escuelas dentro del Plan de 54 Escuelas de la Ciudad de Buenos Aires.

En todos los proyectos se ha solicitado el CAA según normativa vigente, Ley N° 123, modificada por la Ley N° 6014 y Resolución N° 305-APRA/19

ESCUELA FERREYRA/ ESCUELA JONTE (Proyecto, Licitación y Obra)

Ambas escuelas tienen como objetivo principal el incrementar la oferta educativa y brindar un espacio de uso flexible a la comunidad. Enmarcadas dentro del Plan de 54 escuelas de la Ciudad de Buenos Aires, las Escuela Primaria Ferreyra y la Escuela Media Jonte, tienen una tipología compacta organizada entorno a un patio cubierto central que distribuye las aulas al frente y contrafrente. Estas cuentan con amplios frentes vidriados, para aprovechar la iluminación diurna, y la cubierta fue planteada de uso deportivo, en planta baja cuentan con cantina/cocina y comedor flexibles, para poder desarrollar en la planta baja y el patio exterior actividades a escala barrial. Se han diseñado las instalaciones para el uso eficiente de la energía y el agua de lluvia se recupera para su uso en riego y limpieza de veredas. La parquización de los patios ha tenido en cuenta las especies autóctonas manteniendo la mayor superficie absorbente posible.

Se han tramitado los CAA como se solicita en Resolución N° 305-APRA/19

Jonte: TRW-00000150971-APRA-2019 del 18/03/19 y se ha presentado el IEIA por expediente EX 2019-20530900-GCBA-DGTALAPRA

Ferreya 3749: TRW-00000167181-APRA-2019 el 04/10/19



Escuela Álvarez Jonte 3867



Render Escuela Ferreyra 3749

DEPÓSITO FABRICA COLÓN (Proyecto, Licitación y Obra)

El depósito se encuentra sobre la avenida Don Pedro de Mendoza N° 2143, entre las calles Alfredo L. Palacios y Benito Quinquela Martín, en el “Distrito de las Artes”, barrio de La Boca. El edificio era una antigua fábrica de hierros y aceros de principios de siglo XX, la Fábrica “Descours Cabaud Cia”.

Este proyecto se enmarca en los objetivos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendientes a recuperar edificios patrimoniales, y espacios calificados, aptos para el desarrollo de actividades públicas optimizando los recursos existentes. Forma parte de las iniciativas de afectar un conjunto de edificios de finales del siglo XIX y principio del XX, que sin ser grandes obras patrimoniales configuran un conjunto que por su disposición urbanística y por sus características arquitectónicas nos sitúan en un Buenos Aires que debe ser preservado de manera activa a través de programas acordes al servicio del ciudadano y de la actividad turística.

El Proyecto “Fábrica Colón” tuvo por objetivo transformar esta antigua fábrica en un espacio de interacción de distintas actividades, donde se albergarán los talleres del Teatro Colón y áreas de guardado de escenografías, junto a la posibilidad de que éstos tengan visibilidad al público visitante, a través de un recorrido por una pasarela metálica elevada que servirá de mirador a las actividades descriptas



Vista desde Avda. Pedro de Mendoza



Sector acceso público y Boletería



Area de exposición de guardado



Vista interior nave - racks

La obra comportó dos fases importantes:

La Restauración y Puesta en Valor de las fachadas respetando la Protección Cautelar que le corresponde por ser un edificio del patrimonio histórico de C.A.B.A, respetando su composición histórica y materiales originales: revoque símil piedra, reposición de molduras, restauración de carpinterías.

La refuncionalización interior, para adecuarlo a las nuevas reglamentaciones de accesibilidad y seguridad. Renovación y ampliación de sus instalaciones, sistema sanitario y pluvial, instalación eléctrica e iluminación, instalaciones

termomecánica y contra incendio. Se reparó la cubierta y sus lucarnas y se adecuaron todos los espacios para el desarrollo de las nuevas actividades, diferenciando las áreas de guardado, de trabajo y de exposición.

Efectuando las tareas de excavación para las bases de la estructura de unas pasarelas especialmente diseñadas para la circulación de visitantes, se produjo una emanación de fluidos altamente contaminados, que implicaron efectuar los estudios de fase 2 cuyos resultados ya fueron presentados.

Impacto Ambiental Ex-2019-17855105-GCBA-APRA. (Inicio del trámite 5/06/2019)

Expediente. Fase II - Ex-2019-20138591-GCBA-DGTALAPRA.



Ejecución de sondeo / tratamiento



Terminación de tratamiento y obra de muestreo final



Vistas de agua sucia en las

Inicio del trámite 24/06/2019)

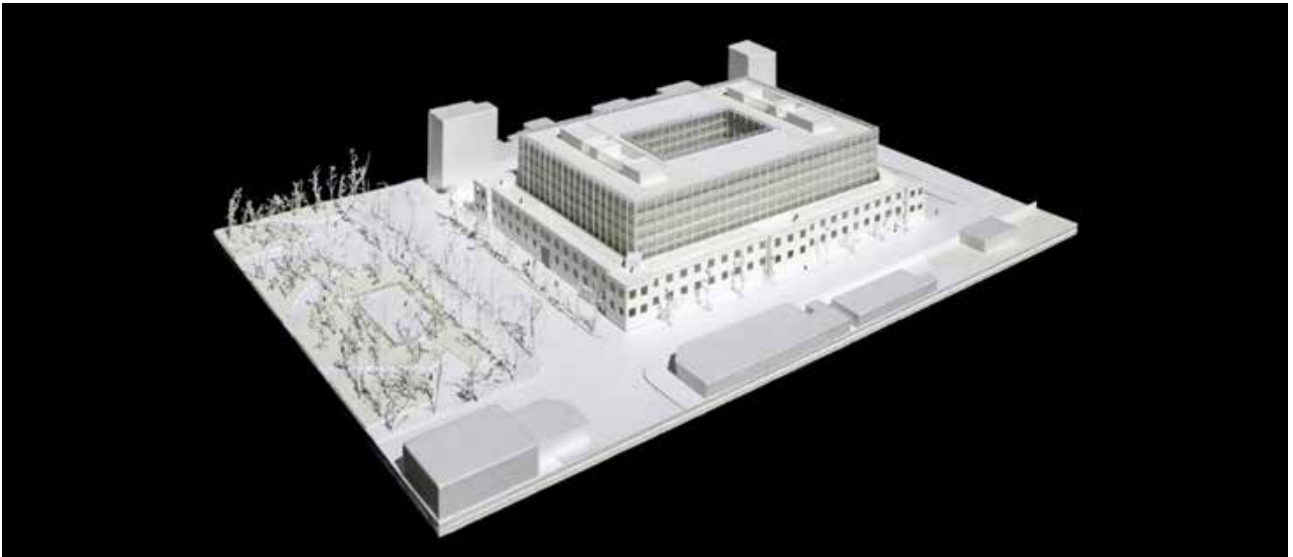
EX CÁRCEL DE CASEROS(Proyecto y Licitación)

El proyecto del Nuevo Edificio para el Ministerio de Economía y Finanzas de la CABA, se ubica en el predio ocupado por la EX Cárcel de Caseros. Este edificio fue inaugurado en 1897 como la Casa de Corrección de Menores Varones, y ocupaba la mitad del predio, ya que estaba previsto construir una cárcel correccional de adultos. Es en los años 60 que se inicia su construcción y finaliza en el 79 durante la dictadura militar, más tarde cerrará sus puertas en el año 2000 y es demolida entre los años 2004 y 2007. En ese predio funcionará el Archivo Histórico Nacional, obra actualmente en ejecución.

Dado que, el anillo perimetral del edificio histórico de 1897 ha recibido protección patrimonial de nivel Cautelar (Ley 5011, junio 2014) será conservado mediante una restauración integral, conservando el imponente muro perimetral con las rejas, cornisas, almenas y torretas.

En el interior se contempla demoler el segundo anillo y sectores sin valor histórico a fin de generar un vacío que albergará el nuevo edificio de oficinas que recuperará la tipología de claustro de la ex cárcel, liberando una gran plaza interior.

Este proyecto tiene un fuerte impacto en el trazado de la ciudad y busca junto al Archivo General de la Nación, revitalizar el área. Se construirá un edificio cuyas características atiendan los exigentes requerimientos actuales de sustentabilidad y de eficiencia energética.



Maqueta del Edificio y su entorno

ESTADO AMBIENTAL ACTUAL DEL PREDIO

- Deterioro Ambiental y Social del entorno.
- Deterioro específico del patrimonio histórico.
- Condiciones de inseguridad por estado de fachadas del edificio.
- Falta de Conectividad provocada por la falta de apertura de calle Rondeau.
- Edificio Generador de barrera urbana.
- Entorno generador de externalidades negativas.
- Falta de Iluminación y forestación del entorno.
- Reclamo de más de 1 década de los 70.000 vecinos del barrio.
- Nuevo Archivo de la Nación afectado por la cercanía de la Cárcel.
- Tareas de Remediación ambiental finalizadas



Vista desde Avda Caseros



Vista desde Pichincha



Vista área desde calle Rondeau

TAREAS DE REMEDIACIÓN REALIZADAS

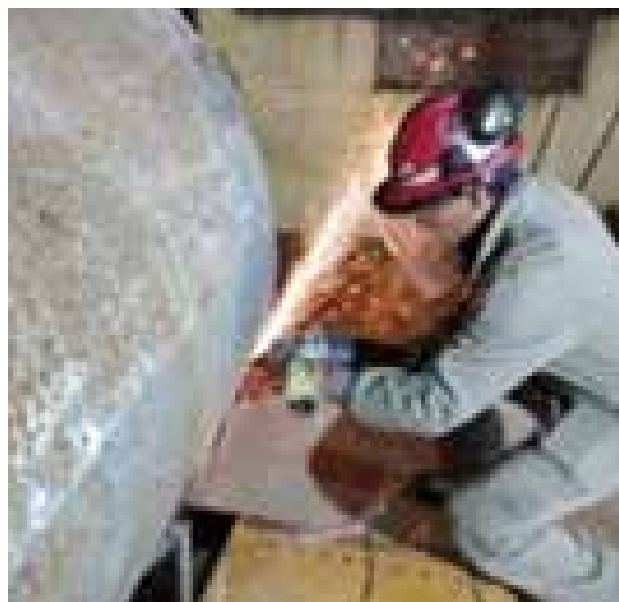
Desamiantado

Remoción de materiales con contenido de Asbesto (cañerías en subsuelo, lavandería y pasillos, y depósitos de inodoros) y gestión de su disposición final.



Plan de Erradicación del Sistema de Almacenamiento Aéreo de Hidrocarburos (SAAH)

Desmantelamiento, desguace y retiro del tanque y su disposición final



Las tareas de remediación y disposición final terminaron en septiembre y en noviembre del 2019 obtuvimos el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL DEL PROYECTO.

INTERVENCIONES Y CUIDADOS AMBIENTALES PREVISTOS EN EL PROYECTO

- Incorporación del Centro de Interpretación del Proyecto durante todo el transcurso de la obra en el Parque Ameghino.
- Puesta en Valor del Edificio.
- Recuperación de la antigua chimenea
- Incorporación de un Museo.
- Propuesta variada de usos públicos en su PB.
- Control de plagas y Eliminación del material RAEEs existente.
- Procedimiento de Demolición con medidas específicas de mitigación.
- Implementación de un PMSA detallado y específico como parte de la oferta a ser supervisado por especialistas.
- Incorporación de un especialista ambiental al equipo de obra de la Contratista.
- Previsión del sitio de disposición de tierra y material de demolición.
- Provisión de nueva infraestructura de servicios.
- Apertura de calle Rondeau, favoreciendo la Conectividad y Consolidación del entorno institucional junto al Archivo de la Nación.
- Reforestación del entorno.
- Equipamiento del Espacio Público.



Vista desde Av. Caseros



Vista interior de la Planta Baja



Vista de la Terraza Verde

COMPLEJO SOCIO EDUCATIVO PENAL (Proyecto)

Este proyecto surge ante la necesidad de elaborar un Complejo Modelo que resuelva con una visión restaurativa la situación procesal de los jóvenes menores que han delinquido. Se trata no solo de albergarlos en unidades habitacionales que cumplan con los requerimientos de UNICEF y organismos internacionales, sino brindar la posibilidad de continuar con su formación educativa y deportiva, así como asistencia médica y psicológica para su futura reinsertión social.

Se prevé un complejo edilicio que cumpla con la eficiencia energética requerida a edificios públicos (uso eficiente de energía, ralentización del agua de lluvia y uso para riego y limpieza de veredas, techos fríos/ terrazas verdes)

El terreno disponible para desarrollar el proyecto requería una importante extensión dado que se proponía concentrar en un mismo complejo los distintos centros esparcidos en la Ciudad, logrando así mejor un mejor aprovechamiento de los recursos físicos y humanos del personal que allí trabaja. Se eligió el predio ubicado en el barrio del Bajo Flores, 2401/2403/2407/2409 entre Rivera Indarte y Avda. Bonorino. Es un predio que ocupa el EMUI, Ente de Mantenimiento Urbano Integral, que tiene una base de logística de planta de asfalto, taller de mantenimiento menor de vehículos y acopio/custodia de adoquines. Se realizó el estudio de Impacto Ambiental, según procedimiento establecido para Sitios Potencialmente Contaminados con Hidrocarburos. Se realizaron los estudios de Fase 1 y Fase 2. Las remediaciones se realizarán en la etapa de obra, estarán incluidas en los pliegos licitatorios a realizar durante la fase de tareas preliminares y demolición.

Antes de iniciar el retiro de los adoquines allí acopiados, se procedió a su limpieza, lo que generó un importante almacenamiento de áridos, fue menester proceder a un análisis de su composición a fin de determinar su disposición final. Del análisis de las 40 muestras tomadas, se desprende que podría ser re alocado como relleno de obras en curso y/o proyectadas, precautoria y/o preventivamente con tapada de suelo nuevo ($\geq 0,50$ m. compactado Proctor $\geq 95\%$) y pavimento u hormigón, como medida adicional se recomienda no utilizarlo como subbase y/o tapada de líneas de agua potable.



Maqueta del predio y su entorno

ESTADO AMBIENTAL ACTUAL DEL PREDIO:

- Deterioro Ambiental y Social del entorno.
- Falta de Iluminación y forestación del entorno.
- Tareas de Remediación a realizarse durante la etapa inicial de la obra.



INTERVENCIONES Y CUIDADOS AMBIENTALES PREVISTOS EN EL PROYECTO

- Recuperación de espacios verdes propios para internos.
- Mantener escala de edificación baja/media
- Incorporación de equipamiento deportivo y educativo de uso compartido con el barrio.
- Procedimiento de Demolición con medidas específicas de mitigación, previsión del sitio de disposición de tierra y material de demolición.
- Implementación de un PMSA detallado y específico como parte de la Contratista supervisado por especialistas.
- Provisión de nueva infraestructura de servicios para el predio y el entorno.
- Reforestación del entorno y creación de corredores verdes en el perímetro del predio
- Equipamiento del Espacio Público.



Espacios verdes internos diseñados



Corredores verdes en el perímetro del predio.

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

GERENCIA OPERATIVA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

SUBGERENCIA OPERATIVA PROMOCIÓN NORMATIVA

Desde la Subgerencia Operativa de Promoción Normativa, se impulsaron los proyectos que a continuación se detallan:

Resolución N° 54-APRA/2019 - Reglamentación de la Ley N° 5.991

Objeto: Reglamenta la Ley N° 5.991, estableciendo la “Guía de Contenidos para los Planes de Gestión Ambiental de Pilas en Desuso” y demás requerimientos que deberán cumplir los productores y/o importadores de pilas. Tramitación por Expediente Electrónico N° 21921263-MGEYA-DGPOLEA/18.

Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley N° 6.117

Objeto: Reglamenta parcialmente la Ley N° 6.117. Desde la Dirección se dio curso al desarrollo de un proyecto de Decreto a efectos de reglamentar la Ley N° 6.117. El mismo fue remitido para su revisión a la máxima autoridad en política ambiental, donde se espera su impulso a efectos de su sanción

Proyecto de Resolución sobre el Procedimiento Técnico - Administrativo para la gestión ambiental de sitios potencialmente contaminados.

Objeto: Establece el procedimiento técnico - administrativo para la gestión de sitios potencialmente contaminados. En adición al mencionado proyecto de decreto, se ha desarrollado un proyecto de resolución, que comprende el sustento técnico y el procedimiento administrativo para la gestión de sitios potencialmente contaminados. La sanción del mismo permitiría implementar los preceptos establecidos por Ley a la vez que actualizaría los criterios objetivos para el proceso de remediación de sitios en la Ciudad.

Proyecto de ley de Tenencia Responsable de Caninos y Felinos - Modificación Ordenanza N° 41.831

Objeto: Establece las obligaciones que deben cumplir los tenedores de caninos y/o felinos domésticos de esta Ciudad, a fin de garantizar el bienestar animal y la convivencia armónica en el espacio público, promoviendo políticas públicas de control poblacional y de atención veterinaria.

Decreto Reglamentario N° 85/19 DE LA LEY N° 123 - Deroga los Decretos Nros. 222/12 Y 220/07

Objeto: Deroga los Decretos Nro 222/12 y 220/07. Asimismo, aprueba la nueva reglamentación de la Ley N° 123, propiciando modificaciones al procedimiento técnico- administrativo de EIA, tendientes a la agilización de trámites. Tramitación por Expediente Electrónico N° 6774051-GCBA-DGEVA/19.

Decreto N° 229/19 - Modifica el Decreto Reglamentario N° 85/19

Objeto: Modifica el Decreto N° 85/19 respecto de la conformación de la Comisión Interfuncional de Habilitación Ambiental, y de los requisitos de inscripción de los profesionales en el rubro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales. Tramitación por Expediente Electrónico N° 20711686-GCBA-DGEVA/19.

Resolución N° 11/APRA/2019, deja sin efecto la Resolución N° 171/APRA/2017 - Implementa nuevo procedimiento - Código Urbanístico

Objeto: Deja sin efecto la Resolución N° 171-APRA/17, aprueba un nuevo procedimiento de tramitación y obtención del certificado de aptitud ambiental. Asimismo, actualiza el cuadro de categorización, y demás formularios, en base al nuevo Código Urbanístico - modelo de certificado - formulario - vigencia de trámites. Tramitación por Expediente Electrónico N° 7894543-GCABA-DGEVA/19.

Resolución N° 72-APRA/2019 - Modifica Resolución N° 11-APRA/17

Objeto: Modifica los ANEXOS II y III de la Resolución N° 11-APRA/2019.
Tramitación por Expediente Electrónico N° 24245994-GCABA-DGEVA/19.

Resolución N° 305-APRA/2019 - Implementación de un nuevo procedimiento técnico administrativo de evaluación de impacto ambiental. Deja sin efecto las Resoluciones Nros. 72-APRA/2019 Y 11-APRA/19, y la Disposición N° 165-DGET/17

Objeto: Establece un nuevo procedimiento técnico administrativo, en base a las últimas modificaciones realizadas mediante Ley N° 6.014 y los Decretos N° 85/19 Y 229/19. Asimismo, se aprueban nuevos indicadores de valoración, y se dejan sin efecto las Resoluciones Nros. 72- APRA/2019 Y 11-APRA/19, y la Disposición N° 165-DGET/17
Tramitación por Expediente Electrónico N° 24245994-GCABA-DGEVA/19.

Proyecto de Resolución Conjunta con AGC

Objeto: Deja sin efecto la Resolución Conjunta N° 01-APRA-AGC/18 sobre minuta digital.

Aceites vegetales usados: Proyecto de modificación de la Ley N° 3.166

Objeto: Modificación de la Ley N° 3.166, cuyo objeto es la regulación, control y gestión de aceites vegetales y grasas de fritura usados (AVUs), a fin de establecer un nuevo esquema de responsabilidades.

Resolución N° 133-APRA/19 - Implementación del Sistema de Sistema de Trazabilidad de Aceites Vegetales Usados (TAVUS)

Objeto: Aprueba el Sistema de Sistema de Trazabilidad de Aceites Vegetales Usados (TAVUS). El mismo es de carácter obligatorio para aquellos Generadores, Transportistas y Operadores que desarrollen actividades, traten, transformen o efectúen la disposición final de aceites vegetales y grasas de fritura usados (AVUs), generados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tramitación por Expediente Electrónico N° 11881827-GCABA-DGEVA/19.

Disposición N° 940-GCABA-DGEVA/19 - Aprueba los manifiestos del Sistema de Trazabilidad de Aceites Vegetales Usados (TAVUs)

Objeto: Aprueba los manifiestos del Sistema de Trazabilidad de Aceites Vegetales Usados (TAVUs)
Tramitación por Expediente Electrónico N° 16333621-GCABA-DGEVA/19.

Proyecto de Reglamentación de la Ley N° 3.295

Objeto: La Ley N° 3.295 tiene por objeto regular la gestión ambiental del agua de dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proyecto de Resolución sobre Calidad de Aire

Objeto: Modificación el Anexo III del Decreto N° 198/06.

Resolución Conjunta N° 3- AGIP-APRA /2019

Objeto: Deja sin efecto la Resolución Conjunta N° 4-APRA-AGIP/13. Asimismo, faculta a la Agencia de Protección Ambiental y a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, a través del área que cada una designe a estos efectos, a establecer su propio procedimiento interno, a fin de reglamentar adecuadamente el artículo 373, inciso 7), del Código Fiscal (t.o. 2019).
Tramitación por Expediente Electrónico N° 34850994- GCABA -DGEVA/18

Resolución N° 150-APRA/2019 sobre Procedimiento para la validación de vehículos con motorización híbrida.

Objeto : Establece el requisito dispuesto en el artículo 373 inc. 7) del Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (t.o. 2019) para los vehículos híbridos-eléctricos se cumple con la validación, por parte de esta Agencia

de Protección Ambiental, de su Licencia de Configuración Ambiental (LCA) o el Certificado de Aprobación de Emisiones Sonoras y Emisiones Gaseosas, según corresponda, otorgado por la Secretaria de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Tramitación por Expediente Electrónico N° 15234023-GCABA-DGPOLEA/19.

Resolución N° 170- APRA/2019 - Aprueba programa Ecosellos.

Objetivo: Fomenta el desarrollo e implementación de un Plan de Acciones de Sostenibilidad en todo establecimiento público o privado, con el fin de promover la adopción de tecnologías, procesos y recursos que permitan armonizar de manera eficiente el crecimiento económico y social con la protección del ambiente, para contribuir con la sostenibilidad, y reducir sus impactos negativos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tramitación por Expediente Electrónico N° 8192709-GCABA-APRA/19.

Resolución N° 177-APRA/2019 - Modificación Decreto N° 740/GCBA/07

Objetivo: Modifica el Decreto N° 740/GCBA/07 y la Resolución N° 373- APRA/2017. Asimismo, establece una inscripción por DDJJ al Registro de Actividades Catalogadas para Establecimientos Educativos y Espacios Culturales Independientes.

Tramitación por Expediente Electrónico N° 2782973-GCABA-APRA/19.

Resolución N° 111- APRA/2019 - Código 60 ACUMAR

Objeto: Aprueba el procedimiento para la planificación y ejecución presupuestaria Código "60 ACUMAR".

Tramitación por Expediente Electrónico N° 3959604-MGEYA-DGEVA/19

Proyecto de Ley de Fauna

Objetivo: La Ley Nacional N° 22.421 de Conservación de Fauna, la cual invita a las diferentes jurisdicciones a su adhesión. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no se encuentra adherida, razón por la cual se debe legislar sobre esta temática, a fin de solventar el vacío legal.

Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley N° 3.246

Objeto: Reglamenta la Ley N° 3.246, cuyo objeto es reducir y optimizar el consumo de la energía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como disminuir la emisión de Dióxido de Carbono (CO₂) y otros gases de efecto invernadero (GEI).

Asimismo, la Subgerencia Operativa de Promoción Normativa ha colaborado en los siguientes temas:

Resolución N° 816/MAYEPGC/19 - Prohibición del uso de sorbetes plásticos

Objeto: Prohibición de utilización, entrega y expendio de sorbetes plásticos de un solo uso.

Tramitación por Expediente Electrónico N° 15423513- -GCABA-SSHU/19

Resolución N° 38-GCABA-APRA/19 - Reempadronamiento obligatorio de los transportistas y operadores de aceites vegetales y grasas de fritura usados (AVUs)

Objeto: Dispone el reempadronamiento obligatorio de los transportistas y operadores de aceites vegetales y grasas de fritura usados (AVUs), aprobados por la Autoridad de Aplicación para realizar la recolección, transporte, tratamiento, transformación, valorización o disposición final de los Aceites Vegetales Usados (AVUs) generados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tramitación por Expediente Electrónico N° 5066577-GCABA-DGEVA/19

Resolución N° 1-GCABA-AGC/19 S/ Permisos de música y canto

Objeto: Establece que el titular de una actividad económica comprendida en la descripción del rubro "1.5 Alimentación en general y gastronomía" del Cuadro de Usos de la Ley N° 6.099, que desee ejecutar música y/o canto, en carácter de actividad accesorio, con o sin intervención del público concurrente, debe solicitar un "Permiso Acceso-

rio de Actividad Música y/o Canto”, a través de la suscripción de una Declaración Jurada ante la Agencia Gubernamental de Control. Una vez remitida a la Agencia de Protección Ambiental, conllevara la inscripción en el Registro de Actividades Catalogadas como potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones (RAC), con las condiciones allí establecidas.

Tramitación por Expediente Electrónico N° 24127558-GCABA-AGC/19

Disposición N° 2066-GCABA-DGEVA/19 - Disposición complementaria a la Resolución N° 305-GCABA-DGEVA/19.

Objeto: Disposición complementaria a la Resolución N° 305-GCABA-DGEVA/19 de Evaluación de Impacto Ambiental, que regula los criterios objetivos establecidos en el artículo 28, del Capítulo III, Título II, del Anexo I de la Resolución N° 305-APRA/19.

Finalmente, se han elaborado los siguientes informes legales:

LEGISLATURA

1. “Promoción del Ahorro y Reciclado de Papel en el Ámbito del Sector Público de la C.A.B.A.”;
2. “Protección Restauración Ecológica y Uso Racional y Sostenible de Humedales en la C.A.B.A.”;
3. “Programa de Fortalecimiento a Iniciativas con Beneficio Ambiental”;
4. “Reducción en el Desperdicio de Alimentos”;
5. “Fomento del Uso de Utensilios Descartables Biodegradables”;
6. “Créase el Registro de Animales Domésticos de Compañía Extraviados”;
7. “Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica”;
8. ” Reducción de Residuos de Alimentos”;
9. “Obligatoriedad de Inclusión de Advertencia en el Etiquetado de Toallas Húmedas, Sanitarias y Pañales de un solo Uso”
10. “Créase el programa de reducción de utilización de sorbetes y vasos plásticos en la C.A.B.A.”
11. “Compostaje Comunitario”;
12. “Plazas Pequeñas”;
13. “Uso Racional y Eficiente de la Energía”
14. “Colillas de Cigarrillos”;
15. “Microesferas Sólidas en Productos Cosméticos y de Limpieza”;
16. “Materiales Plásticos no Degradables”;
17. “Talles Tutores Ambientales Porteños”;
18. “Gestión Ambiental de Neumáticos Fuera de Uso”;
19. “Gestión Ambiental de los Medicamentos Caducos Domiciliarios”;
20. “Comuna contra el Ruido”.

ACUMAR

21. Resolución N° 46 - ACUMAR/2017;
22. Calidad de Aire;
23. Reglamentación del Artículo 29 del “Registro de Remediaciones Activas”, de la Resolución Presidencia ACUMAR Nro. 12/2019 “Régimen de Fiscalización, Control, Agente Contaminante, Adecuación y Sanciones aplicables en el ámbito de la Cuenta Matanza- Riachuelo.

COFEMA

- 24. Evaluación de Impacto Ambiental;
- 25. Biodiversidad;
- 26. Información Pública;
- 27. Cambio Climático.
- 28. Modificación de Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247

SUBGERENCIA OPERATIVA REGISTROS Y EVALUACIÓN TÉCNICA LEGAL

Acciones ejecutadas durante el año 2019

CAA Autorregistrables.

Para continuar los lineamientos que se establecieron con la implementación del Workflow, que permite la gestión y seguimiento de trámites de forma digital mediante el acrónimo "IFCAA", el cual no requiere registración manual ni por Registro Legajo Multipropósito (RLM), lo que permite mayor transparencia de gestión y celeridad en el trámite, se estableció la creación del acrónimo "IFMCA" para los casos de modificaciones y renovaciones de los Certificados de Aptitud Ambiental (los cuales aún no se encuentran en el módulo de workflow), modificación que normativamente fue acompañada por la Resolución N° 305-GCABA-APRA/19 la cual elimina las anotaciones marginales y por la Disposición N° 1691-GCABA-DGEVA/19, que establece el cierre del libro de registro.

Comisión Técnico Asesora de Residuos de Patogénicos

En fecha 7 de noviembre del corriente se dictó la Resolución N° 338-GCABA-APRA/ 19, la cual creó el "Protocolo de Presentación de técnicas, métodos o tecnologías relativas a la gestión integral de los residuos patogénicos". En este sentido, en fecha 29 de noviembre de 2019, mediante Disposiciones Nros. 2.029-GCABA-DGEVA/19 y 2.030-GCABA-DGEVA/19 se inscribieron las primeras dos nuevas tecnologías de residuos patogénicos, a nombre de HEXAGON LATAM S.A. y SPRECO S.R.L., respectivamente.

Resolución N° 38-GCABA-APRA/19 Reempadronamiento de Transportista y Operadores de AVUs.

La Resolución N° 38-GCABA-APRA/19 dispone el reempadronamiento obligatorio de los transportistas y operadores de aceites vegetales y grasas de fritura usados (AVUs).

En este sentido, durante el año 2019, de seis (6) Operadores que obraban en el Registro se reempadronaron tres (3) y se dieron de baja tres (3) por incumplimiento del reempadronamiento. De cinco (5) Transportistas que obraban en el Registro se reempadronaron tres (3) y se dieron de baja dos (2) por incumplimiento del reempadronamiento. Asimismo, se inscribieron cuatro (4) nuevos transportistas y un (1) nuevo operador.

La Subgerencia Operativa Registros y Evaluación Técnica Legal en números

Durante el año 2019, la Subgerencia Operativa Registros y Evaluación Técnica Legal emitió un total de 2.606 dictámenes técnicos-jurídicos, verificando su encuadre en las normas vigentes.

Asimismo, se han elevado a consideración de la DGEVA 64 recursos administrativos, de los cuales 2 corresponden al reempadronamiento de AVUs.



Vamos Buenos Aires

Ambiente